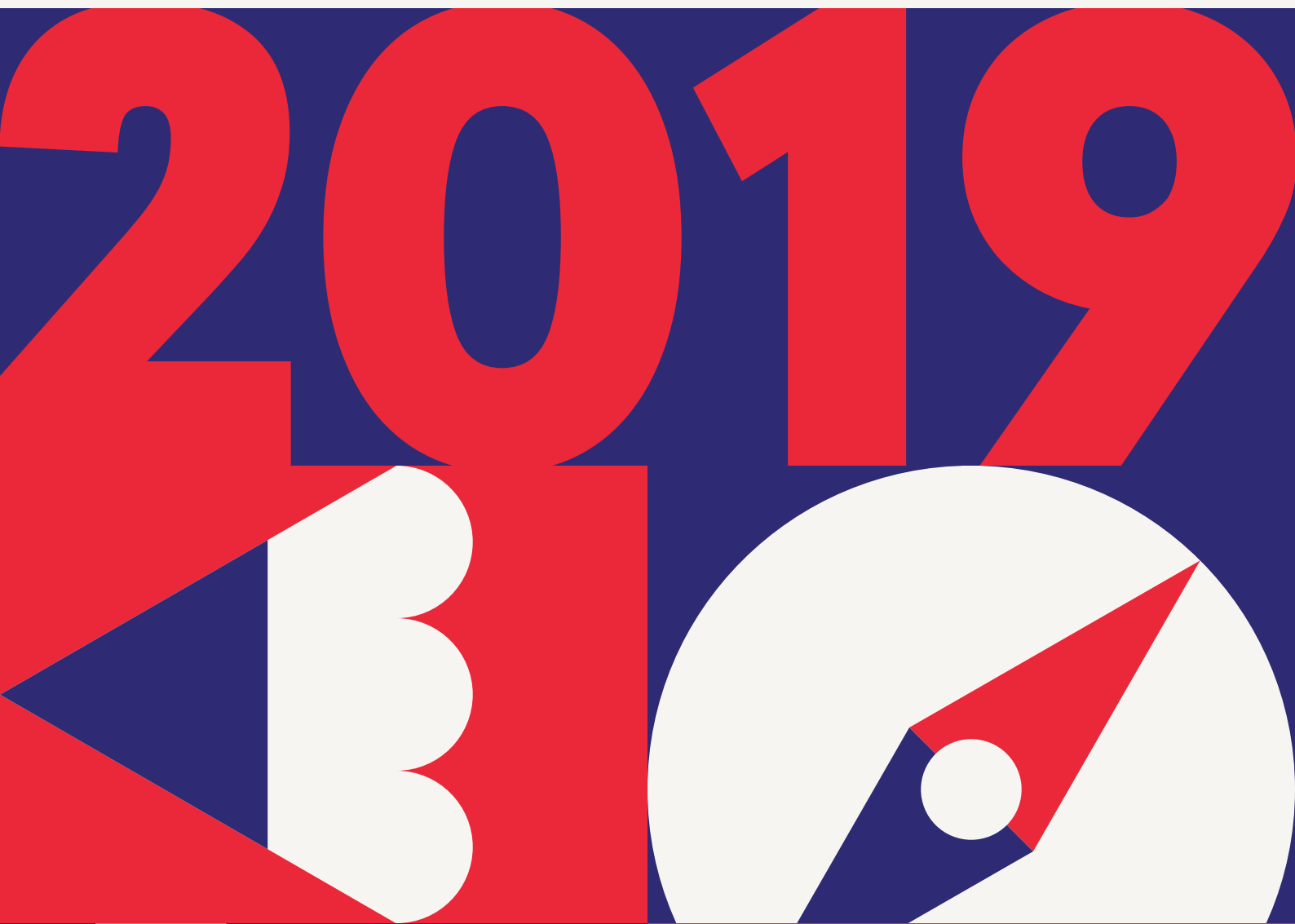


Memoria de actividades de **LABORA**



GENERALITAT
VALENCIANA

LABORA

Servei Valencià d'Ocupació i Formació



GENERALITAT
VALENCIANA

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació



Rafael Climent González

*Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo
Presidente del Consejo General de LABORA*

La difícil realidad que estamos viviendo como consecuencia de la pandemia provocada por el SARS-CoV-2, que ha causado miles de muertes y ha sacudido las economías mundiales, nos obliga a acrecentar nuestros esfuerzos para impulsar las políticas activas de empleo con la finalidad de disminuir o, al menos, evitar el incremento del número de personas desempleadas.

En la presente memoria de 2019 trasladamos los resultados de la actividad llevada a cabo en LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, donde se ha trabajado tenazmente para reducir el paro registrado entre las personas que buscan empleo y, especialmente, entre los colectivos vulnerables con la finalidad de proporcionarles un trabajo adecuado que les permita incorporarse o permanecer en el mercado laboral.

Durante 2019, el empleo ha evolucionado favorablemente en la Comunitat Valenciana con un aumento, en promedio de todo el año, de 56.894 nuevas afiliaciones, lo que representa un crecimiento del 3,1%. Además, se ha producido un descenso en la tasa de paro de 1,5 puntos porcentuales. Lo que se refleja en el número medio de personas paradas, que se reduce en 34.400. Estos resultados permiten concluir que seguimos avanzando en la consolidación del empleo en el mercado laboral al rebajar la tasa de paro del 22,8% en 2015 al 14,1% de 2019, una reducción próxima a los 9 puntos.

Desde la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo se sigue trabajando para mejorar la vida de las personas y sus oportunidades de empleo mediante las actuaciones de LABORA, un servicio público que presta especial atención a los colectivos más vulnerables, tanto a jóvenes como a personas paradas de larga duración o aquellas con diversidad funcional. Todo ello con el objetivo de conseguir una economía más inclusiva y una mayor cohesión social y territorial.

Entre las políticas de choque que venimos desarrollando se encuentran los planes: Avalem Joves y Avalem Experiència. El éxito de estos programas viene avalado por los resultados obtenidos cada año. Según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), entre la juventud, el desempleo ha descendido en 2019 un 3,2% y el empleo ha aumentado un 6,7%. Entre el colectivo de mayores de 30 años hay que destacar que la tasa de actividad se incrementó en 0,4 puntos y ha descendido significativamente el número de personas paradas de larga duración (-5,7%).

Por su parte, dentro del programa Avalem Territori, se han seguido desplegando acciones para la puesta en marcha de las estrategias territoriales de empleo. Estas estrategias han contado con la participación de los agentes económicos y sociales en cada Pacto Territorial por el Empleo. Para facilitar el desarrollo del programa se ha reforzado y estructurado la red de agentes de desarrollo local con 62 nuevos integrantes.

Para finalizar, animo a visitar la presente memoria a cualquier persona interesada en el trabajo desarrollado por LABORA en 2019. Un trabajo que, sin la profesionalidad de sus trabajadoras y trabajadoras, no hubiera sido posible.



Enric Nomdedéu i Biosca

Secretario autonómico de Empleo

Director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación

En 2019 hemos seguido trabajando en el proceso de cambio del modelo de gestión del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, el cual se visualiza a través de la nueva marca LABORA, denominación oficial que sustituye al SERVEF desde el 1 de enero de 2019. Este cambio de modelo pretende actuar sobre la emergencia social que supone el desempleo y la falta de igualdad de oportunidades para acceder al mercado de trabajo.

En este sentido, se han priorizado las actuaciones de LABORA para los segmentos de población más vulnerables y con más dificultades de inserción laboral, reforzando los programas *Avalem Joves*, *Avalem Experiència* y los programas de fomento de empleo para personas con diversidad funcional. En este último caso, LABORA ha pasado de financiar el mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por 5.302 personas trabajadoras con diversidad funcional en 2015 a 7.688 en 2019. Además, desde LABORA se ha dedicado especial atención a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas de empleo, de forma que se promueva la igualdad de oportunidades de las mujeres y la lucha contra la brecha salarial.

Una de las principales actuaciones llevadas a cabo por el organismo ha sido la de acercar las políticas de empleo al territorio y responder a las necesidades de los sectores productivos mediante las acciones desplegadas por el programa *Avalem Territori*, cuyo importe concedido para su realización ha ascendido a más de 564 millones de euros en 2019.

Además, se ha profundizado en la modernización del Servicio Valenciano de Empleo y Formación al diseñar un Plan de Infraestructuras de LABORA 2019-2021 para la renovación, mantenimiento y actualización de los edificios e instalaciones en los cuales el organismo autónomo presta sus servicios. Para ello, se le ha dado un papel relevante a las nuevas tecnologías, la comunicación y el trabajo colaborativo como campos a incorporar de forma transversal a todo el funcionamiento de los *Espai LABORA* (centros u oficinas de empleo).

Merece la pena destacar que LABORA ha resultado galardonado con el premio NOVAGOB 2019 por su proceso de transformación (*#NouServef*) y la transición a la nueva marca LABORA, por la mejora de sus canales de comunicación con la ciudadanía, especialmente los canales digitales a través de su página web y la aplicación móvil.

En lo que se refiere a formación, se han suscrito convenios de colaboración con cinco institutos tecnológicos de reconocido prestigio para la formación especializada en I+D+i. También se han comenzado a gestionar los primeros procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y vías no formales de formación por parte de LABORA. Además, se han establecido planes de formación en el ámbito de la Comunitat Valenciana dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

Por último, seguimos construyendo políticas de empleo que pongan en el centro a las personas, que se acerquen a la realidad de los distintos territorios, que promuevan la innovación y la experimentación en políticas públicas para transformar el futuro del trabajo en la Comunitat Valenciana. En la presente memoria se resumen las actuaciones más destacadas de LABORA en 2019.

SUMARIO

09 PRIMERA PARTE

10 I. SÍNTESIS DEL MERCADO LABORAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

17 II. PRINCIPALES LÍNEAS DESARROLLADAS POR LABORA

26 SEGUNDA PARTE

27 III. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LABORA

34 IV. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADORA Y DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORA

34 A. Dirección General de Planificación y Servicios

34 A.1 Subdirección General de Inserción Laboral

- 34 1. Campañas para la difusión de servicios en los Espai LABORA
- 35 2. Acciones de mejora para la atención a la ciudadanía en los Espai LABORA
- 39 3. Servicios a empresas
- 43 4. Actuaciones de orientación
- 43 4.1 Actuaciones de orientación en los Espai LABORA de la Comunitat: prestación de servicios de orientación
- 46 4.2 Garantía Juvenil
- 47 4.3 Programas de ayudas
- 48 5. Formación interna
- 49 6. EURES
- 50 7. Programa de apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género en los Espai LABORA
- 52 8. Agencias de colocación

54 A.2 Subdirección General de Planificación y Coordinación

- 54 1. Oficina de proyectos
- 55 2. Plan Anual de Política de Empleo (PAPE)
- 56 3. Plan Estratégico de Subvenciones del SERVEF 2017-2019
- 56 4. Diagnóstico de la situación actual y evaluación del seguimiento del Plan Estratégico de LABORA 2016-2022 referido al periodo 2016-2018
- 59 5. Seguimiento de los programas estratégicos
- 59 6. Modernización y el acercamiento de los servicios de empleo a la ciudadanía.
- 61 7. Asistencia técnica a la dirección de LABORA
- 62 8. Programa Operativo FSE de la Comunidad Valenciana (POCV) y Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)

66	9. Proyectos europeos en los que participa LABORA
67	10. Quejas, sugerencias, agradecimientos y actuaciones de mejora
69	A.3 Subdirección General Administrativa
69	1. Servicio de Recursos Humanos
69	1.1 Actuaciones de carácter ordinario
76	1.2 Actuaciones específicas
79	2. Servicio de Contratación y Gestión Administrativa y Patrimonial
79	2.1 Aspectos a destacar en materia de contratación administrativa durante 2019
81	2.2 Expedientes de contratación
85	2.3 Otras actuaciones en materia de contratación
86	2.4 Gestión patrimonial
89	2.5 Asuntos generales
90	2.6 Unidad de registro
90	3. Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria
90	3.1 Actuaciones de gestión, coordinación, control y seguimiento presupuestario y financiero
92	3.2 Otros expedientes tramitados
92	3.3 Información de carácter económico-presupuestario y financiero
92	4. Servicio de Infraestructuras
92	4.1 Plan de infraestructuras LABORA
93	4.2 Plan de inversiones en los Espai LABORA
93	4.3 Actuaciones en los centros LABORA Formació
94	4.4 Actuaciones en otros inmuebles de LABORA y actividades complementarias
94	4.5 Actuaciones en Instalaciones
96	B. Dirección General de Empleo y Formación
96	B.1 Subdirección General de Empleo
96	1. Mejorar el acceso al empleo de colectivos de difícil inserción como mujeres, jóvenes, personas paradas de larga duración, mayores de 45 años y mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras
100	2. Facilitar la incorporación de jóvenes al mercado laboral
103	3. Favorecer la inserción y el mantenimiento del empleo de las personas con diversidad funcional y de las personas en situación de riesgo o exclusión social
112	4. Favorecer las iniciativas de emprendimiento social e innovación con potencial de creación de empleo
114	5. Fomento del desarrollo local y acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local

124	6. Atención a la situación específica de determinados sectores productivos especialmente golpeados por los cambios estructurales económicos derivados del comercio mundial o de la crisis financiera internacional
127	B.2 Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo
130	1. Formación profesional para el empleo dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas
138	2. La gestión en la red de centros de formación de titularidad pública
138	2.1 Resumen de acciones formativas
140	2.2 Bolsa de empleo temporal de personal experto docente
145	2.3 Centros de Referencia Nacional (CRN)
148	3. Formación profesional para el empleo dirigida prioritariamente para personas ocupadas
152	4. Formación profesional no subvencionada
154	5. Formación profesional dual
155	6. Programas de Empleo-Formación
156	6.1 Talleres de empleo
158	6.2 Programa mixto de empleo-formación Escoles d'Ocupació ET FORMEM
161	7. Colaboración con el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana
162	8. Colaboración con AIDIMME
163	9. Colaboración con AIJU
163	10. Colaboración con AIMPLAS
164	11. Colaboración con AITEX
165	12. Colaboración con INESCOP
165	13. Colaboración con FESORD
166	14. Colaboración con la Universitat de València – Cátedra INNOVA
167	15. Formación online: Competencias transversales y apoyo a otros cursos
169	16. Planes de formación para el diálogo social y la negociación colectiva
170	17. Acreditación e inscripción de centros colaboradores
173	18. Obtención de certificados de profesionalidad
175	19. Pruebas de evaluación de las competencias clave para el acceso a cursar los certificados de profesionalidad de niveles de cualificación 2 y 3, así como la certificación de estas en la Comunitat Valenciana
180	20. Procedimientos de acreditación de la experiencia laboral y vías no formales de formación

182 V. ANEXOS

183 ANEXO I Resumen de programas de ayudas LABORA en 2019

189 ANEXO II Plantilla de LABORA a 31 de diciembre de 2019

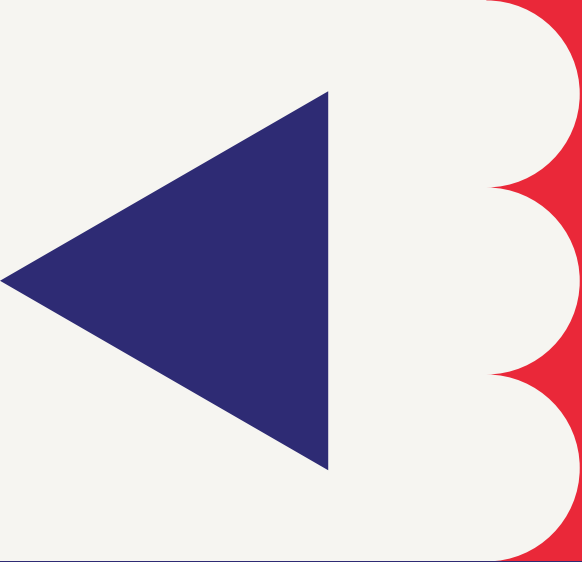
189 1. Relación de puestos de trabajo adscritos a LABORA

191 2. Relación de puestos de trabajo amortizables adscritos a LABORA

194 ANEXO III Informe de la situación de AVALEM JOVES (Plan integral de formación y empleo para jóvenes 2016-2020 a diciembre de 2019)

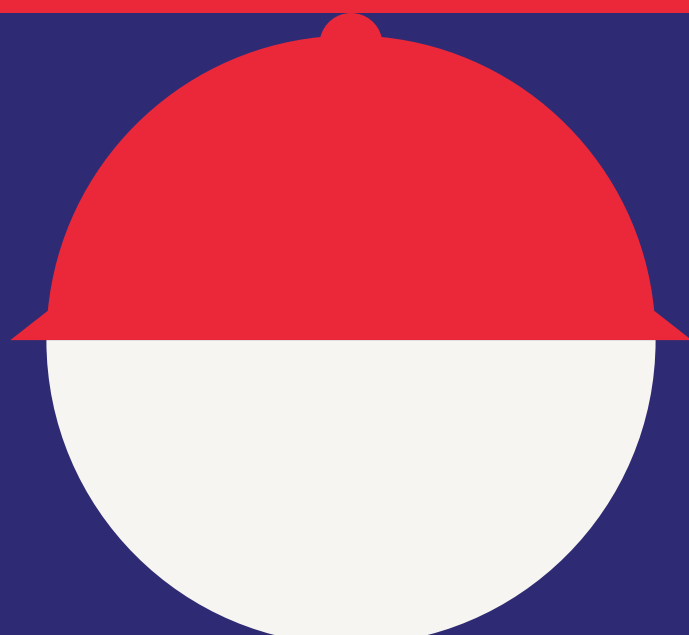
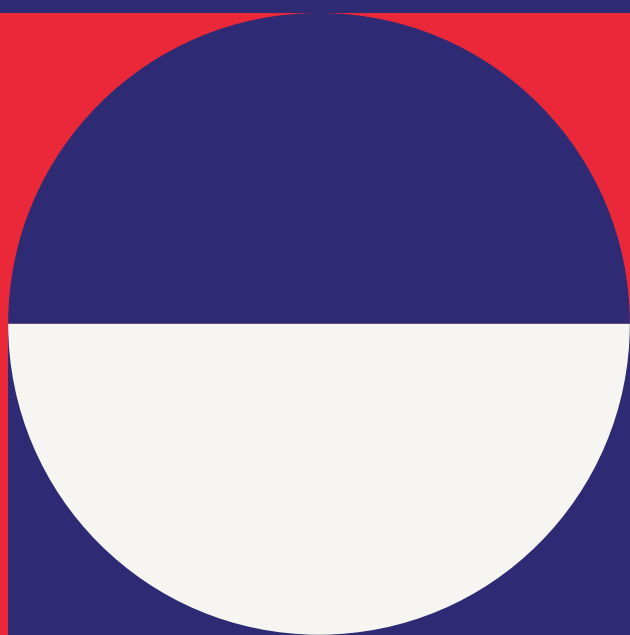
224 ANEXO IV Informe de la situación de AVALEM EXPERIÈNCIA (Plan Integrado para la mejora de la empleabilidad y la activación de las personas de +30 AÑOS)

247 ANEXO V Evaluación del impacto de las políticas activas de empleo (PAE) en la Comunitat valenciana 2016-2018



PRIMERA

PARTE



I. SÍNTESIS DEL MERCADO LABORAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2019

Los datos que marcan la evolución del mercado laboral en la Comunitat Valenciana han continuado mejorando durante 2019. Con relación al **movimiento laboral registrado**, el desempleo medio ha disminuido en 12.938 personas respecto al año anterior (-3,4%), de los cuales 7.314 son hombres y 5.624 son mujeres. Por edades, en términos relativos, la disminución del paro registrado ha sido más intensa en el colectivo de 30 a 44 años (-7,3%), seguida de jóvenes de 25 a 29 años (-2,2%). En la estructura productiva, el mayor descenso relativo respecto a 2018 se ha producido en el sector de la construcción (-8,1%), seguido del sector agrario (-6,2%) y de la industria (-5,9%).

La contratación baja ligeramente en términos acumulados anuales, disminuyendo un 0,4% respecto al año anterior, siendo la contratación indefinida la que más ha disminuido (-5,3%) en el acumulado anual.

Por su parte, la afiliación a la Seguridad Social ha aumentado en términos medios durante el año 2019 en 47.765 nuevas afiliaciones (+2,6%), situándose la mayor parte de este incremento en el régimen general de afiliación (+46.573).

Si nos fijamos en la información que proporciona la **Encuesta de Población Activa (EPA)** las conclusiones son similares. Así, en término medio el desempleo ha descendido en 34.400 personas, de las cuales 6.200 son mujeres y 28.300 son hombres. Por sectores, los descensos relativos más acusados se registran en el sector agrícola (-27,1%), en el colectivo sin empleo anterior (-10,5%) y en la industria (-10,3%). En términos absolutos, el mayor descenso se produce en el colectivo sin empleo anterior, con 20.100 parados/as menos.

Respecto a las personas paradas de larga duración, se produce un fuerte descenso (-33.800 personas paradas menos) que supone un decremento del -18,3%.

En cuanto al empleo, en la Comunitat Valenciana ha aumentado el número de personas ocupadas en 44.400 personas, lo que representa un aumento del 2,2% respecto a 2018, de los cuales 34.600 son hombres (+3,1%) y 9.800 mujeres (1,1%). El incremento de empleo se ha registrado en todos los sectores, en la agricultura un 6,3%, la industria un 4,8%, la construcción un 5,5% y los servicios un 1,3%. En valores absolutos, destaca los incrementos en el sector servicios (19.400) y en la industria (16.700).

Paro registrado (media anual)

	2015	2016	2017	2018	2019
Total	488.770	444.156	402.699	375.974	363.036
Mujeres	268.354	250.956	234.890	223.405	217.781
Hombres	220.416	193.200	167.809	152.569	145.255
Edades:					
<25	35.000	30.782	28.566	28.135	28.001
25-29	41.049	35.731	31.425	29.890	29.221
30-44	178.024	153.192	131.620	118.378	109.732
>45	234.698	224.451	211.087	199.572	196.081
Personas paradas larga duración:	230.538	208.232	182.826	163.179	151.016
Sectores:					
Agricultura	19.185	16.677	15.051	13.620	12.773
Industria	71.698	64.589	57.099	51.876	48.823
Construcción	51.913	42.964	35.116	30.438	27.962
Servicios	314.632	291.639	268.801	255.045	249.876
Sin trabajo anterior	31.343	28.287	26.631	24.996	23.601
Nacionalidad:					
Española	418.517	380.553	344.218	319.843	308.118
Extrajera	70.253	63.602	58.481	56.132	54.918

El desempleo medio en 2019 ha disminuido en 12.938 personas respecto al año anterior (-3,4%), de los cuales 7.314 son hombres y 5.624 son mujeres. Por edades, en términos relativos, la disminución del paro registrado ha sido más intensa en el colectivo de 30 a 44 años (-7,3%), seguida de jóvenes de 25 a 29 años (-2,2%). En la estructura productiva, el mayor descenso relativo respecto a 2018 se ha producido en el sector de la construcción (-8,1%), seguido del sector agrario (-6,2%) y de la industria (-5,9%).

Contratos registrados en centros de trabajo de la Comunitat Valenciana

		2015	2016	2017	2018	2019
Acumulado Anual		1.746.819	1.856.707	2.038.110	2.101.430	2.093.956
Por tipo de contrato						
Fijos	Total	145.760	166.274	189.522	229.161	217.104
	HOMBRE	81.514	93.326	108.715	131.519	124.362
	MUJER	64.246	72.948	80.807	97.642	92.742
	Españoles/as	117.035	133.526	152.557	179.886	168.612
	Extranjeros/as	28.725	32.748	36.965	49.275	48.492
	Jóvenes (<30)	38.229	48.039	57.555	68.254	66.037
	Mayores (>29)	107.531	118.235	131.967	160.907	151.067
	A tiempo completo	72.649	84.703	97.356	118.607	116.643
	A tiempo parcial	47.369	53.613	57.322	67.844	61.599
	Fijo discontinuo	25.742	27.958	34.844	42.710	38.862

Temporales	Total	1.601.059	1.690.433	1.848.588	1.872.269	1.876.852
	HOMBRE	953.932	995.956	1.081.598	1.072.125	1.054.992
	MUJER	647.127	694.477	766.990	800.144	821.860
	Españoles/as	1.285.195	1.357.146	1.480.740	1.490.938	1.462.942
	Extranjeros/as	315.864	333.287	367.848	381.331	413.910
	Jóvenes (<30)	539.751	587.253	672.938	698.001	714.874
	Mayores (>29)	1.061.308	1.103.180	1.175.650	1.174.268	1.161.978
	A tiempo completo	1.026.455	1.072.971	1.191.360	1.206.754	1.200.734
	A tiempo parcial	574.604	617.462	657.228	665.515	676.118
Temporales por modalidad	Obra	686.405	675.587	738.469	715.500	677.381
	Eventuales	763.307	890.627	980.334	1.024.637	1.070.807
	Interinidad	109.812	101.558	103.138	104.004	108.276
	Discapacidad	2.826	2.863	3.136	3.003	2.901
	Relevo	1.058	1.036	1.085	1.269	463
	Jubilación	2.126	2.278	2.463	3.073	1.547
	Prácticas	7.929	8.676	10.780	11.794	8.480
	Formación	23.854	4.040	5.422	5.105	3.248
	Otros	3.742	3.768	3.761	3.884	3.749
Temporales por duración inicial de los contratos	No determinada	646.096	632.271	681.046	657.075	628.349
	Hasta un mes	564.184	636.970	700.484	719.043	736.095
	De 1 a 3 meses	218.331	248.029	265.848	281.027	298.691
	De 3 a 6 meses	122.658	130.297	147.962	158.410	161.340
	De 6 a 12 meses	45.355	38.090	47.987	50.123	47.708
	Un año y más	4.435	4.776	5.261	6.591	4.669
Conversión a Fijos		51.031	61.865	76.345	95.683	98.093

En cuanto a la contratación indefinida acumulada, en 2019 disminuye en todos los colectivos respecto al año anterior, siendo en el de personas extranjeras (-1,6%) y en la contratación a tiempo completo (-1,7%) donde el descenso es menor. La contratación temporal se incrementa ligeramente respecto del año anterior (0,2%), siendo en las personas extranjeras (8,5%), mujeres (2,7%) y jóvenes (2,4%) donde esta subida es mayor. Por modalidad de contrato, es significativa la disminución de la contratación temporal en los contratos por jubilación (-49,7%) y relevo (-63,5%). Respecto a la duración inicial de los contratos temporales, se produce un fuerte decremento en 2019 respecto al año anterior de los contratos de más de un año de duración (-29,2%); por otro lado, los contratos con una duración inicial de 1 a 3 meses son los que registran un mayor aumento (+6,3%), respecto al año anterior.

Contratos registrados en 2019 en la Comunitat Valenciana por provincias

1.1

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE EL AÑO ANTERIOR					
			Absolutas			Relativas en porcentaje		
	2019	2018	2017	2018	2019	2017	2018	2019
COMUNITAT VALENCIANA	2.093.956	2.101.430	181.403	63.320	-7.474	9,8	3,1	-0,4%
Alicante	683.016	677.065	52.252	20.455	5.951	8,6	3,1	0,9%
Castellón	226.555	237.395	11.821	3.615	-10.840	5,3	1,5	-4,6%
Valencia	1.184.385	1.186.970	117.330	39.250	-2.585	11,4	3,4	-0,2%

Por provincias, el único incremento relativo en la contratación acumulada se registra en Alicante (0,9%).

1.2

	Año 2019					
	DURACIÓN INDEFINIDA					
	TOTAL	Total	Iniciales			Conversiones de contratos temporales
			Total	Ordinarios	Personas con discapacidad	
COMUNITAT VALENCIANA	2.093.956	217.104	119.011	117.896	1.115	98.093
Alicante	683.016	71.860	36.891	36.590	301	34.969
Castellón	226.555	31.503	18.712	18.568	144	12.791
Valencia	1.184.385	113.741	63.408	62.738	670	50.333

El 54,8% de la contratación indefinida anual acumulada en 2019 son nuevos contratos y el 45,2 corresponden a conversiones de contratos temporales a fijos.

1.3

Año 2019										
DURACIÓN TEMPORAL										
	Total	Obra o servicio	Eventuales por circunstancias de la producción	Interinidad	Personas con discapacidad	Relevo	Jubilación Parcial	Prácticas	Formación y aprendizaje	Otros (1)
COMUNITAT VALENCIANA	1.876.852	677.381	1.070.807	108.276	2.901	463	1.547	8.480	3.248	3.749
Alicante	611.156	197.056	370.709	37.176	703	126	395	2.356	1.184	1.451
Castellón	195.052	72.212	110.061	10.755	283	36	199	800	408	298
Valencia	1.070.644	408.113	590.037	60.345	1.915	301	953	5.324	1.656	2.000

(1) Se recogen otros contratos no especificados anteriormente, regímenes especiales de contratación y aquellos contratos acogidos a modalidades existentes que presentan un defecto formal o incumplen requisitos básicos en el momento de su introducción en la base de datos.

AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL (media anual)

	2015	2016	2017	2018	2019
Total	1.645.448	1.705.957	1.781.693	1.860.573	1.908.338
General	1.220.523	1.274.884	1.349.675	1.420.455	1.467.028
SE Agrario	53.031	54.232	52.238	53.133	51.645
SE Hogar	32.985	32.914	32.797	32.541	31.525
RE Autónomos	333.525	337.676	340.528	347.816	351.292
RE Mar	5.384	6.251	6.455	6.629	6.848

La afiliación a la Seguridad Social aumenta en términos medios durante el año 2019 en 47.765 nuevas afiliaciones (+2,6%), situándose la mayor parte de este incremento en el régimen general de afiliación (+46.573).

DATOS ENCUESTA POBLACIÓN ACTIVA (media anual en miles de personas)

	2015	2016	2017	2018	2019
PARADOS/AS					
Total	552,6	501,6	442,0	377,3	342,9
Mujeres	265,2	254,8	225,4	193,7	187,5
Hombres	287,4	246,8	216,8	183,7	155,4
Jóvenes (<30 años)	147,4	129,5	117,9	101,2	96,2
Sectores:					
Agricultura	15,3	12,0	12,9	11,8	8,6
Industria	28,3	25,2	29,0	31,2	28,0
Construcción	22,2	19,2	15,3	15,2	14,5
Servicios	159,2	158,7	152,3	127,9	125,7
Sin trabajo anterior	327,7	286,5	232,6	191,4	171,3
Personas paradas de larga duración:	344,2	299,2	229,8	184,6	150,8
OCUPADOS/AS					
Total	1.873,0	1.931,8	1.990,3	2.042,9	2.087,3
Mujeres	848,8	873,6	891,9	915,2	925,0
Hombres	1.024,3	1.058,2	1.098,4	1.127,7	1.162,3
Jóvenes (<30 años)	251,0	263,0	283,9	278,1	280,8
Sectores:					
Agricultura	68,5	53,9	57,1	60,8	64,6
Industria	328,5	319,5	370,6	350,0	366,7
Construcción	114,5	115,6	124,1	130,6	135,2
Servicios	1.361,6	1.442,9	1.438,5	1.501,3	1.520,7
TASA DE ACTIVIDAD (%)					
Total	59,1%	59,4%	59,1%	58,5%	58,2%
Mujeres	53,2%	53,9%	53,1%	52,5%	52,1%
Hombres	65,2%	65,1%	65,3%	64,9%	64,6%
Jóvenes (<30 años)	57,4%	57,5%	58,9%	55,1%	53,7%
TASA DE PARO (%)					
Total	22,8%	20,6%	18,2%	15,6%	14,1%
Mujeres	23,8%	22,6%	20,2%	17,5%	16,9%
Hombres	21,9%	18,9%	16,5%	14,0%	11,8%
Jóvenes (<30 años)	37,0%	33,0%	29,3%	26,7%	25,5%
TASA DE TEMPORALIDAD(%)					
Total	27,5%	27,4%	29,6%	28,8%	27,9%
Mujeres	27,7%	27,4%	30,1%	29,1%	28,3%
Hombres	27,2%	27,5%	29,1%	28,5%	27,5%
Jóvenes (<30 años)	57,2%	57,4%	61,2%	61,2%	57,7%

El número medio de parados/as en 2019 desciende respecto a 2018 en 34.400 personas, de las cuales 6.200 son mujeres y 28.300 son hombres. Por sectores, los descensos relativos más acusados se registran en el sector agrícola (-27,1%) y en el colectivo sin empleo anterior (-10,5%). Fuentes: EPA y Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL POR COLECTIVOS Y A NIVEL TERRITORIAL

La **tasa de actividad media anual** se ha situado en torno al 58,2%, ligeramente inferior en comparación con el año anterior (-0,3), mientras disminuye 1,4 puntos entre las personas menores de 30 años y se incrementa casi un punto para las mayores de 45 años. Además, la distancia entre hombres y mujeres sigue manteniéndose alrededor de 12 puntos porcentuales, siendo los hombres los de mayor tasa de actividad.

Las comarcas que mayor incremento han experimentado en esta tasa han sido La Marina Baixa y La Vega Baja con incrementos alrededor de 1 punto respecto al año anterior. Por su parte, la comarca que más ha empeorado es La Safor, con un descenso de casi dos puntos porcentuales respecto al año 2018 en términos medios.

La **tasa de paro** en 2019 se ha reducido 1,5 puntos porcentuales en términos medios respecto al año 2018, hasta situarse en el 14,1%. En las mujeres -0,6 puntos, mientras en los hombres ha sido de -2,2 puntos. Entre las personas mayores de 45 años disminuye en 1,4 puntos porcentuales y entre menores de 30 años desciende 1,2 puntos.

Por comarcas, la tasa de paro ha decrecido en todas las comarca, con descensos generalizados de entre 0,5 % y 2%. Los mayores descensos se han producido en las comarcas de La Plana Alta y El Baix Vinalopó, con descensos ligeramente superiores al 2%. En el otro extremo, el descenso de la tasa de paro ha sido inferior en las comarcas de L'Alt Maestrat, El Rincón de Ademuz y Els Ports con descensos inferiores al 0,5%.

II. PRINCIPALES LÍNEAS DESARROLLADAS POR LABORA DURANTE 2019

A lo largo de 2019 se ha trabajado para sentar las bases de [LABORA](#), la nueva marca del Servicio Valenciano de Empleo y Formación. LABORA no solo es un cambio de imagen, sino una profunda modificación de la filosofía del organismo autónomo. Todo ello, con la finalidad de atender las nuevas necesidades de crecimiento profesional de las personas, humanizar el servicio e integrarse en el nuevo contexto de digitalización y rápida transformación del mercado de trabajo.

El cambio de denominación ha sido posible en virtud del artículo 106 de la [Ley 27/2018 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat](#), que modifica el punto 1 del capítulo I de la [Ley 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación \(SERVEF\)](#), sustituyéndose por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación como organismo autónomo de naturaleza administrativa de la Generalitat. El cambio de denominación entró en vigor el 1 de enero de 2019.

Durante 2019, las acciones llevadas a cabo por el Consell de la Comunitat Valenciana en materia de empleo desde LABORA se han centrado en perseguir dos objetivos fundamentales. Por un lado, a corto plazo, hacer frente a la emergencia social que supone el desempleo y la falta de igualdad de oportunidades para acceder al mercado de trabajo. Por otro lado, a medio y largo plazo, propiciar un nuevo modelo de políticas de empleo que pongan en el centro a las personas, que se acerquen a la realidad de los distintos territorios, que promuevan la innovación y la experimentación en políticas públicas, y que sean capaces, de una forma ambiciosa, de transformar el futuro del trabajo en la Comunitat Valenciana.

En este sentido, las principales líneas de actuación de LABORA han tenido cuatro objetivos de referencia:

1. Continuar priorizando actuaciones para los segmentos de población más vulnerables y con más dificultades de inserción laboral

Para actuar sobre los segmentos de población más vulnerable se han reforzado los programas *Avalem Joves*, *Avalem Experiència* y los programas de fomento de empleo para personas con diversidad funcional. Así mismo, se ha incorporado la perspectiva de género en todas las políticas de empleo con la finalidad de promover la igualdad de oportunidades de las mujeres y la lucha contra la brecha salarial.

El **Plan Avalem Joves**, iniciado en mayo de 2016, es una estrategia del Consell de la Generalitat Valenciana, financiada por el Fondo Social Europeo, con la finalidad de mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes. Este plan integral de formación y empleo, que finalizará en 2020, aborda la problemática del desempleo juvenil desde una concepción integral e interactiva a través de medidas que fomentan la empleabilidad. Estas medidas constituyen un revulsivo para jóvenes sin empleo y cuya aplicación revierte en beneficio de la sociedad al favorecer la aportación de talento y valor. La base sobre la que se sustenta el programa consiste en generar nuevas oportunidades de empleo y formación, promocionar

la contratación de las personas jóvenes, estimular el compromiso social mediante su participación en iniciativas sociales, así como ofrecer proyectos que favorezcan el retorno de jóvenes a la Comunitat Valenciana que marcharon en busca de oportunidades laborales. Una base que necesita de la participación de las empresas y de las personas trabajadoras para contribuir a la implantación de un nuevo modelo productivo.

Los datos de participación en este plan son muy optimistas, con más de 863.000 acciones de inserción a menores de 30 años y más de 55.600 jóvenes que se han beneficiado de acciones de empleo y formación desde el comienzo de Plan Avalem Joves en el periodo mayo 2016–diciembre 2019.

Además, desde que se ha puesto en marcha el plan, el número de personas inscritas en la Garantía Juvenil se ha multiplicado por 12,6. A fecha 31 de diciembre de 2019, el número de personas inscritas en la Garantía Juvenil era de 144.363, (71.326 mujeres y 73.037 hombres), lo cual representa un incremento de 132.942 inscritas más desde la implantación del Plan Avalem Joves a primeros de mayo de 2016. En el anexo III, establecido al final de la memoria, se pueden consultar los datos del Plan Avalem Joves referidos a 2019.

Por otra parte, el **Plan Avalem Experiència**, iniciado en junio de 2017, también financiado por el Fondo Social Europeo y promovido por el Consell, tiene como finalidad favorecer la empleabilidad de las personas mayores de 30 años para combatir la situación de emergencia social que supone la elevada tasa de desempleo, incorporando una visión inclusiva y la perspectiva de género en sus acciones. Además, se trabaja específicamente sobre aquellas personas que son mayores de 45 años y que llevan más de 12 meses en situación de desempleo.

El Plan implica a personas de 30 a 64 años, empresas (especialmente las pymes), personas trabajadoras autónomas, sector social, y otros agentes del ámbito educativo y del mercado de trabajo. Parte de un planteamiento en el cual tanto las personas, protagonistas de un proyecto de mejora laboral, como las empresas resultan beneficiadas en su compromiso social.

Desde el inicio del Plan Avalem Experiència (junio de 2017) los indicadores no han dejado de mejorar. Este año, el paro registrado baja 2,24 puntos (6.913 personas paradas menos que en 2018) y sube el número de afiliaciones a la Seguridad Social (+2,5%), con casi 40.000 personas afiliadas más a lo largo de 2019. También los datos de participación son optimistas, con más de 1.980.000 acciones de inserción para personas beneficiarias del Plan Avalem Experiència (719.030 en 2019) y 131.023 personas beneficiarias de acciones de empleo y formación en el periodo junio 2017-diciembre 2019 (36.385 en 2019). Según la EPA, (4º trimestre de 2019), la ocupación entre las personas de 30 a 64 años ha crecido un punto en 2019. En el anexo IV, establecido al final de la memoria, se pueden consultar los datos del Plan Avalem • Experiència referidos a 2019.

Las **actuaciones dirigidas a las personas con diversidad funcional** dentro del ámbito del empleo también ha sido una de las prioridades de LABORA. Estas actuaciones se resumen en:

- Ayudas dirigidas a cubrir los costes salariales de personas trabajadoras con diversidad funcional en centros especiales de empleo (CEE).
- Ayudas para la adaptación de los puestos de trabajo y eliminación de barreras en centros especiales de empleo (CEE).
- Los costes salariales de los miembros de las unidades de apoyo a través del programa de empleo protegido en centros especiales de empleo (CEE).
- Ayudas a las empresas ordinarias que contratan trabajadores/as con diversidad funcional procedentes de un enclave laboral (dirigido preferentemente a mujeres y personas con diversidad funcional severa).

- Ayudas a los centros especiales de empleo (CEE) que integran trabajadores/as con diversidad funcional en la empresa ordinaria, después de un itinerario de inserción.
- Ayudas para la contratación indefinida; conversión de contratación temporal en indefinida; contratación en prácticas y contratación temporal (solo para personas con diversidad funcional severa).
- Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para empleo con apoyo en empresa ordinaria.
- Ayudas destinadas a este colectivo del programa de ayudas al empleo autónomo.

En este sentido, hay que indicar que las contrataciones de trabajadores/as con diversidad funcional o discapacidad vienen incrementándose anualmente. Según los datos estadísticos del SEPE, están lideradas por los centros especiales de empleo (CEE).

También, el presupuesto destinado a financiar la inserción de personas trabajadoras con diversidad funcional o discapacidad en la Comunitat Valenciana se ha visto incrementado notablemente, pasando de 18.707.731 € en 2015 a 37.136.254 € en 2019. De esta forma, LABORA ha pasado de financiar el mantenimiento de puestos de trabajo ocupados en centros especiales de empleo por personas con diversidad funcional o discapacidad de 5.302 trabajadores/as en 2015 a 7.688 trabajadores/as en 2019.

En el ámbito de la **formación profesional para el empleo** se ha continuado con las ayudas del programa mixto de empleo-formación Escoles d'Ocupació ET FORMEM, destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables. Además, se ha establecido como preferente la participación de mujeres y colectivos vulnerables en los cursos del programa de ayudas de formación profesional para el empleo que realiza acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas.

Por otra parte, dentro del marco de La **Estrategia Autonómica de Salud Mental 2016-2020**, LABORA continúa participando en la organización de la red de salud mental y coordinación sociosanitaria e intersectorial, mediante el desarrollo de comisiones de trabajo que facilitan la coordinación entre justicia, educación, ocupación, igualdad y servicios sociales.

Así, en 2018, LABORA se integró en el Comité de Dirección de la Red de Salud Mental (USM) de Castellón y puso en marcha la primera experiencia piloto en Vinarós (Castellón). En 2019 se ha querido ampliar esta experiencia al resto de provincias. Para ello, se han iniciado reuniones entre responsables de varios Espai LABORA y las diferentes unidades que atienden personas con problemas de salud mental y con representantes de asociaciones que persiguen el mismo fin. Como complemento de lo anterior, en 2019 se realizaron jornadas de formación para la atención a personas con problemas de salud mental dirigidas al personal orientador de los Espai LABORA de toda la Comunitat Valenciana.

Otra de las actuaciones llevadas a cabo ha sido la de **reforzar la orientación laboral y la atención directa a la ciudadanía y a las empresas**. En este sentido, se ha establecido un servicio para la puesta en marcha y desarrollo de veinte equipos para la investigación de empleo y emprendimiento (10 equipos destinados a personas jóvenes desempleadas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y otros 10 equipos para personas desempleadas mayores de 30 años inscritas como demandantes de empleo). También, existe un servicio de apoyo y tutorización a la persona emprendedora en cada una de las provincias de la Comunitat Valenciana.

2. Acercar las políticas de empleo al territorio y responder a las necesidades de los sectores productivos

Se han seguido desplegando acciones del programa **Avalem Territori** a través de la elaboración y puesta en marcha de las estrategias territoriales de empleo. Estas estrategias cuentan con la participación de los agentes económicos y sociales en cada Pacto Territorial por el Empleo. Para facilitar el desarrollo del programa Avalem Territori se ha reforzado y estructurado la red de agentes de desarrollo local (ADL). En 2019 se han incorporado 62 nuevos ADL a los 259 ya existentes.

Durante 2019, se han realizado acciones de interconexión pública entre demandantes y oferentes de empleo a través de los “Foros LABORA de Empleo”, que cubren los distintos territorios por los que se extienden los pactos por el empleo. En estos foros, también se han facilitado herramientas para la búsqueda de empleo a las personas que lo han solicitado.

Se ha trabajado para continuar mejorando el sistema de detección de necesidades formativas para la formación profesional para el empleo, propiciando acciones innovadoras a través de la Cátedra INNOVA-LABORA de la Universitat de València. También se han incorporado otras medidas de impulso a nuevos nichos de empleo, como la economía verde, la economía azul o la economía de los sectores culturales y creativos, conocida como economía naranja.

En este sentido, desde 2017 se publica anualmente una convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana para la realización de las acciones previstas en los planes o procedimientos de emergencia en el ámbito forestal.

También, el programa de fomento del trabajo autónomo establece, para conceder la ayuda, la condición de que el proyecto tenga carácter innovador y reúna condiciones de viabilidad técnica, económica y financiera. Para este fin, necesita el informe de alguna de las entidades públicas o privadas incluidas en el Mapa de Entidades del Ecosistema Emprendedor de la Comunitat Valenciana.

Por otra parte, respecto de la formación profesional para el empleo, ya se desarrollan cursos de formación en diferentes ámbitos relacionados con la economía azul, verde y naranja. Así, entre otros, en el ámbito de la economía azul destacan los siguientes cursos:

- Operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.
- Operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo.

Respecto de la economía verde:

- Aprovechamientos forestales.
- Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables o de energías solares térmicas o fotovoltaicas.
- Gestión ambiental.
- Gestión de residuos urbanos.
- Agricultura ecológica.

Finalmente, en el sector naranja, destacan los siguientes cursos:

- Confeción, publicación de páginas web.
- Dinamización comunitaria.
- Diseño de productos gráficos e impresión digital.
- Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Ayudas LABORA - AVALEM TERRITORI

Importe concedido LABORA

Unidades: Euros

Variable de fila: Tipo de Expediente

Variables de columna: Territorio, Años

Comunitat Valenciana

	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
SDG EMPLEO						
IMPACT - PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO	0	479.414	0	0	0	479.414
EMSA01 - AGENTES DE EMPLEO LOCAL	0	368.447	0	0	895.515	1.263.962
EMCORP - SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	1.547.950	6.909.335	10.865.601	14.978.862	13.931.998	48.233.746
EMPACE - PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO-EMPLEADORAS	0	2.629.094	3.719.663	4.093.506	5.858.803	16.301.066
EMPUJU - CONTRATACIÓN JÓVENES (CUALIFICADOS O NO) GARANTÍA JUVENIL	0	0	30.634.835	52.147.052	27.234.534	110.016.421
EPAMER - PAMER	0	0	10.531.326	0	0	10.531.326
EMCORD - SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	0	3.765.882	24.898.290	12.622.657	0	41.286.829
EMERGE - FOMENTO EMPLEO CORP. LOCALES	0	0	0	12.502.161	14.871.432	27.373.593
EMPA01 - PRÓRROGA DE AEDL'S	1.379.687	3.252.859	4.748.895	3.783.800	3.725.961	16.891.202
EMCOLD - ORIENTADORES PARA PERSONAL LD	0	3.039.121	0	0	5.800.000	8.839.121
EMCUJU - CONTRATACIÓN JÓVENES CUALIFICADOS GARANTÍA JUVENIL	0	0	27.647.602	48.493.750	26.902.038	103.043.390
EPECAL - PLAN EMPLEO CONJUNTO ÁMBITO LOCAL	5.000.000	0	0	0	0	5.000.000
EMCORA - FOMENTO EMPLEO AGRÍCOLA CORP. LOCALES	0	0	0	0	3.000.000	3.000.000
SDG FORMACION						
ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM	0	0	4.149.965	12.988.950	4.525.069	21.663.984
T'AVALEM PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL	0	0	17.702.194	9.192.180	0	26.894.374
TALLERES DE EMPLEO	28.644.051	20.400.996	20.620.138	16.785.720	35.968.494	122.419.399
SDG PLANIFICACIÓN						
CONVENIO UNIVERSIDADES - AVALEM TERRITORI			300.000	300.000	300.000	900.000
TOTAL LABORA	36.571.688	40.845.148	155.818.509	187.888.638	143.013.844	564.137.827

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo y Formación

Hasta 2019 las ayudas concedidas por LABORA en el marco del programa Avalem Territori ascienden a 564. 137.827 euros.

3. Profundizar en la modernización de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación

La marca LABORA lleva asociada un Plan de Infraestructuras que extenderá progresivamente el nuevo modelo de oficina en todo el territorio. Para su implantación se requieren espacios más amplios y modernos. En consecuencia, se ha diseñado el **Plan de Infraestructuras de LABORA 2019-2021** para la renovación, mantenimiento y actualización de los edificios e instalaciones en los cuales LABORA presta sus servicios.

El Plan fue aprobado por el Consejo General extraordinario de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, el 2 de abril de 2019. Para su desarrollo es necesario actuar sobre las siguientes líneas estratégicas:

1. Implantación del Modelo “Espai LABORA”
2. Implantación del Modelo “LABORA Formació”
3. Mejora de las oficinas existentes
4. Acciones de ahorro y eficiencia energética
5. Otras acciones
6. Difusión de las actividades del Plan de Infraestructuras.

Con el nuevo modelo de oficina de empleo Espai LABORA se pretende superar el modelo tradicional, traspasar los canales habituales de comunicación y relación con la ciudadanía, así como acercarse a un modelo de entidad activa que escucha y trabaja en espacios de oportunidad ajustados a las necesidades reales de nuestra sociedad. En este modelo, tienen un papel relevante las nuevas tecnologías, la comunicación y el trabajo colaborativo como campos a incorporar de forma transversal a todo el funcionamiento de los centros de empleo. En este sentido se pretende que, con carácter general, los nuevos Espai LABORA cuenten con espacios abiertos de bienvenida a la ciudadanía, espacios abiertos de trabajo colaborativo/participativo entre empresas, demandantes de empleo y el propio personal de la oficina, espacios cerrados para actividades en grupo y espacios más discretos donde se pueda realizar la orientación con cierta intimidad.

En la actualidad LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, cuenta con una red territorial de 54 centros, distribuidos entre las tres provincias que integran la Comunitat Valenciana. Dichos centros, en su mayoría, tienen una antigüedad superior a 20 años, ya que fueron transferidos por el Estado a la comunidad autónoma en el año 1999. Aun cuando desde aquella fecha se han realizado algunas inversiones dirigidas a la renovación de las instalaciones, lo cierto es que esta red de centros ha quedado, en gran medida, anticuada y, fundamentalmente, lejos de una adecuación a los parámetros actuales para la prestación de un servicio público de calidad.

Los gastos de construcción, reforma o adecuación de los locales serán sufragados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), bien a través de los gastos de modernización de oficinas distribuidos a las comunidades autónomas en Conferencia Sectorial, bien a través de las distintas convocatorias de subvención estatales denominadas “Plan Renove”. En otro apartado de la memoria se detallan las acciones emprendidas en 2019 por el Servicio de Infraestructuras de LABORA y los avances del plan.

Para maximizar los resultados de este nuevo modelo, se pretende constituir una Oficina Permanente de Innovación y Experimentación de LABORA, que impulsará de forma continua dinámicas de participación ciudadana, innovación cívica y activación de los Espai LABORA con su entorno territorial.

Como una parte muy importante de LABORA, se han seguido mejorando los canales de comunicación con la ciudadanía, especialmente los canales digitales a través de su página web y la aplicación móvil. A este respecto, hay que destacar que LABORA ha resultado galardonado con el premio NOVAGOB 2019 por su proceso de transformación (#NouServef) y la transición a la nueva marca LABORA.

La puesta en marcha de LABORA hacía necesario establecer una planificación estratégica basada en un exhaustivo diagnóstico de la situación, una formulación y un desarrollo coherente con las líneas políticas y la disponibilidad de recursos. Todo ello para favorecer unas políticas activas de empleo eficaces y eficientes. Estas actuaciones incidían de forma directa sobre el [Plan Estratégico del SERVEF 2016-2022](#). Por ello, se ha trabajado en una nueva redacción del **Plan Estratégico de LABORA para el periodo 2020-2026**, basándose en las conclusiones del proceso participativo denominado #NouServef, y de las propuestas de la Cátedra Innova SERVEF-Universitat de València.

El primer paso ha sido la elaboración de un informe ejecutivo de evaluación del Plan Estratégico 2016-2022, referido al periodo de 2016 a 2018, que ofreciera los resultados de las actuaciones del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, incluyendo la identificación de puntos débiles que podían ser mejorados.

Para ello, se ha analizado el Plan Estratégico 2016-2022, su definición, su despliegue y la medición de los resultados obtenidos, a través de 3 capítulos, cuyo desarrollo más detallado se encuentra recogido en la parte correspondiente a la Subdirección General de Planificación y Coordinación de la presente Memoria:

- Capítulo 1** Análisis de la planificación y definición del Plan Estratégico.
- Capítulo 2** Análisis del despliegue de las estrategias planificadas.
 - Líneas de actuación y acciones de LABORA 2016-2018.
 - Programas AVALEM.
 - Acciones planificadas desde la Oficina de Proyectos.
 - Propuestas del personal.
- Capítulo 3** Análisis de los resultados.
 - Indicadores clave de LABORA.
 - Indicadores estratégicos del Plan 2016-2022.

Fruto del proceso de transformación del Servicio Valenciano de Empleo y en línea con lo anterior, en mayo de 2019 se solicitó a los empleados y empleadas de LABORA su participación, mediante un formulario, en la programación de LABORA para el ejercicio 2020. De esta consulta surgieron 60 propuestas. De ellas, 4 se incorporaron como nuevas actuaciones dentro de los ejes del Plan Estratégico; 25 se incorporaron a actuaciones ya incluidas en el marco del Plan Estratégico de LABORA; y 31 constituyen mejoras en la organización y prestación de servicios del ámbito de actuación de LABORA. Entre las más novedosas, se incluye: Orientación laboral online y autoorientación; Realización de la acción grupal “Servicios de Labora” en todos los centros de formación Labora; Establecimiento de un canal normalizado de recepción de propuestas de personal de forma permanente relacionadas con la organización y Plan Estratégico de LABORA, en el ámbito de la Oficina de Proyectos; Adecuación de recursos humanos de los Espai Labora.

Por otra parte, la elaboración de un sistema integral de **evaluación sobre el impacto de las políticas activas de empleo**, a través Servicio Valenciano de Empleo y Formación, es un proceso comenzado en 2016 del que ya se indicaron las conclusiones en memorias anteriores para los años 2013, 2014 y 2015. Como resultado de este trabajo, el informe resaltaba el enfoque pseudo-experimental como la propuesta metodológica más apropiada para

realizar la evaluación de impacto de las políticas activas de empleo. Por ello, a lo largo de 2019, LABORA ha contratado una asistencia técnica que ha realizado la evaluación de las políticas activas de empleo desarrolladas por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación en el periodo 2016-2018 aplicando la metodología pseudo-experimental, que ha permitido el análisis de los resultados por provincia, sexo, edad y nivel formativo.

Con este estudio, se pretende obtener conclusiones sobre la conveniencia de ponderar actuaciones, es decir, valorar qué tipos de programas son más rentables socialmente para aumentar su dotación o cuáles ofrecen una rentabilidad menor y reducirlos. Para lo cual, el estudio contempla el rendimiento de los programas en términos de probabilidad de éxito de inserción y de permanencia en el puesto de trabajo. Al mismo tiempo estos resultados se comparan con su coste económico directo para evaluar su eficiencia económica. En el anexo V de la presente memoria se puede consultar un resumen con las conclusiones del informe llevado a cabo.

Por otra parte, el seguimiento de los programas estratégicos de LABORA destinados a colectivos vulnerables y con mayores dificultades de inserción laboral, como el colectivo de jóvenes, se recoge en el informe anual de situación de 2019 del programa [Avaletm Joves](#), Plan Integral de Formación y Empleo para Jóvenes 2016-2020, que, como se ha referido anteriormente, se puede consultar al final de la memoria como anexo III.

Del mismo modo, los resultados del plan [Avaletm Experiència](#), plan integral para reducir el elevado número de personas en desempleo de larga duración, se reflejan en el informe de situación de 2019 que se incluye en el anexo IV de la memoria.

4. Promover una Estrategia por el futuro del trabajo en la Comunitat Valenciana

Desde una perspectiva ambiciosa y transformadora, LABORA ha impulsado la apertura de un debate con la ciudadanía, empresas y personal experto sobre el futuro del trabajo en la Comunitat Valenciana.

Estas iniciativas persiguen configurar un nuevo modelo de políticas de empleo innovador e inclusivo que ponga ante todo el bienestar de las personas. Para lograr este objetivo, durante 2019, se han desplegado acciones sobre el territorio mediante el acontecimiento [“Teletransporta’t al futur del treball”](#). Unas jornadas a pie de calle que han tenido lugar en Valencia, Alicante y Castellón, a través de las cuales se ha pretendido sensibilizar y promover la participación de la ciudadanía para enfrentarse a los retos presentes y futuros del mercado laboral en la Comunitat Valenciana.

Las jornadas Teletransporta’t al futur del treball, en su triple implantación en Valencia, Alicante y Castellón, ha supuesto una aproximación eficaz a la hora de marcar las nuevas metas, los valores que encarna LABORA en su nueva denominación tras finalizar formalmente su proceso renovador. La experiencia vivida ha facilitado interesantes enseñanzas, hilos de los cuales tirar de cara a consolidar nuevos propósitos. Se enumeran las más significativas:

- La nueva relación con el espacio público en la intención de LABORA de formar parte de la realidad cotidiana.
- Asumir una voz activa. La capacidad de la marca pública, su frescura, y el plan estratégico desarrollado en consonancia, permiten a LABORA ejercer su capacidad como catalizador de debates, mostrándose al mismo tiempo como un organismo útil para abrir cuestionamientos y articular soluciones.
- Incorporar el bienestar personal como eje de todas las propuestas.

- Transmitir mensajes favorables hacia el futuro laboral, enfatizando las oportunidades que ofrece el nuevo marco y las recetas para afrontarlo.
- Armar un panel continuado de voces expertas con el cual la institución conduzca sus interrogantes y aporte sus propuestas.
- Inclusión en el marco comunicativo de LABORA de una plataforma propia, con formato 'lab', en el que tengan cabida las voces que aportan claves sobre el porvenir del trabajo.
- Amplificar las líneas de conexión pública con sectores empresariales.
- Canalizar las peticiones de los jóvenes sin coberturas laborales.
- Visualizar el nuevo proceso al que ha llegado LABORA tras la culminación del proceso #NouSERVEF.

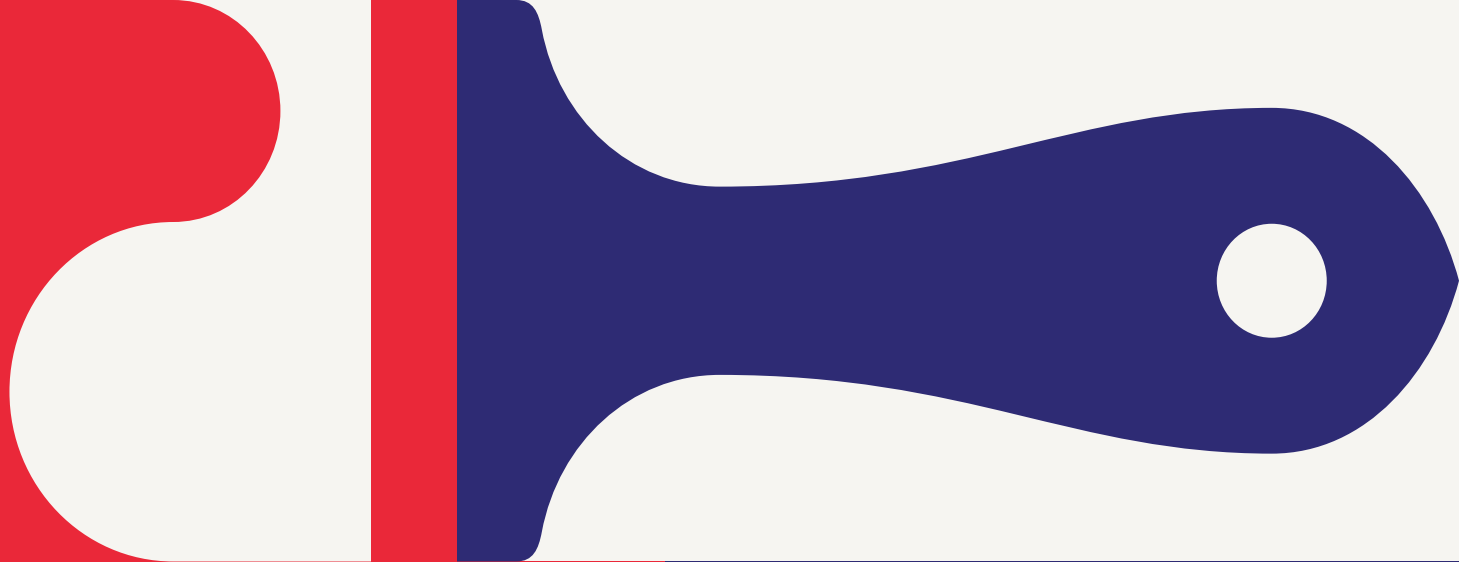
También, la celebración de estas jornadas ha servido para dar visibilidad a las demandas de los expertos y participantes, así como abordar la necesidad de darles respuesta. Entre los aspectos más destacados, se ha reclamado una adecuada gestión del tiempo de trabajo, asumiendo su reducción a cuatro días semanales; la delimitación de una hoja de ruta para empleos en las áreas más despobladas en aprovechamiento de las ventajas que facilita la digitalización; valorar la importancia del trabajo respecto a la calidad de vida; incorporar la sostenibilidad ecológica a la logística de los trabajos; conciliar más allá del ámbito familiar; concienciar del impacto desfavorable sobre la salud de procesos laborales abusivos; enfocar el teletrabajo no necesariamente como la sustitución del trabajo presencial; facilitar nuevos espacios de trabajo con entornos adecuados a los servicios ofrecidos por LABORA; replantear el relato en torno a la productividad con más capas de análisis, como la sostenibilidad ecológica y la igualdad; afrontar la relación de dependencia entre estado del bienestar y trabajo, no solo dependiendo de la estabilidad en el empleo; innovar respecto al enfoque sobre los daños colaterales de la automatización, explorando respecto a cómo pueden perpetuar discriminaciones laborales; apelar a televisión y medios de comunicación para que modifiquen sus horarios con la finalidad de colaborar con la conciliación.

Además de las iniciativas de debate, LABORA está colaborando en diferentes centros de investigación, entre ellos el centro de investigación británico *Autonomy*, para poner sobre la mesa toda una serie de ideas y propuestas transformadoras que ayudarán a diseñar próximamente una Estrategia para afrontar el futuro del trabajo en la Comunitat Valenciana.

LABORA también ha elaborado un escueto código de conducta, ante el reto de las plataformas digitales y la globalización. Este [código de buenas prácticas para un trabajo digno en plataformas digitales](#) pretende establecer para los operadores de estas plataformas una serie de recomendaciones con el objetivo de mejorar dichas condiciones. Se ha publicado un folleto informativo y orientativo para los trabajadores de plataformas digitales titulado: [Los trabajadores en plataformas digitales](#).

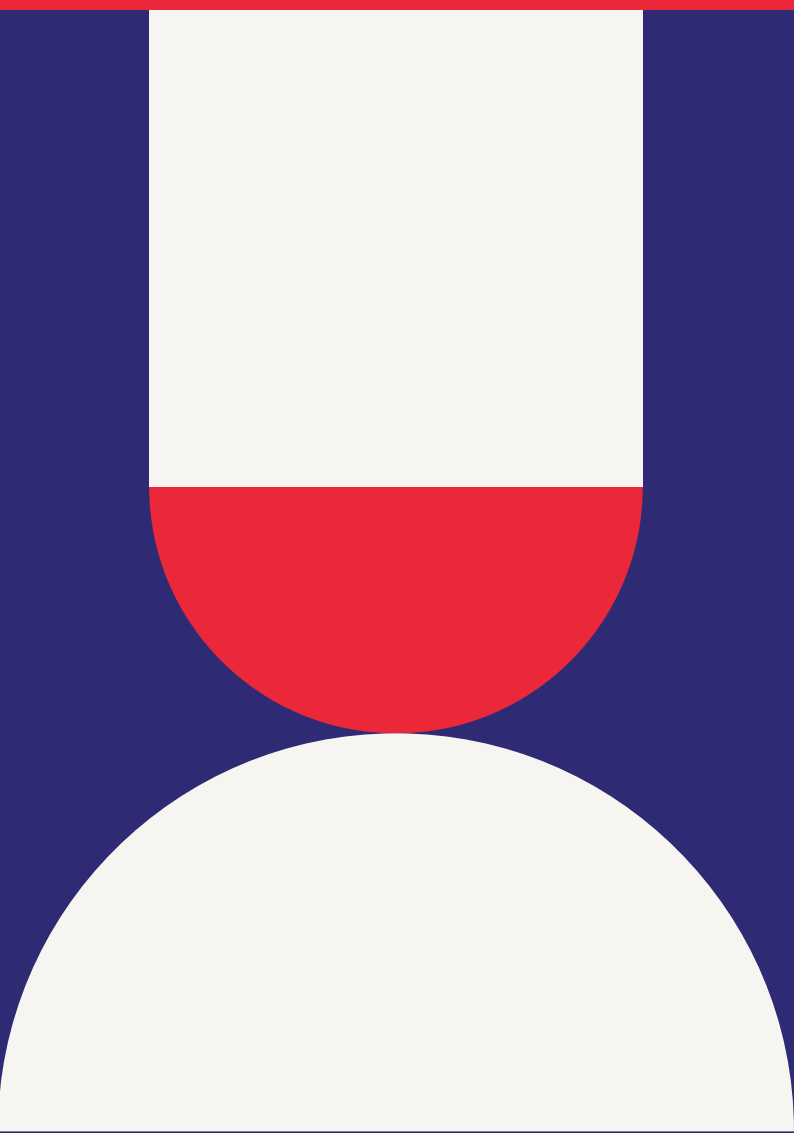
Al mismo tiempo, se ha publicado un informe pormenorizado del efecto de las plataformas digitales en la realidad territorial de la Comunidad Valenciana con la denominación: [El trabajo en plataformas digitales en la Comunitat Valenciana](#).

Por otra parte, desde LABORA se trabaja en una **Ley de Empleo Valenciana** que integre el sistema de agentes e instituciones que participan en las políticas activas de empleo y desarrollo territorial en coordinación con los servicios formativos y sociales. En 2019 se ha elaborado un borrador de la norma que está en proceso de revisión. No obstante, deberá esperar la publicación de la nueva Ley de Empleo estatal para adecuarse a la normativa que esta establezca.



SEGUNDA

PARTE



III. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LABORA

El cambio de denominación del organismo entró en vigor el 1 de enero de 2019, de acuerdo con el artículo 106 de la [Ley 27/2018 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat](#), que modifica el punto 1 del capítulo I, de la [Ley 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación \(SERVEF\)](#), sustituyéndose por LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, como organismo autónomo de naturaleza administrativa de la Generalitat.

Además, se trabaja en una modificación del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico del organismo en sustitución del aprobado por el [Decreto 194/2013, de 20 de diciembre, del Consell](#) modificado por [Decreto 161/2017, de 20 de octubre, del Consell](#), con la finalidad de adaptarlo a la nueva denominación.

La Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación es el órgano ejecutivo del organismo autónomo. De ella dependen directamente:

- La Dirección General de Planificación y Servicios
- La Dirección General de Empleo y Formación

A la Dirección General de Planificación y Servicios le corresponde el ejercicio de las competencias que tiene encomendadas LABORA en materia de inserción, intermediación y orientación laboral, así como la planificación, organización y la coordinación administrativa del Servicio Valenciano de Empleo y Formación para cuyos fines se estructura en las siguientes unidades:

- Subdirección General de Inserción Laboral
- Subdirección General de Planificación y Coordinación
- Subdirección General Administrativa

A la Dirección General de Empleo y Formación le corresponde el ejercicio de las competencias que tiene encomendadas LABORA en materia de fomento del empleo, y de la cultura emprendedora y el autoempleo. Así como promover el desarrollo de la formación profesional, adecuándola a las necesidades socioproductivas, con el fin de dar respuesta al tejido productivo de la Comunitat Valenciana y elevar los niveles de empleabilidad, así como todas aquellas medidas que le pudieran ser encomendadas por el Consejo Valenciano de la Formación Profesional, de acuerdo con su normativa reguladora. De ella dependen directamente las siguientes unidades:

- Subdirección General de Empleo
- Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo

LABORA por motivos de eficacia administrativa y de descentralización y desconcentración territorial de su gestión dispone de tres direcciones territoriales en las capitales de las provincias de Alicante, Castellón y Valencia. Y para ofrecer un servicio de proximidad a la ciudadanía en la prestación de servicios cuenta con una red de centros LABORA de empleo y formación.

Con el cambio de denominación, el SERVEF, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, pasa a ser LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación. Los centros SERVEF de empleo pasan a denominarse Espai LABORA y los centros SERVEF de formación LABORA Formació.

En cuanto a los cajeros AutoServef serán Punt LABORA.

Con todo, la estructura descrita anteriormente admite la siguiente representación gráfica:

Organigrama de LABORA



* Orgánicamente dependen de la Dirección General de LABORA y funcionalmente de cada uno de los órganos directivos o unidades administrativas de los servicios centrales.

** Los centros LABORA dependen orgánicamente de las direcciones territoriales de LABORA y funcionalmente de los órganos directivos de LABORA en función de sus respectivas competencias.

Además de la Dirección General de LABORA, la estructura orgánica queda completada con los siguientes órganos: el Consejo General y el Consejo de Dirección.

CONSEJO GENERAL

El Consejo General es el órgano de asesoramiento, consulta y participación, tripartito y paritario, compuesto por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunitat Valenciana y por la administración. Está constituido por trece miembros.

Al Consejo General le corresponden las siguientes funciones:

- Elaborar los criterios de actuación de LABORA de conformidad con las directrices emanadas del conseller competente en materia de empleo.
- Aprobar los planes estratégicos y operativos que dirigen la actividad del organismo, así como el anteproyecto anual de presupuestos de LABORA.
- Aprobar la memoria anual de actividades de LABORA para su elevación al conseller competente en materia de empleo.
- Aprobar las cuentas anuales del organismo para su integración en la Cuenta general de la Generalitat que debe ser remitida a la Sindicatura de Cuentas.

El Consejo General podrá delegar todas o alguna de sus competencias en el Consejo de Dirección.

Presidencia

Rafael Climent González

Conseller de Economia Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Vicepresidencia

Enric Nomdedéu i Biosca

Secretario autonómico de Empleo y director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Vocales**Por la Generalitat Valenciana:**

Eva Hernández López

Directora general de Planificación y Servicios de LABORA

Rocío Briones Morales

Directora general de Empleo y Formación de LABORA.

Por CCOO– PV:

Titulares	Suplentes
Ana María García Alcolea <i>Secretaria de Formación, Empleo y Desempleo</i>	Carolina Sánchez Gómez <i>Adjunta a Secretaría de Formación y Empleo</i>
Daniel Patiño Miñana <i>Secretario de Acción Sindical</i>	Milagros Cano Monterde <i>Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente</i>

Por UGT– PV:

Titulares	Suplentes
Pilar Mora Martínez <i>Secretaria de Formación, Empleo e Igualdad de Género</i>	Lola Ruíz Ladrón de Guevara <i>Secretaria de Acción Sindical</i>
Elvira Ródenas Sancho <i>Secretaria de Relaciones Institucionales</i>	Teresa Navajas García <i>Secretaría de Acción Sindical</i>

Por CEV:

Titulares	Suplentes
Miguel Ángel Javaloyes del Río <i>Secretario general de CEV-CV</i>	Francisco Fidelí Sánchez <i>Director Técnico de la Federación Metal de Valencia FMVAL</i>
Arturo Cerveró Duato <i>Director Relaciones Laborales CEV</i>	Lucía Moltó González <i>Técnica de la Federación de Empresarios de Metal de la provincia de Alicante</i>
Germán Belbis Pereda <i>Director Recursos Humanos ASCER</i>	Teresa Luengo Aguilar <i>Responsable Área jurídica</i>
Nuria Montes de Diego <i>Secretaría General Asociación Empresarial Hostelera de Benidorm Costa Blanca CV HOSBEC</i>	Carmelo Martínez Muñoz <i>Miembro de la Junta Directiva Asociación Empresarial castellonense del Transporte de Mercancías ACTM</i>

Secretaría del Consejo General de LABORA:

Jesús Ignacio Silla Llopes

Jefe del servicio de Organización y Coordinación Jurídico Administrativa

EL CONSEJO DE DIRECCIÓN

El Consejo de Dirección es el órgano colegiado de asesoramiento y participación, tripartito y paritario, para el seguimiento y asesoramiento de la actividad ordinaria de LABORA. Consta de trece miembros.

Al Consejo de Dirección le corresponden las siguientes funciones:

- Proponer las líneas de actuación del funcionamiento ordinario del organismo, de conformidad con los criterios emanados del Consejo General, de su presidente o de la conselleria competente en materia de empleo.
- Supervisar la aplicación de los acuerdos adoptados por el Consejo General.
- Seguimiento y supervisión de la actividad del organismo.
- Proponer cualquier medida que se estime necesaria para el mejor cumplimiento de los fines de LABORA.

Presidencia

Enric Nomdedéu i Biosca

Secretario autonómico de Empleo y director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación

Vicepresidencia

Eva Hernández López

Directora general de Planificación y Servicios de LABORA

Vocales**Por la Generalitat Valenciana:****Rocío Briones Morales***Directora general de Empleo y Formación de LABORA***Cristina Moreno Fernández***Directora general de Trabajo y Bienestar Laboral de la conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.***Por CCOO-PV:**

Titulares	Suplentes
Ana María García Alcolea <i>Secretaria de Formación, Empleo y Desempleo</i>	Carolina Sánchez Gómez <i>Adjunta a Secretaría de Formación y Empleo</i>
Daniel Patiño Miñana <i>Secretario de Acción Sindical</i>	Milagros Cano Monterde <i>Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente</i>

Por UGT-PV:

Titulares	Suplentes
Pilar Mora Martínez <i>Secretaria de Formación, Empleo e Igualdad de Género</i>	M^a Luisa Baena Martínez <i>Secretaria de Acción Sindical</i>
Elvira Ródenas Sancho <i>Secretaria de Relaciones Institucionales</i>	

Por CEV:

Titulares	Suplentes
Miguel Ángel Javaloyes del Río <i>Secretario general de CEV</i>	Francisco Fideli Sánchez <i>Director Técnico de la Federación Metal de Valencia FMVAL</i>
Arturo Cerveró Duato <i>Director Relaciones Laborales CEV</i>	Lucía Moltó González <i>Técnica de la Federación de Empresarios de Metal de la provincia de Alicante</i>
Germán Belbis Pereda <i>Director Recursos Humanos ASCER</i>	Teresa Luengo Aguilar <i>Responsable Área jurídica</i>
Nuria Montes de Diego <i>Secretaría General Asociación Empresarial Hostelera de Benidorm Costa Blanca CV HOSBEC</i>	Carmelo Martínez Muñoz <i>Miembro de la Junta Directiva Asociación Empresarial castellonense del Transporte de Mercancías ACTM</i>

Secretaría del Consejo de Dirección de LABORA:

Jesús Ignacio Silla Llopes

Jefe del servicio de Organización y Coordinación Jurídico Administrativa

REUNIONES DEL CONSEJO GENERAL DE LABORA EN 2019

Fecha: 2 de abril de 2019 - ACTA 8

Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Aprobación del Plan de infraestructuras LABORA 2019-2021.
- Ruegos y preguntas.

Fecha: 28 de junio de 2019 - ACTA 9

Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Aprobación, si procede, de las Cuentas anuales de 2018.
- Aprobación, si procede, de la Memoria de 2018.
- Aprobación, si procede, del Plan «LABORA et forma 2019-2022».
- Ruegos y preguntas.

Fecha: 29 de octubre de 2019 - ACTA 10

Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Presentación y aprobación, si procede, del anteproyecto de Presupuestos de LABORA 2020.
- Presentación del nuevo ROF de LABORA.
- Ruegos y preguntas.

REUNIONES DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LABORA EN 2019

Fecha: 25 de enero de 2019 - ACTA 12

Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Estado de las órdenes de bases y convocatorias.
- Ruegos y preguntas.

Fecha: 1 de marzo de 2019 - ACTA 13

Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Estado de las órdenes de bases y convocatorias.
- Turno abierto de intervenciones.

Fecha: 31 de mayo de 2019 - ACTA 14

Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Estado de las órdenes de bases y convocatorias y convenios.
- Turno abierto de intervenciones.

Fecha: 27 de septiembre de 2019 - ACTA 15

Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Estado de las órdenes de bases y convocatorias y convenios.
- Turno abierto de intervenciones.

Fecha: 29 de noviembre de 2019 - ACTA 16

Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Estado de las órdenes de bases, convocatorias y convenios.
- Información sobre la última Conferencia Sectorial del pasado 19 de noviembre.
- Turno abierto de intervenciones.

IV. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADORA Y DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORA¹

A. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS

A.1 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSERCIÓN LABORAL

Principales medidas desarrolladas por la Subdirección General de Inserción Laboral a lo largo del ejercicio.

1. CAMPAÑAS PARA LA DIFUSIÓN DE SERVICIOS EN LOS ESPAI LABORA

En 2019, se han continuado desarrollando campañas de difusión para dar mayor visibilidad a los servicios que ofrece LABORA, dirigidas tanto a personas demandantes de empleo como a empresas y entidades.

Después de tomar en consideración la evaluación del desarrollo de las campañas realizadas en 2018, se ha estimado más eficiente modificar la periodicidad de las campañas, habiéndose desarrollado campañas de dos meses de duración, lo que ha permitido organizar más acciones en cada campaña para llegar a más personas y ser más eficientes.

A continuación, se relacionan las campañas realizadas con indicación de los principales resultados obtenidos:

- Enero-febrero: Te ayudamos a mejorar tu currículum

En esta campaña, se organizaron 123 sesiones grupales sobre “Herramientas de búsqueda de empleo” y atenciones individuales para mejorar las posibilidades de colocación de las personas demandantes de empleo, ayudándolas en la elaboración de las cartas de presentación y currículum, así como actualizando los datos de su demanda de empleo.

- Marzo-abril: Servicios a empresas

¹ Los datos ofrecidos en las sucesivas memorias anuales de LABORA, referentes a personas beneficiarias, alumnado e importes de los programas de empleo y formación, aluden a la información existente en las bases de datos de LABORA a fecha 31 de marzo del año siguiente al que corresponde la Memoria. Ello permite poder comparar, de forma objetiva, los datos de las Memorias de sucesivos años sin tener que tomar como referencia el año presupuestario, pues a 31 de diciembre todavía no se ha mecanizado gran parte de la actividad de empleo y formación llevada a cabo durante ese ejercicio. Por ello, se alarga el periodo de recopilación de datos durante tres meses, hasta marzo, para su actualización.

Durante esta campaña, se organizaron 32 sesiones informativas para empresas, se realizaron visitas de prospección en 538 empresas y se facilitó información sobre autoempleo a 1.207 personas en 76 sesiones grupales y a 459 personas atendidas de forma individual.

- Mayo-junio: La formación en LABORA

En la campaña sobre formación se atendió a 2.319 personas en 112 sesiones grupales, así como 3.096 personas fueron atendidas de forma individual para facilitarles orientación e información sobre formación. También se organizaron 38 sesiones informativas en centros educativos.

Además, para clarificar el proceso de inscripción a los cursos de LABORA, se creó un grupo de trabajo que elaboró un documento para entregar con una guía rápida de inscripción.

- Julio-agosto: LABORA en tu bolsillo: APP + AutoServef

En esta campaña, se aumentó el número de descargas de la APP GVA AutoServef, logrando durante los meses de julio y agosto de 2019, un total 16.033 descargas.

Se redujeron las renovaciones presenciales de la demanda de empleo a menos de un 10%.

Además, se realizó una encuesta, en todos los Espai LABORA de la Comunitat Valenciana, a un total de 3.549 personas, sobre los medios telemáticos que ofrece LABORA, para realizar una evaluación y, en su caso, propuestas de mejora.

- Septiembre-octubre: Búsqueda de empleo por internet

En la campaña, se realizaron talleres prácticos en aulas con ordenadores a 735 personas para ofrecerles formación y consejos para la búsqueda de empleo por internet. En las encuestas de satisfacción realizadas, un 89% de personas participantes manifestaron estar “Muy de acuerdo” o “De acuerdo” con la formación recibida.

- Noviembre-diciembre: GVAJOBS empleadores/as y candidatos/as

Respecto a los empleadores/as, se organizaron 19 eventos de información de servicios a empresas y se efectuaron 477 visitas de prospección a empresas.

Para las personas demandantes de empleo, se organizaron 87 talleres prácticos en los que se enseñó a 1.840 personas cómo usar los medios telemáticos de LABORA para buscar empleo. Además, se atendió de forma individual a 3.215 personas para informarles y resolver consultas sobre los medios telemáticos de LABORA.

2. ACCIONES DE MEJORA PARA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LOS ESPAI LABORA

En el ejercicio 2019 se han mejorado los equipos informáticos existentes para la atención a la ciudadanía, concretamente se han realizado las siguientes mejoras:

De los 80 ordenadores que se habían asignado para las salas polivalentes, se ha completado la instalación iniciada en el ejercicio 2018 con las salas de Alicante-San Juan Bosco (8 equipos) y Dénia (13 equipos).

Durante este ejercicio se han realizado las siguientes instalaciones, hasta completar los 80 equipos:

- Valencia-Avenida del Cid, 16 equipos (sustitución de ordenadores antiguos)
- Catarroja, 12 equipos
- Valencia-Monmeneu, 18 equipos
- Benidorm, 13 equipos

Se han instalado 17 nuevos Punt LABORA (antiguos cajeros AutoServef) en entidades locales, tras la firma de los convenios correspondientes.

En el nuevo Espai LABORA de Crevillent se ha añadido un nuevo Punt LABORA.

Se ha implantado el nuevo Sistema Inteligente de Gestión de Espera (SIGE) en el Espai LABORA de Valencia-Monmeneu, además del ya implantado en el Espai LABORA de Dénia el año pasado. Actualmente el SIGE instalado en la mayoría de los centros se encuentra totalmente desfasado al tratarse de una versión informática con más de 10 años. Los elementos tipo pantalla multilíneas van a ser sustituidos por televisores que permitan además la emisión de contenidos, más baratos de mantener y prácticos. Se ha propuesto la migración a una herramienta más moderna, preferentemente centralizada con acceso vía web, que permita mejor manejo de las estadísticas, de los servicios y puestos de trabajo. Además el soporte, actualizaciones y detección de fallos se simplifica para una mejora de la calidad de los servicios prestados a las personas usuarias.

Además de las mejoras de los componentes de hardware, se han realizado los siguientes desarrollos informáticos, propuestos por el Grupo de Herramientas, integrado por algunos directores y directoras de los Espai LABORA y un experto del Servicio Territorial de Alicante:

DEMANDA

1. Con la finalidad de que las encuestas de satisfacción que se realizan en los Espai Labora, al cierre de un itinerario personalizado de inserción y tras la realización de una acción grupal, sean anónimos y puedan ser explotados, se ha generado un automatismo que envía un correo electrónico al usuario/a con una breve encuesta de satisfacción (que hasta ahora se realizaba en soporte papel) cuando se cierra un itinerario personalizado de inserción o cuando sea mecanizada una acción grupal (en este caso, a todas las personas participantes). Las respuestas permiten ser explotadas por provincia, centro y orientador/a.
2. Ordenación alfabética del listado de personas candidatas citadas para acciones grupales, así como ejecución de listados en formato “hoja de cálculo”: SEGUIMIENTO DE SERVICIOS y DE ITINERARIOS.
3. Cambios en el cuerpo del correo electrónico relativo al recordatorio de cita.
4. Modificación de las preguntas en los procesos de “Inscripción” y “reactivación” de la demanda, tanto en Tauro, Tauronet 012, puntlabora, APP y página web.

DIRECCIONAMIENTO

1. Creación de un nuevo calendario en Tauro (inscripción simplificada) cuya duración será de 15 minutos por cita. Consecuentemente, en la cita previa para inscripción se han incluido una serie de preguntas que permitirán dirigir al usuario/a al calendario de inscripción standar o al de simplificada.
2. Cambio en el mensaje informativo cuando no hay disponibilidad de agenda, tanto en Tauro, Tauro/012 y MiServef.

PUNTLABORA / PÁGINA WEB / APP

1. Supresión de la obligación de introducir la letra “D” o “E”, en función de si se trata de un NIF o NIE.
2. Asignación del Espai LABORA más adecuado cuando un código postal pueda estar asociado a varios municipios, ofreciendo al usuario/a un listado desplegable con los posibles valores.
3. Cambios en GVAformación relativos a la denominación de la columna “fechas” por “publicidad”, así como la inclusión de una nueva columna con el literal “Inicio Previsto”

AUTOENTREVISTA

Mejoras en la aplicación de la autoentrevista para tratar de evitar que los cambios efectuados por cualquier usuario/a en la aplicación no hayan sido remitidos al personal gestor.

OFERTAS

Adaptar Tauro OFERTAS a las instrucciones definidas en el protocolo de emisión de certificados para ofertas de extranjeros.

OFERTAS DE SERVICIOS

Se ha incluido la dirección de correo electrónico en cualquier tipo de listado nominal de candidatos/as por ofertas, a su vez se han modificado distintos listados de la aplicación.

PROSPECCIÓN

Se han realizado los cambios relativos a la primera fase en los apartados siguientes: Mantenimiento de contactos, Buscador de agendas, Carga de datos masiva, visitas y seguimiento, registro de eventos y listados.

012

1. Dentro del Proyecto de automatización del 012 se han efectuado cambios en Tauronet 012 relativos al proceso de la primera inscripción y a la reactivación de la demanda.
2. Se inicia el estudio del IVR (Gestor automático de respuestas) para el 012 que permitirá un servicio 24/7, además de los picos de demanda.

Durante el 2019 en el grupo de procesos, grupo técnico en el que participan expertos/as de los Espai Labora, Servicios Territoriales y Servicio de Centros, se han revisado los siguientes procesos/protocolos:

- Nuevo protocolo de inscripción inicial de demandantes
- Revisión, elaboración e implantación de un cuestionario de empleabilidad online
- Nueva instrucción de cita previa de inscripción

Asimismo desde este grupo se realiza el seguimiento de EVADES y se ha elaborado un protocolo de bienvenida para los y las nuevas orientadoras del Plan de Choque.

La aplicación informática para dispositivos móviles [GVA AutoServef](#), desarrollada por LABORA, se ha consolidado como una herramienta para facilitar a la ciudadanía el acceso a los servicios telemáticos que ofrece el organismo, prestando a través de dicha aplicación

las siguientes funcionalidades:

- Renovación de las demandas de empleo
- Solicitud de cita previa en los Espai Labora (centros de empleo)
- Consulta e inscripción en las ofertas de empleo
- Consulta e inscripción en los cursos disponibles
- Localización del centro de empleo asignado (Espai Labora)

Durante el ejercicio 2019 se registraron 125.351 descargas de la aplicación en la versión Android. Los datos de renovación indican que nos acercamos al 20% del total de renovaciones a través de la APP en algunos Espai LABORA.

El grupo de trabajo AutoServef ha trabajado y realizado la propuesta de modificación de la App con nuevas funcionalidades y su adaptación a LABORA que se desplegará en el ejercicio 2020. Entre otras mejoras permitirá la generación de los certificados y la baja de la demanda a través de la APP.

Asimismo, el grupo de trabajo AutoServef ha solicitado la modificación de la versión web de Punt LABORA que se desplegará en el ejercicio 2020, eliminando el problema generado con el desarrollo anterior (Flash Player).

Compromisos de calidad:

Como resultado de la valoración efectuada de la carta de servicios de los Espai LABORA se ha constatado que el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos es el siguiente:

- Del compromiso de facilitar el uso de varias vías telemáticas (cajeros, web y App), de modo que al menos un 80% de las renovaciones de la demanda de empleo se realicen por estos medios, durante este ejercicio nos hemos mantenido por encima del 93%.

COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN: COORDIN@ Y COMUNIDAD DE PRÁCTICAS

Coordin@ es la intranet que permite la comunicación interna entre los servicios centrales y territoriales de la Subdirección General de Inserción Laboral y la red de Espai LABORA con el objeto de conseguir una mayor cooperación y coordinación entre las distintas unidades administrativas y mejorar la calidad en el servicio prestado a la ciudadanía.

Esta red pone a disposición del personal que realiza tareas de intermediación y orientación laboral toda la información relevante para el desempeño diario de su trabajo (instrucciones, material para la atención a la ciudadanía, normativa, etc.) estructurada en carpetas temáticas.

Durante 2019 se han creado una serie de nuevos foros para tratar los siguientes temas:

- Detección de necesidades cursos TIC
- Cuestionario de búsqueda de empleo
- Reactivación del foro Propuestas para mejorar la web de LABORA

En 2019, se ha constituido una Comunidad de Práctica que integra a los directores y directoras de los Espai LABORA de la Comunitat Valenciana y a las personas de los servicios territoriales y centrales que coordinan la actuación de la red de Espai Labora. El objeto de la Comunidad de Práctica es poder compartir buenas prácticas y extraer lecciones aprendidas. Durante los primeros meses de funcionamiento, la Comunidad de Práctica ha desarrollado

su actividad mediante una reunión presencial y por internet a través de la plataforma Moodle de eFormación, en la que se han configurado herramientas de comunicación (anuncios, foros y mensajes) y de publicación de documentos. En este período, se ha logrado documentar 1 buena práctica y 3 lecciones aprendidas:

- Buena práctica sobre reuniones internas en el Espai LABORA de forma periódica
- Lección aprendida sobre el concurso «el futuro del trabajo»
- Lección aprendida sobre encuestas de satisfacción
- Lección aprendida sobre reuniones con asociaciones en Alicante

3. SERVICIOS A EMPRESAS

LABORA cuenta para la atención de empresas con 54 Espai Labora, repartidos por toda la Comunitat Valenciana, especializados en atención a empresas, y con 2 unidades de Espai Empreses dedicados a atender las necesidades de empleo específicas de las empresas.

En dichos centros, LABORA cuenta con personal propio dedicado a la prestación de los servicios a empresas y también con 45 profesionales contratados con cargo al Fondo Social Europeo para apoyar esta labor.

Gestión de ofertas de empleo

Durante 2019, LABORA ha intermediado en un total de 21.874 ofertas de empleo con 32.070 puestos de trabajo ofrecidos, en las cuales ha gestionado la participación de un total de 544.379 personas candidatas y se han logrado cubrir un total de 17.050 puestos con personas contratadas.

Provincia	Ofertas	Puestos	Personas candidatas	Personas contratadas
Alicante	6.460	8.129	139.062	4.607
Castellón	3.029	4.973	58.848	2.883
Valencia	12.385	18.968	346.469	9.560
TOTAL	21.874	32.070	544.379	17.050

Difusión de las ofertas en portales de empleo

LABORA ha dado difusión al 95,89 % de las ofertas gestionadas en los canales telemáticos: [GVAJobs](#) y [AutoServef](#) (Punt Labora), accesibles desde el canal web, canal presencial (cajeros AutoServef) y canal móvil ([App GVA AutoServef](#)).

Además, LABORA ha ofrecido a empleadores y empleadoras una difusión de las ofertas a nivel nacional, en el portal nacional en la web [Empléate](#), y europeo a través del portal [EURES](#).

Gestión de las candidaturas en línea

LABORA ha permitido a las empresas el acceso a la revisión de personas candidatas en línea mediante la aplicación GVAJobs_selección de candidatos, que permite la autogestión de la oferta incluyendo registro de resultados.

Preselección de candidaturas

Desde los centros de LABORA (Espai LABORA y Espai Empreses), se ha gestionado un total de 544.379 candidaturas, realizando la revisión de perfil y curriculum vitae, siguiendo las indicaciones de las empresas para facilitar la preselección de las personas más adecuadas al perfil solicitado por la empresa.

Asesoramiento y acompañamiento a las empresas

Se ha prestado asesoramiento previo a la gestión de las ofertas de empleo desde los centros LABORA (Espai LABORA y Espai Empreses), tanto de forma presencial como en línea, habiéndose registrado un total de 517 consultas a través del formulario de contacto puesto a disposición de las empresas en la web.

Todas las ofertas gestionadas durante 2019, un total de 21.784, han contado con un gestor/a experto/a que ha acompañado a la empresa, facilitando información básica sobre tipos de contratos, subvenciones y bonificaciones, así como facilitando, cuando así se ha solicitado por la empresa, la citación de candidatos/as para las entrevistas de trabajo.

Visitas a empresas

El Servicio Valenciano de Empleo y Formación ha continuado desarrollando durante 2019 el plan de acción de visitas a empresas para dar a conocer **LABORA** y los servicios que ofrece a las empresas, potenciando asimismo la captación de ofertas de empleo.

En 2019 el número de visitas a empresas realizadas por los Espai LABORA y Espai Empreses ha sido de 2.831 visitas, con la siguiente distribución provincial:

Visitas a empresas	
Alicante	1.126
Castellón	373
Valencia	1.332
Total	2.831

Eventos

Durante 2019 se han organizado más de 30 sesiones informativas para empresas, destacando por su volumen de asistencia:

- Jornada de servicios a empresas organizada por el Espai Empreses en colaboración con el Departamento de Comunicación celebrada en Valencia el 4 de abril de 2019:

- Asistentes: 150
- Empresas: 60
- Jornada de servicios a empresas para asociaciones y colegios profesionales organizada por los Espai LABORA de Alicante en colaboración con el Servicio Territorial de Alicante, en fechas 9 y 11 de abril de 2019
- Asistentes día 9 abril: 12 asociaciones
- Asistentes día 11 abril: 17 asociaciones/colegios

Desde los Espai LABORA y Espai Empresas se ha asistido a numerosos eventos con empleadores/as, tales como Ferias (Cevisama, Habitat, Gastronomía, Franquicia), foros de empleo (UPV, I Muestra empresas de inserción), Jornadas empresariales (CEEI), Jornadas sectoriales en colaboración con el CIFP, entre otras.

Compromisos de calidad:

Como resultado de la valoración efectuada se ha constatado que el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en la carta de servicios es el siguiente:

- 99,98 % disponibilidad de medios telemáticos de un objetivo del 95%

Se garantiza una disponibilidad de medios telemáticos 24h, 365 días, para que la empresa pueda presentar ofertas de empleo de forma rápida, simple y cómoda, así como gestionar las candidaturas desde el mismo momento de la publicación.

- 100 % ofertas donde se ha asignado un/a gestor/a

Se asigna una persona gestora especializada que realizará el asesoramiento y acompañamiento durante todo el proceso de gestión de la oferta.

- 95,89 % cumplimiento del plazo

Se garantiza la difusión de todas las ofertas de empleo en un plazo máximo de 1 día hábil desde que se presenta la oferta hasta que se publica.

Satisfacción de las empresas:

Los datos de satisfacción han sido extraídos de más de 3.700 encuestas realizadas a empleadores/as que gestionaron ofertas con LABORA durante 2019. Los resultados han sido los siguientes:

- 93,4 % satisfacción en la atención por el personal de LABORA
- 83,4 % satisfacción en la agilidad
- 82,8% satisfacción con la herramienta GVAJobs
- 78,8 % satisfacción con el perfil de las personas candidatas
- 88 % satisfacción como valoración final

CONTRAT@

En el año 2019 se han gestionado 793 autorizaciones a empresas y profesionales para la utilización de la aplicación informática Contrat@ con la siguiente distribución:

1.1**Autorizaciones concedidas en 2019**

Provincia	Entidades autorizadas para comunicar contratos		Autorizaciones concedidas
	En nombre propio	En nombre de terceros	
Alicante	253	48	301
Castellón	56	22	78
Valencia	306	108	414
TOTAL	615	178	793

En 2019 se han realizado a través de la aplicación Contrat@ por parte de empresas y profesionales un total de 4.432.195 comunicaciones y 2.638 que han realizado los Espai LABORA con la siguiente distribución por provincias y por tipo de comunicación:

1.2**COMUNICACIONES 2019**

Tipo de la comunicación	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL
	Empresas	Espai LABORA	Empresas	Espai LABORA	Empresas	Espai LABORA	
Contratos	608.225	458	215.716	68	1.142.155	500	1.967.122
Transformaciones	33.161	27	12.979	29	50.665	60	96.921
Prórrogas	99.232	481	27.525	14	151.624	97	278.973
Copias básicas	603.792	175	210.547	69	1.119.105	413	1.934.101
Llamamientos	39.805	24	25.280	126	53.458	64	118.757
H. Complementarias	13.297	16	3.435	1	19.556	16	36.321
	1.397.512	1.181	495.482	307	2.536.563	1.150	4.432.195

PRACTICAS NO LABORALES

Durante 2019 se firmaron en la Comunitat Valenciana 21 convenios de prácticas y 75 acuerdos de inicio con la siguiente distribución:

1.1

Provincia	Convenios	Acuerdos de inicio	Diplomas	Mujeres	Hombres
Alicante	09	22	07	03	04
Castellón	02	02	-	-	-
Valencia	10	51	44	20	24
TOTAL	21	75	51	23	28

Por sectores económicos, los convenios firmados se centran en los sectores de servicios e industria:

1.2

Convenios por sector

AGRICULTURA		-
INDUSTRIA	Industria manufacturera	02
CONSTRUCCIÓN		-
SERVICIOS:	Comercio	07
	Información y comunicaciones	01
	Actividades inmobiliarias	01
	Actividades profesionales, científicas y técnicas	05
	Educación	02
	Otros servicios	03
TOTAL		21

4. ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN**4.1 ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN EN LOS ESPAI LABORA DE LA COMUNITAT: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN**

El número de personas atendidas por el personal técnico de orientación de los Espai LABORA de la Comunitat Valenciana asciende a un total de 119.793 personas. A continuación, se muestran el número de personas atendidas y el número de acciones realizadas en cada una de las provincias.

1.1 Cuadro resumen por servicios de orientación

	Total Comunitat
Itinerarios individuales y personalizados	37.322
Acciones individuales	216.103
Acciones grupales	7.621

1.2 Cuadro resumen por distribución de colectivos atendidos

Agrupación colectivos orientación	Personas atendidas	Porcentaje
Demandantes de empleo, personas paradas de larga duración	27.728	23,15 %
Demandantes de empleo, Garantía Juvenil	15.789	13,18 %
Demandantes de empleo, mayores 45 años	15.776	13,17 %
Demandantes de empleo, personas beneficiarias Renta RAI	15.463	12,91 %
Demandantes de empleo, jóvenes	14.887	12,43 %
Demandantes de empleo, mayores 55 años	6.247	5,21 %
Demandantes de empleo, personas con diversidad funcional	1.490	1,24 %
Demandantes de empleo, Renta Valenciana de Inclusión	697	0,58 %
Otros colectivos sin clasificar (*)	21.716	18,13 %
TOTAL	119.793	100 %

(*) Colectivo de orientación es un campo en el que las personas que realizan la orientación clasifican a las personas atendidas si pertenecen a colectivos prioritarios. Habida cuenta que una persona pertenece a distintos colectivos, en orientación se clasifica en función de los colectivos prioritarios marcados por la subdirección general. A menudo se selecciona "otros colectivos sin clasificar" si la persona no es clasificable en alguno de esos colectivos (por ejemplo: recién inscrito, edad 32 años sin ningún tipo de prestación) y a veces, al no tratarse de un campo de obligado cumplimiento, se omite dicha clasificación.

1.3 Cuadro resumen por número de personas atendidas por provincia

Provincia	Personas atendidas	Total
Alicante	43.534	36,34 %
Castellón	14.548	12,14 %
Valencia	61.769	51,52 %
TOTAL	119.793	100 %

1.4 Cuadro resumen por número de personas atendidas por sexo

	Personas atendidas	Total
Mujeres	69.857	58,31 %
Hombres	49.936	41,69 %
TOTAL	119.793	100 %

1.5 Cuadro resumen por número de personas atendidas por tramo de edad

	Personas atendidas	Total
Menores de 25	20.385	17,02 %
Entre 25 y 30	12.986	10,84 %
Entre 30 y 45	29.489	24,62 %
Mayores de 45	56.933	47,53 %
TOTAL	119.793	100 %

El personal técnico de orientación de los Espai LABORA utilizan un cuestionario de búsqueda de empleo, herramienta muy útil en la fase de diagnóstico inicial, que ayuda al personal técnico de orientación a identificar las carencias de las personas demandantes de empleo en esta materia, así como sus actitudes, competencias, motivación y aquellos otros aspectos que influyen decisivamente en el acceso al mercado de trabajo.

Durante el año 2019, las personas demandantes de empleo han cumplimentado un total de 30.984 cuestionarios.

También, durante este año 2019, se ha implementado un sistema de evaluación de la calidad del servicio de orientación que se presta en los Espai LABORA. En concreto, se ha generalizado la cumplimentación de dos cuestionarios de satisfacción que miden el nivel de satisfacción de las personas que asisten a una acción grupal de orientación y aquellas personas que han participado en un itinerario personalizado de inserción.

Por lo que respecta al nivel de satisfacción de los itinerarios personalizados de inserción, de un total de 699 cuestionarios realizados, el 85,55% de las personas encuestadas responden que la evaluación global es satisfactoria, para un 76,10% las acciones realizadas dentro del itinerario le han resultado útiles en su proceso de búsqueda de empleo y para el 79,26 % el servicio de orientación ha respondido a sus necesidades.

Respecto a las acciones grupales de orientación, se han cumplimentado 3.784 cuestionarios, siendo la evaluación global satisfactoria en un 85,20%, para un 83,06% los contenidos de la sesión han cubierto sus expectativas y el 90,65% considera que el personal técnico de orientación que ha impartido la sesión domina las materias y conceptos expuestos.

Servicio EMPRENDE

En los Espai LABORA de la Comunitat se ofrecen servicios de orientación dirigidos a la promoción del emprendimiento entre las personas desempleadas como vía para la creación de empleo y/o empresas.

Este servicio está estructurado en dos niveles:

- Orientación inicial. Sesión de motivación para el emprendimiento.
- Presentación de información básica, dirigida a personas demandantes de empleo que muestren interés en continuar dentro del proceso de autoempleo, y aquellas que acudan al Espai LABORA con una idea de negocio clara. El protocolo de atención del Servicio Emprende contempla la posibilidad de que aquellos usuarios con una clara idea de negocio pero que, debido a la complejidad o características especiales del proyecto, necesitan del acompañamiento o asesoramiento de un centro especializado en la materia puedan ser derivados a otra entidad (centros externos), siguiendo criterios de proximidad geográfica y especialización. En Tauro se registra que se ha realizado la derivación a un centro externo, pero no se mecaniza la identidad del centro.

Durante el año 2019, se han atendido un total de 5.524 personas demandantes de empleo y realizado las siguientes acciones de orientación:

Acciones de orientación individuales	
Información general	1.119
Derivación centros externos	103
Acompañamiento proyectos empresariales	17
Acciones de orientación grupales	
Información general	2.442
Dinamización y motivación	1.843

4.2 GARANTÍA JUVENIL

Colectivo especial y protocolo

Para dar respuesta a la modificación normativa, se acordó crear un colectivo especial en la demanda de empleo que permitiese identificar a las personas jóvenes inscritas en los servicios públicos de empleo, susceptibles de ser también inscritas en el Servicio Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ).

En el mes de mayo de 2017 se estableció un protocolo de actuación dirigido a los centros SERVEF de empleo (CSE), actualmente denominados Espai LABORA, con el objetivo de coordinar las actuaciones a realizar por el personal orientador de Garantía Juvenil y técnico de los centros, estableciendo un procedimiento para poder identificar las posibles candidaturas a la Garantía Juvenil de aquellas personas jóvenes inscritas como desempleadas en los CSE. Una vez identificadas las posibles candidaturas se contactó con todas ellas con el objetivo de proporcionarles información sobre este programa y facilitarles, en el supuesto de que estuviesen interesadas, su inscripción efectiva en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Posteriormente, para cumplir lo dispuesto en la norma, donde se determinaba la posibilidad de que las personas jóvenes inscritas como demandantes de empleo que cumplieran los requisitos para la inscripción en el SNGJ pudiesen ser inscritas en la Plataforma del SNGJ, se estableció otro protocolo dirigido a los CSE para llevar a cabo esta inscripción con carácter retroactivo.

En este protocolo se estableció un procedimiento dirigido a facilitar la inscripción en el SNGJ a aquellas personas jóvenes que se hubiesen inscrito o hubiesen renovado su demanda de empleo entre la fecha de publicación del Real Decreto-Ley y la creación en la demanda de empleo del colectivo especial de beneficiario/a de la Garantía Juvenil, que identifica a las personas jóvenes beneficiarias de este programa.

Personal orientador específico de Garantía Juvenil

En fecha 1 de junio de 2016 se contrataron en la Comunitat Valenciana, con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo, un total de 34 orientadores y orientadoras de Garantía Juvenil, distribuidos en los centros SERVEF de empleo y en los centros SERVEF de formación (actualmente Espai LABORA y LABORA Formació).

Las funciones encomendadas a estos orientadores y orientadoras son las que se indican a continuación:

- Información general sobre las actuaciones integradas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) del FSE en la Comunitat Valenciana.
- Asistencia a personas jóvenes inscritas en las bases de datos de LABORA susceptibles de participar en las acciones del POEJ.
- Asistencia para la inscripción de jóvenes en la plataforma del fichero del Sistema Nacional de la Garantía Juvenil.
- Diagnóstico y evaluación del perfil de usuario y usuaria.
- Diseño de itinerarios personalizados de empleo.
- Acompañamiento personalizado en el desarrollo de los itinerarios.
- Información sobre el mercado de trabajo, recursos para el empleo, programas formativos, programas de movilidad y cualquier otra medida y/o servicio ofrecido por LABORA.
- Información y apoyo para el autoempleo y el emprendimiento.
- Cualquier otra función que sea necesaria para la preparación, ejecución, seguimiento, coordinación y control de las operaciones cofinanciadas por el programa.

Número de actuaciones realizadas durante el pasado ejercicio 2019:

Demandantes atendidos/as	Acciones de orientación	Itinerarios individuales y personalizado de empleo garantía juvenil
17.504	42.155	1.223

4.3. PROGRAMAS DE AYUDAS

Liquidación y propuesta de pago de los expedientes tipo ILPLD pendientes

En el ejercicio económico de 2019 se tramitó la liquidación de 23 expedientes de subvención convocados por la [Resolución de 4 de julio de 2017](#), del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, destinadas a la realización de acciones de orientación laboral para personas desempleadas de larga duración, 17 de ellos correspondientes a la provincia de Valencia, 5 a la de Alicante y 1 a la de Castellón.

Elaboración de la nueva Orden “INTEGREM”, de la Conselleria de Economía Sostenible y Sectores Productivos Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de itinerarios de inserción laboral por parte de entidades especializadas en la atención a colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo.

Los citados itinerarios de esta Orden, denominados “Itinerarios personalizados de inserción laboral” (IPI), cuya denominación coincide con la de los itinerarios que incluyen únicamente acciones de orientación, en este caso particular constan de tres tipos de acciones, en tres fases: orientación, formación y experiencias en entornos laborales (en adelante EEL).

Con fecha de 7 de diciembre de 2019 se recibió el informe fiscal de la Intervención Delegada, por lo que es previsible su publicación a principios de 2020, tras el dictamen del Consejo Jurídico Consultivo.

Elaboración de la resolución de la primera convocatoria al amparo del proyecto de nueva Orden “INTEGREM”

El nuevo proyecto de Orden amplía tanto el tipo de entidades beneficiarias, como el de destinatarios/as del programa. Sin embargo, esta primera convocatoria va dirigida a entidades privadas sin ánimo de lucro, que por sus características (ámbito de actuación, colectivos específicos, etc), es previsible una mayor simplicidad para la gestión de las subvenciones en una primera convocatoria y obtener información de utilidad para la elaboración de posteriores convocatorias. Adicionalmente, los fondos que financiarán esta sublínea presupuestaria se estiman de 3.000.000 €.

Parametrizaciones solicitadas al Servicio de Informática y elaboración de modelos de impresos normalizados

Debido a las novedades en el nuevo proyecto de Orden y la primera convocatoria prevista, a excepción de la parte del itinerario relativa a formación, ha habido que parametrizar el modo en que las acciones de orientación, la realización de las EEL y la realización de acciones de gestión y seguimiento de estas últimas se configuran en la aplicación “Colaborem”, así como la forma de que la información procedente de esta aplicación sea introducida en la aplicación RESET/SUGUS, que es en la que se efectúa la liquidación de los expedientes y se aplican las minoraciones sobre el importe concedido.

También ha habido que parametrizar la valoración de las solicitudes, al haber cambiado algunos criterios que requerían un análisis en exceso laborioso con el fin de agilizar el proceso y de evitar interpretaciones subjetivas.

Por otra parte, se han elaborado el mayor número posible de modelos normalizados, tanto por el hecho de que son más adecuados para la tramitación telemática de expedientes, como para facilitar la interpretación precisa de la información y documentación que deberán aportar las entidades beneficiarias, también para simplificar el seguimiento de los expedientes por parte de las direcciones territoriales.

5. FORMACIÓN INTERNA

Durante 2019 se programaron, a través del IVAP, 6 cursos de formación dirigidos a personal de los Espai LABORA de los distintos departamentos: atención a empresas, atención Inicial, directores y directoras de oficina y personal que realiza las tareas de orientación:

- El mercado laboral: regulación e incentivos a la creación de empleo (1 edición en Alicante y 1 en Valencia)
- Normativa sobre extranjería: Situaciones administrativas y requisitos para la inscripción de extranjeros en los SPE (1 edición en Alicante y 1 en Valencia)
- Cultura LABORA atención personalizada (1 edición en Alicante, 1 en Castellón y 1 en Valencia)
- Habilidades y metodología para impartir sesiones grupales de orientación (1 edición en Alicante, 1 en Castellón y 1 en Valencia)
- Coaching para la atención de colectivos de difícil inserción (2 ediciones en Alicante, 1 en Castellón y 2 en Valencia)
- Dinámicas de grupo: Sinergias en Espai LABORA (1 edición en Alicante y 2 en Valencia)

Jornadas de formación conjuntas con la Conselleria de Sanitat Universal y Salud Pública, dirigidas al personal técnico de orientación de los Espai LABORA y de la que se han celebrado 5 ediciones (2 ediciones en Alicante, 1 en Castellón y 2 en Valencia).

6. EURES

LABORA es miembro de la [red EURES](#), una red de cooperación creada por la Comisión Europea y los Servicios Públicos de Empleo del Espacio Económico Europeo para facilitar la libre circulación de trabajadores y trabajadoras.

En la Comunitat Valenciana, la red EURES está constituida por 4 consejeros/as EURES ubicados en los servicios territoriales (1 Alicante, 1 en Castellón y 2 en Valencia), 1 persona de apoyo en Alicante, una asesoría Eures en cada uno de los Espai LABORA y una coordinadora de la red en la Subdirección General de Inserción Laboral, dentro de la Dirección General de Planificación y Servicios.

La atención a la ciudadanía se realiza fundamentalmente en los Espai LABORA, que son los que se encargan de mantener el primer contacto, facilitando información general de EURES y orientación en la búsqueda de empleo a través fundamentalmente del portal EURES y del portal LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

El año 2019 ha venido marcado por el trabajo de adaptación de nuestro sistema al Reglamento (UE) 2016/589 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de abril de 2016, relativo a EURES, al acceso de trabajadores/as a los servicios de movilidad y a la mayor integración de los mercados de trabajo. En ese sentido, los esfuerzos se han centrado en el establecimiento de un sistema de información integrado entre el SEPE y las CC.AA. para la admisión de organizaciones como miembros y socios de EURES, así como para el envío de curriculum vitae (CV) al portal EURES. Estos cambios se han implementado en un nuevo espacio Eures para Miembros y Socios en nuestra página web y en el desarrollo en TAURO de una nueva herramienta para el envío de los CV al portal.

Asimismo, la Reunión Estatal Eures se ha celebrado este año en Valencia, los días 5 a 7 de noviembre, en el marco del 25º aniversario de la Red, y se ha contado con la importante colaboración de la Universitat de València, que ha puesto a disposición de la Red sus espacios del Colegio Mayor Rector Peset. En la reunión han participado, además de los consejeros EURES de todo el país, miembros del SEPE, de las universidades valencianas y de agencias de colocación, así como un representante de la Oficina de Coordinación Europea de la Red de la Comisión Europea.

A lo largo del año se ha producido un incremento de los procesos de selección, que ha permitido que en la Comunitat Valenciana se gestione la selección de personal de hostelería, ingeniería y TIC, docencia, jardinería, albañilería, conductores y conductoras, fisioterapeutas, personal de fontanería, electricistas y frigoristas para trabajar en Reino Unido, Alemania, Francia, Países Bajos y Suecia.

Dentro de la línea de colaboración con las universidades, se ha prorrogado el consorcio Erasmus+ con la Universidad Jaume I de Castellón, además de la participación en los foros de empleo y encuentros de empleo internacionales con la Universidad Politécnica de Valencia, y las Universidades de Alicante, Valencia, Miguel Hernández y Florida Universitaria.

Datos estadísticos y de gestión:

La gestión de las consejeras y consejeros EURES está sometida a un seguimiento estadístico de la Oficina Europea de Coordinación EURES (EURESCO), que requiere aportaciones mensuales de datos a través de la Unidad de Coordinación EURES del Servicio Público de Empleo Estatal. Según estos datos, EURES-Comunitat Valenciana ha atendido a un total de 6.996 demandantes de empleo. En el aplicativo TAURO se han mecanizado un total de 2.403 acciones EURES.

7. PROGRAMA DE APOYO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS ESPAI LABORA

Todos los Espai LABORA de la Comunitat disponen de una persona encargada de la atención personalizada a mujeres víctimas de violencia de género (VVG). Un equipo de personas especializadas llevan a cabo una atención individualizada desde el primer momento, en un espacio físico que preserva la privacidad de la intervención, 21 en la provincia de Alicante, 8 en la de Castellón y 32 en la de Valencia, de las cuales:

- **7 son tutoras** que atienden a mujeres VVG, tanto a las que tienen los datos de su demanda encriptados al haber solicitado la confidencialidad de estos como a las que no los tienen, y coordinan al personal de apoyo. Su ámbito de actuación alcanza a toda la Comunitat, 2 en la provincia de Alicante, 1 en Castellón y 4 en Valencia.
- **54 son personas de apoyo** a las mujeres VVG, un técnico/a por cada Espai LABORA. El personal de apoyo es el responsable de detectar, informar y acompañar a las mujeres VVG hasta su cita con la tutora especializada asignada, en caso de que la mujer pida la confidencialidad de sus datos.

La atención prestada comprende tanto la inscripción como persona demandante de empleo (con o sin datos confidenciales), la apertura del itinerario individual y personalizado de empleo, la entrevista de diagnóstico, la realización de trámites administrativos, información, asesoramiento y orientación laboral.

Durante 2019 se han atendido un total de 2.204 mujeres que han acreditado su condición de VVG, de las cuales 47 han solicitado mantener su demanda dentro de la confidencialidad.

Provincia	Mujeres atendidas en los Espai LABORA en el año 2019	Mujeres con atención personalizada por las tutoras, al solicitar confidencialidad en la demanda en 2019	VVG inscritas	Mujeres con atención personalizada al solicitar confidencialidad en la demanda
Alicante	853	8	2.145	47
Castellón	236	1	505	4
Valencia	1.115	38	2.913	94
TOTAL	2.204	47	5.563	145

Respecto al número de contrataciones obtenidas en aplicación de este programa no es posible ofrecer datos. Esto es debido a que solamente se pueden contabilizar como tales aquellos contratos cuyas trabajadoras tienen acreditada la condición de víctima de violencia de género y ha sido reconocida al empresario la bonificación de las cuotas a la Seguridad Social. Lo que deja fuera la posibilidad de contabilizar contrataciones de otras mujeres víctimas de la violencia de género, ya que estas mujeres no necesariamente han de estar

inscritas como personas demandantes de empleo en los Espai LABORA. Por otra parte, en el resto de contratos temporales, indefinidos o fijos discontinuos no se identifica dicha condición, por lo que tampoco pueden contabilizarse.

Desde LABORA se coordinan los distintos recursos de las zonas geográficas de actuación para la atención integral de las mujeres. Este trabajo ha permitido que varias VVG puedan participar en programas de empleo y formación específicos con fundaciones como Adecco, Agencias de colocación (Valencia Activa) y otras ofertas concretas a través de ayuntamientos por medio de contrataciones.

Gestión Ofertas AVALEM

Estas subvenciones van dirigidas a la contratación de personas demandantes de empleo inscritas en el Servicio Valenciano de Empleo para que ejecuten obras y servicios de interés general y social en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Estos programas se encuentran dentro de las actuaciones que LABORA ha diseñado en el plan integral de empleo denominado AVALEM.

Para la gestión de los programas se elabora una instrucción que regula el proceso de preselección y selección de candidatos y una vez fijados estos criterios, para garantizar que todos los Espai LABORA actúen de una misma manera se elabora un perfil administrativo, que se introduce en el sistema de gestión TAURO. El perfil está consensuado por la Subdirección General de Inserción laboral y las Subdirecciones General de Empleo o Formación. De este modo se garantiza que los criterios del perfil sondeado son iguales en todo el territorio y se ajustan a la Resolución y a la instrucción en vigor.

Durante el año 2019 se han gestionado un total de 3.979 ofertas de empleo público en los Espai LABORA de empleo, todas ellas en un periodo de 6 meses, con más incidencia en el último trimestre del año.

Provincia	Nº de ofertas	Nº de candidaturas emparejadas y enviadas	Nº de contratos
Alicante	1131	7.161	1.490
Castellón	764	4.293	489
Valencia	2.084	14.103	3.627
TOTAL	3.979	25.557	5.606

Ofertas de gestión de alumnado para la programación de cursos de formación, gestionada a través del aplicativo GVAFormació.

Estos programas están destinados, prioritariamente, a personas en situación de desempleo con el fin de proporcionarles una cualificación profesional para poder desempeñar una ocupación adecuada a las necesidades del mercado de trabajo y estimular su contratación o inserción laboral.

Al igual que las ofertas de empleo, la oferta formativa se publica en su totalidad en la página web de LABORA dando una mayor visibilidad a la oferta formativa de cursos destinados a demandantes de empleo. A este sistema se accede desde el portal web de LABORA www.labora.gva.es donde existe un enlace a esta aplicación mediante el banner de PuntLabora “Busco formación”

La función principal de GVAFormació es la de buscar y potenciar la participación de las posibles personas interesadas en la realización de cursos para facilitar la autogestión de la oferta formativa y fomentar la proactividad de las personas demandantes de empleo. A través de este sistema se posibilita la consulta de las ofertas de cursos que se están gestionando en los Espai LABORA de empleo, al tiempo que permite la autocandidatura.

Según las directrices marcadas anualmente por el PAPE cada año, se elabora un perfil de demandantes de empleo donde se asignan unos porcentajes mínimos de demandantes pertenecientes a los colectivos prioritarios para su inclusión en la lista del alumnado pre-seleccionado.

Los resultados obtenidos durante el 2019 son los siguientes:

Provincia	Nº de expedientes de formación	Nº auto-candidaturas	Nº emparejamientos	Total de candidatos/as
Alicante	555	15.413	25.594	41.007
Castellón	280	6.257	14.243	20.500
Valencia	700	22.400	21.902	44.302
TOTAL	1.535	44.070	61.739	105.809

La concesión de la subvención de los cursos se comunicó a las entidades en los últimos meses del año y, aunque los cursos se publicaron en la página web a través de GVAFormació, los plazos para realizar la selección por las entidades fue muy corto. Para agilizar el trabajo, los Espai LABORA de empleo tuvieron que realizar sondeo para emparejar a los candidatos y candidatas. Por este motivo, el número de emparejamientos es mayor que el de auto-candidaturas.

8. AGENCIAS DE COLOCACIÓN

Durante el año 2019 cinco agencias han presentado declaración responsable, con el siguiente desglose en función del tipo de autorización concedida:

1.1

Agencias por LABORA	
Agencias de colocación	4
Agencia de colocación y empresa de recolocación	1
Empresa de recolocación	0
TOTAL	5

Estas agencias disponen de los siguientes centros de trabajo, desde donde la agencia va a desarrollar su actuación según la siguiente distribución territorial por provincias:

1.2

Distribución por provincias	Agencias	Centros
Alicante	1	1
Castellón	1	1
Valencia	3	3
TOTAL	5	5

Agencias de colocación totales registradas por LABORA en activo en el año 2019 desglosadas en función del tipo de autorización concedida:

1.3

AGENCIAS COLOCACIÓN	
Agencias de colocación	149
Agencia de colocación y empresa de recolocación	10
Empresa de recolocación	1
TOTAL	160

A.2 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

De las actividades de la Subdirección General de Planificación y Coordinación una parte las desarrolla el Servicio Análisis, Planificación y Evaluación de programas.

1. OFICINA DE PROYECTOS

Con la aplicación del [Plan Estratégico del SERVEF 2016-2022](#) se puso en marcha la **Oficina de Proyectos** con la finalidad de diseñar la programación y presupuesto de los distintos ejercicios. La Oficina de Proyectos es una estructura no orgánica compuesta por un equipo interno de trabajo multidisciplinar y multifuncional, dirigida por la Dirección General de Planificación de LABORA y gestionada por la Subdirección General de Planificación y Coordinación que, a su vez, se coordina con los distintos departamentos del Organismo y sirve de instrumento de apoyo a la dirección.

Durante 2019 se definieron las actuaciones operativas de LABORA programadas para el ejercicio 2020 que, por una parte, estuvieran vinculadas y enfocadas al cumplimiento de cada uno de los objetivos que recoge el Plan Estratégico de LABORA y, por otra, sirviera para la elaboración del presupuesto del ejercicio 2020. Para ello, se amplió la información que definía e identificaba dichas actuaciones operativas. Finalmente, las actuaciones para 2020 ascendieron a 125, impulsadas por las subdirecciones generales que componen LABORA.

Al igual que en ejercicios anteriores, previo a su aprobación por parte de la Oficina de Proyectos, se solicitó a todo el personal de LABORA la cumplimentación de un formulario que, por primera vez, en 2019 se realizó en formato electrónico. Hay que destacar la alta participación de todo el personal, que en el plazo de una semana remitió 60 propuestas, cifra inédita hasta ese momento.

Todas las propuestas fueron analizadas por las direcciones y subdirecciones generales de LABORA a la luz de los objetivos del Plan Estratégico, contrastándolas con las actuaciones que se vienen realizando y las actuaciones previstas para alcanzar dichos objetivos. De dicho análisis resultó lo siguiente:

- 4 propuestas, que no estaban reflejadas en las actuaciones planificadas, se han incluido como nuevas actuaciones dentro de los ejes estratégicos correspondientes,
- 25 propuestas novedosas para el desarrollo de actuaciones ya definidas, se han incorporado en el marco del Plan Estratégico de Labora,
- 31 propuestas de mejora, tanto en la organización como en la prestación de servicios del ámbito de actuación de LABORA, han sido tomadas en consideración por las subdirecciones generales competentes para avanzar en un sistema de gestión de procesos adecuado que permita optimizar los recursos y prestar los servicios de manera eficaz.

Del total de actuaciones propuestas se informó cumplidamente en el Consejo General de 28 de junio de 2019.

2. PLAN ANUAL DE POLÍTICA DE EMPLEO (PAPE)

El Plan Anual de Política de Empleo (PAPE), según lo previsto en el artículo 11 del [*Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre*](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, establece, con carácter anual, los objetivos de la Estrategia Española de Activación para el Empleo a alcanzar en el conjunto del Estado y en cada una de las distintas comunidades autónomas, así como los indicadores que se utilizarán para conocer y evaluar anualmente el grado de cumplimiento de los mismos.

Estos objetivos son de tres tipos:

- Objetivos clave: sintetizan y constituyen la finalidad última de la actuación de los servicios públicos de empleo, y sus indicadores serán los mismos que utiliza la Red Europea de Servicios Públicos de Empleo en su metodología de evaluación y gestión del cambio.
- Objetivos estratégicos: aquellos que adquieren especial relevancia en un momento determinado.
- Objetivos estructurales: de naturaleza estable, que tienen que ser atendidos por los servicios públicos de empleo mediante servicios sostenidos a lo largo del tiempo. Se agrupan en los seis Ejes de las políticas de activación para el empleo recogidos en el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Empleo.

El Plan Anual de Política de Empleo 2019 (PAPE 2019) se ha elaborado, como cada ejercicio, en colaboración con la Comunitat Valenciana y el resto de comunidades autónomas. Para ello, y a partir de las actuaciones previstas dentro del Plan Estratégico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación para el ejercicio 2019, la Comunitat Valenciana ha incorporado al PAPE 2019 los servicios que se prestan y los programas a realizar para la consecución de los distintos tipos de objetivos.

Asimismo, el PAPE 2019 establece los indicadores que se van a utilizar para valorar el grado de consecución de dichos objetivos. Para 2019 se establecen 35 indicadores que se enmarcan dentro de cada uno de los objetivos.

La valoración de dichos indicadores se realiza en el ejercicio posterior, por lo que en 2019 se valoró el resultado de los indicadores de 2018 tanto en la Comunitat Valenciana como en el resto de comunidades autónomas.

Cabe recordar que, en 2018, y por acuerdo de las comunidades autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal, se constituyó un grupo de trabajo para delimitar los indicadores básicos de los futuros Planes Anuales (2019 y siguientes). En él que se acordó un sistema de indicadores claro, significativo y suficientemente descriptivo de la actuación del conjunto de los servicios públicos de empleo. Esto ha permitido conocer al inicio del ejercicio de qué forma se iba a medir el grado de cumplimiento de los objetivos, en línea con lo solicitado por la Unión Europea (Red Europea SPE) en sus recomendaciones.

En octubre de 2019 el SEPE puso a disposición de las comunidades autónomas información mensual de los resultados de los indicadores, lo cual ha permitido conocer su evolución y proceder al análisis de resultados con antelación.

3. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL SERVEF 2017-2019

En 2017 se aprobó el [Plan Estratégico de Subvenciones del SERVEF 2017-2019](#) que se fundamenta en el cumplimiento del mandato legal básico del artículo 8.1 de la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones \(LGS\)](#). Con independencia de su carácter de obligación jurídica, el Plan se configuró como el nexo entre la fase de asignación de recursos públicos y la de ejecución de políticas de empleo, convirtiéndose en una herramienta válida y eficaz para el seguimiento de estas políticas y sus acciones derivadas.

La actividad subvencionadora del ejercicio 2019 se incardina dentro de este Plan Estratégico de Subvenciones, vinculándose y complementando la estrategia aprobada en 2016 y plasmada en el Plan Estratégico del SERVEF 2016-2022.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 establece cuatro objetivos estratégicos, asociados a las funciones de las Políticas Activas de Empleo y a cada una de las Subdirecciones Generales de LABORA.

Vinculados a cada uno de dichos objetivos estratégicos se asocian una serie de objetivos operativos con distintas líneas de actuación que se corresponden con las diferentes líneas de subvención que han integrado los programas presupuestarios de LABORA en el ejercicio 2019.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 de LABORA debe ser actualizado anualmente durante su periodo de vigencia, por lo que en 2019, como en los ejercicios anteriores, se ha procedido a su revisión. Fruto de esta revisión, se introdujeron ocho nuevas líneas de subvención y se dieron de baja cinco, con la finalidad de adecuar la actuación y ejecución de las políticas de empleo a la consecución de los objetivos estratégicos definidos.

En previsión de la finalización en 2019 del vigente plan y, consecuentemente, la necesaria elaboración de un nuevo Plan de cara al siguiente trienio 2020-2022, en los últimos meses de 2019 se ha considerado oportuno desde la Subdirección de Planificación y Coordinación iniciar los trabajos de elaboración de este.

Para ello, a partir de la revisión de los resultados disponibles de la aplicación del Plan vigente y en coordinación con las distintas Subdirecciones de LABORA, se ha iniciado el proyecto de diseño de un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones del organismo que recoja adecuadamente, siguiendo las prescripciones normativas, la estrategia subvencional de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación para el periodo 2020-2022.

4. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LABORA 2016-2022 REFERIDO AL PERIODO 2016-2018

En el año 2016 se aprobó el [Plan Estratégico del SERVEF](#) (actual LABORA). Este Plan Estratégico fue elaborado, promovido y liderado por la dirección de LABORA, a partir de una profunda revisión del anterior (2014), con el objeto de adecuar la concepción estratégica del nuevo equipo directivo a la realidad y al estado actual de avance y desarrollo del anterior Plan.

El Plan Estratégico de LABORA 2016-2022 es un documento fruto del consenso y la intensa colaboración interdepartamental desarrollada en el ámbito del LABORA y la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Su propósito no es otro que poner en perspectiva y, en último término, hacer realidad el objetivo esencial e inaplazable que se impuso el nuevo Consell al llegar al gobierno de la Comunitat Valenciana en el ámbito del empleo:

- Mejorar la situación del mercado laboral valenciano a través de la gestión coordinada y participativa de las políticas activas de empleo.
- Contribuir, desde las instituciones públicas, a la generación de trabajos dignos, estables y de calidad para el conjunto de la población valenciana, atendiendo, con carácter preferente, a aquellos colectivos con mayores dificultades de promoción, inserción e integración social y por tanto con mayor riesgo de padecer exclusión, discriminación e injusticia social.

Este propósito se plasma en el Plan Estratégico de LABORA 2016-2022 en todos sus elementos: misión y visión, ejes y objetivos estratégicos.

Tal y como se describe en el procedimiento definido en el Plan Estratégico, la misión y visión y los objetivos estratégicos se deben desplegar a través de programas estratégicos. Durante los años 2016-2018 este despliegue estratégico se ha realizado a través de líneas de actuación y acciones planificadas desde la Oficina de Proyectos y desde las diferentes direcciones y subdirecciones generales. Cabe destacar las líneas de actuación vinculadas a los 3 Programas AVALEM, programas con gran carga estratégica y compuestos por un conjunto de acciones operativas y tácticas.

Tras tres años de implantación del Plan Estratégico, era 2019 el momento de realizar un análisis del cumplimiento del propósito principal de LABORA, de su misión, su visión y sus estrategias.

Para ello se ha contado con la colaboración de la Universitat Politècnica de València que, conjuntamente con la Subdirección General de Planificación y Servicios, ha analizado el Plan Estratégico de LABORA 2016-2022, su definición, su despliegue y la medición de los resultados obtenidos.

Se ha realizado un estudio pormenorizado en tres partes:

1. Análisis de la planificación y definición del Plan Estratégico: se revisa desde un punto de vista formal su estructura y la definición de los ejes, objetivos asociados a los ejes así como la relevancia, utilidad y fiabilidad de los indicadores definidos para cada uno de los objetivos.
2. Análisis del despliegue de las estrategias de LABORA: se examinan las líneas de actuación y acciones de LABORA desplegadas desde las direcciones y subdirecciones generales en el periodo 2016-2018, en especial, las acciones desarrolladas en el ámbito de los Programas AVALEM. Conjuntamente con esto se analizan las actuaciones operativas planificadas desde la Oficina de Proyectos que a su vez recogen las propuestas del personal, vinculadas y enfocadas al cumplimiento del Plan Estratégico.
3. Análisis de los resultados. Para este análisis se recurre a indicadores clave de LABORA, que si bien no se plasmaron en el documento del Plan Estratégico sí que deben considerarse y deben ser analizados para conocer el grado en el que las actuaciones planificadas están consiguiendo desplegar las estrategias de LABORA de manera eficaz y eficiente y alcanzar los objetivos establecidos. Y, por último, se han revisado los Indicadores estratégicos del Plan 2016-2022. Estos

indicadores, son complementarios a los indicadores clave de LABORA y tienen como objetivo fundamental medir la consecución de sus objetivos estratégicos.

Los trabajos realizados se han reflejado en un informe final en el que, además, se recogen las conclusiones y recomendaciones de la evaluación intermedia del Plan Estratégico.

La principal conclusión y más importante es que el Plan Estratégico 2016-2022 de LABORA y las actuaciones planificadas y realizadas durante el periodo 2016-2018 han producido resultados satisfactorios tanto en el propósito general de LABORA como en su misión y visión:

- Se ha mejorado la situación del mercado laboral valenciano.
- Se han generado trabajos dignos, estables y de calidad para el conjunto de la población valenciana, atendiendo, con carácter preferente, a aquellos colectivos con mayores dificultades de promoción, inserción e integración social y por tanto con mayor riesgo de padecer exclusión, discriminación e injusticia social.
- Se ofrecen servicios públicos excelentes que facilitan a las personas el acceso, el mantenimiento y la mejora del empleo en condiciones de igualdad.
- Se satisface a empleadores y empleadoras sus necesidades de empleo, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- LABORA se puede convertir en un referente de prestigio y confianza en materia de empleo y formación de calidad para las personas y para los empleadores y empleadoras.

Los principales resultados desde la implantación del Plan Estratégico, que demuestran el éxito de las actuaciones contempladas en el Plan, se evidencian en los siguientes cinco indicadores clave de LABORA:

	2016	2017	2018
Paro registrado	444.156	405.699	375.974
Afiliados/as a la seguridad social	1.705.957	1.781.693	1.860.573
Parados/as (en miles)	501,6	442,0	337,0
Ocupados/as (en miles)	1.931,8	1.990,3	2.042,9
Tasa de paro (%)	20,6%	18,2%	15,6%

Fuentes: EPA y Seguridad Social

Durante estos 3 años (2016-2018) se han puesto en marcha numerosas acciones que constatan el continuo esfuerzo realizado por LABORA para mejorar la vida de las personas y sus oportunidades de empleo. Estas acciones forman parte de un programa de políticas de choque para jóvenes, personas paradas de larga duración y personas con diversidad funcional, así como para la mejora continua de la formación ocupacional y la mejora del acercamiento de las políticas de empleo al territorio. Y se han definido tres programas desde la dirección de LABORA (aunque no están formalmente incluidos en el documento del Plan Estratégico) para el despliegue de sus estrategias, especialmente vinculadas con el Eje 1: Servicios. Son los programas AVALEM JOVES, AVALEM EXPERIÈNCIA y AVALEM TERRITORI.

Por otro lado, el análisis en profundidad realizado del Plan Estratégico 2016-2022 de LABORA también ha tenido como objetivo detectar aquellos elementos susceptibles de mejora para así poder alcanzar los resultados proyectados de manera eficaz.

Desde esta perspectiva, se derivan una serie de recomendaciones, que deberían tenerse en cuenta, en una futura redefinición del Plan Estratégico, las cuales permitirán a la dirección

de LABORA mejorar la gestión de su estrategia. Entre estas recomendaciones que figuran cabe destacar:

- El establecimiento de una estructura formal del Plan Estratégico que incluya los programas estratégicos como elemento fundamental en todos los ejes estratégicos que se definan.
- La incorporación de las expectativas y necesidades de los principales grupos de interés de LABORA para la definición de las estrategias de la organización.
- La definición de un proceso para la gestión de los indicadores del Plan Estratégico. Sin la información adecuada, ninguna organización es capaz de establecer eficazmente sus líneas estratégicas de actuación. Es necesario que en el nuevo Plan Estratégico se definan de forma precisa los indicadores y los procedimientos para su medición y evaluación.
- El establecimiento de un proceso de actuación y redefinición estratégica ante cualquier desviación en las metas establecidas a partir de los resultados de los indicadores.

Sin duda, resultaba ineludible este trabajo de revisión estratégica llevado a cabo en 2019 para posicionarse y avanzar en la dirección correcta dentro del actual mercado laboral cambiante como organismo responsable de las políticas activas de empleo en la Comunitat Valenciana.

5. SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

Durante 2019, se ha continuado con el seguimiento de las actuaciones de LABORA destinadas a colectivos vulnerables y con mayores dificultades de inserción laboral, colectivos diana en los programas estratégicos del organismo.

En el colectivo de jóvenes, los resultados se han trasladado a los informes que mensualmente elabora el Servicio de Análisis, Planificación y Evaluación de Programas. Cabe destacar el informe anual de situación hasta diciembre de 2019 del programa [Avalet Joves](#), Plan Integral de Formación y Empleo para Jóvenes 2016-2020, que se incluye al final de la presente memoria como anexo III.

De igual manera, se realizan informes mensuales de los resultados del plan [Avalet Experiència](#), plan integral para reducir el elevado número de personas en desempleo de larga duración. Los resultados anuales se reflejan en el informe de situación a diciembre de 2019 que se incluye en el anexo IV de esta memoria.

6. MODERNIZACIÓN Y EL ACERCAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EMPLEO A LA CIUDADANÍA

Otra de las actuaciones destacadas del Servicio Valenciano de Empleo y Formación se ha centrado en la modernización y el acercamiento de los servicios de empleo a la ciudadanía. Todo ello con la finalidad de dar una mayor visualización a los servicios de empleo a través de las nuevas tecnologías.

Las estadísticas de las redes sociales del Servicio Valenciano de Empleo y Formación ofrecen la imagen del trabajo desarrollado.

Twitter:

- Audiencia: 22.373 seguidores/as (1.190 seguidores/as más que el año anterior).
- Distribución por sexo: 45% hombres, 55% mujeres.
- Tweets: 2.391 tweets anuales, media 200 tweets/mes
- Impresiones: 3.300 impresiones/año, media 275 mil /mes
- Personas usuarias contestadas por DM: 137/año

Facebook:

- Nuevos seguidores/as: 8.279/año, media 689 nuevos/mes.
- Distribución por sexo: 80% mujeres y 17% hombres.
- Entradas: 215 post/mes, 2.600 de media/año
- Continuamos siendo la 3ª cuenta de la Generalitat Valenciana en número de seguidores/ · as. Por detrás de Turismo Comunitat Valenciana y la cuenta de la Generalitat.
- Mensajes contestados por messenger a las personas usuarias: 2.190/año

Instagram:

- Audiencia: 7.404 seguidores/as. 3.092 más que el año anterior. Se ha ganado una media de 257 seguidores/as nuevas/mes.
- Distribución por sexo: público mayoritariamente femenino (76% mujeres, y 24% hombres).
- La mayor parte de la audiencia se encuentra en los rangos de edad comprendidos entre 25 y 44 años.
- La suma de “me gusta” y comentarios recibidos por las publicaciones de Instagram: 4.711
- Me gusta por publicación (media): 21,49
- Número de publicaciones: 395

Linkedin:

- El Servicio Valenciano de Empleo y Formación es el único organismo de la Generalitat Valenciana que cuenta con perfil en esta red social profesional. A 31 de diciembre de 2019, el perfil de LinkedIn contaba con 27.077 seguidores/as, 5.358 más que el año anterior.

YouTube:

- Presente en Youtube con un canal en el que se suben y se comparten los vídeos que se van elaborando.
- A fecha de diciembre de 2019, el canal de Youtube contaba con 1.536 suscriptores/as, lo que supone un aumento de 491 seguidores/as.
- Visualizaciones anuales: 85.407.
- La mayor parte de la audiencia se encuentra en los rangos de edad comprendidos entre 35 y 54 años.
- Distribución por sexo: 58,1% mujeres, 41,9% hombres.

Elblogdelabora:

- Durante el año 2019 se recibieron 220.420 visitas, una media de 18.368 visitas/mes. La tendencia finaliza en alza, recibándose cada mes más visitas que el anterior.
- A fecha de diciembre de 2019, elblogdelabora contaba con 3.753 personas suscritas, lo que supone un aumento de 893 personas.

7. ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LABORA

Además, corresponde a la Subdirección General de Planificación y Coordinación encargarse de proporcionar asistencia a la dirección de LABORA. Esta se desarrolla a través del apoyo técnico en la redacción de discursos, intervenciones, artículos, etc. Entre los cometidos específicos figura el seguimiento y asistencia de los asuntos parlamentarios de LABORA: coordinación, control y preparación de informes en respuesta a preguntas escritas, solicitudes de documentación y solicitudes de comparecencias del conseller o del secretario autonómico en materia de empleo, formación e inserción.

Resumen de asuntos parlamentarios en 2019

Comparecencias	1
Interpelaciones	1
Mociones	1
Preguntas escritas	33
Preguntas orales en Pleno	6
Preguntas orales en Comisión	2
Preguntas orales en Pleno al Presidente	1
Resolución de Les Corts	2

También desde la Subdirección General de Planificación y Coordinación se facilita:

- Apoyo técnico en conferencias, ponencias, así como en la elaboración de documentos técnicos y de planificación.
- Realización de informes de base sobre contenidos para la difusión de las actividades de LABORA en medios de comunicación y campañas.
- Análisis general del mercado de trabajo:
 - Informe mensual de evolución del paro registrado
 - Informe trimestral de la Encuesta de Población Activa
 - Informe anual del mercado de trabajo en la Comunitat
 - Seguimiento diario del paro registrado
- Informes y fichas municipales sobre el mercado de trabajo y las políticas desarrolladas en materia de empleo y formación, así como sobre colectivos específicos: inmigrantes, jóvenes, personas con discapacidad, personas paradas de larga duración, etc.
- Seguimiento de programas y políticas de LABORA.
- Elaboración anual de la Memoria de actividades y de gestión de LABORA. Un documento que refleja cada año las actuaciones de la institución en materia de empleo, formación e inserción para favorecer la incorporación de las personas desempleadas al mercado laboral.
- Elaboración de informes y resumen de resultados de los programas llevados a cabo por LABORA (fomento de empleo, formación e inserción laboral) como, por ejemplo, de todos los programas Avalem.
- Actividad estadística: Mantenimiento de las estadísticas que se publican en la página web de LABORA, información mensual sobre paro registrado y contrataciones, según distintos criterios de clasificación, a nivel provincial, comarcal y municipal.

- Atención a las peticiones de información estadística dirigidas a LABORA, tanto del público en general, a través de la página web, como de distintos organismos (IVE, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, OCDE, EUROSTAT).

8. PROGRAMA OPERATIVO-FSE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (POCV) Y PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (POEJ)

LABORA continúa con la ejecución de los Programas Operativos de este periodo de programación 2014-2020: el [Programa Operativo-FSE de la Comunidad Valenciana](#) (PO-FSE CV) y el [Programa Operativo de Empleo Juvenil](#) (POEJ)

Programa Operativo-FSE de la Comunidad Valenciana

PO-FSE CV	
SUBDIRECCIÓN GENERAL	ACTUACIÓN
INSERCIÓN LABORAL	Contratación de promotores/as y orientadores/as
	Equipos para la búsqueda de Empleo
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	Acciones formativas con contenidos innovadores en centros de la Generalitat
	Formación on-line en competencias transversales e idiomas y elaboración de contenidos e impartición
	Programas Mixtos de Formación y Empleo dirigidos a colectivos de difícil inserción laboral
EMPLEO	Ayudas a la contratación laboral en empresas y entidades privadas de colectivos con especiales dificultades de inserción laboral
	Ayudas a la conversión en indefinidos de contratos temporales de personas ocupadas
	Ayudas a la contratación por entidades locales
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN	Asistencia técnica para la preparación, ejecución, seguimiento e inspección

Por lo que respecta al POCV, las actuaciones llevadas a cabo por LABORA en este ejercicio continúan atendiendo a las líneas consideradas prioritarias por la Comisión Europea:

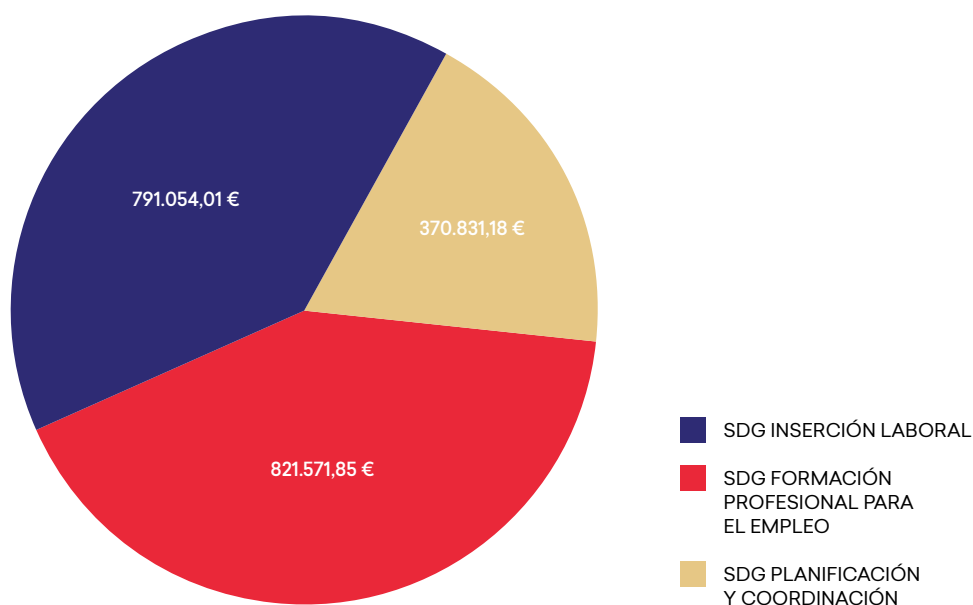
1. Crear empleo: Aumento de la participación en el mercado laboral, con una atención especial a los grupos más vulnerables (mayores de 30 años, personas paradas de larga duración, mujeres, etc.), mejorando las oportunidades de empleo y la estructura del mercado de trabajo.
2. Conseguir una población más formada: Mejora de la productividad laboral e incremento de la participación en la formación profesional.

Las ayudas a Programas Mixtos de Formación y Empleo dirigidos a colectivos de difícil inserción han ascendido este año a más de 12.000.000 euros.

De las ayudas a la contratación, cabe destacar las convocatorias para colectivos con especiales dificultades de inserción (ECOVUL) y la de conversión en indefinidos de contratos temporales (ECOVUT), por importe de 12.000.000 euros cada una y que garantizan una permanencia mínima en el puesto de trabajo de 2 años.

A lo largo de 2019, dentro de este Programa Operativo, se han presentado al Organismo Intermedio solicitudes de reembolso por un total de 1.983.457,04 € con el siguiente detalle:

Solicitudes de reembolso del PO-FSE CV presentadas en 2019, por Subdirecciones



Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)

A través de este Programa, LABORA continúa trabajando con el objetivo de ayudar a personas jóvenes a conseguir las oportunidades que se merecen.

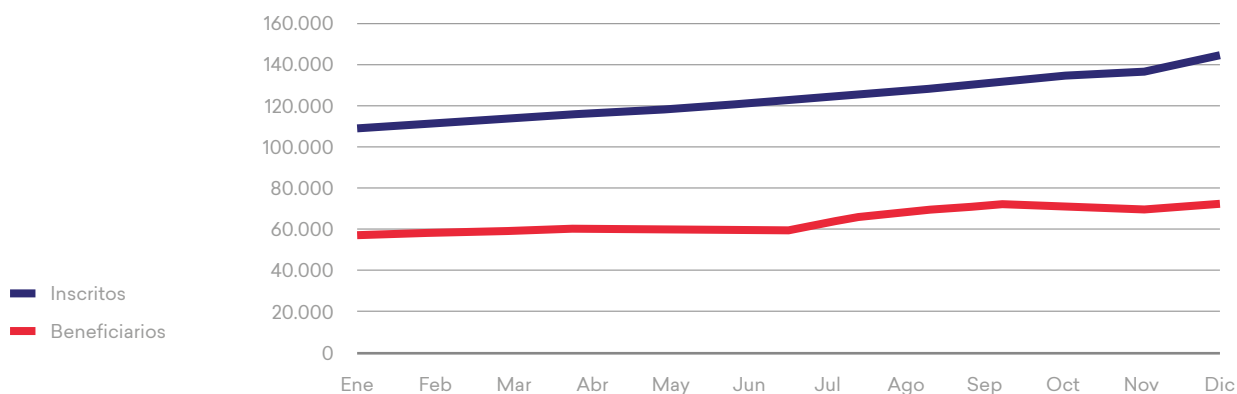
POEJ

SUBDIRECCIÓN GENERAL	ACTUACIÓN
INSERCIÓN LABORAL	Contratación de orientadores/as Equipos para la búsqueda de empleo
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	Programas mixtos de Formación y Empleo para jóvenes Acciones formativas para la garantía juvenil
EMPLEO	Ayudas a la contratación de personas jóvenes cualificadas por Entidades Locales Ayudas a la contratación de personas jóvenes por Entidades Locales Ayudas a la contratación de personas jóvenes inscritas en GJ en entidades y empresas privadas
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN	Asistencia Técnica para la preparación, ejecución, seguimiento e inspección Difusión y Comunicación Acciones de Empleo para Jóvenes

La implementación de la **inscripción automática** de jóvenes demandantes de empleo en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, por la mera inscripción como demandantes de empleo en los Espai LABORA de toda la Comunitat, (operativa desde marzo 2017), propicia un crecimiento muy importante de personas jóvenes inscritas, con un incremento del 2,38% mensual.

Así, la inscripción automática junto con las acciones de difusión de las actuaciones nos han permitido alcanzar, en 2019, más de 140.000 personas jóvenes inscritas.

Evolución de la inscripción en el SNGJ durante el año 2019

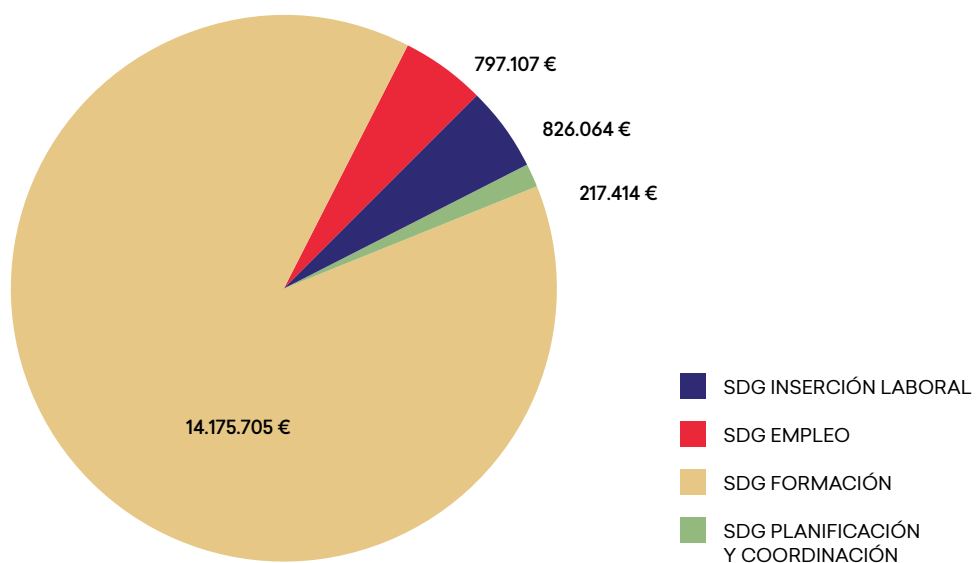


En relación con la ejecución del POEJ, destacar que, en 2019, se obtuvo de nuevo una mayor dotación financiera de la inicialmente asignada para los programas de ayudas a la contratación de jóvenes en entidades locales, debido al gran éxito de años anteriores. Gracias a este incremento, las convocatorias de ayudas publicadas en 2019 alcanzaron casi los 55 millones de euros para los programas EMCUJU y EMPUJU.

También, fueron convocadas ayudas destinadas a fomentar la contratación indefinida inicial y la contratación en prácticas de personas jóvenes cualificadas, por importe de 2 millones de euros cada una de ellas.

A lo largo de este año 2019 se han presentado solicitudes de reembolso dentro de este Programa Operativo por un total de 16.015.290,91€ con el siguiente detalle:

Solicitudes de reembolso del POEJ presentadas en 2019, por Subdirecciones



Durante 2019, el Servicio de Coordinación del Fondo Social Europeo ha continuado el desarrollo de sus tareas de coordinación de la ejecución de las actuaciones programadas para LABORA en los Programas Operativos, manteniendo reuniones de trabajo y consultas entre los órganos gestores de LABORA y del Servicio de Fondo Social Europeo, adscrito a la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico que ejerce como Organismo Intermedio. En ellas, se han tratado cuestiones relacionadas con las tareas de planificación, comunicación, ejecución, seguimiento, coordinación y control de las operaciones cofinanciadas por el FSE y gestionadas por LABORA.

El Servicio de Coordinación del Fondo Social Europeo continúa prestando apoyo técnico y asesoramiento a las distintas subdirecciones generales de LABORA para presentar tanto los datos financieros como los indicadores de productividad asociados a las solicitudes de reembolso presentadas a través de las aplicaciones corporativas de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico para la gestión de proyectos y fondos europeos SOFIA y ARI.

En este periodo se ha trabajado especialmente en la utilización del aplicativo informático que permite recopilar indicadores de productividad y de resultado, tras la implementación de algunas funcionalidades por parte de la DGTIC.

También se han mantenido los trabajos de gestión y seguimiento de los procesos de verificación derivadas de las solicitudes de financiación y de reembolso presentadas.

En el Servicio de Coordinación del FSE también se atiende al cumplimiento de la normativa aplicable en materia de **información y comunicación** de las actuaciones integradas en los Programas Operativos, según indica el Reglamento UE 1303/2013 de 17 de diciembre del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las disposiciones comunes relativas a los distintos Fondos.

Acciones de comunicación que desarrolla LABORA son:

- Actividades y actos públicos (charlas en foros, participación en ferias con stands)
- Difusión en medios de comunicación (entrevistas en radio, en TV y canal de YouTube)
- Publicaciones (folletos informativos y pósteres)
- Información a través de página web
- Información a través de cartelería
- Mención especial a las redes sociales que han sido impulsadas por LABORA para la difusión de acciones financiadas por el FSE.

De acuerdo con la Estrategia de Comunicación, con carácter trimestral, se informa a las redes de comunicación GRECOM y GERIP de las acciones de comunicación llevadas a cabo por LABORA de las actuaciones cofinanciadas.

Además, en 2019, se ha colaborado con la empresa evaluadora de la Estrategia de Comunicación, realizando cuestionarios y atendiendo a sus indicaciones.

Como todos los años se ha preparado el **Informe Anual de Seguimiento del POCV 2014-2020** y se ha asistido a su presentación en el **Comité de Seguimiento** que se celebró en junio de 2019.

Como novedad, este año 2019 se mostró a la Comisión Europea una de nuestras acciones estrella: Talleres Et Formem o Programas mixtos de formación y empleo. La Comisión pudo ver de primera mano, en el municipio de Bétera, cómo personas desempleadas y apartadas

del mundo laboral, recobraban la ilusión y la motivación de volver a las aulas a formarse en otra profesión, al tiempo que trabajaban y percibían un salario.

Esta actuación, que obtuvo el reconocimiento de la propia Comisión Europea, se ha presentado como **Buena Práctica**, contribuyendo a los compromisos adquiridos en la Estrategia de Comunicación de la Comunitat Valenciana y al cumplimiento del art. 117 del Reglamento nº 1303/2013.

En el ámbito de la Garantía Juvenil se ha prestado a particulares, empresas y ayuntamientos, el asesoramiento y asistencia telefónica que han requerido a través del 012 y vía correo electrónico avalemjoves@gva.es, servef_fse@gva.es, así como a través del whatsapp del SERVEF (ahora LABORA) y de las redes sociales (Facebook, TWITTER).

9. PROYECTOS EUROPEOS EN LOS QUE PARTICIPA LABORA

Por otro lado, LABORA participa y colabora en diversos proyectos europeos financiados por distintos programas dentro del [Programa Horizonte 2020](#), programa Marco de Investigación e Innovación para la UE en el período 2014-2020. Se trata del instrumento financiero de la Unión para la innovación. Una de las iniciativas emblemáticas de la [Estrategia Europa 2020](#) que busca asegurar la competitividad europea a nivel global a través de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, y donde las Pymes reciben una atención especial por ser consideradas fuente de innovación y aceleradoras del crecimiento y del empleo.

- El proyecto **BIMplement**, sobre *Building Information Modeling* (BIM) trata de una metodología que se está introduciendo paulatinamente en el sector de la construcción y que mejorará la calidad del proceso edificatorio y la gestión de proyectos de edificación a través de un modelo de información digital. LABORA ha colaborado estrechamente con el Instituto Valenciano de la Edificación (IVE), para introducir los cursos que el IVE ha desarrollado en la oferta formativa de LABORA. En concreto, a mediados de 2020 se ofrecerá una especialidad formativa de Introducción a la metodología BIM, en el Centro Integrado Público de Formación Profesional de Catarroja.
- Asimismo, LABORA colabora con el ayuntamiento de Alzira en el proyecto VET UP. El objetivo de la convocatoria es apoyar proyectos para la creación de redes y asociaciones transnacionales y nacionales de proveedores de formación profesional inicial y continua con el fin de apoyar la reflexión política a escala europea, así como promover la sensibilización y la aplicación de las políticas europeas en materia de formación profesional a escala nacional y regional. Para ello, se fomentará la creación de redes y asociaciones transnacionales y nacionales de proveedores de formación profesional a escala nacional y europea. A lo largo del 2019 se ha creado **La Red Valenciana de Entidades Proveedoras de Formación Profesional para el Empleo**, con el objetivo de reforzar la cooperación entre los proveedores de formación profesional para el empleo mediante el aprendizaje mutuo, el asesoramiento entre homólogos y el desarrollo de capacidades, con el fin de aumentar la calidad y el atractivo de la oferta de formación profesional para el empleo.

10. QUEJAS, SUGERENCIAS, AGRADECIMIENTOS Y ACTUACIONES DE MEJORA

Al amparo de lo dispuesto en el *Decreto 41/2016 de 15 de abril, del Consell, por el que se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental*, y de acuerdo con su artículo 39.4 y disposición adicional primera, dentro de los dos primeros meses de cada año, cada subsecretaria u órgano directivo con competencias en la materia en el caso de entes del sector público instrumental, elaborará un informe valorativo de las quejas y sugerencias presentadas y tramitadas en el año anterior, así como de las respuestas y acciones adoptadas, en su caso.

Desde el punto de vista de su tipología, a continuación se exponen y clasifican los diferentes motivos que han dado lugar a la interposición de las quejas más significativas por su número:

- El apartado de quejas referido a “una gestión inadecuada” comprende un total de 24 quejas, de las cuales 9 se corresponden con una falta de información sobre gestión, 14 por una deficiente organización en la gestión y 1 sobre gestión incorrecta del personal empleado público.
- Sobre las quejas por el “servicio prestado” se han presentado 31 quejas por errores de presentación, disconformidades o incumplimiento de expectativas.
- Otro apartado es el referido a “Incumplimiento del servicio” se han presentado 10 quejas.
- Otro motivo de interposición de quejas es el que se refiere a la “organización de los cursos de formación” se han presentado un total de 10 quejas alegando incumplimiento de expectativas.
- Referentes a las “instalaciones” suman un total de 10 quejas. Las 10 quejas se refieren a cuestiones de accesibilidad.
- Respecto a los “servicios informáticos” se han presentado 6 quejas.
- En cuanto a “horarios o usabilidades” se han presentado 9 quejas.
- En lo referente a la “atención a la ciudadanía” se han contabilizado 12 quejas principalmente por falta de ayuda o asistencia.
- Por último podemos mencionar “otros motivos” que engloban 42 quejas por diversos motivos, entre ellos se alega la falta de recursos para determinados colectivos vulnerables (personas discapacitadas, personas sordas, etc.), la falta de respuesta por parte de la administración en temas como retrasos en pagos por ayudas concedidas, etc.

Por otro lado, indicar que durante el año 2019 se han tramitado 5 quejas dirigidas al Síndic de Greuges. De las que 1 queja corresponde al área de Formación, básicamente por impago de ayudas por cursos de formación; 1 queja al área de Inserción, relacionada con los procesos de selección (atención a personas afectadas por TEA), y 3 quejas al área de Empleo, por baremación en los programas de fomento de empleo (EMCORP).

Finalmente señalar que se han presentado 2 quejas dirigidas al Defensor del Pueblo por temas relacionados con la gestión en la demanda de empleo.

SUGERENCIAS

Durante 2019 se han presentado 23 sugerencias: 9 dirigidas al área de inserción y 13 dirigida al área de formación y 1 dirigida al área de fomento de empleo. Principalmente sugieren una mejora en los servicios prestados en cuanto a organización, flexibilidad de horarios en los cursos e insisten en mejorar las instalaciones para facilitar la accesibilidad.

AGRADECIMIENTOS

Destacar la presentación de 42 agradecimientos al personal funcionario y de apoyo por el servicio prestado y la ayuda recibida.

ACTUACIONES DE MEJORA

En 2019 se ha puesto en funcionamiento la aplicación informática de quejas. Con este programa se pretende facilitar a la ciudadanía la presentación de las quejas. También valorar las deficiencias de la administración de la Generalitat en el funcionamiento de los servicios públicos.

Además, continúan en vigor:

1. Plan Estratégico del SERVEF 2016-2020, cuyo eje 1 servicios, está orientado a la prestación de servicios públicos a las personas, las empresas y otros empleadores/as, mediante la aplicación de los instrumentos de la política de empleo: fundamentalmente la intermediación laboral que se lleva a cabo en los Espai LABORA, centros de empleo del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, donde se están produciendo más quejas por ser el núcleo de proximidad y de atención directa con la ciudadanía. A través de este, se han instrumentado diversos indicadores sobre la cuantificación de los servicios de orientación, información, atención, itinerarios, etc. que proporcionarán datos sobre la adecuación entre los servicios prestados y las personas atendidas.
2. Programa europeo EVADES. LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación participa en este proceso de evaluación de los servicios públicos de empleo en el que se analizan los factores que condicionan el desempeño del SEPE, a través de una evaluación cualitativa consistente en una autoevaluación, primero, y una evaluación externa realizada por una consultora, después.
3. LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación cuenta con la carta de servicios de los centros de formación y de los centros de empleo que gestiona.

A.3 SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Durante el ejercicio 2019 se han impulsado diversas actuaciones desde la Subdirección General Administrativa para el cumplimiento de las funciones de carácter transversal asignadas a la misma a través del Reglamento Orgánico y Funcional de LABORA.

En este sentido, a continuación se señalan las actuaciones más relevantes realizadas por la Subdirección General Administrativa a través de cada uno de los servicios que tiene adscritos:

1. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

1.1 ACTUACIONES DE CARÁCTER ORDINARIO

1.1.1 Actividades en materia de gestión de recursos humanos

Gestión de la RPT: creaciones, amortizaciones y modificaciones de puestos de trabajo

1.1

A fecha 31 de diciembre de 2019, la RPT de LABORA está formada por 1.457 puestos de trabajo, con la siguiente distribución por grupos de titulación:

A1	A1/A2	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
255	123	519	228	42	242	48	1.457

De estas cifras se deduce que el 61% de los puestos pertenecen a los subgrupos A1 y A2 de titulación, de perfil técnico.

1.2

En cuanto a la distribución territorial de la plantilla, el 62% de los puestos se adscriben a la provincia de Valencia, el 11% a la de Castellón y el 27% a la de Alicante.

	A1	A1/A2	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
VALENCIA	180	78	308	148	26	141	24	905
CASTELLON	16	12	56	28	3	29	10	154
ALICANTE	59	33	155	52	13	72	14	398
Total	255	123	519	228	42	242	48	1.457

1.3

Por tipología de centros, el 54% de los puestos de trabajo se adscriben a los centros Espai Labora, el 12% a los centros LABORA Formació y el 34% a los servicios centrales y territoriales.

	A1	A1/A2	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
Espai Labora	107	43	353	136	19	127	3	788
SS.CC. Y SS.TT.	142	50	107	73	23	86	20	501
Labora Formació	6	30	59	19	0	29	25	168
Total	255	123	519	228	42	242	48	1.457

Del total de la plantilla de LABORA (1.457 puestos a fecha 31 de diciembre de 2019), 224 son puestos de carácter temporal, lo que representa el 15,37% de la RPT de LABORA. Se pueden consultar los datos desagregados al final, en el anexo II de la presente memoria.

Respecto a la cobertura de los 120 puestos de orientadores/as laborales, estos han pasado a ser puestos estructurales, distribuyéndose entre los Espai Labora.

Al final del ejercicio, aproximadamente el 93% de los puestos se encontraban ocupados, según la aplicación Human 1.

A lo largo del ejercicio 2019 se han producido las siguientes variaciones de RPT:

- Creaciones: se han creado 12 puestos de trabajo, de los cuales solo uno tiene carácter estructural (puesto nº 32918, Jefe/a de Unidad Coordinación Financiera y Tesorería, con clasificación A1-26 E049, y adscrito a la Dirección General de Planificación y Servicios).
Los 11 puestos restantes son temporales, correspondiendo 4 al Plan de Infraestructuras (puestos nº 33768 a 33771) y 7 al Programa Operativo de la Comunitat Valenciana (POCV, puestos nº 33198 a 33204), según se detallará más adelante.
- Amortizaciones: se han amortizado 20 puestos de trabajo (13 temporales y 7 estructurales), con el siguiente detalle:

Nº pto	Denominación	Centro Destino	Programa	Fecha Amort	Tipo
9804	Auxiliar Gestión	D.G. Empleo y Formación	322.52- Formac y Cualif. Prof.	28/05/19	Estructural
10920	Administrativo/a	D.G. Planificación y Servicios	322.59- Admón y Coord.Gral	27/06/19	
16551	Téc. Medio Gest. F.P.O.	D.T. Labora Valencia	322.52- Formac y Cualif. Prof.	28/05/19	
20250	Téc. Medio Form. Empleo	D.G. Empleo y Formación	322.52- Formac y Cualif. Prof.	09/04/19	
20421	Administrativo/a	D.G. Empleo y Formación	322.52- Formac y Cualif. Prof.	28/05/19	
20592	Agente Oficina de Empleo	D.G. Planificación y Servicios	322.54 – Ins. Laboral	31/01/19	
21225	Administrativo/a	D.G. Planificación y Servicios	322.59- Admón y Coord.Gral	27/06/19	
32646	Auxiliar Gestión AVALEM	D.G. Empleo y Formación	322.51- Fom. Empleo	04/02/19	Temporal
32647	Auxiliar Gestión AVALEM	D.G. Empleo y Formación	322.51- Fom. Empleo	04/02/19	
32648	Auxiliar Gestión AVALEM	D.G. Empleo y Formación	322.51- Fom. Empleo	04/02/19	
32649	Auxiliar Gestión AVALEM	D.G. Empleo y Formación	322.51- Fom. Empleo	04/02/19	
32650	Auxiliar Gestión AVALEM	D.G. Empleo y Formación	322.51- Fom. Empleo	04/02/19	
32651	Auxiliar Gestión AVALEM	D.G. Empleo y Formación	322.51- Fom. Empleo	04/02/19	
32652	Téc. Medio Admón AVALEM	D.G. Empleo y Formación	322.51- Fom. Empleo	04/02/19	
32653	Téc. Medio Admón AVALEM	D.G. Empleo y Formación	322.51- Fom. Empleo	04/02/19	
32654	Téc. Medio Admón AVALEM	D.G. Empleo y Formación	322.51- Fom. Empleo	04/02/19	
32655	Téc. Medio Admón AVALEM	D.G. Empleo y Formación	322.51- Fom. Empleo	04/02/19	
32656	Téc. Medio Admón AVALEM	D.G. Empleo y Formación	322.51- Fom. Empleo	04/02/19	
33251	Téc. Medio Admón	D.G. Empleo y Formación	322.52- Formac y Cualif. Prof.	30/10/19	
33252	Téc. Medio Admón	D.G. Empleo y Formación	322.52- Formac y Cualif. Prof.	30/10/19	

- **Modificaciones:**

Apertura a otras Administraciones Públicas del puesto nº 16068, Jefe/a Sección Proyectos, adscrito a la Dirección General de Planificación y Servicios, por tratarse de un puesto de Administración Especial (cuerpo A2-17, Superior de Gestión en Arquitectura), y por tanto, de difícil cobertura. Para no alterar el ratio de puestos abiertos de la RPT (7 puestos), al mismo tiempo se eliminó la característica de “abierto” en el puesto nº 19016, Jefe/a Secretaría Subsecretario/a.

Ampliación de requisitos del puesto nº 22693, Jefe/a Sección Estadística, de administración especial, adscrito a la Dirección General de Planificación y Servicios. Su cobertura se limitaba al personal del cuerpo A1-29, Superior Técnico de Estadística, ampliándose a los cuerpos A1-06, Superior Técnico de Ingeniería en Informática y A2-02, Superior de Gestión en Ingeniería Técnica en Informática. Reclasificación de 13 puestos de Jefatura de Sección (se modifica el complemento específico de E042 a E046) y 2 puestos de Jefatura de Servicio, con el siguiente detalle:

Nº pto	Denominación	Centro Destino	Programa	Reclasificación
9607	Jefe/a Sec. Programas Formación	D.G. Empleo y Formación	322.52- Formac y Cualif. Prof.	
12642	Jefe/a Sec. Fomento Empleo	D.G. Empleo y Formación	322.51- Fom. Empleo	
13813	Jefe/a Sec. Centros Formación	D.G. Empleo y Formación	322.52- Formac y Cualif. Prof.	
14291	Jefe/a Sec. Deleg. Gest Admtva	D.G. Empleo y Formación	322.52- Formac y Cualif. Prof.	
15581	Jefe/a Sec. Coord. Ej e Inserc. Soc.	D.G. Empleo y Formación	322.52- Formac y Cualif. Prof.	
16072	Jefe/a Sec. Diseño y Ordenac FP Ocupac	D.G. Empleo y Formación	322.52- Formac y Cualif. Prof.	
16073	Jefe/a Sec. Planificación	D.G. Empleo y Formación	322.52- Formac y Cualif. Prof.	De E024 a E046
16315	Jefe/a Sec. Evaluación y Seguimiento	D.G. Empleo y Formación	322.52- Formac y Cualif. Prof.	
16373	Jefe/a Sec. Programas Formación	D.T. Labora Valencia	323.52- Formac y Cualif. Prof.	
16566	Jefe/a Sec. Gestión y Seguimiento	D.T. Labora Valencia	324.52- Formac y Cualif. Prof.	
20406	Jefe/a Sec. Formación Ocupacional	D.G. Empleo y Formación	322.52- Formac y Cualif. Prof.	
20462	Jefe/a Sec. Formación Ocupacional	D.T. Labora Valencia	325.52- Formac y Cualif. Prof.	
32361	Jefe/a Sec. Acred Comp Prof , Form Dual (...)	D.G. Empleo y Formación	322.52- Formac y Cualif. Prof.	
19335	Jefe/a Servicio Igualdad Oport Empleo	D.G. Empleo y Formación	322.51- Fom. Empleo	De A1-26E047 a A1-28E050
22712	Jefe/a Servicio Centros FP para Empleo	D.G. Empleo y Formación	322.52- Formac y Cualif. Prof.	De A1-26E049 a A1-28E050

Se desestimó, asimismo, la propuesta de reclasificación de los puestos n.º 16616 y 3749, ambos de Auxiliar de Gestión (C2-12 E015), adscritos a la Dirección Territorial de Valencia, para que sean clasificados como C2-16 E022. Ello implicaría una modificación sustancial de los puestos, lo que exigiría su amortización y creación de otros puestos con la nueva clasificación, lo que a su vez supondría la remoción de los titulares.

Se comunicó al Servicio de Clasificación de Puestos que los tradicionales centros SERVEF de empleo pasan a denominarse “Espai LABORA” y los centros SERVEF de formación son centros “LABORA Formació”, si bien este cambio de denominación no se ha trasladado a la RPT.

Se ha propuesto la reclasificación del complemento específico de 332 puestos, ampliando la jornada de trabajo a 38 horas y 45 minutos semanales, con cargo al incremento de la masa salarial de 2019, quedando pendiente de resolución al final del ejercicio, según se detallará más adelante.

Se ha propuesto la reclasificación del puesto nº 10938, Jefe/a Sección Contratación, con clasificación A1-24 E042, para que pase a estar clasificado con complemento específico E046. A fecha de la presente memoria, esta propuesta se encuentra pendiente de resolución.

Provisión de puestos de trabajo: nombramientos y ceses tramitados

Comisiones de servicio: 121 comisiones de servicio tramitadas en el año.

Adscripciones provisionales y temporales: 12 adscripciones temporales tramitadas en 2019.

Concursos:

En 2019 se resolvieron las siguientes convocatorias de concurso de traslados:

- Subgrupo A1 de Administración General, Convocatoria 59/2018, DOGV nº 8463, de 14.01.19.
- Subgrupo A2 de Administración General, Convocatoria 60/2018, DOGV nº 8466, de 17.01.19.

Y se publicaron distintas fases de las que a continuación se detallan, que finalizarán en 2020:

- Subgrupo C1 de Administración General, Convocatoria 45/2019.
- Subgrupo C2 de Administración General, Convocatoria 9/2019.
- Subgrupos A1 y A2, Administración General, Jefaturas de sección y niveles 24, Convocatoria 21/2019.
- Subgrupos C1 y C2, Administración General, Jefaturas de equipo y negociados, concurso general número 73/2018.

Libre designación:

- Mediante Resolución de 20 de marzo de 2019 se resuelve la Convocatoria 7/2019, de 12 de febrero (DOGV nº 8487, de 15.02.19), nombrando a Gregorio Tomás López Garcelán, en el puesto 17549, jefe de Servicio Territorial de Formación para el Empleo, y a Cristina Estrela Bolinches, en el puesto 31123, Jefa de Servicio de Coordinación del Fondo Social Europeo.
- Mediante Resolución de 7 de mayo de 2019 se resuelve la Convocatoria 25/2019, de 2 de abril (DOGV nº 8524, de 8.04.19), nombrando a Lourdes del Pino Muñoz, en el puesto nº 19016, Jefa de la Secretaría del Subsecretario.
- Mediante Resolución de 7 de mayo de 2019 se resuelve la Convocatoria 27/2019, de 5 de abril (DOGV nº 8526, de 10.04.19), nombrando a M^a Carmen Orient Olegario, en el puesto nº 22712, Jefa de Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo.
- En diciembre de 2019 se ha solicitado la convocatoria de 8 puestos para la provisión por el sistema de “libre designación”, que será resuelta en 2020.

Situaciones administrativas

- Excedencias: cuatro excedencias tramitadas en 2019.
- Reingresos: dos reingresos tramitados en 2019.

Permisos y licencias

Licencias con retribución: dos tramitadas en 2019.

Licencias sin retribución: 32 tramitadas en 2019.

Prevención de riesgos laborales

Durante el año 2019 se tramitaron 13 accidentes laborales, de los cuales 4 se produjeron “in itinere”.

Firma digital

El Servicio de Recursos Humanos opera como Punto de Registro de Usuario/a (PRU) de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica para la emisión o renovación de certificados digitales de los y las trabajadoras de los servicios centrales de LABORA. Durante el ejercicio 2019 se han generado 42 certificados digitales.

Control de la jornada de trabajo

Control horario ordinario, a través de la aplicación Cronos. Se validan los permisos solicitados por el personal adscrito a los servicios centrales, y mensualmente, se controlan los posibles incumplimientos de jornada.

Control horario y justificación del cumplimiento horario del personal adscrito a programas temporales financiados con fondos SEPE o europeos. Con objeto de justificar los gastos de personal ante las entidades o administraciones que cofinancian, junto a LABORA, el coste de personal que ocupa los 224 puestos temporales, se confeccionan listados específicos de tiempo efectivo de trabajo de este personal.

Tramitación de reducciones de jornada

Con deducción de retribuciones: 5 durante 2019

Sin deducción de retribuciones : 400 durante 2019

Tramitación de flexibilidad en la permanencia obligatoria

96 tramitadas

Gestión de la bolsa de empleo específica de LABORA

La aplicación informática para la gestión de la bolsa de trabajo no ofrece datos estadísticos de las solicitudes de activación/desactivación tramitadas durante un ejercicio.

Desde el año 2007 (en el que se inició la gestión) hasta finales de 2019 las personas a las que se ha ofertado un puesto de trabajo son:

	Grupo C2	Grupo A2
Alicante	1.098	1.148
Castellón	567	761
Valencia	1.626	1.592

A través de las bolsas de empleo de LABORA se ha procedido, durante 2019, a la selección de 47 sustitutos/as en procesos de incapacidad temporal, así como a quienes ocupan los dos puestos creados por acumulación de tareas, y todas las renunciaciones que surgen entre el personal que ocupa puestos temporales (amortizables).

Por otra parte, en febrero de 2019 la Conselleria de Educación solicitó listados de personal de la bolsa LABORA de grupo C2 para la realización de nombramientos por acumulación de tareas, y en noviembre de 2019 la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública solicitó listados de grupo A2 para la cobertura de vacantes, por carecer de personal

disponible en las bolsas derivadas de procesos selectivos gestionadas por la Dirección General de Función Pública.

Contratación laboral de personal experto docente

Durante 2019 se han formalizado 206 contratos laborales temporales de personal experto docente.

Compatibilidades

Durante 2019 se han tramitado 60 solicitudes de compatibilidad, de las cuales 40 corresponden a personal laboral experto docente y 20 a personal funcionario.

Jubilaciones

A lo largo del ejercicio 2019 se han resuelto 32 jubilaciones (forzosas, anticipadas o demoradas, por falta de cotizaciones) y 1 jubilación por incapacidad permanente.

Gestión del sistema red de seguridad social

1.1.2 Actuaciones en materia de gastos de personal (nóminas)

- Elaboración del anteproyecto de presupuesto del Capítulo I.
- Tareas de apertura del presupuesto.
- Elaboración mensual del documento C50, resumen de gastos capítulo I por tipo de personal, para su remisión al Ministerio de Hacienda.
- Gestión del gasto de personal de LABORA
 - Durante el ejercicio 2019 se ha gestionado el pago de nómina de un total de 1.779 perceptores/as, (altos cargos 2; personal funcionario 1.533; personal laboral 244); por un importe total de 46.500.002,09 euros.
- Grabación de propuestas de nómina e incapacidades temporales (IT)
 - En 2019 se han grabado un total de 4.127 propuestas de nómina por los siguientes conceptos: ITS, bajas/cese, altas, reconocimientos de trienios, IRPF, reintegros en nómina, retenciones salariales, altas y bajas de personal laboral experto docente, mutuas y sindicatos, conceptos personales, situaciones administrativas y otras incidencias.
- Tramitación de expedientes de reintegros y embargos en nómina.
- Elaboración de planes de pago de contratos laborales de personal experto docente.
 - Un total de 204 planes de pago elaborados y fiscalizados durante el ejercicio.
- Publicación en la web de los recibos de nómina.
- Cierre anual de nómina.
 - Cotización a la Seguridad Social por el sistema de liquidación directa.
 - Envío de ficheros de solicitud de trabajadores/as y tramos
 - Conciliación
 - Envío de ficheros de bases de cotización, de solicitud de cálculos y de confirmación
 - Propuesta de pago con TC1
 - Envío del fichero CRA de conceptos retributivos abonados tanto de personal funcionario como de becarios/as a la TGSS a través del sistema RED directo. Durante 2019 se ha cotizado a la Seguridad Social por un total de 1.779 perceptores/as.
- Elaboración de propuestas de modificaciones de crédito.

1.2 ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Actuaciones más significativas desarrolladas en el Servicio de Recursos Humanos durante el ejercicio 2019:

Plan de actuación en materia de gastos de personal

En cumplimiento del artículo 14 de la [Orden 1/2018](#) que establece los procedimientos de autorización en materia de gastos de personal, se tramita el Plan de Actuación correspondiente al año 2019. Las consellerías competentes en materia de Hacienda y de Administración Pública autorizan la cuota máxima de cobertura de vacantes estructurales, sin hacer distinción entre si se trata o no de puestos de trabajo de atención directa. Asimismo, autoriza todas las vacantes producidas por jubilación durante el año, así como aquellas que se produzcan por pasar sus ocupantes a otro puesto de trabajo por mejora de empleo. La propuesta de plan fue tramitada y autorizada por las Direcciones Generales de Función Pública y Presupuestos el 4 y 18 de abril respectivamente, autorizando la cobertura de las vacantes existentes o que se produjeran durante 2019 en los centros LABORA de empleo y centros LABORA de formación y una cuota máxima de cobertura de vacantes de 31 puestos en total y de 24 jubilaciones.

Propuesta de modificación del régimen jurídico de las personas expertas docentes

Desde su creación, las bolsas de empleo temporal de personal experto docente, gestionadas por la Subdirección General de Formación para el Empleo, han derivado finalmente en contratos laborales temporales de obra o servicio que se tramitan por el Servicio de Recursos Humanos.

Dada la conflictividad judicial que dichos contratos han generado, en coordinación con la Dirección General de Empleo y Formación, el 23 de julio de 2019 se propuso a la Dirección General de Función Pública la creación de 69 puestos con la denominación: Experto/a docente en formación profesional para el empleo, en el marco del programa temporal LABORA ET FORMA 2019-2022.

No obstante, la tramitación de la citada propuesta quedó en suspenso, dado que el marco jurídico vigente no permitía la creación de tales puestos en los términos planteados, para su provisión por personal que pudiera pertenecer al cuerpo A2-07 y al grupo B.

Debido a ello, fue necesario proponer la modificación de la Ley 10/2010, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y en concreto su artículo 40, lo que se llevó a efecto mediante la modificación operada por la Ley 9/2019, de 23 de diciembre de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat.

Salvado dicho obstáculo legal, y una vez que la Dirección General de Función Pública resuelva la creación de los 69 puestos, se procederá a su provisión mediante nombramiento de personal funcionario interino del subgrupo A2 o del B, experto/a docente de la Generalitat adscrito a LABORA, a fin de que cuando las necesidades del servicio lo requieran con motivo de la ejecución de acciones formativas programadas, puedan proveerse provisionalmente puestos de trabajo clasificados para su provisión por dicho personal. Únicamente se formalizarán contratos laborales temporales en los supuestos en que el experto o la experta no tenga la titulación necesaria para ser encuadrado en el subgrupo A2 o B.

En el Servicio de Recursos Humanos desde enero de 2019 se han formalizado 202 contratos laborales temporales de obra o servicio de personal experto docente para la realización de 170 cursos de formación para el empleo destinados a personas desempleadas.

Programas de empleo temporales

Plan de Infraestructuras 2019-2021:

Este programa temporal tiene como objetivo plantear soluciones que permitan la renovación y modernización de las infraestructuras de los 54 Espai LABORA distribuidos en todo el territorio de la Comunitat Valenciana, y completar la transición al nuevo modelo, adecuándolo a los parámetros actuales para la prestación de un servicio público de calidad.

Ello supone el cambio de ubicación de algunas oficinas, la adaptación y mejora de las actuales y la integración adecuada del personal del SEPE, acciones de seguridad, ahorro y eficiencia energética, etc.

Para la consecución de estos objetivos se crearon 4 puestos con clasificación A1- 22 E040: dos arquitectos/as superiores, un ingeniero/a superior y un técnico/a jurídico. Si bien este último puesto no ha sido cubierto todavía, los tres restantes tomaron posesión en los meses de noviembre y diciembre. La finalización del programa temporal se prevé para el 31 de diciembre de 2021.

Programa Operativo Comunitat Valenciana 2014-2020 (POCV):

Se crearon 7 puestos de técnico/a superior de prospección-orientación POCV con clasificación A1- 20E024 y requisito de posesión del carnet de conducir tipo B. Tres de estos puestos se adscribieron a la Dirección General de Planificación y Servicios y los otros cuatro a los Espai LABORA de Chiva, Valencia-Avda. del Puerto, Calpe y Villajoyosa. La prestación de servicios se planificó para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2019 y el 20 de febrero de 2023. Las funciones principales son la realización de acciones de prospección empresarial para localizar necesidades de empleo y captar ofertas de trabajo; el acompañamiento personalizado en el desarrollo de los itinerarios de inserción y la colaboración en las funciones de apoyo técnico, estudio y documentación en materias específicas de empleo.

Acumulación de tareas

En 2019 se crearon 2 puestos amortizables con clasificación A2-18 E013 para abordar la acumulación de tareas surgida en el Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo. La prestación de servicios se desarrolló en el periodo comprendido entre el 23 de abril de 2019 y el 22 de diciembre de 2019 (6 meses), siendo las principales tareas la instrucción, baremación y ordenación de las solicitudes de participación de los candidatos a las bolsas de personal experto docente, así como la constitución y gestión de esas bolsas de trabajo.

Prórroga SED:

A finales de 2018 se crearon 65 puestos de técnico/a medio de administración SED, con clasificación A2-18 E013 y adscritos a los distintos centros Espai LABORA. La finalidad de este programa estatal es la gestión del Subsidio Extraordinario de Desempleo (SED), lo que conlleva, junto a tareas de orientación laboral, la verificación de que las personas beneficiarias de dicho subsidio cumplen las obligaciones derivadas del compromiso de actividad que deben suscribir.

La fecha de finalización de este programa se fijó en el 30 de noviembre de 2019. No obstante, a la vista de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de

diciembre, que elimina el carácter temporal de este programa, pero garantiza transitoriamente su vigencia, en septiembre de 2019 se propuso la prórroga de estos puestos hasta el 30 de noviembre de 2020.

Propuesta de aplicación del incremento del 0,25% de la masa salarial a la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables

Tras la aprobación del Acuerdo del Consell de 12 de abril de 2019 de distribución del 0,25% del incremento de la masa salarial adicional de la Generalitat para 2019, previsto en el RDL 24/2018, de 21 de diciembre, con el objetivo de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, romper brechas retributivas y mejorar la atención a las personas dependientes, se acordó que LABORA disponga de 806.842,12 euros para revisar los complementos específicos entre puestos con funciones equiparables.

A tal efecto se solicitó la autorización de la Dirección General de Presupuestos que emitió informe favorable el 6 de noviembre de 2019.

La medida afecta, en principio, a 332 puestos de trabajo de todos los grupos de titulación. En noviembre de 2019 la propuesta fue sometida a conocimiento de la Comisión mixta para el estudio de los puestos de trabajo, donde fue aprobada.

La tramitación de la medida de modificación de puestos, tras llevarse a cabo el trámite de audiencia a los y las interesadas, tanto titulares como ocupantes, es previsible que sea aprobada por la Dirección General de Función Pública en 2020.

Resolución de expedientes ante la Inspección de Trabajo en relación con los contratos laborales de personal experto docente

- Diligencia de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia de 7/10/2019 por la que se solicita justificación del cumplimiento de la Sentencia del juzgado de lo social número 4 número 308/2019.
- Diligencia de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia de 28 de noviembre de 2019 por la que se solicita modificación del coeficiente de parcialidad tras la reincorporación del periodo de incapacidad temporal de cinco expertos docentes.
- Requerimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 25 de octubre de 2019, sobre cumplimiento de la Sentencia Firme número 84/2017, de 24 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social número 6 de Valencia.

Acuerdo con la TGSS para la tramitación de las liquidaciones de cotización a requerimiento del Área de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social de 19 de diciembre de 2019

Elecciones Junta de personal

El 4 de julio de 2019 se celebraron en LABORA las elecciones a órganos de representación del personal funcionario (Juntas de Personal). El Servicio de Relaciones Sindicales, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, facilitó un manual de instrucciones, así como los modelos y normativa aplicable para el desarrollo del proceso electoral, que fue coordinado y organizado íntegramente por este Servicio.

El preaviso se presentó el 30 de mayo de 2019, siendo las actuaciones más destacadas la constitución de la Mesa electoral; la publicación provisional del censo; la presentación de reclamaciones y publicación definitiva del censo; la determinación del número de representantes; la presentación de candidaturas; la confección de papeletas; el envío del voto por correo; la constitución de las mesas parciales (6); la celebración de la votación y la cumplimentación y registro de actas electorales.

Se eligieron 23 representantes por un censo total de 1.350 electores (901 votantes). La Junta de Personal quedó integrada por 11 representantes de CSIF, 7 de UGT, 3 de Intersindical y 2 de CC.OO.

Absentismo

Permisos, licencias y bajas por Incapacidad Temporal del personal obtenidos mediante la aplicación informática Cronos. Los datos correspondientes al ejercicio 2019 del total de la plantilla, que a 31 de diciembre del citado año asciende a 1.384 personas, son los siguientes:

- La duración media de las bajas por IT es de 7,4 días.
- El índice medio de ausencia de IT ascendió a 4,54.
- El índice de ausencias por permisos y licencias es 26,84.
- El índice que muestra la incidencia media de IT es 3,05.

Durante 2019 se han tramitado 533 procesos de baja por IT, 7 maternidades, 5 paternidades y 1 adopción.

Clasificación de la plantilla

- Por sexos, el 70% son mujeres y el 30% hombres.
- Por relación jurídica, el personal que ocupa puestos de RPT se distribuye:
 - 4 personal contratado laboral fijo (0,29%)
 - 654 personal funcionario de carrera (47,25%)
 - 722 personal funcionario interino (52,17%)
 - 4 personal contratado laboral temporal (0,29%)
- Por edades, casi el 90% de trabajadores/as tienen más de 41 años. En concreto, los porcentajes son:
 - De 18 a 29 años: 0,48%
 - De 30 a 41 años: 10,11%
 - De 42 a 53 años: 48,90%
 - A partir de 54 años: 40,51%

2. SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIAL

2.1 ASPECTOS A DESTACAR EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DURANTE 2019

La contratación pública constituye un instrumento eficaz para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, basado en una economía respetuosa con su entorno, más eficaz en la gestión de los recursos y, sobre todo, orientada a reforzar el empleo, la cohesión social y territorial.

La actividad contractual de LABORA durante 2019 (contratos mayores), por un importe total de 6.471.416,51 € sin incluir prórrogas ni modificaciones, ha continuado en la línea de

desarrollar y consolidar la incorporación de aspectos sociales y medioambientales en la contratación pública para el logro de estos objetivos, lo que se ha traducido en la generalización de la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales con un elevado nivel de exigencia.

Así, en primer lugar, se presta especial atención a aquellos objetos contractuales susceptibles de ser reservados a centros especiales de empleo y/o empresas de inserción social en cumplimiento del Acuerdo de 27 de marzo de 2015, del Consell, por el que se establecen directrices para la aplicación de cláusulas de carácter social en la contratación de la Generalitat y su sector público, así como en materia de subvenciones de la Administración de la Generalitat, reservándose en 2019 los servicios de mantenimiento de jardines de los centros LABORA Formació o los servicios de gestión de taxis.

De igual modo, y en consonancia con los principios instaurados con la nueva Ley de Contratos, la división en lotes de los contratos de LABORA es la regla general siempre que el objeto del contrato lo permita, posibilitando así la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

También se prevén, sin excepción, condiciones especiales de ejecución en todos los contratos administrativos formalizados por LABORA durante 2019, que abarcan tanto aspectos sociales como medioambientales. En el cuadro siguiente se indican las condiciones especiales que se han previsto en los contratos tramitados durante ese año:

DESCRIPCIÓN

Obligación de que las nuevas contrataciones durante la ejecución del contrato se efectúen entre personas en situación legal de desempleo y, cuando sea posible, entre colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral (discapacidad igual o superior al 33%, jóvenes desempleados/as de entre 16 y 30 años, inmigrantes, mujeres, minorías étnicas, mujeres víctimas de violencia de género, desempleados/as mayores de 45 años, jóvenes con menos de 25 años y más de 18 que hayan estado sujetos en la Comunitat Valenciana al sistema de protección y judicial de reforma, personas en situación o riesgo de exclusión social, así como las reguladas en la normativa vigente en materia de inserción socio laboral).

Medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución del contrato, mediante la presentación de un Plan de Conciliación de la vida laboral y profesional aplicable al personal destinado a la prestación objeto del contrato.

Compromiso de estabilidad de la plantilla durante todo el periodo de ejecución del contrato y sus posibles prórrogas.

Utilización de envases reutilizables para el suministro de plantas durante toda la vigencia del contrato.

Gestión total del reciclaje de desechos.

Utilización lenguaje no sexista en las comunicaciones.

Además, y como novedad, durante 2019 se han utilizado por vez primera, en línea con las nuevas posibilidades ofrecidas por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, criterios de valoración de carácter social y medioambiental para la selección de la oferta con mejor relación calidad-precio. Estos criterios han sido:

- El “Fomento de la contratación femenina”, entendido como el compromiso de la empresa a formalizar nuevas contrataciones de personal femenino para adscribirlo a la ejecución del contrato, siempre que sean nuevas contrataciones y que en ningún caso comporte despido de personal previo. Este criterio se valoraba con un 30% de ponderación sobre el total de puntos a obtener.
- Y los “Aspectos medioambientales: 1) Utilización de envases de fertilizantes y biocidas medioambientales sostenibles y 2) Transformación de desechos orgánicos por compostaje”, con un 20% sobre el total de la puntuación a obtener.

Los porcentajes de aplicación de criterios de adjudicación y condiciones de ejecución de carácter social y/o medioambiental en la contratación de LABORA 2019 son:

Categoría contractual	%
SERVICIOS(1)	94,94%
SUMINISTROS	100%

⁽¹⁾El único expediente 2019 que no incorpora estos aspectos es el correspondiente a los servicios de seguro colectivo para el alumnado de los centros LABORA Formació, por tratarse de un contrato privado.

También merecen destacarse las modificaciones introducidas por el [Real Decreto-Ley 14/2019, de 31 de octubre](#), por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, que determinó la necesidad de modificar todos los pliegos tipo aprobados por la Dirección General de LABORA para la contratación de obras, servicios y suministros, por procedimientos abiertos y abiertos simplificados, a fin de incorporar todas las nuevas exigencias en materia de tratamiento de datos que allí se prevén.

2.2 EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

2.2.1 Contratación centralizada derivada de los Acuerdos Marcos de la Generalitat

LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, tiene formalizados y en ejecución un significativo número de contratos basados en Acuerdos Marco de la Generalitat para la atención de todas las necesidades de servicios y suministros declarados de adquisición centralizada, lo que permite importantes ahorros económicos y una gestión homogénea y racionalizada. Estos contratos se refieren a los servicios y suministros de uso común, como son el arrendamiento de equipos de impresión, copia y escaneo, el suministro de combustible de automoción, el servicio de paquetería o los servicios de agencia de viajes que dan cobertura a todo el personal del organismo, entre otros.

Los nuevos procedimientos tramitados durante 2019, ya sea mediante contratos basados en acuerdos marco o a través de peticiones normalizadas, para la atención de las necesidades de los servicios centrales y territoriales, así como de todos los edificios administrativos y centros (Espai LABORA y LABORA Formació), han ascendido a la cantidad total de 2.770.299,84 € y se enumeran a continuación:

- CNPA/2019/01 Lote1/ Papel de impresión y escritura con criterios medioambientales – AM 3/18 CC. Importe total de las peticiones: 57.528,92 €
 - CNPA/2019/01-01 DT VALENCIA
 - CNPA/2019/01-02 FORMACIÓN
 - CNPA/2019/01-03 SERVICIOS CENTRALES
 - CNPA/2019/01-04 DT ALICANTE
 - CNPA/2019/01-05 ST CASTELLÓN
 - CNPA/2019/01-06 SG EMPLEO
 - CNPA/2019/01-07 DT VALENCIA
 - CNPA/2019/01-08 SDG. FP EMPLEO
 - CNPA/2019/01-09 ST ALICANTE
 - CNPA/2019/01-10 DT VALENCIA

- CNPA/2019/02 Suministro de Energía eléctrica AM 3/18 CC. Importe de licitación: 1.218.452,89 €
- CNPA/2019/03 – Lote 2 / Material de oficina e informático no inventariable – AM 3/18 CC. Importe total de las peticiones: 55.178,13 €
 - CNPA/2019/03-01 CIPFP Valle de ELDA
 - CNPA/2019/03-02 CIPFP Luis Suñer - ALZIRA
 - CNPA/2019/03-03 C. LABORA FORMACIÓ CASTELLÓN
 - CNPA/2019/03-04 C. LABORA FORMACIÓ ELX
 - CNPA/2019/03-06 ST GESTIÓN ADMTVA. Y COORD. CENTROS DE CASTELLÓN
 - CNPA/2019/03-07 C. LABORA FORMACIÓ ONTINYENT
 - CNPA/2019/03-08 C. LABORA FORMACIÓ ORIHUELA
 - CNPA/2019/03-09 ST FORMACIÓN PAEA EL EMPLEO DE CASTELLÓN
 - CNPA/2019/03-10 DT LABORA CASTELLÓN
 - CNPA/2019/03-11 SDG DE FP PARA EL EMPLEO PROV. VALENCIA
 - CNPA/2019/03-12 CIPFP BENICARLÓ
 - CNPA/2019/03-13 C. LABORA FORMACIÓ PATERNA
 - CNPA/2019/03-14 CIPFP LA COSTERA - XÀTIVA
 - CNPA/2019/03-15 ST FORMACIÓN PARA EL EMPLEO ALICANTE
 - CNPA/2019/03-16 ST GESTIÓN ADMTVA. Y COORD. CENTROS DE ALICANTE
 - CNPA/2019/03-17 CIPFP CHESTE
 - CNPA/2019/03-18 C. LABORA FORMACIÓ ALICANTE
 - CNPA/2019/03-19 CIPFP FAITANAR – QUART DE POBLET
 - CNPA/2019/03-20 C. LABORA FORMACIÓ GANDIA
 - CNPA/2019/03-21 C. LABORA FORMACIÓ ELDA
 - CNPA/2019/03-22 CIP FP BATOI - ALCOI
 - CNPA/2019/03-23 CIPFP LA COSTERA, CANASTELL, MISLATA
 - CNPA/2019/03-24 C. LABORA FORMACIÓ PICANYA
 - CNPA/2019/03-25 ST GESTIÓN ADMTVA. Y COORD. CENTROS DE ALICANTE
 - CNPA/2019/03-26 ST GESTIÓN ADMTVA. Y COORD. CENTROS DE VALENCIA
 - CNPA/2019/03-27 SDG DE FP PARA EL EMPLEO
 - CNPA/2019/03-28 DT LABORA CASTELLÓN
 - CNPA/2019/03-29 SDG ADMINISTRATIVA
 - CNPA/2019/03-31 C. LABORA FORMACIÓ VALENCIA NORD
 - CNPA/2019/03-32 C. LABORA FORMACIÓ ALDAIA
 - CNPA/2019/03-34 SDG EMPLEO
 - CNPA/2019/03-35 CIPFP CIUTAT DE L'APRENTENT - VALENCIA
- CNPA/2019/04 – Servicios de valija para LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, – AM 7/18 CC. Importe total: 158.994,00 €
- CNPA/2019/05 – Servicios de vigilancia y seguridad de los servicios centrales de LABORA, Avda. Navarro Reverter, 2 – VALENCIA – AM 6/18 CC. Importe total: 269.174,89 €
- CNPA/2019/06 – Servicios Postales para LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, – AM 5/18 CC. Importe total: 218.400,00 €

- CNPA/2019/07 – Servicios de vigilancia y seguridad de los Centros LABORA FORMACIÓ Alicante – AM 6/18 CC. Importe total: 269.174,89 €
- CNPA/2019/08 – Servicios de vigilancia y seguridad de los Centros LABORA FORMACIÓ Valencia – AM 6/18 CC Importe total: 26.489,01 €
- CNPA/2019/09 – Servicios de vigilancia y seguridad de los Centros LABORA FORMACIÓ Castellón – AM 6/18 CC. Importe total: 8.932,22 €
- CNPA/2020/01 (Expte. anticipado) – Servicios de seguro de automóviles 2020 para los vehículos de LABORA. Importe total: 400,00 €

Además, durante 2019 se han tramitado las siguientes incidencias correspondientes a contratos basados en Acuerdos Marco de la Generalitat iniciados con anterioridad al 1º de enero de 2019:

Descripción	
Modificación de contratos basados en ejecución	7
Liquidaciones de contratos basados finalizados	83
Prórrogas de contratos basados	2
Comunicaciones estadísticas a la Central de Compras	14
Cuestiones relativas a la interpretación y cumplimiento de los Acuerdos Marcos	2
Otras incidencias	27
TOTAL	135

2.2.2 Contratación no centralizada

Los expedientes de contratación mayor del ejercicio 2019, se indican a continuación, agrupado por categorías:

Contratos de Servicios. Importe total de licitación: 3.701.116,67 €

- Servicio para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia y evacuación, informes previos, redacción de documento técnico que desarrolle las actuaciones necesarias para la implantación del Plan de Emergencia y Evacuación y dirección de obras, y control de los trabajos de varios centros de empleo dependientes de la Dirección General de Planificación y Servicios del Servicio Valenciano de Empleo y Formación. (EXPTE CNMY19/1A1A/1)
- Servicio de seguimiento mediante visitas de las acciones formativas desarrolladas en los programas de formación profesional destinados preferentemente a trabajadores y trabajadoras ocupadas, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social. (EXPTE CNMY19/1B1A/2)
- Servicio para la redacción de proyecto, dirección de obra, redacción del estudio de seguridad y salud y coordinación en materia de seguridad y salud durante la redacción del proyecto, para la construcción del nuevo centro SERVEF de empleo de Meliana (ahora Espai LABORA), que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social. (EXPTE CNMY19/1A1A/3)

- Servicio de puesta en marcha y desarrollo de dos Espai LABORA (Servicio Valenciano de Empleo y Formación) móviles, o denominación que le sustituya en un futuro, en la Comunitat Valenciana, en cuya ejecución se incluyen condiciones especiales de carácter social. (EXPTE CNMY19/1A1A/4)
- Servicio de limpieza de la sede de la Dirección Territorial del Servicio Valenciano de Empleo y Formación de Alicante, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental. (EXPTE CNMY19/1A2A/5)
- Servicio de generación de contenidos formativos digitales en modalidad de teleformación del módulo “Desarrollo de proyectos de instalación y amueblamiento”, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social. (EXPTE CNMY19/1B1A/6)
- Servicio de diseño de un modelo de jornada de debate y participación ciudadana sobre el futuro del trabajo en la Comunitat Valenciana a realizar en Alicante, Valencia y Castellón, que incluye la planificación, organización, desarrollo, seguimiento y evaluación de dichas jornadas. (EXPTE CNMY19/1A3A/7)
- Servicio de elaboración de un catálogo digital interactivo 3D de maquinaria de madera, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social. (EXPTE CNMY19/1B1A/8)
- Servicio para la elaboración del proyecto/memoria técnica y dirección de obra para la mejora en el sistema de climatización de varios Espai LABORA, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social. (EXPTE CNMY19/1A1A/9)
- Seguro colectivo de accidentes del alumnado, así como del seguro de responsabilidad civil para el alumnado de los cursos con medios propios organizados en los centros LABORA Formació y Centros Públicos Integrados de Formación Profesional dependientes de la Conselleria competente en materia de educación. (EXPTE CNMY19/1B1A/10-contrato privado)
- Contratación reservada a centros especiales de empleo para la prestación del Servicio de mantenimiento y conservación de la jardinería de los centros LABORA Formació dependientes de la Dirección General de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación. (EXPTE CNMY19/1B1A/11)
- Servicio para la higienización de equipos, higienización y desinfección de conductos en varios Espai LABORA, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social. (EXPTE CNMY19/1A1A/12)
- Servicio de mantenimiento informático, tanto periódico como ocasional, y en caso de avería, del equipamiento existente en las aulas de los centros LABORA Formació de la Comunitat Valenciana, que incluye condiciones o características directamente vinculadas a acciones positivas de género. (EXPTE CNMY19/1B1A/14)
- Servicio de diseño de dos modelos de foro de empleo (Modelo A y Modelo B), así como la ejecución de 26 eventos en la Comunitat Valenciana, que incorpora condiciones especiales de ejecución de carácter social. (EXPTE CNMY19/1A3A/15)
- Servicio para la redacción de proyecto y la dirección de obra para la readaptación y reforma del Centro de Referencia Nacional de Formación Profesional de Paterna, de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social. (EXPTE CNMY19/1B1A/16)
- Servicio de impresión de certificados de profesionalidad, que incorpora condiciones especiales de ejecución de carácter social. (EXPTE CNMY19/1B1A/17)
- Servicio de elaboración de contenidos formativos, integración de los mismos en una plataforma digital abierta e impartición de un curso piloto, dentro del Plan de Trabajo 2017-2018 concertado entre el SEPE y LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, a desarrollar en el Centro de Referencia Nacional de transformación e instalación de madera y corcho (CRNFP Paterna) en el ámbito de la Formación Profesional, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social (EXPTE CNMY19/1B1A/18)

Contratos de Suministros. Importe total de licitación: 465.777,40 €

- Suministro de consumibles para las impresoras instaladas en el interior de los dispositivos de atención telemática, dependientes de la Subdirección General de Inserción Laboral, distribuidos en los Espai LABORA y LABORA Formació de la Comunitat Valenciana, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental. (EXPTE CNMY19/1A1A/13)

Además de la tramitación de los nuevos expedientes de contratación y de asesoramiento y apoyo técnico a las unidades gestoras en materia contractual, durante 2019 se han tramitado los siguientes procedimientos e incidencias relativas a contratos de LABORA en ejecución o ya finalizados:

Descripción	
Prórrogas de contratos	6
Modificaciones	5
Liquidaciones de contratos/Devolución garantías definitivas	18
Reajustes de anualidades	6
Recursos especiales en materia de contratación (TACRC)	1
Preparación expedientes/informe recursos jurisdicción contencioso-administrativa	2
Otras actuaciones (convenios transaccionales)	1
Preguntas parlamentarias/Auditorías fondos europeos	18
Procedimientos de imposición de penalidades por incumplimientos contractuales	2
TOTAL	59

2.3 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

2.3.1 Perfil de Contratante de LABORA

El Perfil de Contratante de LABORA se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y su mantenimiento y gestión se realiza a través del Servicio de Contratación y Gestión Administrativa y Patrimonial, que es la unidad encargada de centralizar y actualizar toda la información del órgano de contratación, gestión de altas y bajas de usuarios/as, modificación de perfiles, edición y publicación de todas las licitaciones del organismo, así como de toda la documentación asociada a los expedientes de contratación que se tramitan, atención de dudas y cuestiones planteadas por empresas y licitadores, configuración de los sobres electrónicos previstos en cada procedimiento, etc.

2.3.2 Mesas de Contratación de LABORA

De conformidad con lo establecido en el apartado 2.2 del artículo 19 del [Decreto 194/2013, de 20 de diciembre](#), del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, corresponde al Servicio de Contratación y Gestión Administrativa y Patrimonial la asistencia técnica a la Mesa de Contratación de LABORA.

Durante 2019, se han convocado un total de 78 Mesas de Contratación y se han celebrado un total de 84 sesiones.

La convocatoria de las Mesas de Contratación incluye la preparación y elaboración de la documentación de apoyo a las sesiones, control de asistentes, redacción de actas, revisión previa de la documentación presentada por los licitadores en los casos en que procede, redacción y notificación de los requerimientos de todo tipo acordados por la Mesa y publicación de actas.

2.3.3 Comunicaciones al Registro de Contratos

El Registro de Contratos de la Generalitat es un registro público que tiene por objeto permitir un exacto conocimiento de los contratos celebrados por la administración de la Generalitat y su sector público instrumental. Constituye, junto con el perfil de contratante, un instrumento eficaz para la efectividad del principio de transparencia de las administraciones públicas.

Desde el Servicio de Contratación y Gestión Administrativa y Patrimonial se efectúan todas las comunicaciones de los expedientes de contratación mayor de LABORA, así como sus incidencias, actuando de coordinador e interlocutor con el resto de unidades gestoras del organismo (gestión de altas/bajas de usuarios/as; reclamación de incidencias; remisión de instrucciones y otras informaciones, etc.).

Los trabajos realizados durante 2019 ante el Registro de Contratos de la Generalitat se sintetizan en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO
Expedientes de contratación mayor comunicados al registro	87
Expedientes de contratación menor comunicados al registro ⁽¹⁾	20
Incidencias	2
Conclusiones	18
Comunicaciones, instrucciones	6
TOTAL	133

⁽¹⁾ Expedientes de contratación menor tramitados y gestionados desde la sección de asuntos generales

2.4 GESTIÓN PATRIMONIAL

El art. 19.2.2, apartados b), c) y e) del [Decreto 194/2013, de 20 de diciembre](#), del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, atribuye al Servicio de Contratación y Gestión Administrativa y Patrimonial la gestión patrimonial de LABORA.

2.4.1 Compraventa de inmuebles

Los expedientes tramitados durante 2019 en este apartado han ascendido a la cantidad de 1.779.468 €, y son los siguientes:

- Adquisición de un local en València, calle del Pintor Juan Bautista Porcar, número 9 bajo, esquina a la calle Felipe Rinaldi, para la ampliación del Espai LABORA de la calle Felipe Rinaldi nº 42 de València, por un importe de 58.000,00 €

- Adquisición de un inmueble en Almàssera (Valencia), calle Concepción Arenal Ponte numero 5 (antes calle Miguel Abriat n.º 5), y su equipamiento, con la finalidad de disponer de nuevos espacios para completar la oferta formativa en el marco Estrategia española de activación para el empleo 2017-2020, aprobada por Real Decreto 1032/2017, por un importe global de 1.456.403,00 €

Además, se ha iniciado la adquisición de un local situado en Gandia, calle Jaume II, 31-33 bajo, para mejorar las actuales instalaciones del Espai LABORA colindante, por un precio de 265.065 €.

Se han realizado también los trámites jurídico-administrativos para la formalización ante Notario de las escrituras **públicas** de compraventa por las operaciones patrimoniales aprobadas, la liquidación del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados ante las oficinas liquidadoras de la administración autonómica, la inscripción de la titularidad de dichos inmuebles a favor de LABORA ante el Registro de la Propiedad y la tramitación de los expedientes relativos a los gastos derivados de todo ello.

2.4.2 Arrendamientos

Los expedientes para la formalización de nuevos contratos de arrendamiento tramitados durante el ejercicio 2019, por un importe total de 58.806 euros anuales, son los siguientes:

- Terreno en Benicarló, Avda. Corts Valencianes 6, Partida Les Solades, colindante con el centro LABORA Formació de esa localidad, para la realización de las prácticas agrarias asociadas a los cursos de actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería, por finalización del anterior contrato (en tramitación).
- Local en Valencia, calle Artes Gráficas, número 5 bajo, para destinarlo a la ampliación del local del Espai LABORA de la calle Artes Gráficas, número 3 de València (Finalizado).
- Terreno en Benicarló, Polígono 11, parcela 139, Partida Sanadorlí, muy cercano al edificio del centro LABORA Formació de esa localidad para la ampliación de las prácticas de horticultura y floricultura desarrolladas por el centro LABORA Formació de esa localidad (en tramitación).

Así mismo se han realizado las actuaciones necesarias para la atención de las obligaciones económicas derivadas de los contratos de arrendamiento gestionados por LABORA que se indican a continuación, incluyendo la actualización de la renta por aplicación del IPC en los casos en que esta procede:

- Contrato arrendamiento de local en Alicante, C/ Jávea nº 2 (Espai LABORA)
- Contrato arrendamiento de local en Benidorm, Avda. L'Aigüera núm. 8 (Espai LABORA)
- Contrato arrendamiento de local en Elx, C/ Pedro Moreno Sastre 20 (Espai LABORA)
- Contrato arrendamiento de finca en Benicarló, Avda. Corts Valencianes, 6 (LABORA Formació)
- Contrato arrendamiento de local en Segorbe, C/Castellón, 17-bajo (Espai LABORA)
- Contrato arrendamiento de local en Vila-Real, Avda. Francisco Tárrega 22 (Espai LABORA)
- Contrato arrendamiento de local en Ayora, C/Virgen del Rosario, 15 (Espai LABORA)
- Contrato arrendamiento de local en Burjassot, C/ Maestro Lope 68 (Espai LABORA)
- Contrato arrendamiento de local en Chiva, C/ Ramón y Cajal n.º 5 (Espai LABORA)

- Contrato arrendamiento de local en Llíria, C/ Juan Izquierdo núm. 91 (Espai LABORA)
- Contrato arrendamiento de local en Meliana, C/ Glorias Valencianas, 6 (Espai LABORA)
- Contrato arrendamiento de local en Xàtiva, Portal de San Miguel s/n (Espai LABORA)

2.4.3 Otros expedientes patrimoniales

- Regularización jurídico-registral de la parcela donde se ubica el centro LABORA Formació de Paterna que es el Centro de Referencia Nacional de Transformación e Instalación de Madera y Corcho en materia de formación profesional (finalizada).
- Desafectación del dominio público y desascripción a LABORA del inmueble ubicado en Alicante, calle Colombia nº 20 (finalizada).
- Propuesta de mutación demanial interna del edificio denominado antigua Enológica, sito en la plaza Valentín García Tena número 1, de Requena, a fin de destinarlo a Espai LABORA en esa localidad (en trámite).
- Solicitud de espacios disponibles en la ciudad de Benidorm para albergar los puestos de trabajo de la oficina LABORA Formació en ese municipio (en trámite).
- Cesión a la conselleria de Educación, Cultura y Deporte, para el curso 2019/2020, del uso temporal de parte de las instalaciones del Centro Integrado Público de Formación Profesional Canastell, ubicadas en la calle Fernando Madroñal, 48-50 de Alicante (finalizada).
- Finalización del acuerdo de cesión de local sito en la calle Ramón Ortega nº3, propiedad del Ayuntamiento de Dénia, por traslado del Espai LABORA de esa localidad a un nuevo local en la calle Joan Chabás nº 7 (finalizado).
- Finalización del acuerdo de cesión con el Ayuntamiento de Crevillent respecto del local sito en la calle Sant Vicent Ferrer 1, por traslado del Espai LABORA a otro local en Portes d'Oriola nº 7 (finalizado).
- Propuesta de mutación demanial interna a favor de la conselleria de Educación, Cultura y Deporte, de una parcela sita en Alzira, calle Gandía nº 16, colindante con el IES "Rei En Jaume" (en trámite).
- Expedientes de alteración catastral notificados a LABORA, relativos a los inmuebles sitos en Elx, Onda, Valencia y Almàssera.

2.4.4 Inventario de Bienes Inmuebles de LABORA

Durante 2019 han continuado las tareas de actualización y mantenimiento del Inventario de Bienes Inmuebles, formalizándose las nuevas altas como consecuencia de las compraventas y nuevos arrendamientos aprobados a que se ha hecho referencia en los apartados anteriores y procediendo a la tramitación de la baja de los inmuebles, bien por desafectación (como el solar de la calle Colombia de Alicante o el local de la calle Rigorberto Albors de Alcoi) o finalización de los acuerdos de cesión municipales (bajas del antiguo Espai LABORA de Crevillent) o arrendamiento (terreno de Benicarló).

2.5 ASUNTOS GENERALES

La Sección de Asuntos Generales ha continuado durante 2019, y dentro del marco del [Plan Estratégico para el SERVEF 2014-2020](#), eje 3 Reorganización de procesos de gestión, en la línea estratégica de racionalización de los gastos de funcionamiento y estructura, que constituye uno de sus objetivos, mediante el análisis, valoración y propuesta de todos los contratos mayores basados en Acuerdos Marco de la Generalitat que afectan a todas las unidades de LABORA, realizándose así mismo la coordinación del seguimiento de su correcta ejecución y facturación.

En el ejercicio 2019 han sido tramitados un total de 20 contratos menores de servicios y suministros para el correcto funcionamiento de las instalaciones sede de los servicios centrales, con sus correspondientes incidencias y facturación, manteniéndose el objetivo de reducción de las adjudicaciones directas.

Merece destacarse el apoyo prestado a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC), en el marco del proyecto de instalación de la red wifi en el edificio de los servicios centrales de LABORA, que comenzó con la subsanación y corrección de los cuadros eléctricos de la sala de comunicaciones, para permitir la instalación de la infraestructura necesaria para implantar dicho servicio wifi, y que ha continuado con el apoyo a los trabajos de pruebas de cobertura, ubicación de puntos de acceso así como labores de acompañamiento para dar acceso y supervisión en los trabajos de replanteo e instalación de wifi ya mencionados.

Por último, indicar que se han gestionado un total de 547 incidencias de régimen interior que se desglosan en el cuadro siguiente:

DENOMINACIÓN	n.º de incidencias
Solicitud de material de oficina	87
Solicitud de teléfono	100
Solicitud de consumibles	3
Solicitud de mantenimiento – Otros	125
Mantenimiento – Traslados	17
Mantenimiento – Cambio fluorescentes	50
Mantenimiento – Limpieza	3
Mantenimiento – Aire acondicionado	32
Mantenimiento – Reparaciones eléctricas	31
Mantenimiento – Reparaciones saneamientos	35
Mantenimiento – Alargaderas/Regletas	19
Gestión bajas usuarios equipos de impresión (tarjetas RICOH)	20
Apoyo salas (equipos informáticos, conexiones, proyector ..)	25
TOTAL	547

2.6 UNIDAD DE REGISTRO

La actividad desarrollada durante 2019 en la unidad de registro de la sede central de LABORA se refleja en el siguiente cuadro:

Registro General GVA	Entradas	3.543
	Salidas	147
	Oficios	145
Registro telemático y departamental	Entradas	6.964
	Salidas	9.152
ORVE (Oficina de Registro Virtual)	Entradas (01/01-13/03)	566
	Entradas (14/03-31/12)	1.941
	Salidas (01/01-13/03)	247
	Salidas (14/03-31/12)	847
RUF (Registro Unificado de Facturas)	(entradas)	152
ARCA (certificados digitales tramitados ante la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica)		504
Notificación registro de representantes		279
Información telefónica		240
Información presencial		648
TOTAL		25.375

3. SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

Durante el ejercicio de 2019 el Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria realizó variadas actuaciones entre las que destacan las siguientes:

3.1 Actuaciones de gestión, coordinación, control y seguimiento presupuestario y financiero

Informes mensuales de ejecución presupuestaria de gastos e ingresos por subprogramas, capítulos y origen de fondos, tanto del presupuesto corriente, como de cerrados, remanentes y resultas, así como la información de carácter financiero.

Durante el ejercicio se han tramitado un total de 10 expedientes de modificación presupuestaria, tres aprobados por Acuerdo del Consell, de los cuales uno por generación de créditos por mayores ingresos de Fondo Social Europeo (PO YEI) y los otros dos por minoración de créditos por menores ingresos de fondos no condicionados de la Generalitat.

Seis expedientes fueron resueltos por el conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante los cuales se materializaron las siguientes actuaciones:

- La incorporación de los remanentes del ejercicio 2018
- Diversas transferencias entre distintos capítulos presupuestarios
- Generación de créditos de los fondos asignados por el Servicio Público de Empleo Estatal a la Generalitat con los correspondientes ajustes presupuestarios por subprogramas y capítulos.

Y dos expedientes que fueron autorizados uno por el director general de LABORA, Servicio de Valenciano de Empleo y Formación, y otro por el conseller de Hacienda y Modelo Económico de transferencia de crédito entre el mismo capítulo y subprograma presupuestario y con el objeto de una reapertura de línea de subvención.

Como gestor de la aplicación informática SIP, se han tramitado en el Servicio durante el ejercicio de 2019 un total de 26.661 propuestas de documentos contables de gastos y 6.127 de ingresos, generando 67 ficheros por transferencias por importe de unos 212 millones de euros, así como 7.925 fichas de domiciliación bancaria para su inclusión en el fichero de terceros.

Además de las funciones de carácter ordinario como la gestión de los pagos y cobros, las relaciones con la Intervención General, la Tesorería de la Generalitat, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Agencia Tributaria Valenciana, la Seguridad Social, la Administración de Justicia y con las entidades financieras, entre otras.

3.1.1 Coordinación de la gestión económico-presupuestaria de los diferentes centros gestores

En este apartado las actuaciones de coordinación más significativas han sido:

- Coordinación para la elaboración del anteproyecto del presupuesto 2020 del organismo, y su grabación en la correspondiente aplicación informática.
- Coordinación y unificación de las alegaciones de los gestores a los informes mensuales realizados por la Intervención Delegada relativos al control financiero permanente de los gastos excluidos de fiscalización previa no satisfechos por caja fija, a los satisfechos por caja fija y el informe anual de aquellos gastos sujetos a fiscalización previa.
- Coordinación e interlocutor a nivel de información y seguimiento entre los órganos gestores de LABORA y los administradores de las distintas aplicaciones informáticas interdepartamentales, tales como registro unificado de facturas, base de datos nacional de subvenciones, registro de ayudas y subvenciones públicas de la Generalitat, etc. Y departamental como administrador de las aplicaciones COMPTES y reintegro de subvenciones con aplazamientos y/o fraccionamientos.

En cuanto a la coordinación de las cajas fijas, hay que destacar en el ejercicio de 2019 las siguientes actuaciones:

- Se han propuesto para su contabilización ciento veintiuna cuentas justificativas por un importe total de 485.451,59 euros.
- Por el personal gestor de los servicios centrales, de las cajas pagadoras, se han gestionado diez cuentas justificativas por importe de 11.254,15 euros, del subprograma presupuestario 322.59 “Administración y Coordinación General”, nueve cuentas por un importe de 1.342,84 euros, imputados al 322.51 “Fomento de Empleo”, nueve cuentas por importe de 17.641,93 registradas en el 322.52 “Formación y Cualificación Profesional” y ocho cuentas por importe de 9.930,10 euros, correspondientes al 322.54 “Inserción laboral”.

3.2 Otros expedientes tramitados

En 2019 se ha tramitado con cargo al Presupuesto de Gastos, Capítulo III “Gastos Financieros” un total de 15 expedientes por un importe total de 25.886,65 euros.

3.3 Información de carácter económico-presupuestario y financiero

Elaboración periódica de una serie de informes y cumplimentación de cuestionarios para diferentes órganos y entidades, entre los que hay que destacar como más significativos los siguientes:

- Memoria sobre el resultado presupuestario del ejercicio 2018 y el estado de ejecución tanto del presupuesto de gastos como el de ingresos, así como la justificación de los gastos por origen de los fondos y los reintegros obtenidos como consecuencia de la actividad económica de LABORA como partes integrantes de la liquidación del presupuesto, para su aprobación por la Intervención.
- Estados justificativos de la gestión de subvenciones financiadas por los organismos de la Administración General del Estado responsable de la financiación externa de LABORA y remisión a estos.
- Informe de Gestión Económico-Financiera de las Cuentas Anuales de LABORA de 2018 para su aprobación por el Consejo General.
- Con carácter mensual cumplimentación de cuestionarios sobre información contable, solicitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre el seguimiento de la deuda del fondo de liquidez autonómica y deuda comercial, periodo medio de pago, deuda no financiera, entre otros, que son remitidos a la Intervención General de la Generalitat.
- En base al Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, (5/2012 de 17 de enero), se cumplimentan los cuestionarios que recogen la información para el diagnóstico económico-financiero.
- Con carácter anual se prepara a solicitud del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el escenario económico financiero trianual, (2018-2021) referente a la entidad.
- Con periodicidad anual, para la elaboración del Plan Económico Financiero de la Comunidad se remiten a la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico los datos relativos a los fondos líquidos de LABORA.
- También se les facilita información a European Statistical System (EUROSTAT) a través de la Intervención General del Estado, relativa a actuaciones del Organismo, que puedan tener respuesta en su presupuesto o en su contabilidad.

4. SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

Los trabajos realizados desde el Servicio de Infraestructuras, durante el año 2019, incluyen la ejecución de reformas, readaptación y mantenimiento de los Espais LABORA y LABORA Formació, así como los inmuebles de los servicios territoriales y servicios centrales de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

4.1 Plan de Infraestructuras LABORA

El objetivo principal del Plan de Infraestructuras LABORA es la renovación, mantenimiento y actualización de los edificios e instalaciones en los que LABORA presta sus servicios.

El ámbito temporal inicial 2019-2021 permitirá la optimización de las Inversiones y gestionar la programación temporal de las acciones necesarias para la completa actualización de la red de centros LABORA.

El Plan de Infraestructuras 2019-2021 fue aprobado por el Consejo General extraordinario de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación del pasado 2 de abril de 2019. El Plan ha sido revisado y actualizado en el último trimestre del año 2019.

Para desarrollar el necesario Plan se han establecido seis líneas estratégicas:

1. Implantación del modelo Espai LABORA.
2. Implantación del modelo LABORA Formació.
3. Mejora de las oficinas existentes.
4. Acciones de ahorro y eficiencia energética.
5. Otras acciones.
6. Difusión de las actividades del Plan de Infraestructuras.

4.2. Plan de Inversiones en los Espai LABORA

Durante el año 2019 se han realizado diferentes acciones en los Espai LABORA:

- Actualización de la imagen corporativa en el nuevo Espai LABORA Valencia-Poeta Monmeneu.
- La finalización de las obras del nuevo Espai LABORA de Crevillent, implantándose el tercer Espai LABORA de la red de oficinas con el nuevo modelo de Espai LABORA, después de la experiencia piloto de Dénia en Alicante y València-Poeta Monmeneu.
- Inicio de la contratación de las obras y dirección facultativa del nuevo Espai LABORA Elx-Mariano Benlliure.
- Elaboración de pliegos técnicos para la contratación de asistencias técnicas para los nuevos Espai LABORA de València-Artes Gráficas y de València-Felipe Rinaldi.
- Elaboración de pliegos técnicos para la contratación de asistencias técnicas para el desdoble de la oficina SEPE en València-Alfambra.
- Supervisión de los planes de emergencia de la red de los Espai LABORA.
- Contratación del servicio para la redacción del proyecto y la dirección de obra para la construcción del nuevo Espai LABORA Meliana (Plan RENOVE).
- Propuestas técnicas para la adquisición de locales para la ampliación de los Espai LABORA de València- Felipe Rinaldi y Gandía.
- Propuestas técnicas para el traslado y/o adecuación de los Espai LABORA de Requena, Carlet, Burjassot.
- Elaboración de pliegos técnicos para la contratación de asistencias técnicas para la reparación de la cubierta del Espai LABORA de Ibi.
- Propuestas técnicas para la subsanación de deficiencias y/o mejoras en los Espai LABORA de Silla y Valencia-Luis Oliag.
- Experiencia piloto de sustitución de iluminación existente por tecnología LED.

4.3 Actuaciones en los centros LABORA Formació

Junto al mencionado Plan de Despliegue de los Espai LABORA, hay que mencionar las actuaciones llevadas a cabo en los centros LABORA Formació:

- Contratación del servicio para la redacción del proyecto y la dirección de obra para la reforma del centro LABORA Formació de Paterna.
- Informes de daños causados por fenómenos meteorológicos DANA en el centro LABORA Formació de Orihuela.

4.4 Actuaciones en otros inmuebles de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, y actividades complementarias

Son trabajos que requieren de un proceso completo de elaboración de documentos técnicos y de supervisión de obra. En el edificio donde se ubican los servicios centrales, en la Avda. Navarro Reverter de Valencia, durante el año 2019 se han llevado a cabo los siguientes trabajos:

- Acondicionamiento de nuevos espacios administrativos en la planta 8ª

4.5 Actuaciones en Instalaciones

Se han realizado trabajos de redacción de pliegos técnicos, memorias propuestas para elaboración de PCAP, reajuste de anualidades, modificación y prórroga de los contratos, así como supervisión de trabajos de mantenimiento, informe de presupuestos de reparación y de facturas, así como cumplimiento de obligaciones de los adjudicatarios, tales como:

- El servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones de climatización de los edificios y locales de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación.
- El servicio para la conservación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los edificios y locales de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación.
- El servicio de revisión, conservación y mantenimiento de las Instalaciones de protección contra incendios de los edificios y locales dependientes de los edificios y locales de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación.
- El servicio de revisión, conservación y mantenimiento de los aparatos elevadores propiedad de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación.
- Contratación del suministro eléctrico para todos los puntos de consumo de LABORA.

Se han realizado trabajos de asesoramiento a los servicios centrales, de intermediación laboral, formación para el empleo y a los servicios territoriales en la redacción de pliegos técnicos, memorias propuesta para elaboración de PCAP, como:

- Servicio de inspección periódica reglamentaria por organismos de control de las instalaciones eléctricas de baja tensión de varios Espai LABORA.
- Adecuación de instalaciones eléctricas de LABORA Formació de Benicarló.
- Servicio de sustitución de las celdas del centro de transformación de LABORA Formació de Castellón.
- Servicio para el mantenimiento de un equipo de inspección de correspondencia y paquetería por rayos X para el edificio sede de los servicios centrales de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Realizados los trabajos correspondientes a acciones correctivas y/o de mejora de:

- Servicio para la higienización de equipos, higienización y desinfección de conductos en varios Espai LABORA y memoria técnica para la mejora del sistema de climatización de varios Espai LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, de conformidad con el resultado de la revisión de calidad ambiental, según criterios de la norma UNE 171330 en 18 Espai LABORA y 4 centros SEPE.
- Insonorización del sistema de climatización en el Espai LABORA de Alicante-Isabel la Católica.
- Mejora del sistema de iluminación y su eficiencia energética en el Espai LABORA de Alicante-San Juan Bosco.
- Mejora en el sistema de climatización del Espai LABORA de Burjassot, de conformidad con el resultado de la revisión de calidad ambiental, pendiente licitación obra.

B. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

B.1 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

La Subdirección General de Empleo es la unidad de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, encargada de desarrollar programas orientados a conseguir la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo de calidad, así como el mantenimiento de una contratación de calidad, incidiendo principalmente en aquellos colectivos que tienen mayores dificultades en el mercado de trabajo y atendiendo a la dimensión territorial y sectorial, lo que constituye el objetivo estratégico 1.4 del ámbito de actuación “Servicios” (Eje 1) del Plan Estratégico de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación 2016-2022.

A este respecto, en 2019, las principales actuaciones se han centrado en los siguientes objetivos operativos y acciones:

1. Mejorar el acceso al empleo de colectivos de difícil inserción como mujeres, jóvenes, personas paradas de larga duración, mayores de 45 años y mejora de las condiciones laborales de personas trabajadoras.
2. Facilitar la incorporación de jóvenes al mercado de trabajo.
3. Favorecer la inserción y el mantenimiento del empleo de las personas con diversidad funcional y de las personas en situación o riesgo de exclusión social.
4. Favorecer las iniciativas de emprendimiento social e innovador con potencial de creación de empleo y apoyo al empleo en el tercer sector.
5. Fomento del desarrollo local y Acuerdos Territoriales en materia de Empleo y Desarrollo Local.
6. Atención a la situación específica de determinados sectores productivos especialmente golpeados por los cambios estructurales económicos derivados del comercio mundial o de la crisis financiera internacional.

1. MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO DE COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN COMO MUJERES, JÓVENES, PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN, MAYORES DE 45 AÑOS Y MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Normativa Reguladora:

[ORDEN 10/2018, de 12 de julio](#), de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la concesión de subvenciones por la contratación de colectivos vulnerables (DOGV Núm. 8339 de 16.07.2018).

[RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2018](#), del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2019 el Programa de fomento de la contratación indefinida de determinados colectivos vulnerables en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana (DOGV Núm 8466 de 17.01.2019).

Esta Resolución tiene como objeto incrementar la empleabilidad, mediante la concesión de subvenciones dirigidas a su contratación indefinida inicial a jornada completa, de los siguientes colectivos: personas en situación o riesgo de exclusión social (acreditados por los servicios sociales de cualquier administración pública), personas desempleadas de larga duración, personas mayores de 50 años, personas con diversidad funcional y personas con enfermedad o trastorno mental diagnosticado por centros públicos de salud mental.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.

Dotación de 12.000.000,00 euros.

1.1 Resumen contrataciones apoyadas por provincias

	Empleo apoyado año 2019	Importe (€)
Alicante	215	4.997.790 €
Castellón	52	1.207.080 €
Valencia	247	5.765.130 €
TOTAL	514	11.970.000 €

1.2 Total personas beneficiarias del programa de contrataciones iniciales por sexo y edad

	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)	Pld mayores 45 años	Importe (€)	Mayores de 50 años	Importe (€)
Alicante	85	2.082.780	130	2.915.010	29	724.500	135	3.126.060
Castellón	20	457.380	32	749.700	4	90.720	42	951.300
Valencia	96	2.291.940	151	3.473.190	35	813.960	157	3.560.760
TOTAL	201	4.832.100	313	7.137.900	68	1.629.180	334	7.638.120

1.3 Total personas beneficiarias contrataciones iniciales por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	12	31	172	215	4.997.790
Castellón	2	2	48	52	1.207.080
Valencia	11	39	197	247	5.765.130
TOTAL	25	72	417	514	11.970.000

[RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2018](#), del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2019 el Programa de fomento de la contratación en prácticas de determinados colectivos vulnerables en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana (DOGV Núm 8468 de 21.01.2019).

Esta Resolución tiene como objeto incrementar la empleabilidad de los siguientes colectivos: personas en situación o riesgo de exclusión social (acreditados por los servicios sociales de cualquier administración pública), personas desempleadas de larga duración, personas mayores de 50 años, personas con diversidad funcional y personas con enferme-

dad o trastorno mental diagnosticado por centros públicos de salud mental, mediante la concesión de subvenciones dirigidas a su contratación en prácticas.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.

Dotación de 200.000 euros.

1.1 Resumen contrataciones apoyadas por provincias

	Empleo apoyado año 2019	Importe (€)
Alicante	1	10.080
Castellón	0	0
Valencia	3	32.130
TOTAL	4	42.210

1.2 Total personas beneficiarias del programa de contrataciones en prácticas por sexo y edad

	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)	Pld mayores 45 años	Importe (€)	Mayores de 50 años	Importe (€)
Alicante	0	0	1	10.080	0	0	0	0
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	0
Valencia	2	21.420	1	10.710	0	0	0	0
TOTAL	2	21.420	2	20.790	0	0	0	0

1.3 Total personas beneficiarias contrataciones iniciales por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	0	1	0	1	10.080
Castellón	0	0	0	0	0
Valencia	2	1	0	3	32.130
TOTAL	2	2	0	4	42.210

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2019 el Programa de fomento de la conversión a indefinido de contratos temporales de determinados colectivos vulnerables en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana (DOGV Núm 8468 de 21.01.2019).

Esta Resolución tiene como objeto mejorar la estabilidad en el empleo de las personas ocupadas a través de contratos temporales que figuren inscritas como demandantes de empleo, mediante la conversión de sus contratos de duración determinada a contratos indefinidos.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.

Dotación de 12.000.000 euros.

1.1 Resumen conversiones a indefinidos apoyadas por provincias

	Empleo apoyado año 2019	Importe (€)
Alicante	416	4.926.600
Castellón	103	1.223.400
Valencia	482	5.790.660
TOTAL	1.001	11.940.660

1.2 Total personas beneficiarias del programa de conversiones a indefinidos por sexo

	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)
Alicante	159	2.003.400,00	257	2.923.200,00
Castellón	35	441.000,00	68	782.400,00
Valencia	221	2.792.288,40	261	2.998.371,60
TOTAL	415	5.236.688,40	586	6.703.971,60

1.3 Total personas beneficiarias del programa de conversiones a indefinidos por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	Importe (€)
Alicante	141	208	67	416	4.926.600
Castellón	37	39	27	103	1.223.400
Valencia	140	219	123	482	5.790.660
TOTAL	318	466	217	1.001	11.940.660

Normativa Reguladora:

[ORDEN 6/2019, de 24 de abril](#), de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la contratación de personas desempleadas pertenecientes a colectivos desfavorecidos (DOGV Núm. 8538 de 30.04.2019).

[RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2019](#), del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2019 el Programa de fomento de empleo para la contratación de personas desempleadas pertenecientes a colectivos desfavorecidos (DOGV Núm 8564 de 06.06.2019).

Esta Resolución tiene como objeto incrementar la empleabilidad, mediante la concesión de subvenciones dirigidas a su contratación indefinida inicial a jornada completa, de personas desfavorecidas (personas que no hayan tenido un contrato indefinido o fijo discontinuo en los 6 meses previos; jóvenes entre 16 y 24 años y personas mayores de 50 años) y de personas muy desfavorecidas (personas que no hayan tenido un contrato indefinido o fijo discontinuo en los 24 meses previos; jóvenes entre 16 y 24 años y personas mayores de 50 años que no hayan tenido un contrato indefinido o fijo discontinuo en los 12 meses previos).

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa cualquier empresa de naturaleza jurídica privada.

Dotación de 1.000.000 euros.

Incentivos a las contrataciones indefinidas iniciales

1.1 Resumen contrataciones apoyadas por provincias

	Empleo apoyado año 2019	Importe (€)
Alicante	0	0
Castellón	0	0
Valencia	92	1.000.000
TOTAL	92	1.000.000

1.2 Total personas beneficiarias del programa de contrataciones iniciales por sexo y edad

	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)	Pld mayores 45 años	Importe (€)	Mayores de 50 años	Importe (€)
Alicante	0	0	0	0	0	0	0	0
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	0
Valencia	48	546.400	44	453.600	0	0	10	113.400
TOTAL	48	546.400	44	453.600	0	0	10	113.400

1.3 Total personas beneficiarias contrataciones iniciales por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	0	0	0	0	0,00
Castellón	0	0	0	0	0,00
Valencia	45	31	16	92	1.000.000,00
TOTAL	45	31	16	92	1.000.000,00

2. FACILITAR LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AL MERCADO DE TRABAJO.

Normativa Reguladora:

[ORDEN 7/2017, de 10 de abril](#), de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (DOGV núm. 8019 de 11.04.2017).

[RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2019](#), del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2019 el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes cualificadas por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (DOGV Núm 8550 de 17.05.2019).

Esta Resolución tiene como objeto incrementar la empleabilidad de las personas jóvenes mayores de 16 años que cuenten con una cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo, que figuren inscritas en el

fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y que tengan la condición de beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mediante la concesión de subvenciones dirigidas a su contratación en prácticas a jornada completa durante un periodo de doce meses.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa los ayuntamientos, las mancomunidades y las diputaciones de la Comunitat Valenciana, así como sus organismos autónomos.

Dotación de 27.462.000 euros.

1.1 Resumen por provincias

	Nº Entidades apoyadas año 2019	Personas jóvenes contratadas	Importe concedido (€)
Alicante	105	383	6.624.744,25
Castellón	102	267	4.424.970,91
Valencia	257	835	15.834.465,59
TOTAL	464	1.485	26.884.180,75

1.2 Resumen personas desempleadas por sexo

	Mujeres	Hombres
Alicante	227	156
Castellón	164	103
Valencia	516	319
TOTAL	907	578

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2019 el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (DOGV Núm 8550 de 17.05.2019).

Esta Resolución tiene como objeto incrementar la empleabilidad de las personas jóvenes mayores de 16 años que figuren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y que tengan la condición de beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mediante la concesión de subvenciones dirigidas a su contratación a jornada completa durante un periodo de doce meses.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa los ayuntamientos, las mancomunidades y las diputaciones de la Comunitat Valenciana, así como sus organismos autónomos.

Dotación de 27.462.000 euros.

1.1 Resumen por provincias

	Nº Entidades apoyadas año 2019	Personas jóvenes contratadas	Importe concedido (€)
Alicante	107	391	6.388.780,60
Castellón	121	246	4.140.293,40
Valencia	263	870	16.705.460,18
TOTAL	491	1.507	27.234.534,18

1.2 Resumen personas desempleadas por sexo

	Mujeres	Hombres
Alicante	162	229
Castellón	130	116
Valencia	436	434
TOTAL	728	779

Normativa Reguladora:

[ORDEN 8/2018, de 25 de junio de 2018](#), de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la contratación de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (DOGV Núm. 8327 de 28.06.2018).

[RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2018](#), del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2019 el Programa de fomento de la contratación indefinida de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (DOGV Núm 8474 de 29.01.2019).

Esta Resolución tiene como objeto apoyar e incrementar la empleabilidad de las personas jóvenes mayores de 16 años que, contando con una cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo, figuren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana y tengan la condición de beneficiarias (activas) del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mediante la concesión de subvenciones dirigidas a su contratación indefinida inicial a jornada completa.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa las entidades empleadoras de naturaleza privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.

Dotación de 2.000.000 euros.

1.1 Resumen contrataciones indefinidas apoyadas por provincias

	Empleo apoyado año 2019	Importe (€)
Alicante	34	795.060
Castellón	9	209.160
Valencia	42	982.800
TOTAL	85	1.987.020

1.2 Total personas beneficiarias del programa de contrataciones iniciales por sexo

	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)
Alicante	19	454.860,00	15	340.200,00
Castellón	5	95.760,00	4	113.400,00
Valencia	25	574.560,00	17	408.240,00
TOTAL	49	1.125.180,00	36	861.840,00

Todas las personas beneficiarias son menores de 30 años

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2019 el Programa de fomento de la contratación en prácticas de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (DOGV Núm 8478 de 04.02.2019).

Esta Resolución tiene como objeto apoyar e incrementar la empleabilidad de las personas jóvenes mayores de 16 años que, contando con una cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo, figuren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana y tengan la condición de beneficiarias (activas) del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mediante la concesión de subvenciones dirigidas a su contratación en prácticas a jornada completa.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa las entidades empleadoras de naturaleza privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.

Dotación de 2.000.000 euros.

1.1 Resumen contrataciones temporales por provincias

	Empleo apoyado año 2019	Importe (€)
Alicante	75	780.570
Castellón	21	218.610
Valencia	66	682.290
TOTAL	162	1.681.470

1.2 Total personas beneficiarias del programa de contrataciones temporales por sexo

	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)
Alicante	38	407.610	37	372.960
Castellón	11	117.810	10	100.800
Valencia	29	289.170	37	393.120
TOTAL	78	814.590	84	866.880

Todas las personas beneficiarias son menores de 30 años

3. FAVORECER LA INSERCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Normativa Reguladora:

ORDEN 10/2018, de 12 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la concesión de subvenciones por la contratación de colectivos vulnerables (DOGV Núm. 8339 de 16.07.2018).

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2019 el Programa de fomento de la contratación temporal de personas con diversidad funcional severa en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana (DOGV Núm 8474 de 29.01.2019).

Esta Resolución tiene como objeto incrementar la empleabilidad de las personas con diversidad funcional severa, mediante la concesión de subvenciones dirigidas a su contratación.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada, incluidos las personas trabajadoras autónomas.

Dotación de 1.000.000 euros.

Incentivos a las contrataciones temporales

1.1 Resumen contrataciones apoyadas por provincias

	Empleo apoyado año 2019	Importe (€)
Alicante	2	8.478,75
Castellón	12	55.312,69
Valencia	7	44.204,85
TOTAL	21	107.996,29

1.2 Total personas beneficiarias del programa de contrataciones temporales por sexo y edad

	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)	Pld mayores 45 años	Importe (€)	Mayores de 50 años	Importe (€)
Alicante	1	1.785,00	1	6.693,75	0	0	0	0
Castellón	7	29.876,44	5	25.436,25	1	1.762,69	1	1.762,69
Valencia	5	31.747,78	2	12.457,07	0	0	1	5.494,23
TOTAL	13	63.409,22	8	44.587,07	1	1.762,69	2	7.256,92

1.3 Total personas beneficiarias contrataciones temporales por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	1	1	0	2	8.478,75
Castellón	5	4	3	12	55.312,69
Valencia	2	4	1	7	44.204,85
TOTAL	8	9	4	21	107.996,29

Normativa Reguladora:

ORDEN 21/2016, de 20 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al Programa de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo DOGV núm. 7903 de 25.10.2016)

ORDEN 14/2018, de 20 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 21/2016, de 20 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al programa de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo (DOGV Núm. 8389 de 24.09.2018).

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las subvenciones destinadas al Programa de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo (DOGV Núm. 8577 de 25.06.2019).

Esta Resolución tiene como objeto el establecer un programa de ayudas destinadas a fomentar los proyectos de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Las personas destinatarias finales de los proyectos de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo son las personas con diversidad funcional y las personas con enfermedad o trastorno mental diagnosticado por centros públicos de salud mental.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana o las entidades sujetas a derecho público dependientes o vinculadas a estas que vinieran ejerciendo competencias en materia de empleo y las entidades sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en la Comunitat Valenciana, en cuyos estatutos figure expresamente el desarrollo de programas de empleo con apoyo dirigidos a la inserción laboral de las personas con diversidad funcional.

Dotación de 399.500 euros.

1.1 Resumen por provincias

	Nº Entidades beneficiarias	Nº personas trabajadoras apoyadas	Importe (€)
Alicante	2	40	102.831,76
Castellón	1	17	60.000,00
Valencia	4	51	234.324,05
TOTAL	7	108	397.155,81

1.2 Resumen personas desempleadas por sexo

	Mujeres	Hombres
Alicante	11	29
Castellón	6	11
Valencia	25	26
TOTAL	42	66

1.3 Resumen personas desempleadas por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL
Alicante	14	25	1	40
Castellón	8	9	0	17
Valencia	31	19	1	51
TOTAL	53	53	2	108

Calificación y registro de centros especiales de empleo

La función del registro de centros especiales de empleo de la Comunitat es inscribir a aquellas entidades públicas o privadas que lo soliciten, siempre que cumplan los requisitos legales establecidos a tal fin.

La estructura de los centros especiales de empleo es la misma que la de una empresa ordinaria, con la particularidad de que al menos un 70% de su plantilla tiene que estar formada por personas trabajadoras que sufren algún tipo de discapacidad.

En fecha 18 de enero de 2019 se publicó en el DOGV el [Decreto 227/2018, de 14 de diciembre](#), del Consell, por el que se regula la calificación e inscripción de los centros especiales de empleo en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunitat Valenciana.

Con base en dicho Decreto, se han calificado 26 centros especiales de empleo con el carácter de iniciativa social.

Los centros especiales de empleo calificados e inscritos en el ejercicio 2019, incluidas las nuevas calificaciones de iniciativa social, han sido:

Número de centros especiales de empleo en 2019

PROVINCIA	TIPO DE CEE	NÚMERO DE CEE
ALICANTE	De iniciativa social	8
	De iniciativa empresarial	19
	Total Provincia	27
CASTELLÓN	De iniciativa social	2
	De iniciativa empresarial	5
	Total Provincia	7
VALENCIA	De iniciativa social	16
	De iniciativa empresarial	78
	Total Provincia	94
COMUNITAT VALENCIANA	De iniciativa social	26
	De iniciativa empresarial	102
	TOTAL COMUNITAT	128

No obstante la publicación del Decreto 227/2018, se ha observado la necesidad de efectuar alguna modificación que garantice una protección a los y las trabajadoras con diversidad funcional por su especial vulnerabilidad, sin infringir la normativa en materia laboral, por lo que la administración autonómica, los sindicatos, patronales y entidades representativas de la discapacidad, en el seno de las diversas reuniones de la Mesa Técnica, han coincidido en la necesidad de suprimir la obligatoriedad de aplicar un único convenio, proponiendo la posibilidad de aplicar el convenio sectorial de la actividad desarrollada por los centros o la aplicación de convenios de empresa siempre que, en este último caso, igualen o mejoren las condiciones del convenio colectivo de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunitat Valenciana. Además se han introducido controles especiales en evitación de “descuelgues” de convenios. Dicha modificación está en trámite.

Normativa reguladora

DECRETO 240/2018, de 28 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo (CEE) y enclaves laborales y de convocatoria para 2019 (DOGV núm. 8468 de 21/01/2019).

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se publica la ampliación de los créditos máximos que han de financiar las subvenciones destinadas al fomento del empleo para personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo, reguladas en el Decreto 240/2018, de 28 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con diversidad funcional o discapacidad en Centros Especiales de Empleo (CEE) y enclaves laborales y de convocatoria para 2019 (DOGV 8562 de 04/06/2019)

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se publica la ampliación de los créditos máximos que han de financiar las subvenciones destinadas al fomento del empleo para personas con diversidad funcional o discapacidad en Centros Especiales de Empleo, reguladas en el Decreto 240/2018, de 28 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo para personas con diversidad funcional o discapacidad en Centros Especiales de Empleo (CEE) y enclaves laborales y de convocatoria para 2019 (DOGV 8693 de 09/12/2019).

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se incrementa el importe global máximo de los créditos que han de financiar las subvenciones destinadas al fomento del empleo para personas con diversidad funcional o discapacidad en Centros Especiales de Empleo, reguladas en el Decreto 240/2018, de 28 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con diversidad funcional o discapacidad en Centros Especiales de Empleo (CEE) y enclaves laborales y de convocatoria para 2019 (DOGV 8705 de 26/12/2019).

El objeto del decreto es establecer un programa de subvenciones destinadas a promover y facilitar la inserción laboral de personas con diversidad funcional o discapacidad en el ámbito de la Comunitat Valenciana, mediante ayudas a los centros especiales de empleo

y ayudas a las empresas ordinarias que contraten personal con diversidad funcional o discapacidad procedentes de enclaves laborales.

Las ayudas previstas en el decreto están destinadas a:

1. Programa de ayudas a proyectos de inserción laboral en CEE, que se divide en cuatro subprogramas:
 - a. Ayudas a proyectos de inserción laboral en CEE para la financiación parcial de los costes salariales del personal con diversidad funcional o discapacidad del ejercicio 2019.
 - b. Ayudas a proyectos de inserción laboral en CEE para la financiación parcial de los costes salariales de noviembre y diciembre de 2018 del personal con diversidad funcional o discapacidad, por las contrataciones, prórrogas o transformaciones de contratos temporales en indefinidos producidos durante dichos meses.
 - c. Ayudas a proyectos de inserción laboral en CEE para financiar los costes indirectos correspondientes al informe auditor para la justificación de la ayuda salarial.
 - d. Ayudas a proyectos de inserción laboral en CEE para financiar los costes de adaptación de puestos de trabajo.
2. Programa de ayudas a proyectos de inserción laboral en empresa ordinaria a través de CEE.
3. Programa de ayudas a la empresa ordinaria por la contratación indefinida de personal con diversidad funcional o discapacidad procedentes de enclaves laborales y a la adaptación de puestos y eliminación de barreras arquitectónicas.

Dotación de 34.318.710,17 euros.

[DECRETO 255/2019, de 29 de noviembre](#), del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa del incremento de las ayudas reguladas en el Decreto 240/2018, de 28 de diciembre, del Consell (DOGV 8693 de 9/12/2019).

[RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2019](#), del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se incrementa el importe de los créditos máximos que han de financiar las subvenciones destinadas al fomento del empleo para personas con diversidad funcional o discapacidad severa en Centros Especiales de Empleo, reguladas en el Decreto 255/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa del incremento de las ayudas reguladas en el Decreto 240/2018, de 28 de diciembre, del Consell (DOGV 8705 de 26/12/2019)

El objeto de este decreto es la concesión del incremento del 5% del S.M.I. de las “Ayudas a proyectos de inserción laboral en CEE para la financiación parcial de los costes salariales del personal con diversidad funcional o discapacidad severa del ejercicio 2019”, que pasan del 50 % al 55% del S.M.I., para las personas trabajadoras con diversidad funcional o discapacidad, siempre que estén incluidas en alguno de los grupos siguientes:

- a) Personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental o personas con discapacidad intelectual, incluidas las personas con trastornos del espectro del autismo, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por 100.
- b) Personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 por 100.

Dotación de 1.534.423,28 €.

Normativa reguladora

ORDEN 13/2018, de 31 de agosto, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para la inserción de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo (DOGV 8377 de 6/09/2018).

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2018, del director general de Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para la inserción de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo para el ejercicio 2019 (DOGV 8465 de 16/01/2019).

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se publica la desafectación del crédito que ha de financiar las subvenciones convocadas para el ejercicio 2019 mediante Resolución de 28 de diciembre de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, reguladas en la Orden 20/2018, y la ampliación de los créditos máximos que han de financiar las subvenciones convocadas en 2019 mediante la Resolución de 28 de diciembre de 2018, del director general de Servicio Valenciano de Empleo y Formación, reguladas en la Orden 13/2018 (DOGV 8597 de 23/07/2019).

El objeto de la orden es establecer un programa de ayudas destinadas a promover y facilitar la integración laboral de personas con diversidad funcional mediante la concesión de ayudas para la creación y/o mantenimiento de unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo.

Se entiende por unidades de apoyo a la actividad profesional los equipos multiprofesionales enmarcados dentro de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo, que permiten ayudar a superar las barreras, obstáculos o dificultades que, los y las trabajadoras con discapacidad de dichos centros, tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión del mismo.

Dotación de 1.283.120,74 euros.

1.1 Ayudas destinadas al mantenimiento de puestos y a la creación y/o mantenimiento de las unidades de apoyo

	Nº CEE	Nº puestos mantenidos	Importe Total (€)
Alicante	23	658	3.607.373,78
Castellón	7	143	598.618,29
Valencia	85	6.887	32.286.186,41
TOTAL	115	7.688	36.492.178,48

1.2 Detalle ayudas destinadas al mantenimiento de puestos y a la creación y/o mantenimiento de las unidades de apoyo

	Subvención salarial (€)	Informe auditor (€)	Eliminación de barreras (€)	Incremento 5% salarial	Unidades apoyo a la activ. prof. (€)
Alicante	3.124.953,79	47.805,25	1.799,77	155.006,56	277.808,41
Castellón	546.212,52	8.166,19	0,00	14.314,58	29.925,00
Valencia	30.171.243,86	348.990,28	155,87	794.645,54	971.150,86
TOTAL	33.842.410,17	404.961,72	1.955,64	963.966,68	1.278.884,27

1.3 Resumen de personas beneficiarias por sexo

	Mujeres	Hombres
Alicante	242	416
Castellón	78	65
Valencia	2.381	4.506
TOTAL	2.701	4.987

1.4 Resumen de personas beneficiarias por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	54	334	270	658	3.607.373,78
Castellón	15	77	51	143	598.618,29
Valencia	541	2.706	3.640	6.887	32.286.186,41
TOTAL	610	3.117	3.961	7.688	36.492.178,48

Calificación y registro de empresas de inserción

La función del registro de empresas de inserción de la Comunitat es inscribir a aquellas entidades que lo soliciten y reúnan los requisitos legalmente establecidos para ello.

Número de empresas de inserción en 2019

	Nº total de empresas de inserción
Alicante	2
Castellón	1
Valencia	4
TOTAL	7

Normativa reguladora

ORDEN 20/2018, de 14 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo (DOGV 8425 de 16/11/2018).

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan subvenciones destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción para 2019 (DOGV 8465 de 16/01/2019).

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción, mediante la financiación de ayudas a las promotoras de las empresas de inserción, y en empresas ordinarias de trabajo para 2019 (DOGV 8464 de 15/01/2019).

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se publica la ampliación de los créditos máximos que han de financiar las subvenciones convocadas en 2019 mediante la Resolución de 28 de diciembre de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, reguladas en la Orden 20/2018 (DOGV 8709 de 02/01/2020)

El objeto de la orden reguladora de bases es establecer un programa de ayudas destinadas a promover y facilitar la integración sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social dentro de las empresas de inserción, como paso previo a su inserción definitiva en la empresa ordinaria, así como ayudas a las empresas ordinarias que contraten personas trabajadoras procedentes de empresas de inserción.

Empresas de Inserción son aquellas estructuras productivas de bienes o servicios sin ánimo de lucro que, adoptando la fórmula jurídica de sociedad mercantil, sociedad cooperativa, sociedad anónima laboral o sociedad limitada laboral, tengan entre sus fines primordiales la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, mediante el desarrollo de un proyecto personal de integración que les permita acceder al mercado ordinario de trabajo, y estando promovidas, en al menos un 51%, por entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro en cuyo objeto social o fines figure también la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, estén calificadas como tales e inscritas en el registro administrativo de Empresas de Inserción de la Comunitat Valenciana.

Dotación de 1.065.052,65 euros.

1.1 Resumen ayudas empresas de inserción

	Nº personas Beneficiarias (trabajadores/as)	Subvención a la contratación y mantenimiento (€)	Gastos corrientes	Empleo con apoyo (€)	Importe Total (€)
Alicante	19	119.083,13	0	67.946,66	187.029,79
Castellón	14	72.913,05	0	61.369,55	134.282,60
Valencia	89	448.267,66	750,00	248.088,42	697.106,08
TOTAL	122	640.263,84	750,00	377.404,63	1.018.418,47

1.2 Resumen de personas beneficiarias por sexo

	Mujeres	Hombres
Alicante	16	3
Castellón	4	10
Valencia	57	32
TOTAL	77	45

1.3 Resumen de personas beneficiarias por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	1	6	12	19	187.029,79
Castellón	2	7	5	14	134.282,60
Valencia	9	55	25	89	697.106,08
TOTAL	12	68	42	122	1.018.418,47

Durante 2019 no se ha concedido ninguna ayuda a empresas ordinarias.

4. FAVORECER LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL E INNOVADOR CON POTENCIAL DE CREACIÓN DE EMPLEO.

Normativa Reguladora:

[ORDEN 18/2017, de 28 de septiembre](#), de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de fomento del empleo dirigido al emprendimiento (DOGV Núm. 8138 de 29.09.2017).

[RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2018](#), del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las subvenciones destinadas al programa de fomento del trabajo autónomo (DOGV Núm 8480 de 06.02.2019).

Esta Resolución tiene por objeto conceder subvenciones para favorecer la creación y consolidación del empleo por cuenta propia en el ámbito de la Comunitat Valenciana, otorgando una subvención en concepto de renta de subsistencia a las personas desempleadas que accedan a su empleo a través de la creación de actividad empresarial independiente, mediante su establecimiento como personal trabajador autónomo o por cuenta propia en proyectos innovadores.

Dotación de 1.800.000 euros.

1.1 Resumen personas autónomas apoyadas por provincias

	Nº personas autónomas apoyadas año 2019	Importe (€)
Alicante	244	735.300
Castellón	59	185.400
Valencia	281	870.300
TOTAL	584	1.791.000

1.2 Total personas autónomas apoyadas por sexo

	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)
Alicante	128	413.500	116	321.800
Castellón	40	131.400	19	54.000
Valencia	179	586.300	102	284.000
TOTAL	347	1.131.200	237	659.800

1.3 Total personas autónomas apoyadas por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	67	132	45	244	735.300
Castellón	18	26	15	59	185.400
Valencia	68	143	70	281	870.300
TOTAL	153	301	130	584	1.791.000

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las subvenciones destinadas al programa de apoyo al mantenimiento del trabajo autónomo de mujeres (DOGV Núm 8478 de 04.02.2019).

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para fomentar el emprendimiento a través del programa de apoyo al mantenimiento del trabajo autónomo de mujeres, por el que se otorga una subvención por la contratación de personas desempleadas que efectúen mujeres autónomas embarazadas o en proceso de adopción, a fin de que puedan transferirles el conocimiento necesario que posibilite el mantenimiento de la actividad durante la baja maternal.

Dotación de 150.000 euros.

1.1 Resumen mujeres autónomas apoyadas por provincias

	Nº mujeres autónomas apoyadas año 2019	Importe (€)
Alicante	2	5.500
Castellón	2	7.000
Valencia	5	12.000
TOTAL	9	24.500

1.2 Total mujeres autónomas apoyadas por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	1	0	1	2	5.500
Castellón	1	1	0	2	7.000
Valencia	3	1	1	5	12.000
TOTAL	5	2	2	9	24.500

5. FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL Y ACUERDOS TERRITORIALES EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Normativa Reguladora:

[ORDEN 5/2015, de 5 de octubre](#), de la Conselleria de Economía, Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana (DOGV Núm. 7634 de 13.10.2015).

[RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2019](#), del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana (DOGV Núm 8525 de 09.04.2019).

Esta Resolución tiene como objeto favorecer la generación de empleo y el desarrollo local en el ámbito de la Comunitat Valenciana mediante la concesión de subvenciones destinadas a compensar los costes laborales derivados de la continuidad de los agentes de empleo y desarrollo local. Van dirigidas, en consecuencia, a la prórroga de la contratación de AEDL. La cuantía de la subvención ascenderá al 50% de los costes laborales del agente de empleo y desarrollo local, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social.

Los agentes de empleo y desarrollo local tienen como misión principal colaborar en la promoción económica de la zona y la implantación de políticas activas de empleo orientadas a la generación de empleo y actividad empresarial.

Podrán ser entidades beneficiarias de estas subvenciones las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana o las entidades sujetas a derecho público dependientes o vinculadas a estas a las que LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, hubiera concedido en el ejercicio 2018 una subvención por la contratación inicial o prórroga del contrato del agente de Empleo y Desarrollo Local por cuya continuidad se solicita nueva subvención.

Dotación de 3.740.670 euros.

1.1 Resumen por provincias

	Nº Entidades apoyadas año 2019	AEDL subvencionados	Importe concedido (€)
Alicante	43	56	803.599,01
Castellón	49	50	706.986,85
Valencia	112	153	2.219.172,19
TOTAL	204	259	3.729.758,05

1.2 Total personas beneficiarias por sexo

	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)
Alicante	45	641.899,01	11	161.700,00
Castellón	36	508.801,13	14	198.185,72
Valencia	121	1.750.114,15	32	469.058,04
TOTAL	202	2.900.814,29	57	828.943,76

1.3 Total personas beneficiarias por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	14	37	5	56	803.599,01
Castellón	17	27	6	50	703.190,17
Valencia	42	97	14	153	2.219.172,19
TOTAL	73	161	25	259	3.725.961,37

ORDEN 18/2016, de 29 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la contratación de agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana y se modifica la Orden 5/2015, de 5 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana (DOGV Núm. 7886 de 03.10.2016).

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las subvenciones destinadas a financiar la contratación de agentes de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana (DOGV Núm 8549 de 16.05.2019).

Esta Resolución tiene como objeto favorecer la generación de empleo y el desarrollo local en el ámbito de la Comunitat Valenciana mediante la concesión de subvenciones destinadas a compensar los costes laborales derivados de la contratación de nuevos agentes de empleo y desarrollo local en 2019. La cuantía de la subvención ascenderá al 50% de los costes laborales del agente de empleo y desarrollo local, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social.

Podrán ser entidades beneficiarias de estas subvenciones las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana o las entidades sujetas a derecho público dependientes o vinculadas a estas que vinieran ejerciendo competencias en materia de empleo.

Dotación de 952.470 euros.

1.1 Resumen por provincias

	Nº Entidades apoyadas año 2019	AEDL subvencionados	Importe concedido (€)
Alicante	18	21	303.555,20
Castellón	8	8	115.326,63
Valencia	25	33	470.160,15
TOTAL	51	62	889.041,98

1.2 Total personas beneficiarias por sexo

	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)
Alicante	14	201.076,68	7	102.478,52
Castellón	6	87.050,88	2	28.275,75
Valencia	29	417.241,56	4	52.918,59
TOTAL	49	705.369,12	13	183.672,86

1.3 Total personas beneficiarias por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	1	12	8	21	303.555,20
Castellón	0	4	4	8	115.326,63
Valencia	1	14	18	33	470.160,15
TOTAL	2	30	30	62	889.041,98

ORDEN 12/2016, de 29 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de fomento de los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana (DOGV Núm. 7842 de 02.08.2016)

Esta Orden se enmarca en el diálogo social de la Comunitat Valenciana, entre cuyas finalidades destaca el impulso de la concertación socioeconómica a fin de favorecer el desarrollo económico, la equidad social y el fortalecimiento de la sociedad civil. El Consell quiere dar protagonismo, además de a las asociaciones empresariales y sindicales más representativas, a otros actores clave del territorio.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las subvenciones destinadas a fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana (DOGV Núm 8525 de 09.04.2019)

Este programa tiene por objeto fomentar proyectos de carácter innovador o experimental en el ámbito del empleo, el emprendimiento, la economía social y el desarrollo local.

Los proyectos pretenden dar respuesta a las necesidades específicas del territorio mediante actuaciones que favorezcan la innovación en el ámbito del emprendimiento, la economía social, el desarrollo local y las condiciones de empleabilidad, y ello por su coherencia con el diagnóstico previo del territorio y por sustentarse en una estrategia previamente consensuada con los actores clave del correspondiente ámbito territorial.

Las subvenciones consisten en una cuantía destinada a compensar los costes laborales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, del personal técnico y de apoyo que ejecuten las acciones subvencionables.

Dotación de 5.890.670 euros.

Con respecto a los Acuerdos Territoriales los tipos de propuestas presentadas para los proyectos experimentales en 2019 han sido:

- Fundación Valencia Activa: Elaboración de estrategia territorial de empleo; estrechar la colaboración con los pactos por el empleo y las áreas funcionales colindantes; potenciar el empleo en cada barrio en función a sus particularidades, adaptando metodologías innovadoras y eficaces y empoderando a los actores socioeconómicos vinculados; promocionar el desarrollo local y nuevas economías con base en la innovación social, economía circular y emprendimiento social generadores de empleo, así como consolidar la generación y análisis de datos para la orientación de programas.
- El Consorcio del Pacto Territorial para la Creación de Empleo Pactem Nord: Corresponsabilidad y fomento del empleo; Las propuestas de trabajo que componen este proyecto se centran en promover la corresponsabilidad de todos los actores implicados en el ámbito del empleo con el objetivo de reforzar los recursos existentes para ofrecer mayores oportunidades de empleo y de desarrollo económico a las personas desempleadas, emprendedoras y a las empresas que desarrollan su labor en l'Horta Nord.
- La Mancomunidad Camp de Túria en representación del Acuerdo territorial por el empleo Camp de Túria: "Fent territori EMP 4.0"; las líneas de trabajo son, además de la implementación de la estrategia territorial y de empleo, la inteligencia artificial aplicada al empleo, el emprendimiento I+D+I y la red de empresas.
- En el Consorcio de la Ribera Alta en representación del Pacto territorial por el empleo La Ribera (PATER): El proyecto se denomina "La Ribera Impulsa 4.0" que impulsa la estrategia territorial hacia la digitalización y responsabilidad social.
- La Mancomunidad del interior Tierra del Vino en representación del Acuerdo territorial por el empleo y desarrollo local Mancomunidad interior Tierra del Vino: Proyecto "ADAPT@+T 2019" que se basa en varias áreas de actuación: aceleración empresarial, adapted training, elaboración de la estrategia territorial, estructura comarcal participativa permanente, e-inclusión y e-skills.
- La Mancomunidad Rincón de Ademuz en representación del Pacto territorial por la creación de empleo y desarrollo local Rincón de Ademuz: Con su proyecto "Rincón Impulsa" se configura como un canal de recepción, gestión y creación de conocimiento.
- El Ayuntamiento de Gandía, en representación del Acuerdo territorial por el empleo y desarrollo local de La Safor, con el Proyecto Experimental "Identificació i Desenvolupament de Talent Innovador" i "Elaboració de l'Estratègia Territorial" pretende incidir en las fórmulas para la identificación y captación del talento, que incorpora metodologías basadas en el bussines game, pensadas para que los participantes se involucren en una simulación del mercado real y tomes decisiones empresariales.
- El Ayuntamiento de Sagunto, en representación del Pacto territorial Camp de Morvedre, con su proyecto "SOM COMARCA 2020" considera innovador el trabajo en red de los actores institucionales y de los agentes económicos y sociales. También el uso de las nuevas formas de difusión y el impulso de tecnologías y redes para la comunicación de la información.

- El “Acuerdo Comarcal por el Empleo” de l’Horta Sud (Ayuntamiento de Torrent), en representación del Consorcio creación de empleo Horta Sud, desarrolla su Proyecto de “Estrategia Empresarial SUD 2019-20” y pretende la consolidación de la Agenda de Desarrollo Socioeconómico.
- La Mancomunidad La Costera-Canal, en representación del Pacto territorial La Costera-La Canal, con su Proyecto “Ocupat a La Costera” acercan las herramientas de búsqueda de empleo a todo su territorio; fomentan las habilidades y competencias relacionadas con las nuevas tecnologías; y fomentan el emprendimiento.
- La Mancomunidad Intermunicipal Hoya de Buñol-Chiva, en representación del Acuerdo territorial por el Consejo económico y social comarcal Hoya de Buñol-Chiva, continúa con su proyecto para la cualificación y el empleo en la comarca.
- El Consorcio Pacto territorial por el empleo Castellón de la Plana con su proyecto “Castelló CREA 2019-2020” continúa con la elaboración de la estrategia territorial; traza nuevas estrategias para la mejora de la empleabilidad, el desarrollo de la actividad económica y formación del emprendimiento.
- El Ayuntamiento de Benicarló, en representación del Pacto territorial por el empleo Maestrat-Litoral, desde su proyecto “OBSEDI 2019-Observatori per al seguiment i la dinamització del mercat del treball”, busca la coordinación entre empresas y oficinas de empleo para el aumento de la calidad laboral.
- El Ayuntamiento de Benlloch, en representación del Pacto territorial por el desarrollo local y el empleo Plana Alta Nord, con su Proyecto “Diseño y creación de la Escuela de Emprendimiento Social” pretende establecer un aprendizaje 24 horas, fomentando la relación Universidad-alumnado-profesorado-vecindario de la zona con respeto a la tradición y al medio ambiente.
- El Consorcio Pacto territorial por el empleo municipios cerámicos desarrolla su proyecto en tres áreas: Asesoramiento y creación de empresas, Transmisión empresarial y Formación específica.
- La Mancomunidad Intermunicipal Alto Palancia, en representación del Pacto territorial Mancomunidad intermunicipal Alto Palancia, pretende fomentar el trabajo en red como base del desarrollo local de la zona.
- La Mancomunidad Espadán-Mijares, en representación del Pacto territorial por el empleo Mancomunidad Espadán-Mijares, desarrolla el Proyecto “EXMEM III”, que está orientado en dos líneas de trabajo: una de ellas la formación en materia Motoserrista (homologada en materia de normativa europea común para profesionalizar el sector forestal, fortalecer las competencias profesionales, incrementar la salud y la seguridad laboral de los motoserristas, favorecer la movilidad de las personas y fomentar y promover el aprendizaje permanente y el desarrollo profesional continuo; y la otra el turismo, que pretende continuar con la puesta en valor de los trabajos del Plan de Competitividad Turístico de los años anteriores.
- El Ayuntamiento de Traiguera, en representación del Pacto territorial por el empleo Castelló Nord, está desarrollando un proyecto para la promoción turística como instrumento para la dinamización.
- El Consorcio del Pacto Territorial por el Empleo para la Plana Baixa, en representación del Pacto territorial por el empleo Plana Baixa, desarrolla una estrategia de empleo aplicada al territorio, con un proceso participativo, teniendo en cuenta los recursos territoriales, las redes territoriales y los procesos de innovación.
- La Mancomunitat Els Ports, en representación del Pacto territorial Mancomunidad Comarcal Els Ports, desarrolla en Villafranca un Proyecto de “Red Comarcal de Centros de Iniciativas Empresariales”, con la idea de crear una red comarcal de CIE que dé cabida a pequeñas unidades de iniciativas empresariales en todos los municipios adheridos.

- La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante, en representación del Pacto territorial por el empleo Alicante, desarrolla un proyecto de impulso de barrios y pedanías, cuyo objetivo es acercar a todos los barrios y pedanías los servicios estructurales que tiene la ALDES de Alicante (orientación, fomento de empleo, asesoramiento, etc).
- El Ayuntamiento de Alcoy, en representación del Acuerdo territorial para el empleo y desarrollo local Alcoy (AIO), pretende elaborar una estrategia territorial partiendo del diagnóstico territorial ya elaborado con anterioridad.
- El Consorcio para la recuperación económica y de la actividad de la Marina Alta, CREAMA, presenta una propuesta que se basa en las líneas estratégicas definidas tanto en el diagnóstico territorial de 2017, como en las conclusiones del 2018 de las Universidades. Todos los proyectos se centran en dichos objetivos estratégicos; a la potenciación y ampliación de los ya iniciados “Observatori Marina Alta, Xarxa Agrícola, y Punt Nàutic” se suman los proyectos de Pasaporte Marina Alta y Estrategia Marina Alta, con los que se persigue hacer frente a la problemática del empleo y el desarrollo local, creando redes territoriales, encontrando sinergias con otros proyectos y racionalizando de manera efectiva los recursos propios.
- El Ayuntamiento de Elche en representación del Acuerdo territorial para el empleo Elche: El proyecto “Fomento de la Intermediación Laboral” consiste en la realización de itinerarios de inserción laboral, tanto de forma colectiva como individualizada a personas inscritas, así como la actualización de datos de la misma que ayuden a mejorar su empleabilidad, con el fin de facilitar a las empresas personas con un perfil profesional más acorde a sus necesidades.
- El Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja, CONVEGA, va a desarrollar un total de 6 proyectos en la Vega Baja; Emplea (equipos experimentales de empleo); Emprende; Formación; Desarrollo; Estrategia e Inclusión.
- El Ayuntamiento de Xixona, en representación del Pacto territorial por el empleo L’Alacantí, desarrolla su proyecto con la finalidad de impulsar, desarrollar y ejecutar la política comarcal en materia de empleo, formación para el empleo y autoempleo, en base al diagnóstico territorial de la comarca. Su objetivo es conectar a la ciudadanía con las empresas.

1.1 Resumen por provincias

	Nº Entidades apoyadas año 2019	Nº de Proyectos subvencionados	Importe concedido (€)
Alicante	6	12	1.196.545,47
Castellón	9	9	1.843.413,49
Valencia	11	11	2.845.232,18
TOTAL	26	32	5.885.191,14

1.2 Entidades solicitantes

Entidad	Importe total
Ayuntamiento de Alcoi	184.416,30
CREAMA	299.832,49
Ayuntamiento de Elx	151.546,68
Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante	140.000,00
CONVEGA	300.000,00
Ayuntamiento de Xixona	120.750,00
Ayuntamiento de Benicarló	229.929,37
Ayuntamiento de Benlloc	286.365,22
Consorcio Pacto Territorial Empleo Municipios Cerámicos	105.368,90
Mancomunidad Intermunicipal Alto Palancia	116.500,00
Mancomunidad Espadán Mijares	224.250,00
Ayuntamiento de Traiguera	126.500,00
Consorcio gestor Pacto Territorial Empleo Plana Baixa	300.000,00
Mancomunidad Els Ports	154.500,00
Consorcio Pacto Local por el Empleo Castelló	300.000,00
Consorci de La Ribera	300.000,00
Consorci Pacto Territorial Pactem Nord	300.000,00
Mancomunidad Rincón Ademuz	35.250,00
Ayuntamiento de Gandía (Acord Territorial La Safor)	300.000,00
Mancomunidad Camp de Turia	300.000,00
Ayuntamiento de Sagunt	200.000,00
Acord Comarcal per la creació d'ocupació de l'Horta Sud	300.000,00
Mancomunidad Interior Tierra del Vino	298.520,51
Mancomunidad Municipios Costera Canal	271.461,67
Mancomunidad Intermunicipal Hoya de Buñol Chiva	240.000,00
Fundación Valencia Activa del Pacto para el Empleo	300.000,00

[ORDEN 8/2016, de 7 de julio](#), de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 7825 de 11.07.2016).

[ORDEN 10/2017, de 8 de mayo](#), de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8036 de 10.05.2017).

[RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2018](#), del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal (DOGV Núm 8480 de 06.02.2019).

Esta Resolución tiene por objeto subvencionar a entidades locales municipales la contratación de personas desempleadas a fin de que realicen actuaciones cuyo objeto principal consista en mitigar o reducir un riesgo contemplado en un plan o procedimiento de emergencias de la Comunitat Valenciana en su conjunto o de ámbito local, y de manera especial la reducción de los riesgos poblacionales derivados de los incendios forestales, mediante acciones que favorezcan la intervención de los medios de extinción.

Las personas destinatarias finales de este programa son las personas desempleadas mayores de edad que figuren inscritas como demandantes de empleo en los Espai LABORA de la Generalitat.

Podrán ser entidades beneficiarias las entidades locales municipales de la Comunitat Valenciana seleccionadas en función del riesgo de despoblamiento y del riesgo de incendio forestal y prioridad operativa en la extinción de incendios, de conformidad con el informe-propuesta de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

Dotación de 15.115.000 euros.

1.1 Resumen por provincias

	Nº Entidades apoyadas año 2019	Personas contratadas	Importe concedido (€)
Alicante	48	265	2.987.475,03
Castellón	75	467	4.944.703,34
Valencia	84	664	6.903.254,07
TOTAL	207	1.396	14.835.432,44

1.2 Resumen personas desempleadas por sexo

	Mujeres	Hombres
Alicante	72	193
Castellón	158	309
Valencia	266	398
TOTAL	496	900

[RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2018](#), del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las subvenciones destinadas a financiar un plan extraordinario de empleo en las comarcas de la Ribera Alta y la Ribera Baixa, en aplicación del Acuerdo de 9 de noviembre de 2018 del Consell (DOGV 8463 de 14.01.2019).

Mediante el Acuerdo de 9 de noviembre de 2018, del Consell, para establecer ayudas e incentivos y un plan extraordinario de empleo a causa de la afección en los cultivos motivada por la tormenta del día 1 de julio de 2018 en las comarcas de la Ribera Alta y la Ribera Baixa, se facultó a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo para que, a través del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, desarrollara un plan extraordinario de empleo para las personas trabajadoras del sector agroalimentario afectadas por la pérdida de empleo derivada de los efectos de la citada tormenta que causó daños considerables a los cultivos a determinados municipios de las comarcas indicadas.

Esta Resolución tiene por objeto la concesión de subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas del sector agroalimentario por las entidades locales de las comarcas de la Ribera alta y Baixa de la provincia de Valencia recogidas en el mencionado acuerdo, para la realización de obras o servicios de interés general en el ámbito de la Comunitat Valenciana, mediante la financiación de sus costes salariales.

Las personas destinatarias de este programa son las personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en los Espai LABORA de la Generalitat, que preferentemente provengan del sector agroalimentario.

Podrán ser entidades beneficiarias las siguientes corporaciones locales de las comarcas de la Ribera Alta y la Ribera Baixa de la provincia de Valencia: Tous, Carlet, Benimodo, Massalavés, L'Alcudia, Guadassuar, Algemesí, Alzira, Benicull, Albalar de la Ribera, Polinyà de Xúquer, Riola, Sueca, Benimuslem, Alberic, Carcaixent, Castelló y Alginet.

Dotación de 3.000.000 euros.

1.1 Resumen

	Nº Entidades apoyadas año 2019	Importe concedido (€)
Valencia	18	3.000.000

1.2 Resumen personas beneficiarias por sexo

	Mujeres	Hombres
Valencia	331	304

1.3 Total personas beneficiarias por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Valencia	11	131	493	635	3.000.000

[RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2019](#) del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (DOGV Núm. 8565 de 07.06.2019).

Esta Resolución tiene por objeto fomentar el empleo en las corporaciones locales para la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad, para la realización de obras o servicios de interés general, destinándose estas subvenciones a la financiación de los costes salariales, incluida su cotización a la Seguridad Social.

Las personas destinatarias de este programa son las personas desempleadas de al menos 30 años de edad, inscritas como demandantes de empleo en los Espai LABORA de la Generalitat.

Podrán ser entidades beneficiarias las corporaciones locales municipales de la Comunitat Valenciana o las entidades dependientes o vinculadas a estas que vengán ejerciendo competencias en materia de empleo.

Dotación de 14.000.000 euros.

1.1 Resumen por provincias

	Nº Entidades apoyadas año 2019	Personas desempleadas contratadas	Importe concedido (€)
Alicante	123	364	4.495.439,10
Castellón	124	241	2.463.678,52
Valencia	249	626	6.972.880,69
TOTAL	496	1.231	13.931.998,31

1.2 Resumen personas desempleadas por sexo

	Mujeres	Hombres
Alicante	145	219
Castellón	128	113
Valencia	301	325
TOTAL	574	657

1.3 Resumen personas desempleadas por edad

	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL
Alicante	90	274	364
Castellón	81	160	241
Valencia	141	485	626
TOTAL	311	919	1231

[RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2019](#), del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las subvenciones destinadas a financiar planes extraordinarios de empleo en los municipios afectados por los daños producidos por el temporal de lluvias, fenómenos costeros y vientos ocurrido en la Comunitat Valenciana entre el 11 y el 14 de septiembre de 2019, en aplicación del Acuerdo de 20 de septiembre de 2019 del Consell (DOGV Núm 8658 de 17.10.2019).

Por ser una de las medidas que recoge el Acuerdo de 20 de septiembre de 2019, del Consell, de inicio de las actuaciones para paliar los daños producidos por el temporal de lluvias, fenómenos costeros y vientos ocurrido en la Comunitat Valenciana entre el 11 y el 14 de septiembre de 2019, esta Resolución tiene por objeto la concesión de subvenciones para la puesta en marcha de un plan extraordinario de empleo dirigido a personas desempleadas, para realizar obras o servicios de interés general o social en los municipios afectados, que han sido clasificados en función del número de incidentes registrados y de su impacto por población, de acuerdo con el informe de 7 de octubre de 2019, de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

Las personas destinatarias de este programa son las personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en los Espai LABORA de la Generalitat.

Podrán ser entidades beneficiarias los ayuntamientos o las entidades dependientes o vinculadas a ellos que vengán ejerciendo competencias en materia de empleo, de los municipios

afectados o muy afectados por los daños producidos por el temporal de lluvias, fenómenos costeros y vientos indicado.

Dotación de 5.830.000 euros.

1.1 Resumen por provincias

	Nº Entidades apoyadas año 2019	Importe concedido (€)
Alicante	35	4.273.438,95
Valencia	22	1.526.561,04
TOTAL	57	5.799.999,99

1.2 Resumen personas beneficiarias por sexo

	Mujeres	Hombres
Alicante	128	233
Valencia	36	98
TOTAL	164	331

1.3 Total personas beneficiarias por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	13	72	276	361	4.273.438,95
Valencia	11	27	96	134	1.526.561,04
TOTAL	24	99	372	495	5.799.999,99

6. ATENCIÓN A LA SITUACIÓN ESPECÍFICA DE DETERMINADOS SECTORES PRODUCTIVOS ESPECIALMENTE GOLPEADOS POR LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES ECONÓMICOS DERIVADOS DEL COMERCIO MUNDIAL O DE LA CRISIS FINANCIERA INTERNACIONAL

Normativa reguladora:

[ORDEN 58/2010, de 29 de diciembre](#), de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula y convoca para 2011 el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001. (DOGV núm. 6435 de 11/01/2011)

[ORDEN 12/2011, de 20 de septiembre](#), de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica el artículo 9 de la Orden 58/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula y convoca para 2011 el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001, y 25/2001, de 31 de julio de 2001. (DOGV núm. 6621 de 03/10/2011)

[ORDEN 30/2014, de 5 de septiembre](#), de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, de modificación de la Orden 58/2010, de 29 de diciembre, de la

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001. (DOGV núm. 7357 de 10/09/2014)

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se da publicidad a la línea de crédito y al importe global máximo destinado a financiar las ayudas especiales y adicionales dirigidas al personal afectado por los expedientes de regulación de empleo 76/2000 y 25/2001, correspondientes a 2019 y a los meses pendientes de 2018 (DOGV núm. 8496 de 28/02/2019)

El Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 29 de febrero de 2008, dispuso la adopción de medidas excepcionales de carácter social a favor de las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio.

En cumplimiento de dicha habilitación se aprobó el Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecían medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales para las personas afectadas por dichos ERES que se encuentren en situación de desempleo.

La adaptación del Real Decreto al ámbito de la Generalitat se realizó mediante la Orden 58/2010 mencionada para concretar dicha normativa estatal en el ámbito competencial de la Comunitat Valenciana.

Posteriormente, el Real Decreto 1783/2011, de 16 de diciembre, modificó algunos aspectos puntuales del Real Decreto 196/2010 y estableció una ayuda adicional consistente en financiar la suscripción de un convenio especial con la Seguridad Social por la pérdida del nivel de cotización que hayan podido sufrir las personas trabajadoras como consecuencia de la pérdida de empleo en aplicación a los referidos expedientes de regulación de empleo.

La Orden 30/2014, de 5 de septiembre, modificó la Orden 58/2010, de 29 de diciembre, para incorporar la mencionada ayuda recogiendo las bases establecidas en la legislación estatal.

Con base en ello se publicó la resolución indicada, relativa a las mensualidades pendientes del año anterior y a las de 2019.

Dotación de 450.000 euros.

1.1 Ayudas Especiales a personas trabajadoras afectadas por los ERE de SINTEL

	Beneficiarios/as	Importe (€)
Alicante	4	22.219,68
Castellón	2	2.277,77
Valencia	13	72.213,96
TOTAL	19	96.711,41

1.2 Ayuda Adicional a personas trabajadoras afectadas por los ERE de SINTEL

	Beneficiarios/as	Importe (€)
Alicante	2	7.182,56
Castellón	2	3.283,46
Valencia	13	36031,83
TOTAL	17	46.497,85

B.2 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

La formación profesional para el empleo, que gestiona la Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo a través de distintos programas, persigue alcanzar el objetivo que señala el Plan Estratégico de Subvenciones de LABORA referido a la mejora de la cualificación de las personas, tanto desempleadas como ocupadas, a través de una formación que les capacite para el ejercicio cualificado de las profesiones y el acceso al empleo, así como permitirles compatibilizar la formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo, mediante la formación en alternancia con el empleo. Una formación que responda a las necesidades, tanto presentes, como futuras de las personas y del tejido productivo de la Comunitat Valenciana, incrementando la calidad formativa, para favorecer con ello la inserción laboral y el mantenimiento en el empleo.

Respecto a años anteriores, se pueden resumir en tres las principales novedades a destacar en 2019:

- Colaboración con los institutos tecnológicos a través de la suscripción de convenios con cinco de ellos.
- Puesta en marcha de la gestión por parte de LABORA de los procedimientos de acreditación de la experiencia laboral y vías no formales de formación.
- Convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación en el ámbito de la Comunitat Valenciana dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

Convenios de colaboración con los institutos tecnológicos

Los institutos tecnológicos, como instrumentos de apoyo al tejido empresarial en sus procesos de innovación, se han consolidado como una herramienta clave para el desarrollo, transmisión y aplicación del conocimiento y las tecnologías a la actividad productiva empresarial, tanto directamente, mediante la mejora de sus productos y procesos como, indirectamente, a través de la mejora de la calidad de los recursos humanos de las empresas mediante acciones formativas dirigidas a trabajadores/as en activo o personas desempleadas.

Son centros reconocidos de innovación tecnológica que ofrecen servicios relacionados con la I+D+i; la asistencia técnica a empresas y organismos; y la formación, información y transferencia de tecnologías en el conjunto de los diferentes ámbitos de las actividades industriales. Su objetivo es favorecer una economía más innovadora, impulsando su reactivación desde la formación especializada y el conocimiento basado en la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

En 2019 se han suscrito convenios de colaboración con el Instituto Tecnológico Metalmecánico, Mueble, Madera, Embalaje y Afines (AIDIMME), el Instituto Tecnológico de Productos Infantiles y Ocio (AIJU), el Instituto Tecnológico del Plástico (AIMPLAS), la Asociación de Investigación de la Industria Textil (AITECH) y el Instituto Tecnológico del Calzado y Conexas (INESCOP).

Procedimientos de acreditación de la experiencia laboral y vías no formales de formación

El Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y/o formación no formal es un proceso mediante el cual se otorga a una persona candidata una acreditación oficial, después de haber evaluado satisfactoriamente sus competencias profesionales.

Estos procedimientos están, dirigidos a todas aquellas personas que hayan adquirido sus competencias profesionales mediante la experiencia laboral y/o la formación de las que no tengan una acreditación oficial.

Los fines que persigue el procedimiento de evaluación y acreditación son:

- Evaluar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y otras vías no formales de formación.
- Acreditar oficialmente las competencias profesionales, con validez en todo el territorio del Estado.
- Facilitar a las personas el aprendizaje a lo largo de la vida y el incremento de su cualificación profesional, ofreciendo oportunidades para la obtención de una acreditación parcial acumulable, con la finalidad de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título de formación profesional o certificado de profesionalidad.

Se incrementan así las posibilidades de empleabilidad y mejora de la cualificación de los/as participantes y se fomenta su movilidad en el mercado de trabajo, tanto en el ámbito nacional como en el europeo.

Este procedimiento está regulado por el [Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio](#), de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE de 25 de agosto de 2009). En él se indica que en cada comunidad autónoma, la administración educativa y laboral competente establecerá conjuntamente la estructura organizativa responsable del procedimiento que se indica en el mismo.

En la Comunitat Valenciana, hasta ahora, los procedimientos de acreditación se venían realizando exclusivamente por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, que tiene atribuidas las competencias en esta materia, pero tras la publicación del [Decreto 3/2018, de 12 de enero, del Consell](#), por el que se establece la estructura organizativa y el procedimiento de evaluación y acreditación de la competencia profesional adquirida por experiencia laboral o formación no formal, (DOGV 8246, de 2 de marzo) se ha establecido una estructura conjunta que permite realizarlos también a LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, a fin de poder llevar a cabo el mayor número posible de dichos procedimientos.

A raíz de lo anterior, en 2019 se han comenzado a gestionar los primeros procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (PEAC) por parte de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, así como los

cursos de habilitación de los/as asesores/as y evaluadores/as que los desarrollan, a partir de la publicación de las respectivas convocatorias.

Planes de formación en el ámbito de la Comunitat Valenciana dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva

Este programa responde a los cambios que se están produciendo, en los mercados de trabajo y en los tejidos productivos de forma intensa y acelerada, como consecuencia de la evolución tecnológica y de la globalización económica, y a la constatación de que están teniendo distintos efectos en los países de nuestro entorno, apreciándose resultados más positivos allí donde las reformas y los procesos de adaptación se han realizado en base al diálogo y a los acuerdos alcanzados, tanto desde el ámbito bipartito entre sindicatos y patronales, como desde el marco tripartito entre interlocutores sociales y administraciones públicas. Ello además, forma parte de las recomendaciones de los organismos internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo.

Las subvenciones que recoge el programa tienen como finalidad el desarrollo de planes de formación que incluyan actividades formativas dirigidas a la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

Pueden ser destinatarios/as finales y participantes en los planes de formación las personas vinculadas con las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales que en razón de su actividad están relacionadas con los procesos de negociación colectiva y/o diálogo social, bien a través de su participación directa, bien a través de su dirección, apoyo, o asistencia técnica sindical o empresarial.

Nuevo Centro de Referencia Nacional de Castellón

En 2019, el centro LABORA Formació de Castellón ha adquirido la condición de Centro de Referencia Nacional de Fabricación Cerámica y se incorpora a la Red de Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional, tras la publicación en el BOE de 13 de diciembre de 2019 del [*Real Decreto 672/2019, de 22 de noviembre*](#), por el que se crea como Centro de Referencia Nacional el Centro Labora Formació de Castellón, en el área profesional de Fabricación Cerámica, de la familia profesional de Vidrio y Cerámica, en el ámbito de la formación profesional.

Por otra parte, a continuación, se ofrece el resumen de los **principales datos de los programas gestionados en 2019 por la Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo**, recogidos en la siguiente tabla. Hay que tener en cuenta que no son aplicables a todos los programas los valores referentes al número de cursos o expedientes, alumnado o subvención otorgada. En los sucesivos apartados se indican las características particulares de cada programa:

Programa	Cursos / Expedientes	Alumnado / Participante ¹	Subvención
1. FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS	867	12.339	35.911.477,70 €
2. LA GESTIÓN EN LA RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA LABORA FORMACIÓ	168	2.530	
3. FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS	1.706	25.774	15.447.350,90 €
4. FORMACIÓN PROFESIONAL NO SUBVENCIONADA	190	3.069	
5. FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	5.347	5.362	
6. PROGRAMAS DE EMPLEO-FORMACIÓN	142	2.360	50.239.864,20 €
7. COLABORACIÓN CON CÁMARAS DE COMERCIO	8	132	75.000,00 €
8. COLABORACIÓN CON AIDIMME	10	130	100.000,00 €
9. COLABORACIÓN CON AIJU	2	30	100.000,00 €
10. COLABORACIÓN CON AIMPLAS	6	84	100.000,00 €
11. COLABORACIÓN CON AITEX	7	84	100.000,00 €
12. COLABORACIÓN CON INESCOP	2	30	100.000,00 €
13. COLABORACIÓN CON FESORD	1		75.000,00 €
14. COLABORACIÓN CON UNIVERSITAT DE VALÈNCIA-CÁTEDRA INNOVA	1		40.000,00 €
15. FORMACIÓN ON-LINE COMPETENCIAS TRANSVERSALES		6.463	
16. PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.	5		409.107,50 €
17. ACREDITACIÓN E INSCRIPCIÓN DE CENTROS COLABORADORES	2.845		
18. EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD		16.474	
19. PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE		935	
20. PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN	2	133	

¹“Alumnado participante” se refiere al alumnado que participa en los cursos.

“Alumnado resuelto” es el alumnado al que la entidad se compromete a formar en cada acción formativa.

Por regla general, el “alumnado resuelto”, en un curso, es de 15 personas, mientras que el “alumnado participante”, en ese mismo curso, variará, dependiendo del número de personas que participan a lo largo de la acción formativa. De manera que en ningún momento puede haber más de 15 personas de alta simultáneamente, pero a lo largo de todo el curso han podido participar muchas más, por lo que las cifras no son coincidentes. Por otra parte, contabilizar el “alumnado participante” permite hacer el desglose por sexo o por edad, lo que resulta imposible si atendemos al “alumnado resuelto”, que solo aporta información sobre las plazas disponibles.

1. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS

Normativa Reguladora:

Orden 4/2016, de 26 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa de Formación Profesional para el Empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación, (DOCV nº 7796, de 2/06/2016).

Orden 2/2018, de 29 de enero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 4/2016, de 26 de mayo, de esta conselleria, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa de Formación Profesional para el Empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación (DOGV nº 8224, de 31/01/2018).

Orden 15/2018 de 19 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 4/2016, de 26 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa de formación profesional para el empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación (DOGV nº 8408, de 23/10/2018).

Resolución de 28 de diciembre de 2018, de la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2019, en aplicación de la Orden 4/2016, de 26 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas, (DOGV 8462, de 11/01/2018).

Las ayudas se destinaron a la financiación de las acciones formativas, así como a la concesión de ayudas al alumnado que finalizó los correspondientes cursos.

Las acciones formativas se convocaron a través de 5 modalidades de programación:

- **Modalidad de programación de formación para la inserción.** Dirigida a entidades inscritas o acreditadas para el desarrollo de las especialidades formativas planificadas por comarcas, recogidas en el anexo II de la convocatoria.
- **Modalidad formación modular transversal.** Dirigida asimismo a entidades acreditadas para la impartición de los módulos formativos señalados en el anexo III de la convocatoria. Se trata de acciones de corta duración y elevado impacto que permitirán atender a un mayor número de personas desempleadas cuyo perfil no requiera de una formación de mayor duración y que les permita adquirir determinadas competencias comunes a un conjunto de certificados o capacidades necesarias para el ejercicio de una profesión (carnés profesionales).
- **Modalidad colectivos:** Pueden ser beneficiarios/as de esta modalidad los centros o entidades de formación inscritas, o acreditadas que impartan una formación adaptada a las necesidades del correspondiente colectivo de entre los certificados de profesionalidad y especialidades incluidas en el Fichero de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante, SEPE). Puede participar en esta modalidad, exclusivamente, el alumnado en el que concurra alguna de las siguientes situaciones:
 - a. Personas en situación o riesgo de exclusión social.
 - b. Personas con parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y personas con discapacidad física o sensorial con un grado de discapacidad igual o superior al 65%.
- **Modalidad Formación para completar certificados de profesionalidad.** Con la finalidad de facilitar el acceso a la formación para completar el certificado de pro-

fesionalidad a aquellas personas que tengan superados uno o varios módulos y/o unidades formativas del mismo, los centros o entidades de formación interesados y acreditados pueden solicitar, dentro de las especialidades previstas en el anexo II de la resolución de convocatoria vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad, la impartición de uno o varios módulos y/o unidades formativas de los mismos, siempre que con ellos se permita que el 100 % de las personas participantes en dichas acciones formativas completen el certificado de profesionalidad correspondiente, del que deberán tener superados, asimismo, uno o varios módulos y/o unidades formativas.

- **Modalidad de Formación a medida.** Se trata de ofrecer a empresas y sus asociaciones la oportunidad de realizar proyectos específicos adaptados a su realidad productiva y de gestión. En la nueva regulación de los programas formativos que incluyan compromisos de contratación que recoge el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, se establece la financiación de estas acciones formativas mediante subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.

Las beneficiarias de estas subvenciones pueden ser las empresas o entidades que adquieran para sí mismas el citado compromiso. También pueden ser beneficiarias las entidades de formación acreditadas y/o inscritas, asumiendo el compromiso de contratación mediante acuerdos o convenios con otras empresas que efectuarán la contratación. En todo caso, será la entidad de formación beneficiaria quien asumirá la responsabilidad de la ejecución de la actividad formativa subvencionada y del cumplimiento del compromiso de contratación. El compromiso de contratación no podrá ser inferior al 40 % del alumnado formado. Se entenderá que el alumnado está formado cuando haya superado, con éxito, al menos el 75% de los módulos programados de la especialidad principal del curso.

La jornada de trabajo será a tiempo completo o tiempo parcial, en este caso con un mínimo de la jornada del 50 % de la correspondiente a una persona trabajadora a tiempo completo comparable. La duración del contrato será como mínimo de 6 meses, en caso de jornada a tiempo completo, y de 9 meses cuando la jornada sea a tiempo parcial. En el supuesto de celebrarse un contrato para la formación y el aprendizaje la jornada de trabajo será a tiempo completo y la duración mínima del contrato será de 12 meses.

Estos contratos podrán beneficiarse de los incentivos o beneficios en la cotización a la Seguridad Social u otro tipo de ayudas que pudieran corresponder por el mismo contrato, de acuerdo a la normativa reguladora de dichos incentivos o beneficios.

Prioritariamente personas desempleadas**1.1 Acciones formativas resueltas, por modalidades, del programa de Formación Profesional para el Empleo y acciones gestionadas por la red de centros de titularidad pública**

Modalidad	Cursos	Alumnado resuelto ¹	Importe concedido
MODALIDAD FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN	594	9.041	26.541.467,10 €
MODALIDAD FORMACIÓN A MEDIDA DE LAS EMPRESAS	10	150	566.055,10 €
MODALIDAD COLECTIVOS. DISCAPACIDAD	35	350	1.387.530,00 €
MODALIDAD FORMACIÓN MODULAR TRANSVERSAL	86	1.307	997.515,00 €
MODALIDAD COLECTIVOS. EXCLUSIÓN SOCIAL	129	1.286	5.873.472,00 €
MODALIDAD COMPLETAR CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	13	205	545.444,00 €
CENTROS FIP CON DOCENTES PROPIOS	3	46	
PERSONAL EXPERTO CONTRATADO	165	2.484	
	1.035	14.869	35.911.477,70 €

¹ Alumnado resuelto (alumnado al que la entidad se compromete a formar en cada acción formativa)
 Los importes en blanco indican que la acción formativa se ha financiado con cargo a capítulos I y II.
 En esta tabla, se han incluido los cursos correspondientes a la "Gestión en la red de centros de titularidad pública Labora Formación", (tanto por docentes propios como por expertos contratados) porque a pesar de que estos últimos no son subvencionados, ambos programas se dirigen prioritariamente a personas desempleadas.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, recoge el número de acciones formativas para personas desempleadas como indicador -número 2-, relacionado con la consecución del objetivo operativo B.1: Incrementar el alcance de la formación profesional para el empleo hacia la formación acreditable que capacite para el desempeño cualificado de las profesiones y para el acceso al empleo.

El valor inicial previsto para 2019 era de 990 acciones, finalmente se han contabilizado 1.035.

Prioritariamente personas desempleadas**1.2 Total acciones formativas por provincias**

Provincia actividad	Cursos	Alumnado resuelto	Importe concedido
Alicante	394	5.757	14.510.805,00 €
Castellón	141	2.016	5.015.883,30 €
Valencia	500	7.096	16.384.789,40 €
	1.035	14.869	35.911.477,70 €

El Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, recoge el número de alumnado total desempleado como indicador -número 4-, relacionado con la consecución del objetivo operativo B.1: Incrementar el alcance de la formación profesional para el empleo hacia la formación acreditable que capacite para el desempeño cualificado de las profesiones y para el acceso al empleo.

El valor inicial previsto para 2019 era de 15.225 personas, finalmente se han contabilizado 14.869.

Prioritariamente personas desempleadas.**Acciones formativas resueltas desagregadas por modalidad y provincia****1.1 Modalidad formación para la inserción**

Provincia actividad	Cursos	Alumnado resuelto ¹	Importe concedido
Alicante	249	3.844	10.988.659,00 €
Castellón	89	1.331	3.712.222,80 €
Valencia	256	3.866	11.840.585,30 €
	594	9.041	26.541.467,10 €

¹ Alumnado resuelto (alumnado al que la entidad se compromete a formar en cada acción formativa)

1.2 Modalidad formación a medida de las empresas

Provincia actividad	Cursos	Alumnado resuelto	Importe concedido
Alicante	5	75	309.424,50 €
Castellón	1	15	70.354,00 €
Valencia	4	60	186.276,60 €
	10	150	566.055,10 €

1.3 Modalidad colectivos con discapacidad

Provincia actividad	Cursos	Alumnado resuelto	Importe concedido
Alicante	10	100	383.130,00 €
Castellón	6	60	358.830,00 €
Valencia	19	190	645.570,00 €
	35	350	1.387.530,00 €

1.4 Modalidad colectivos exclusión social

Provincia actividad	Cursos	Alumnado resuelto	Importe concedido
Alicante	48	480	2.256.660,00 €
Castellón	13	130	716.931,00 €
Valencia	68	676	2.899.881,00 €
	129	1.286	5.873.472,00 €

1.5 Modalidad formación modular transversal

Provincia actividad	Cursos	Alumnado resuelto	Importe concedido
Alicante	32	497	423.225
Castellón	15	215	157.545
Valencia	39	595	416.745
	86	1.307	997.515

1.6 Modalidad completar certificados de profesionalidad

Provincia actividad	Cursos	Alumnado resuelto	Importe concedido
Alicante	3	55	149.706,50 €
Valencia	10	150	395.737,50 €
	13	205	545.444,00 €

La información de los cuadros anteriores está referida al alumnado resuelto con cargo al ejercicio presupuestario 2019. Por otra parte, en los cuadros siguientes se recogen los datos del **alumnado participante a lo largo de 2019 en el programa de Formación Profesional para el Empleo dirigido prioritariamente a personas desempleadas**. Estas personas participantes pueden serlo tanto en acciones formativas resueltas en el ejercicio 2019 como en acciones formativas resueltas en el ejercicio 2018.

1.1 Alumnado participante de alta en 2019 por familia profesional

Cód. Familia profesional	Familia profesional	Alumnado alta curso
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	3.469
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	479
AGA	AGRARIA	776
ARG	ARTES GRÁFICAS	168
ART	ARTES Y ARTESANÍAS	11
COM	COMERCIO Y MARKETING	2.375
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	970
ENA	ENERGÍA Y AGUA	399
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	205
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	42
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	551
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	2.072
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1.671
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	619
IMP	IMAGEN PERSONAL	1.033
IMS	IMAGEN Y SONIDO	15
INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	89
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	53
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	63
QUI	QUÍMICA	50
SAN	SANIDAD	287
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	690
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	5.842
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	307
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1.091
VIC	VIDRIO Y CERÁMICA	11
Total		23.338

El Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, recoge el número de alumnado total ocupado como indicador -número 3-, relacionado con la consecución del objetivo operativo B.1: Incrementar el alcance de la formación profesional para el empleo hacia la formación acreditable que capacite para el desempeño cualificado de las profesiones y para el acceso al empleo.

El valor inicial previsto para 2019 era de 26.411 personas, finalmente se han contabilizado 27.136.

1.2 Alumnado participante de alta en 2019 por familia profesional y rango de edad

	Familia profesionalidad	16 a <=19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	Mayor de 45
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	167	256	428	1.240	1.378
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	96	90	78	158	57
AGA	AGRARIA	56	83	120	230	287
ARG	ARTES GRÁFICAS	3	24	34	59	48
ART	ARTES Y ARTESANÍAS	1	2		3	5
COM	COMERCIO Y MARKETING	122	241	319	838	855
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	71	106	118	285	390
ENA	ENERGÍA Y AGUA	17	41	44	142	155
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	24	16	28	63	74
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	5	3	6	12	16
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	53	103	89	157	149
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	287	316	295	524	650
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	116	215	247	518	575
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	74	65	73	187	220
IMP	IMAGEN PERSONAL	125	162	154	320	272
IMS	IMAGEN Y SONIDO		2	3	7	3
INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	6	6	17	24	36
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	4	9	5	10	25
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	4	11	9	25	14
QUI	QUÍMICA	3	7	12	14	14
SAN	SANIDAD	17	49	41	88	92
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	34	101	109	206	240
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	218	599	816	1.964	2.245
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	10	23	26	93	155
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	167	207	160	299	258
VIC	VIDRIO Y CERÁMICA		2	2	6	1
		1.680	2.739	3.233	7.472	8.214

El Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, recoge el número de personas jóvenes participantes en acciones formativas con compromiso de contratación/inserción -número 8-, relacionado con la consecución del objetivo operativo B.3. Mejorar la cualificación profesional de los jóvenes, tanto los inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) como el resto de jóvenes en el marco del Plan Avalem Joves.

El valor inicial previsto para 2019 era de 38 personas, finalmente se han contabilizado 39.

1.3 Alumnado participante en formación a medida 2019

		Mujeres					Hombres			Total
		<25	De 25 a 29	De 30 a 45	>45	Total M	<25	De 30 a 45	>45	Total H
AGA	AGRARIA				2	2				2
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	2	6	16	18	42	0	1	2	3
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	4	1	3	9	17	1	1		2
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	12	7	2		21	6	2		8
Total		18	14	21	29	82	7	4	2	13

1.4 Alumnado participante de alta 2019 por familia profesional y sexo

Cód. Familia profesional	Familia profesional	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	% MUJERES
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	3.469	908	2.561	73,83 %
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	479	256	223	46,56 %
AGA	AGRARIA	776	540	236	30,41 %
ARG	ARTES GRÁFICAS	168	71	97	57,74 %
ART	ARTES Y ARTESANÍAS	11	4	7	63,64 %
COM	COMERCIO Y MARKETING	2.375	1.196	1.179	49,64 %
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	970	922	48	4,95 %
ENA	ENERGÍA Y AGUA	399	375	24	6,02 %
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	205	183	22	10,73 %
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	42	12	30	71,43 %
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	551	521	30	5,44 %
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	2.072	787	1.285	62,02 %
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1.671	1.109	562	33,63 %
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	619	608	11	1,78 %
IMP	IMAGEN PERSONAL	1.033	60	973	94,19 %
IMS	IMAGEN Y SONIDO	15	7	8	53,33 %
INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	89	31	58	65,17 %
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	53	48	5	9,43 %
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	63	55	8	12,70 %
QUI	QUÍMICA	50	24	26	52,00 %
SAN	SANIDAD	287	149	138	48,08 %
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	690	477	213	30,87 %
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	5.842	1.614	4.228	72,37 %
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	307	73	234	76,22 %
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1.091	980	111	10,17 %
VIC	VIDRIO Y CERÁMICA	11	5	6	54,55 %
Total		23.338	11.015	12.323	52,80 %

Ayudas al alumnado participante en acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas

A lo largo del ejercicio 2019, se han concedido ayudas al alumnado participante en acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas por importe de 2.861.072,35 €. Con ello se pretende que el coste de los desplazamientos necesarios para participar en las distintas acciones no sea un obstáculo para la asistencia de las personas sin empleo y con recursos limitados.

Tiene derecho a estas ayudas el alumnado desempleado que participe en las acciones formativas subvencionadas que supere con éxito los módulos propios de la principal, excepto en los casos de ayuda por discapacidad, en los que no se exigirá este requisito. Los tipos de ayudas son:

- a. Ayuda en concepto de transporte: si el curso se imparte en un núcleo de población distante al menos 6 kilómetros del núcleo de población donde, según su demanda de empleo, el alumno/a tenga su residencia.
- b. Ayuda en concepto de manutención: si la asistencia al curso, en horario de mañana y tarde, requiere un desplazamiento de al menos 50 kilómetros.
- c. Ayuda en concepto de alojamiento y manutención: si la asistencia al curso, en horario de mañana y tarde, requiere un desplazamiento de al menos 100 kilómetros.
- d. Ayuda por discapacidad: el alumnado con una discapacidad igual o superior al 33 % tendrá derecho asimismo a una ayuda en concepto de beca de 6,40 euros por día realmente asistido.

	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE
HOMBRES	3.143	1.534.787,65 €
MUJERES	3.033	1.326.284,70 €
TOTAL BECAS	6.176	2.861.072,35 €

2. LA GESTIÓN EN LA RED DE CENTROS DE FORMACIÓN DE TITULARIDAD PÚBLICA

La gestión en la red de centros de formación de titularidad pública: centros LABORA Formación y centros integrados públicos de formación profesional de titularidad de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

2.1 RESUMEN DE ACCIONES FORMATIVAS

Durante 2019, en la red de centros de formación para el empleo de titularidad pública se han realizado un total de 168 cursos, en los que han participado como alumnado 2.530 personas y 210 como personal docente.

La red de centros de formación para el empleo de titularidad pública está constituida por los centros propios, como son los centros LABORA Formación y Centros Integrados Públicos de F.P. de titularidad de la GVA.

Acciones formativas realizadas en 2019:**Cursos y alumnado de medios propios**

Provincia actividad	Cursos	Alumnado resuelto
Alicante	47	706
Castellón	17	265
Valencia	104	1.559
Total	168	2.530

1.1 Acciones formativas gestionadas en la red de centros de formación para el empleo de titularidad pública de la provincia de Alicante

Titular	Cursos	Alumnado resuelto
CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE F.P. BATOI	4	60
CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE F.P. CANASTELL	1	15
CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE F.P. VALLE DE ELDA	4	60
LABORA FORMACIÓ ALACANT	12	181
LABORA FORMACIÓ ELDA	6	90
LABORA FORMACIÓ ORIHUELA	5	75
LABORA FORMACIÓ ELX	15	225
Total	47	706

1.2 Acciones formativas gestionadas en la red de centros de formación para el empleo de titularidad pública de la provincia de Castellón

Titular	Cursos	Alumnado resuelto
CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE F.P. BENICARLÓ	7	105
LABORA FORMACIÓ CASTELLÓ	10	160
Total	17	265

1.3 Acciones formativas gestionadas en la red de centros de formación para el empleo de titularidad pública de la provincia de Valencia

Titular	Cursos	Alumnado resuelto
CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE F.P. CATARROJA	2	29
CIPFP CATARROJA	12	180
CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE F.P. FAITANAR	2	30
CENTRO INTEGRADO PÚBLICO F.P. MISLATA	2	30
CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE F.P. LUIS SUÑER SANCHIS	9	135
CIPFP CIUDAD DEL APRENDIZ	5	75
CIPFP COMPLEJO EDUCATIVO DE CHESTE	10	150
CIPFP "AUSIAS MARCH"	1	15
CIPFP LA COSTERA	7	105
LABORA FORMACIÓ ALDAIA	9	135
LABORA FORMACIÓ GANDIA	7	105
LABORA FORMACIÓ ONTINYENT	10	150
LABORA FORMACIO PATERNA	16	240
LABORA FORMACIÓ PICANYA	6	90
LABORA FORMACIÓ VALÈNCIA NORD	6	90
Total	104	1.559

2.2. BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL EXPERTO DOCENTE

El personal experto docente de LABORA no solo imparte, tutoriza y evalúa las acciones formativas incluidas en la programación de los centros LABORA Formació, también realiza otras funciones, como por ejemplo: elaborar materiales y recursos didácticos para la formación y/o supervisar la elaboración de los mismos; asesorar sobre la compra de material, equipamiento y maquinaria necesaria; colaborar en la selección del alumnado; interaccionar con empresas de su especialidad con las que poder acordar la realización de prácticas profesionales no laborales; informar sobre los itinerarios formativos y las salidas profesionales que ofrecen el mercado laboral en su especialidad, etc.

En el DOGV de 5 de febrero de 2018, número 8227, se publicó el [*Decreto 220/2017, de 29 de diciembre, del Consell*](#), por el que se regula la bolsa de empleo temporal de personal experto docente y se aprueban las bases del procedimiento de selección y nombramiento para la realización de acciones formativas en las que participe el SERVEF (LABORA).

El objeto de este decreto es la regulación de la bolsa de empleo de personal experto docente de carácter temporal de LABORA, aprobar las bases que rigen su funcionamiento, así como el establecimiento del procedimiento de selección y su nombramiento para la realización de acciones formativas en cuya programación, gestión o control participe LABORA.

La bolsa tiene como finalidad disponer de una base de datos común que incorpore a personas capacitadas para poder impartir acciones formativas en cuya programación, gestión o control participe LABORA. De modo que, la designación del personal experto docente para la impartición de las acciones formativas previstas en un centro público determinado, se realizará únicamente cuando no haya personal experto docente propio de LABORA.

A partir del anterior Decreto, en 2018 ya se publicaron resoluciones referidas a las familias profesionales de Fabricación Mecánica; Electricidad y Electrónica; Instalación y Mantenimiento; Energía y Agua; Madera, Mueble y Corcho.

Sin embargo, teniendo en cuenta el carácter progresivo de la implementación de este nuevo modelo, y la existencia de muchas familias profesionales cuya convocatoria de bolsa de empleo temporal estaba todavía pendiente de publicarse, en el DOGV n.º 8501, de 7 de marzo de 2019, se publicó la [Resolución de 1 de marzo de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se regula transitoriamente el procedimiento de gestión del fichero de expertos docentes para impartir cursos de formación profesional, en los centros LABORA Formación y CIPFP de titularidad de la Generalitat Valenciana](#), al objeto de ejecutar la programación de las acciones formativas ya planificadas para el ejercicio 2019. El objeto de dicha resolución era regular transitoriamente el régimen de selección y designación de personal experto docente, hasta que se produjera el desarrollo mediante la publicación de las distintas resoluciones de convocatoria y la constitución de las distintas bolsas.

Continuando en la implementación de este modelo, el 14 de junio de 2019, en el DOGV n.º 8570, se publicó la [Resolución de 29 de mayo de 2019, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para su constitución, una bolsa de empleo temporal para las familias profesionales de Informática y Comunicaciones, Transporte y Mantenimiento de Vehículos y Vidrio y Cerámica](#). Existe una Corrección de errores de la Resolución de 29 de mayo de 2019, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, publicada el 9/07/2019, DOGV n.º 8587.

1.1 Solicitudes presentadas a la bolsa de empleo temporal por curso y provincia Familia profesional vidrio y cerámica

VICF0109 OPERACIONES BÁSICAS CON EQUIPOS AUTOMÁTICOS EN PLANTA CERÁMICA

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
1		19		6	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
1	0	11	8	3	3

VICF0110 OPERACIONES DE FABRICACIÓN DE FRITAS, ESMALTES Y PIGMENTOS CERÁMICOS

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
3		20		7	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
2	1	14	6	4	3

VICF0111 ORGANIZACIÓN DE LA FABRICACIÓN DE FRITAS, ESMALTES Y PIGMENTOS CERÁMICOS

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
2		18		5	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
1	1	11	7	2	3

VICF01EXP OPERACIONES CON MÁQUINAS DE DECORACIÓN DIGITAL INKJET PARA CERÁMICA

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
1		20		6	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
1	0	11	9	3	3

VICF0209 OPERACIONES DE REPRODUCCIÓN MANUAL O SEMIAUTOMÁTICA DE PRODUCTOS CERÁMICOS

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
4		22		13	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
2	2	15	7	8	5

VICF0210 OPERACIONES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CERÁMICOS CONFORMADOS

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
1		22		6	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
1	0	15	7	2	4

VICF0211 ORGANIZACIÓN DE LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CERÁMICOS

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
2		19		6	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
1	1	11	8	2	4

VICF0311 DESARROLLO DE COMPOSICIONES CERÁMICAS

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
5		22		8	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
3	2	14	8	4	4

VICF0411 CONTROL DE MATERIALES, PROCESOS Y PRODUCTOS EN LABORATORIO CERÁMICO

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
5		24		11	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
1	4	16	8	6	5

1.2 Familia profesional informática y comunicaciones

IFCD0110 CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
61		43		85	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
13	48	11	32	22	63

IFCD0210 DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
43		26		61	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
7	36	4	22	10	51

IFCT0108 OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
42		31		57	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
4	38	3	28	7	50

IFCT0109 SEGURIDAD INFORMÁTICA

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
27		17		38	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
4	23	3	14	8	30

IFCT0110 OPERACIÓN DE REDES DEPARTAMENTALES

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
31		23		48	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
3	28	4	19	7	41

IFCT0209 SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
49		38		77	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
6	43	5	33	11	66

IFCT0309 MONTAJE Y REPARACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
41		29		60	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
4	37	3	26	7	53

**IFCT0409 IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS EN SISTEMAS DOMÓTICOS/
INMÓTICOS, DE CONTROL DE ACCESOS Y PRESENCIA, Y DE VIDEOVIGILANCIA**

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
16		9		20	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
1	15	1	8	3	17

IFCT0509 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
34		24		56	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
2	32	2	22	9	47

IFCT0609 PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
27		18		38	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
2	25	2	16	2	36

1.3 Familia profesional transporte y mantenimiento de vehículos

TMVG0109 OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO EN ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
27		12		33	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
2	25	0	12	2	31

TMVG0209 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE VEHÍCULOS

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
25		13		29	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
1	24	0	13	1	28

**TMVG0309 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE FUERZA Y TRENES DE RODAJE DE VEHÍCULOS
AUTOMÓVILES**

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
20		11		31	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
0	20	0	11	0	31

TMVG0409 MANTENIMIENTO DEL MOTOR Y SUS SISTEMAS AUXILIARES

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
28		16		36	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
1	27	0	16	1	35

TMVI0108 CONDUCCIÓN DE AUTOBUSES

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
5		2		7	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
0	5	0	2	1	6

TMVIO208 CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
7		3		10	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
0	7	0	3	2	8

TMVU0210 OPERACIONES AUX. DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y DE RECUBRIMIENTO SUPERFICIES EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
6		5		9	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
1	5	0	5	0	9

TMVU0211 OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE MADERA DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
6		4		4	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
1	5	0	4	0	4

2.3 CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL (CRN)

Centro de Referencia Nacional de Castellón

En 2019 el centro LABORA Formació de Castellón adquiere la condición de Centro de Referencia Nacional de Fabricación Cerámica y se incorpora a la Red de Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional.

El BOE de 13 de diciembre de 2019 publicó el [*Real Decreto 672/2019, de 22 de noviembre, por el que se crea como Centro de Referencia Nacional el Centro Labora Formació de Castellón, en el área profesional de Fabricación Cerámica, de la familia profesional de Vidrio y Cerámica, en el ámbito de la formación profesional.*](#)

El decreto se aprobó después de que el 6 de septiembre de 2019 se suscribiera el correspondiente convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación

y Formación Profesional y la Comunitat Valenciana, para la creación del centro LABORA Formació de Castellón como Centro de Referencia Nacional en el área profesional de Fabricación Cerámica, de la familia profesional de Vidrio y Cerámica, en el ámbito de la formación profesional, para la innovación y experimentación en materia de formación profesional y la coordinación de las facultades y actuaciones que competen a la Administración General del Estado y a la Generalitat.

Centro de Referencia Nacional de Paterna

Por otra parte, respecto al Centro de Referencia Nacional de Paterna, el 19 de julio de 2019 se suscribió el Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación Y Formación Profesional y la Comunitat Valenciana por el que se aprueba el Plan de Actuación Plurianual 2019-2022 del Centro de Referencia Nacional de Transformación e Instalación de Madera y Corcho en el ámbito de la Formación Profesional.

El convenio recoge los siguientes objetivos:

- Establecer un protocolo de mejora para los procedimientos de gestión comunes a los Planes de Trabajo de los CRN: Plan de perfeccionamiento de formadores, cursos abiertos de carácter nacional y acciones de innovación y experimentación.
- Colaborar en la creación y funcionamiento de un portal web de CRN para dar a conocer a la sociedad la naturaleza, funciones y actividades que desarrollan los CRN.
- Participar y promover la actualización permanente del Catálogo de Especialidades Formativas del SEPE, no solo en la oferta formativa de certificados de profesionalidad, sino por medio de la elaboración de programas de curso y nuevos itinerarios formativos vinculados a los requerimientos del sistema productivo en la familia profesional de referencia.
- Elaborar las Guías de Aprendizaje y Evaluación, así como otras herramientas, materiales, prototipos y simuladores, u otros medios didácticos para favorecer la formación de las especialidades asignadas al CRN,
- Colaborar con el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE.
- Elaborar los mapas sectoriales necesarios en los que estén incluidas empresas, cluster, parques tecnológicos, asociaciones empresariales, instituciones educativas o dedicadas a la formación, expertos/as y formadores/as, y establecer mecanismos para su actualización permanente.
- Colaborar con la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (Fundae) y las estructuras paritarias sectoriales en lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- Fomentar la colaboración entre los diferentes Centros de Referencia Nacional para el desarrollo de proyectos y objetivos comunes.
- Participar en la actualización de los instrumentos y acciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional. Fundamentalmente colaborar con el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) para la actualización del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, de acuerdo a los requerimientos del sistema productivo en el sector de referencia.
- Colaborar en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, de acuerdo con el Real Decreto 1224/2009 de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

- Realizar acciones de formación para la mejora y actualización de las competencias de personal formador por medio del Plan para el perfeccionamiento del profesorado, a profesores/as, evaluadores/as y asesores/as del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, orientadores/as profesionales, y gestores/as y responsables de centros de formación profesional de titularidad pública.
- Establecer estrategias activas de comunicación en el ámbito de la formación profesional, tanto del Sistema del Empleo como del Sistema Educativo, sirviendo de enlace entre las instituciones de formación e innovación y los sectores productivos.
- Establecer vínculos de colaboración de los CRN con el sector productivo del ámbito calificado a nivel nacional, con entidades públicas y privadas, con los agentes sociales, estableciendo redes virtuales y acuerdos de transferencias tecnológicas, innovación y experimentación de actividades y productos, intercambio de actividades y recursos en programas e iniciativas nacionales e internacionales. Participar en iniciativas y programas de FP de ámbito europeo, ERASMUS+, European Vocational Skills Week y en las competiciones SpainSkills, WorldSkills International y WorldSkills Europe. Para ello el CRN ha de:
 - Difundir en el entorno empresarial y social las acciones de innovación y experimentación desarrolladas y colaborar en el establecimiento de un sistema de comunicación que permita compartir información sobre estándares de calidad y de buenas prácticas entre los distintos CRN.
 - Ejecutar proyectos o nuevas acciones específicas con significación para el empleo que puedan surgir vinculados a la estacionalidad del mercado de trabajo, cambios tecnológicos o necesidades emergentes de cualificación de las personas trabajadoras.
 - Programar acciones dirigidas a activar y mejorar la empleabilidad de mujeres, así como personas con discapacidad y otros colectivos en riesgo de exclusión y ocupaciones poco representadas.
 - Desarrollar proyectos innovadores basados en las TIC para fomentar la inserción en procesos de formación y empleo dirigido a sectores de discapacidad, en riesgo de exclusión social y profesiones con escasa representación de mujeres.

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO 2019 (PLAN DE TRABAJO Centro de Referencia Nacional):

Cursos de perfeccionamiento técnico realizados en el CRN de Instalación y transformación de Madera y Corcho de Paterna (Valencia) correspondientes al Plan de Trabajo 2017/2018 prorrogado hasta septiembre de 2019:

FPT25/2019/8/46 Investigación e innovación en materiales compuestos composites y nuevos materiales para el sector del mueble		
Fecha de inicio	Fecha de finalización	Alumnado apto
01/07/2019	05/07/2019	7
FPT25/2019/7/46 Generación de proyectos innovadores, muebles inteligentes		
Fecha de inicio	Fecha de finalización	Alumnado apto
08/07/2019	12/07/2019	12

FPT25/2019/9/46	Operaciones de acabado y mantenimiento de materiales innovadores para elementos exteriores de madera	
Fecha de inicio	Fecha de finalización	Alumnado apto
15/07/2019	19/07/2019	15
FPT25/2019/11/46	Estrategias didácticas del uso de las TIC en formación profesional en la familia Madera, Mueble y Corcho	
Fecha de inicio	Fecha de finalización	Alumnado apto
22/07/2019	26/07/2019	8
FPT25/2019/10/46	Operaciones de mecanizado en CNC sobre euroventanas	
Fecha de inicio	Fecha de finalización	Alumnado apto
09/09/2019	13/09/2019	8
FCN34/2019/1/46	Gestor/a de recursos formativos en internet	
Fecha de inicio	Fecha de finalización	Alumnado apto
06/05/2019	29/07/2019	12

3. PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDO PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS

Normativa Reguladora:

[Orden 23/2018, de 27 de diciembre](#), de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa de formación para el empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas, (DOGV 8.453, 28/12/2018).

[Resolución de 28 de diciembre de 2018](#), de la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas con cargo al ejercicio presupuestario 2019 (DOGV n.º 8473, de 28/01/2019)
El desglose de los programas de formación dirigidos prioritariamente a personas ocupadas, resueltos en 2019, por tipo de plan, es el siguiente:

1.1

PROGRAMA DE FORMACIÓN	Grupos	Alumnado resuelto	Coste plan
PLANES FORMATIVOS TRANSVERSALES	711	11.343	9.503.992,00 €
PLANES FORMATIVOS SECTORIALES	846	12.241	4.887.855,90 €
PLANES FORMATIVOS ECONOMÍA SOCIAL	73	1.043	506.032,00 €
PLANES FORMATIVOS AUTÓNOMOS	76	1.147	549.471,00 €
Total	1.706	25.774	15.447.350,90 €

El Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación recoge el número de acciones formativas para personas ocupadas como indicador -número 1-, relacionado con la consecución del objetivo operativo B.1: Incrementar el alcance de la formación profesional para el empleo hacia la formación acreditable que capacite para el desempeño cualificado de las profesiones y para el acceso al empleo. El valor inicial previsto para 2019 era de 1.765 acciones, finalmente se han contabilizado 1.706 acciones.

Además, el Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación recoge el número de alumnado total ocupado como indicador -número 3-, relacionado con la consecución del objetivo operativo B.1: Incrementar el alcance de la formación profesional para el empleo hacia la formación acreditable que capacite para el desempeño cualificado de las profesiones y para el acceso al empleo.

El valor inicial previsto para 2019 era de 26.411 personas, finalmente se han contabilizado 25.774 personas.

1.2 Planes formativos sectoriales resueltos en 2019 por sector

Tipo plan	Nº de entidades	Nº grupos	Alumnado resuelto	Importe coste plan
AGRARIO CÍTRICO	7	86	1.504	485.184,40 €
AGROALIMENTARIA	5	84	1.162	316.725,00 €
CERÁMICA	6	39	518	116.455,00 €
CONSTRUCCIÓN	7	69	1.036	480.229,00 €
DEPENDENCIA	5	33	496	318.320,00 €
INDUSTRIAS DEL METAL	7	135	1.816	946.753,00 €
MUEBLE, CALZADO Y TEXTIL	9	119	1.765	456.070,00 €
QUÍMICA PLÁSTICO	6	66	910	222.992,00 €
SEGURIDAD PRIVADA	1	1	15	31.284,00 €
SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA/MARÍTIMO	5	54	775	383.201,00 €
TRANSPORTE	2	10	143	31.800,00 €
TURISMO HOSTELERÍA	10	150	2.101	1.098.842,50 €
Resumen	70	846	12.241	4.887.855,90 €

Datos del alumnado participante durante el ejercicio 2019

En los cuadros siguientes se detallan los datos de las personas participantes a lo largo de 2019 por familias profesionales, rango de edad, sexo y tipo de plan, del programa de formación para el empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas.

1.1 Alumnado participante de alta, prioritariamente personas ocupadas, en 2019 por familias profesionales

Cód. Familia profesional	Familia profesional	Alumnado alta curso	%
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	8.883	32,74 %
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	11	0,04 %
AGA	AGRARIA	260	0,96 %
ARG	ARTES GRÁFICAS	503	1,85 %
COM	COMERCIO Y MARKETING	3.302	12,17 %
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	530	1,95 %
ENA	ENERGÍA Y AGUA	676	2,49 %
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	76	0,28 %
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	1.279	4,71 %
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	866	3,19 %
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	867	3,20 %
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2.189	8,07 %
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	240	0,88 %
IMS	IMAGEN Y SONIDO	276	1,02 %
INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1.098	4,05 %
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	13	0,05 %
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	40	0,15 %
QUI	QUÍMICA	437	1,61 %
SAN	SANIDAD	15	0,06 %
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	540	1,99 %
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	2.713	10,00 %
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	752	2,77 %
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1.529	5,63 %
VIC	VIDRIO Y CERÁMICA	41	0,15 %
Total		27.136	

1.2 Alumnado participante de alta, prioritariamente personas ocupadas, en 2019 por rango de edad

		16 a <=19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	Mayor de 45
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	74	390	1.080	3.971	3.368
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	7		1	1	2
AGA	AGRARIA	9	26	27	98	100
ARG	ARTES GRÁFICAS	5	36	68	208	186
COM	COMERCIO Y MARKETING	55	221	398	1.450	1.178
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	5	29	32	262	202
ENA	ENERGÍA Y AGUA	4	22	52	358	240
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL		5	14	35	22
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	70	99	162	430	518
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	32	83	126	426	199

		16 a <=19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	Mayor de 45
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	30	80	135	290	332
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	40	130	201	975	843
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	9	7	40	114	70
IMS	IMAGEN Y SONIDO		11	25	126	114
INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	11	74	168	507	338
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO			3	5	5
MAP	MARÍTIMO PESQUERA			4	25	11
QUI	QUÍMICA	2	46	76	189	124
SAN	SANIDAD		2	4	1	8
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	12	48	106	207	167
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	31	94	305	1.191	1.092
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	18	49	91	278	316
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	6	52	166	641	664
VIC	VIDRIO Y CERÁMICA		2	2	19	18
Total		420	1.506	3.286	11.807	10.117

1.3 Alumnado participante de alta, prioritariamente personas ocupadas, en 2019 por tipo de programa formativo

	Alumnado alta cursos
PLANES FORMATIVOS TRANSVERSALES	13.928
PLANES FORMATIVOS SECTORIALES	11.594
PLANES FORMATIVOS ECONOMÍA SOCIAL	640
PLANES FORMATIVOS AUTÓNOMOS	974
	27.136

1.4 Alumnado participante de alta, prioritariamente personas ocupadas, en 2019 por sexo

Familia profesional	Hombre	Mujer
ADG ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	2.744	6.139
AFD ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	7	4
AGA AGRARIA	195	65
ARG ARTES GRÁFICAS	256	247
COM COMERCIO Y MARKETING	1.641	1.661
ELE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	509	21
ENA ENERGÍA Y AGUA	613	63
EOC EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	67	9
FCO FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	466	813
FME FABRICACIÓN MECÁNICA	828	38
HOT HOSTELERÍA Y TURISMO	271	596
IFC INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1.135	1.054

Familia profesional		Hombre	Mujer
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	234	6
IMS	IMAGEN Y SONIDO	124	152
INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	359	739
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	5	8
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	33	7
QUI	QUÍMICA	249	188
SAN	SANIDAD	6	9
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	307	233
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	902	1.811
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	303	449
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1.474	55
VIC	VIDRIO Y CERÁMICA	23	18
Total		12.751	14.385

4. FORMACIÓN PROFESIONAL NO SUBVENCIONADA

Acciones formativas no financiadas con fondos públicos conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad

Normativa Reguladora:

Orden 32/2013, de 6 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se regula la impartición de acciones formativas no financiadas con fondos públicos, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, desarrolladas por empresas, entidades y centros de iniciativa pública o privada, (DOCV nº 7.111, de 16/09/2013).

1.1 Acciones formativas no financiadas con fondos públicos conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad resueltas en 2019 por provincias

Provincia actividad	Cursos	Alumnado resuelto	Horas resueltas
Alicante	48	801	13.970
Castellón	16	207	4.450
Valencia	126	2.061	44.290
Total	190	3.069	62.710

1.2 Alumnado de alta en acciones formativas no subvencionadas por familia profesional

Cód. Familia profesional	Familia profesional	Alumnado alta cursos
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	136
AGA	AGRARIA	9
COM	COMERCIO Y MARKETING	107
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	11
ENA	ENERGÍA Y AGUA	27
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	1.000
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	20
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	17
IMP	IMAGEN PERSONAL	143
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	269
SAN	SANIDAD	15
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	385
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	328
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	20
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	158
Total		2.645

1.3 Alumnado de alta en acciones formativas no subvencionadas por rango de edad

		16 a <= 19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	Mayor de 45
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	6	9	14	51	56
AGA	AGRARIA	5	3	1		
COM	COMERCIO Y MARKETING	6	11	13	33	44
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA		1	2	3	5
ENA	ENERGÍA Y AGUA	1	4		14	8
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	240	157	119	233	251
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES		1	2	7	10
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO		1	5	9	2
IMP	IMAGEN PERSONAL	34	24	19	50	16
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	17	82	76	74	20
SAN	SANIDAD			5	10	
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	19	80	102	114	70
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	15	28	38	114	133
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL		3	3	6	8
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	49	36	21	35	17
		392	440	420	753	640

1.4 Alumnado alta en acciones formativas no subvencionadas por sexo

Familia profesional		Hombre	Mujer
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	28	108
AGA	AGRARIA	6	3
COM	COMERCIO Y MARKETING	66	41
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	11	
ENA	ENERGÍA Y AGUA	20	7
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	528	472
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	17	3
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	16	1
IMP	IMAGEN PERSONAL	10	133
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	155	114
SAN	SANIDAD	10	5
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	295	90
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	88	240
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL		20
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	120	38
		1.370	1.275

5. FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Normativa reguladora:

[*Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre*](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE 255, de 24/10/2015).

[*Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre*](#), por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE 270, de 9/11/2012).

[*Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre*](#), por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012 (BOE 10, de 11/01/2014), modificada por la [*Orden ESS/41/2015, de 12 de enero*](#).

1.1 Expedientes resueltos con cargo al programa de Formación Profesional Dual

Nº Subexpedientes	Alumnado resuelto
5.347	5.362

1.2 Acciones formativas resueltas por provincia de actividad

Provincia actividad dual	Alumnado resuelto
Alicante	1.177
Castellón	196
Valencia	3.989
Total	5.362

6. PROGRAMAS DE EMPLEO-FORMACIÓN PROGRAMAS DE EMPLEO FORMACIÓN: ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM Y TALLERES DE EMPLEO

Total proyectos resueltos en 2019 por programa y provincia

		Expedientes aprobados	Alumnado resuelto	Importe concedido
Escoles d'Ocupació ET FORMEM 1ª Etapa	Alicante	9	140	1.624.383,60 €
	Castellón	5	80	928.219,20 €
	Valencia	13	170	1.972.465,80 €
Escoles d'Ocupació ET FORMEM 2ª Etapa	Alicante	11	150	3.480.822,00 €
	Castellón	7	100	2.320.548,00 €
	Valencia	12	160	3.712.876,80 €
TALLERES DE EMPLEO	Alicante	32	550	12.763.014,00 €
	Castellón	17	330	7.657.808,40 €
	Valencia	36	680	15.779.726,40 €
Total		142	2.360	50.239.864,20 €

El Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación recoge el número de proyectos de empleo-formación como indicador -número 5-, relacionado con la consecución del objetivo operativo B.2: Permitir compatibilizar la formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo, a través de la formación en alternancia con el empleo.

El valor inicial previsto para 2019 era de 245 proyectos, finalmente se han contabilizado 142. Este valor hay que entenderlo teniendo en cuenta que en 2019 no hubo convocatoria del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil T'Avalet, cumplido en su totalidad el año anterior.

Además, el Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación recoge el número de alumnado en proyectos de Empleo-Formación como indicador -número 6-, relacionado con la consecución del objetivo operativo B.2: Permitir compatibilizar la formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo, a través de la formación en alternancia con el empleo.

El valor inicial previsto para 2019 era de 2.470 personas, finalmente se han contabilizado 2.360. Este valor hay que entenderlo teniendo en cuenta que, a pesar de que en 2019 no hubo convocatoria del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil T'Avalet,

la menor duración de los proyectos Et Formem 1ª Etapa permitió beneficiar a un número aproximado de personas.

6.1 PROGRAMA TALLERES DE EMPLEO

Normativa Reguladora:

Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, (DOCV 7.832, 20/07/2016).

Orden 18/2018, de 25 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa mixto de empleo-formación talleres de empleo, (DOGV 8.412, 29/10/2018).

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2018, de la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2019, en aplicación de la Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas, (DOGV 8490, de 20/02/2019)

Proyectos Talleres de Empleo resueltos en 2019 por provincia

	Expedientes aprobados	Alumnado resuelto	Importe concedido
Alicante	32	550	12.763.014,00 €
Castellón	17	330	7.657.808,40 €
Valencia	36	680	15.779.726,40 €
Total	85	1.560	36.200.548,80 €

1.1 Alumnado de alta en Talleres de Empleo por familia profesional

Cód. Familia profesional	Familia profesional	Alumnado alta curso
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	251
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	10
AGA	AGRARIA	944
ARG	ARTES GRÁFICAS	10
COM	COMERCIO Y MARKETING	10
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	39
ENA	ENERGÍA Y AGUA	10
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	701
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	21
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	102
IEX	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	20
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	20
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	40
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	415
Total		2.593

1.2 Alumnado de alta en Talleres de Empleo por rango de edad

		25 a <= 30	31 a <= 44	Mayor de 45
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	18	98	135
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	2	6	2
AGA	AGRARIA	80	297	567
ARG	ARTES GRÁFICAS	3	6	1
COM	COMERCIO Y MARKETING			10
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	9	12	18
ENA	ENERGÍA Y AGUA		3	7
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	57	243	401
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	3	9	9
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	9	24	69
IEX	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	4	6	10
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2	8	10
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	9	30
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	75	143	197
Total		263	864	1.466

El Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación recoge el número de personas jóvenes participantes en proyectos de formación en alternancia con el empleo, como indicador -número 7-, relacionado con la consecución del objetivo operativo B.3. Mejorar la cualificación profesional de jóvenes, tanto los inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) como el resto de jóvenes en el marco del Plan Avalem Joves.

El valor inicial previsto para 2019 era de 895 personas, finalmente se han contabilizado 462. Este valor incluye a jóvenes participantes en los programas de Talleres de Empleo y Et Formem, y hay que entenderlo teniendo en cuenta que no hubo convocatoria del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil T'Avaletm en este año.

1.3 Alumnado de alta por sexo

Alumnado alta curso		Hombre	Mujer
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	39	212
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	3	7
AGA	AGRARIA	382	562
ARG	ARTES GRÁFICAS	2	8
COM	COMERCIO Y MARKETING	2	8
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	24	15
ENA	ENERGÍA Y AGUA	3	7
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	397	304
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	15	6
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	24	78
IEX	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	8	12
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	5	15
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	27	13
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	55	360
Total		986	1.607

6.2. PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM

Normativa Reguladora:

[Orden 14/2017, de 17 de julio](#), de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa mixto de empleo-formación Escoles d'Ocupació Et Formem, destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables, (DOGV 8.087, 19/07/2017).

[Orden 19/2018, de 25 de octubre](#), de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa mixto de empleo-formación Escoles d'Ocupació Et Formem destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables, (DOGV 8.412, 29/10/2018).

[Resolución de 28 de diciembre de 2018](#), del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de la primera etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de empleo-formación Escoles d'Ocupació Et Formem, destinado a personas con dificultades de inserción

laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables con cargo al Programa Operativo Comunitat Valenciana (POCV), para el ejercicio presupuestario 2019, en aplicación de la Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas, (DOGV 8465, de 16/01/2019).

Resolución de 11 de julio de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de la segunda etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Escoles d'Ocupació Et Formem destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables con cargo al Programa Operativo Comunitat Valenciana (POCV), para el ejercicio presupuestario 2019, en aplicación de la Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas, (DOGV 8593, de 17/07/2019).

Proyectos ET FORMEM resueltos en 2019 por etapa y provincia

		Expedientes aprobados	Alumnado resuelto	Importe concedido
Escoles d'Ocupació ET FORMEM 1ª Etapa	Alicante	9	140	1.624.383,60 €
	Castellón	5	80	928.219,20 €
	Valencia	13	170	1.972.465,80 €
		27	390	4.525.068,60 €
Escoles d'Ocupació ET FORMEM 2ª Etapa	Alicante	11	150	3.480.822,00 €
	Castellón	7	100	2.320.548,00 €
	Valencia	12	160	3.712.876,80 €
		30	410	9.514.246,80 €

El Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación recoge el número de alumnado en proyectos de empleo-formación como indicador -número 6-, relacionado con la consecución del objetivo operativo B.2: Permitir compatibilizar la formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo, a través de la formación en alternancia con el empleo.

El valor inicial previsto para 2019 era de 2.470 personas, finalmente se han contabilizado 2.360. Este valor hay que entenderlo teniendo en cuenta que, a pesar de que en 2019 no hubo convocatoria del programa mixto de empleo-formación Garantía Juvenil T'Avallem, la menor duración e importe subvencionado de los proyectos Et Formem 1ª Etapa permitió beneficiar a un número similar de personas.

Datos alumnado participante, en el año 2019, por familia profesional, rango de edad y sexo en el programa mixto de empleo formación ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM.

1.1 Alumnado participante de alta por familia profesional

Cód. Familia profesional	Familia profesional	Alumnado alta curso
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	157
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	10
AGA	AGRARIA	411
COM	COMERCIO Y MARKETING	10
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	19
ENA	ENERGÍA Y AGUA	10
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	234
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	19
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	50
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	10
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	78
Total		1.008

El Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación recoge el número de participantes en proyectos de formación en alternancia con el empleo de personas con dificultades de inserción en el mundo laboral, como indicador -número 9-, relacionado con la consecución del objetivo operativo B.4. Mejorar la cualificación profesional y la inserción profesional de las personas con especiales dificultades de inserción en el mundo laboral.

El valor inicial previsto para 2019 era de 721 personas, finalmente se han contabilizado 1.008.

1.2 Alumnado participante de alta por rango de edad

		16 a <=19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	Mayor de 45
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN		11	15	68	63
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	1		1	3	5
AGA	AGRARIA	15	29	32	147	188
COM	COMERCIO Y MARKETING		2		3	5
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA		3	1	12	3
ENA	ENERGÍA Y AGUA		2	2	2	4
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	8	19	19	87	101
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	1	2	4	3	9
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1	9	7	15	18
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO		1		6	3
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD		7	7	37	27
Total		26	85	88	383	426

1.3 Alumnado participante de alta por sexo

		Hombre	Mujer
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	37	120
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	8	2
AGA	AGRARIA	164	247
COM	COMERCIO Y MARKETING	2	8
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	7	12
ENA	ENERGÍA Y AGUA	7	3
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	130	104
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	16	3
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	21	29
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	7	3
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	11	67
Total		410	598

7. COLABORACIÓN CON EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA

En la Ley 28/2018, de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019 se recogía la línea nominativa S5636000, con un importe de 75.000 euros, con la denominación “Colaboración con el Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana”, cuya beneficiaria es la entidad Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, y su finalidad el “desarrollo de proyectos formativos que favorezcan el emprendedurismo de acciones formativas dirigidas a la cualificación de las personas trabajadoras desempleadas”.

Esta colaboración se encuentra recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Valenciano de Empleo y Formación 2017-2019, aprobado por Resolución del Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, de fecha 20 de abril de 2017.

En desarrollo de la misma, el 21 de junio de 2019 se firmó el convenio de colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana para desarrollar cursos de marketing digital y comunicación, durante el ejercicio 2019.

1.1 Distribución provincial de cursos resueltos en 2019 por provincia

Provincia curso	Número total cursos	Alumnado resuelto	Importe
Valencia	3	50	28.125,00 €
Alicante	3	49	27.562,50 €
Castellón	2	33	18.562,50 €
Total	8	132	74.250,00 €

Respecto al alumnado de alta en 2019 en los cursos realizados en el marco de la colabora-

ción con el Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana, se ofrecen los datos por rango de edad y sexo.

1.2 Distribución por rango de edad

Rango de edad	<25	De 25 a 29	De 30 a 45	> 45
Total	17	20	50	46

1.3 Distribución por sexo

	Hombres	Mujeres
Total	56	77

8. COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AIDIMME

En la Ley 28/2018, de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019 se recoge la línea nominativa S8003, con un importe de 100.000 euros, con la denominación “Colaboración con el Instituto Tecnológico AIDIMME”, cuya beneficiaria es la citada entidad, y su finalidad es la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas y formación continuada en materia de I+D+i.

En desarrollo de lo cual, el 25 de julio de 2019, se firmó el convenio de colaboración entre LA-BORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y el Instituto Tecnológico Metalmecánico, Mueble, Madera, Embalaje y Afines (AIDIMME) para la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas en materia de I+D+i durante el ejercicio 2019.

El convenio recoge los siguientes cursos:

	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	LUGAR DE IMPARTICIÓN	ALUMN.	HORAS
1	ESPECIALIZACIÓN INDUSTRIAL HACIA EMPRESAS 4.0 EN EMPRESAS DE MADERA Y MUEBLE	AIDIMME – Parque Tecnológico – Paterna.	13	213
2	HERRAMIENTAS PARA EL DISEÑO DE PRODUCTOS TENDENCIAS Y SOFTWARES DE DISEÑO	AIDIMME – Parque Tecnológico – Paterna.	13	150
3	GESTIONAR Y LIDERAR PERSONAS EN LAS INDUSTRIAS DEL FUTURO.	AIDIMME – Parque Tecnológico – Paterna.	13	30
4	EXIGENCIAS PARA MOBILIARIO Y PRODUCTOS DE MADERA PARA PODER ACCEDER A LA UE. TENDENCIAS Y EVOLUCIÓN DE LOS MATERIALES. ACABADOS INNOVADORES.	AIDIMME – Parque Tecnológico – Paterna.	13	40
5	COMPRA INVERSA Y MANTENIMIENTO EN LA INDUSTRIA 4.0 EN EMPRESAS DEL SECTOR DEL MUEBLE	AIDIMME – Parque Tecnológico – Paterna.	13	25
6	BIM PARA FABRICACIÓN DE MUEBLES Y SU APLICACIÓN EN EL CONTRACT. PROGRAMA REVIT	AIDIMME – Parque Tecnológico – Paterna.	13	50
7	VIGILANCIA E INTELIGENCIA COMPETITIVA PARA EMPRESAS INNOVADORAS	AIDIMME – Parque Tecnológico – Paterna.	13	20
8	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO Y FABRICACIÓN ADITIVA	AIDIMME – Parque Tecnológico – Paterna.	13	20
9	INTRODUCCIÓN Y APLICACIÓN DEL BIG DATA Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN PROCESOS COMERCIALES Y PRODUCTIVOS.	AIDIMME – Parque Tecnológico – Paterna.	13	20
10	CÓMO ELABORAR ESTRATEGIAS COMPETITIVAS DE ÉXITO	AIDIMME – Parque Tecnológico – Paterna.	13	24
TOTAL			130	592

9. COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AIJU

En la Ley 28/2018, de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019 se recoge la línea nominativa S7702, con un importe de 100.000 euros, con la denominación “Colaboración con el Instituto Tecnológico AIJU”, cuya beneficiaria es la citada entidad, y su finalidad es la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas y formación continuada en materia de I+D+i.

En desarrollo de lo cual, el 25 de julio de 2019 se firmó el convenio de colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y la Asociación de Investigación de la Industria del Juguete, Conexas Y Afines (AIJU) para la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas en materia de I+D+i durante el ejercicio 2019.

El convenio recoge los siguientes cursos:

	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	LUGAR DE IMPARTICIÓN	ALUMN.	HORAS
1	FABRICACIÓN Y AJUSTE DE MOLDES PARA PIEZAS TERMOPLÁSTICAS MOLDEADAS POR INYECCIÓN	AIJU - Ibi - Alicante	15	308
2	ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL PARA LA EMPRESA 4.0	AIJU - Ibi - Alicante	15	205
TOTAL			30	513

10. COLABORACIÓN CON AIMPLAS

En el mismo sentido que en los apartados anteriores, en la Ley 28/2018, de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019 se recoge la línea nominativa S7703, con un importe de 100.000 euros, con cargo al capítulo IV, con la denominación “Colaboración con el Instituto Tecnológico AIMPLAS”, cuya beneficiaria es la citada entidad, y su finalidad es la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas y formación continuada en materia de I+D+i.

El 25 de julio de 2019 se firmó el correspondiente convenio de colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MATERIALES PLÁSTICOS Y CONEXAS (AIMPLAS) para la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas en materia de I+D+i durante el ejercicio 2019.

El convenio recoge los siguientes cursos:

	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	LUGAR DE IMPARTICIÓN	ALUMN.	HORAS
1	TÉCNICO DE INYECCIÓN	AIMPLAS Parc Tecnològic - Paterna - Valencia	14	100
2	TÉCNICO DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO	AIMPLAS Parc Tecnològic - Paterna - Valencia	14	230
3	DISEÑO DE PIEZAS INYECTADAS	AIMPLAS Parc Tecnològic - Paterna - Valencia	14	100
4	DISEÑO DE MOLDES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA INYECCIÓN	AIMPLAS Parc Tecnològic - Paterna - Valencia	14	60
5	LEAN MANUFACTURING: EXCELENCIA EN LAS OPERACIONES EN EL SECTOR TRANSFORMADOR DEL PÁSTICO	AIMPLAS Parc Tecnològic - Paterna - Valencia	14	42
6	MANTENIMIENTO PRODUCTIVO TOTAL (TPM) EN LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO	AIMPLAS Parc Tecnològic - Paterna - Valencia	14	20
TOTAL			84	552

11. COLABORACIÓN CON AITEX

La Ley 28/2018, de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019 recoge la línea nominativa S5683, con un importe de 100.000 euros, con cargo al capítulo IV, con la denominación “Colaboración con el Instituto Tecnológico AITEX”, cuya beneficiaria es la citada entidad, y su finalidad es la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas y formación continuada en materia de I+D+i

El 25 de julio de 2019 se firmó el correspondiente convenio de colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL (AITEX) para la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas en materia de I+D+i durante el ejercicio 2019.

Los cursos que recoge el convenio son los siguientes:

	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	LUGAR DE IMPARTICIÓN	ALUMN.	HORAS
1	DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTO TEXTIL TECNIFICADO	AITEX-Alcoy - Alicante	12	260
2	USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS	AITEX – Parque Tecnológico – Paterna. - Valencia	12	260
3	IMPRESIÓN EN 3D: DISEÑO Y TECNOLOGÍAS	AITEX – Parque Tecnológico – Paterna. - Valencia	12	30
4	ECONOMÍA CIRCULAR - RESIDUO CERO EN LA INDUSTRIA TEXTIL	AITEX – Parque Tecnológico – Paterna. - Valencia	12	18
5	ECONOMÍA CIRCULAR - RESIDUO CERO EN LA INDUSTRIA TEXTIL	AITEX-Alcoy - Alicante	12	18
6	BUSINESS INTELLIGENCE	AITEX – Parque Tecnológico – Paterna. - Valencia	12	30
7	BUSINESS INTELLIGENCE	AITEX-Alcoy - Alicante	12	30
TOTAL			84	646

12. COLABORACIÓN CON INESCOP

En la Ley 28/2018, de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019 se recoge la línea nominativa S5684, con un importe de 100.000 euros, con cargo al capítulo IV, con la denominación “Colaboración con el Instituto Tecnológico INESCOP”, cuya beneficiaria es la citada entidad, y su finalidad es la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas y formación continuada en materia de I+D+i

El 25 de julio de 2019 se firmó el correspondiente convenio de colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO Y CONEXAS (INESCOP) para la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas en materia de I+D+i durante el ejercicio 2019.

El convenio recoge los siguientes cursos:

	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	LUGAR DE IMPARTICIÓN	ALUMN.	HORAS
1	DISEÑO, PATRONAJE Y DESARROLLO DIGITAL DE CALZADO Y SUS COMPONENTES	INESCOP Elda - Alicante	15	257
2	DISEÑO, PATRONAJE Y DESARROLLO DIGITAL DE CALZADO Y SUS COMPONENTES	INESCOP Elda - Alicante	15	257
TOTAL			30	514

Participantes en los cursos de los institutos tecnológicos

El desglose de los participantes de alta en 2019 en los cursos de los institutos tecnológicos, por rango de edad y sexo es el siguiente:

	Hombres					Mujeres					Total
	<25	De 25 a 29	De 30 a 45	>45	Total H	<25	De 25 a 29	De 30 a 45	>45	Total M	
AIJU	2	1	10	11	24	0	1	3	2	6	30
AITEX	2	2	8	15	27	3	6	27	21	57	84
AIDIMME	3	2	15	12	32	3	4	12	10	29	61
INESCOP		2	2	4	8	1	1	5	1	8	16
AIMPLAS			1	2	3	1		6	0	7	10
Total	7	7	36	44	94	8	12	53	34	107	201

13. COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FESORD-CV)

La entidad FESORD-CV, contempla entre sus objetivos conseguir la eliminación de las barreras de comunicación, así como la de promover el acceso de las personas sordas al empleo público o privado, creando servicios que generen empleo y cubran las demandas de la propia comunidad sorda. También fomenta el autoempleo y la creación de servicios

de empleo adaptados a las características de las personas sordas, además de velar por el buen uso e implantación de la Lengua de Signos Española.

En la Ley 28/2018 de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019 se recoge la línea de subvención S5687000, con la denominación “Colaboración con FESORD”, cuya beneficiaria es la citada entidad, y su finalidad prestar apoyo, mediante la utilización de la lengua de signos, para personas con discapacidad auditiva, que participen en acciones de formación y acciones de gestión de ofertas, demandas y apoyo a la inserción de estas personas, dentro de la programación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, con un importe de 75.000 euros. A tal fin, el 11 de marzo de 2019, se suscribió el correspondiente convenio entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y FESORD-CV, como se viene haciendo desde hace ya unos años.

Así, cuando entre el alumnado seleccionado para una determinada acción formativa hay una persona sorda, FESORD-CV proporciona a la entidad que imparte el curso una persona experta en el lenguaje de signos, sin ningún coste para dicha entidad. Este experto/a, previo diagnóstico individualizado de la situación, acompaña al alumno o a la alumna durante la acción formativa.

14. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA – CÁTEDRA INNOVA

En la Ley 28/2018 de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019 se recoge la línea de subvención S7983000, con la denominación “Colaboración con la Universidad de Valencia en el desarrollo de una cátedra institucional”, cuya beneficiaria es la citada entidad, y su finalidad diseñar e implementar una estrategia de innovación abierta que contribuya a la formación, el desarrollo y la mejora continua de la estrategia valenciana de formación para el empleo, colaborando con los planes de formación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, así como en el diseño de una metodología que permita desarrollar un observatorio de buenas prácticas de formación, con un importe de 40.000 euros.

A tal fin, el 28 de febrero de 2019, se renovó mediante el correspondiente convenio la colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y la Universitat de València–Estudi General para el desarrollo de las actividades de la cátedra “INNOVA LABORA-UV”, con cargo al ejercicio presupuestario 2019, recogiendo las siguientes actuaciones:

- I. Generación de conocimiento.
Estudiar propuestas para favorecer la creación de nuevo conocimiento y de prácticas innovadoras en el campo de la formación orientada al empleo.
- II. Puesta en marcha del Observatorio de Buenas Prácticas de Formación Ocupacional.
La finalidad del Observatorio de buenas Prácticas de Formación Ocupacional es favorecer la identificación de tendencias y de prácticas innovadoras en el campo de la formación orientada al empleo y servir de medio para darlas a conocer, promover su discusión y análisis y favorecer su difusión y transferencias. Se incluye el desarrollo de la web del Observatorio y la presentación y difusión pública de las buenas prácticas de formación que se recojan.
- III. Desarrollo del programa InnoTalk, una iniciativa de [SocInnoLab], el Living Lab de innovación social de la Cátedra Innova LABORA-UV.
El programa InnoTalk es una iniciativa de innovación abierta que reúne academias, instituciones y empresas para debatir, reflexionar y apoyar una formación innovadora, internacional y conectada con el entorno productivo y territorial. En 2019 ha estado orientado a los siguientes ámbitos:

1. Iniciativas de facultades, entidades y centros de investigación asociados para mejorar las oportunidades de empleabilidad de las personas tituladas.
2. Los centros de formación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación.
3. La reflexión sobre la eficiencia de nuevos proyectos formativos de importancia social, atrayendo y conectando proyectos innovadores pertenecientes a la universidad, empresas e instituciones con la formación de estudiantes y personas tituladas universitarias.

IV. Las actuaciones derivadas de la comunicación y difusión de las actividades de la Cátedra.

Entre las actividades desarrolladas durante 2019 cabe destacar:

- La celebración, en colaboración con el centro LABORA Formació de Paterna, de un taller enmarcado dentro de la Red Innova que persigue generar ideas y validar nuevos proyectos de innovación pública en materia de formación profesional para el empleo. El taller tuvo lugar el día 16 de abril en el centro LABORA Formació de Paterna, y estuvo dedicado a la ideación y prototipado de proyectos de innovación pública de formación profesional para el empleo.
- La celebración del II Foro Conocimiento y Empleo sobre la actividad y resultados de los centros LABORA Formació, el 15 de mayo en el centro LABORA Formació de Aldaia.
- El desarrollo durante los días 30 de septiembre y 1 de octubre en el Centre Cultural La Nau del II Campus Escola Valenciana d'Innovació LABORA-UV #EVInnova2019, dirigido al personal técnico del Servicio Valenciano de Empleo LABORA.
- Bajo el lema “La emoción de innovar”, este proyecto, nacido en 2018 con la finalidad de crear un espacio estable que contribuya a compartir, mejorar y dar forma a las buenas ideas en relación con los servicios públicos que se prestan en el área de conocimiento de la formación profesional para el empleo, se configura en torno a cuatro grandes ejes: diálogos, formación, experiencias y difusión, todo con el objetivo de apostar por la innovación como herramienta transformadora de las organizaciones en pro de un mejor servicio para las personas usuarias.



15. FORMACIÓN ONLINE AULA VIRTUAL DE LABORA

A lo largo de 2019 LABORA, a través de su aula virtual, ha continuado ofertando cursos de competencias transversales y ofreciendo material didáctico digital como apoyo a otros programas formativos.

15.1. IMPARTICIÓN DE CURSOS DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Estos cursos están cofinanciados con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo de la Comunitat Valenciana 2014-2020 (POCV).

Tienen una duración de dos semanas y requieren aproximadamente de 25 horas de dedicación, estando disponibles las 24 horas del día. Las especialidades formativas se corresponden con algunas de las competencias transversales más demandadas por las empresas.

Alumnado participante en cursos de competencias transversales online 2019, por sexo y rango de edad

Especialidad formativa	Hombres					Mujeres					Total
	< 25	De 25 a 29	De 30 a 45	> 45	Total H	< 25	De 25 a 29	De 30 a 45	> 45	Total M	
NEGOCIACIÓN: TÉCNICAS Y HABILIDADES	10	8	57	71	146	16	29	119	102	266	412
AUTONOMÍA E INNOVACIÓN LABORAL. INICIATIVA Y CREATIVIDAD	7	9	37	51	104	13	25	99	93	230	334
CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN, FLEXIBILIDAD Y AGILIDAD	3	6	40	44	93	16	23	97	65	201	294
COMPETENCIAS EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	7	6	32	34	79	13	27	108	85	233	312
COMUNICACIÓN ESCRITA	6	12	49	56	123	29	39	156	140	364	487
ENTRENAMIENTO DE LA AUTOESTIMA Y AUTOCONTROL	7	12	45	46	110	33	34	138	115	320	430
ÉTICA PROFESIONAL: FOMENTO DE LOS VALORES PERSONALES. INTEGRIDAD Y COHERENCIA	5	7	29	32	73	14	22	79	61	176	249
LIDERAZGO Y DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO	9	11	71	72	163	27	44	149	103	323	486
MEJORA DE LA EFICIENCIA PROFESIONAL	4	11	50	60	125	18	23	132	96	269	394
PENSAMIENTO POSITIVO. OPTIMISMO Y ENTUSIASMO	7	11	35	40	93	16	34	129	122	301	394
PRESENTACIONES EN PÚBLICO EFICACES	4	10	46	56	116	11	24	104	102	241	357
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL TRABAJO. MEJORA DEL RENDIMIENTO	8	20	46	74	148	31	48	162	152	393	541
TÉCNICAS PARA EL AFRONTAMIENTO DEL ESTRÉS	4	7	46	43	100	35	25	120	108	288	388
TÉCNICAS Y HABILIDADES DE COMUNICACIÓN	9	12	56	76	153	40	43	175	152	410	563
TOMA DE DECISIONES: CÓMO AFRONTAR EL PROCESO DE DECISIÓN	4	6	43	64	117	21	27	117	100	265	382
TRABAJO EN EQUIPO	7	14	49	55	125	30	32	135	118	315	440
Total	101	162	731	874	1.868	363	499	2.019	1.714	4.595	6.463

15.2. CURSOS DE COMPETENCIAS CLAVE EN APOYO DE OTROS PROGRAMAS FORMATIVOS

Con objeto de reforzar los programas de formación en alternancia con el empleo, se ha continuado implementado diferentes ediciones de cursos de competencias clave para que el profesorado de los proyectos, que así lo hubiera solicitado, pudiese utilizar los contenidos digitales existentes en el aula virtual de LABORA como refuerzo a la formación presencial propia de estos programas.

ESPECIALIDAD FORMATIVA	Nº CURSOS	TOTAL CURSOS
Comunicación Lengua castellana Nivel 2	11 en proyectos Talleres de Empleo 4 en proyectos Et Formen 1ª Etapa 7 en proyectos Et Formem 2ª Etapa	22
Matemáticas Nivel 2	11 en proyectos Talleres de Empleo 4 en proyectos Et Formen 1ª Etapa 7 en proyectos Et Formem 2ª Etapa	22
Competencia Inglés Nivel 2	8 en proyectos Talleres de Empleo 3 en proyectos Et Formen 1ª Etapa 5 en proyectos Et Formem 2ª Etapa	16
Competencia digital	10 en proyectos Talleres de Empleo 4 en proyectos Et Formen 1ª Etapa 6 en proyectos Et Formem 2ª Etapa	16
TOTAL		76

16. PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En el DOGV 8676, de 13 de noviembre de 2019 aparece publicada la [*Resolución de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación en el ámbito de la Comunitat Valenciana dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.*](#)

La regulación de esta convocatoria se realiza conforme lo previsto en la Orden TMS/379/2019, de 28 de marzo (BOE 78, 01.04.2019), dictada en desarrollo del Real decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral

Este programa trata de responder al hecho de que los cambios que se están produciendo en los mercados de trabajo y en los tejidos productivos de forma intensa y acelerada, como consecuencia de la evolución tecnológica y de la globalización económica, han tenido distintos efectos en los países de nuestro entorno, apreciándose resultados más positivos en aquellos países donde las reformas y los procesos de adaptación se han realizado en base al diálogo y a los acuerdos alcanzados, tanto desde el ámbito bipartito entre sindicatos y patronales, como desde el marco tripartito entre interlocutores sociales y Administraciones Públicas. Ello además, forma parte de las recomendaciones de los organismos internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo.

Las actividades formativas financiadas al amparo de esta convocatoria tienen como finalidad el desarrollo de planes de formación que incluyan actividades formativas dirigidas a la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones

empresariales del ámbito de la Comunitat Valenciana para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

Al amparo de esta convocatoria se conceden subvenciones para la realización de planes de formación promovidos por las organizaciones sindicales o empresariales. Las actividades formativas, todas ellas relacionadas con el diálogo social y/o la negociación colectiva, pueden ser:

1. Acciones formativas.
2. Jornadas, seminarios y ciclos de conferencias.
3. Encuentros internacionales que cuenten con expertos/as de otras nacionalidades para tener un intercambio de información.
4. Paneles, foros y talleres de expertos/as que compartan información sobre buenas prácticas en diálogo social y/o negociación colectiva de los distintos sectores.

En esta primera convocatoria del programa, en 2019, se resolvieron 5 expedientes por un total de 409.107,50 €.

17. ACREDITACIÓN E INSCRIPCIÓN DE CENTROS COLABORADORES

Normativa Reguladora:

[Orden 22/2014 de 8 de julio](#), de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se crea el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunitat Valenciana y se regula el procedimiento para la inscripción y en su caso, acreditación de los centros y entidades que imparten formación profesional para el empleo en el ámbito de gestión de la Generalitat, (-DOCV 7.315, 11/07/2014).

[Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo](#), por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas, (BOE nº 78, de 1/04/2019)

1.1 Variación del censo de centros colaboradores acreditados o inscritos para impartir formación profesional para el empleo

ALTAS DESDE: 01/01/2019 HASTA: 31/12/2019

Provincia	Total
ALICANTE	9
CASTELLÓN	11
VALENCIA	17

BAJAS DESDE: 01/01/2019 HASTA: 31/12/2019

Provincia	Total
ALICANTE	14
CASTELLÓN	8
VALENCIA	5

TOTAL CENTROS ACREDITADOS A FECHA: 31/12/2019

Provincia	Total
ALICANTE	362
CASTELLÓN	166
VALENCIA	524

1.2 Total centros acreditados o inscritos a fecha 31/12/2019, por comarcas**Provincia: ALICANTE****COMARCA**

EL BAIX SEGURA	79
EL BAIX VINALOPÓ	48
EL COMTAT	13
EL VINALOPÓ MITJÀ	33
LA MARINA ALTA	23
LA MARINA BAIXA	21
L'ALACANTÍ	94
L'ALCOIÀ	35
L'ALT VINALOPÓ	16

Provincia: CASTELLÓN**COMARCA**

EL ALTO MIJARES	1
EL ALTO PALANCIA	13
EL BAIX MAESTRAT	18
ELS PORTS	4
LA PLANA ALTA	72
LA PLANA BAIXA	48
L'ALCALATÉN	7
L'ALT MAESTRAT	3

Provincia: VALENCIA**COMARCA**

EL CAMP DE MORVEDRE	16
EL CAMP DE TÚRIA	30
EL VALLE DE COFRENTES-AYORA	5
LA CANAL DE NAVARRÉS	3
LA COSTERA	25
LA HOYA DE BUNYOL	6
LA PLANA DE UTIEL-REQUENA	5
LA RIBERA ALTA	40
LA RIBERA BAIXA	13
LA SAFOR	31

LA VALL D'ALBAIDA	22
L'HORTA NORD	27
L'HORTA OEST	80
L'HORTA SUD	37
LOS SERRANOS	2
VALENCIA	182

1.3 Las 10 especialidades más demandadas desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019

Especialidad	Código	Total
COMUNICACIÓN EN VALENCIANO N2	FCOV30	77
COMUNICACIÓN EN VALENCIANO N3	FCOV31	73
COMPETENCIA MATEMÁTICA N3	FCOV12	71
COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA N2	FCOV22	70
COMPETENCIA MATEMÁTICA N2	FCOV23	70
COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS) N3	FCOV06	69
COMPETENCIA EN LENGUA CASTELLANA N3	FCOV02	68
COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS) N2	FCOV05	67
OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	ADGG0408	38
OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	ADGG0508	36

1.4

Expedientes de acreditación/inscripción de centros

Provincia	Total
ALICANTE	79
CASTELLÓN	80
VALENCIA	130

Expedientes de modificación de centros

Provincia	Total
ALICANTE	16
CASTELLÓN	13
VALENCIA	20

Expedientes de acreditación de especialidades

Provincia	Total
ALICANTE	571
CASTELLÓN	612
VALENCIA	713

Expedientes hijos de modificación de especialidades

Provincia	Total
ALICANTE	129
CASTELLÓN	269
VALENCIA	213

En total se han tramitado 2.845 expedientes de acreditación o inscripción de centros y de especialidades.

18. OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Normativa reguladora:

[Real Decreto 34/2008, de 18 de enero](#), por el que se regulan los certificados de profesionalidad (BOE nº 27 de 31/01/2008).

[Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio](#), de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia profesional (BOE nº 205 de 25/08/2009).

El certificado de profesionalidad es el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la administración laboral. Acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición.

Los certificados de profesionalidad tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y serán expedidos por el Servicio Público de Empleo Estatal y los órganos competentes de las comunidades autónomas a aquellas personas que los han solicitado y cumplen los requisitos. Cabe la posibilidad de obtener una acreditación total de la cualificación, el certificado de profesionalidad “completo”, o una acreditación de alguna de las unidades de competencia que tiene la cualificación, la acreditación parcial acumulable.

El certificado de profesionalidad se puede obtener a través de dos vías:

- A través de la superación de todos los módulos correspondientes al certificado de profesionalidad o mediante la acumulación del módulo de prácticas no laborales y las acreditaciones parciales de los módulos formativos asociados a las unidades de competencia que comprenda el certificado de profesionalidad (en las tablas siguientes, indicado como “Formación”).
- Mediante los procedimientos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (en las tablas siguientes, indicado como “PEAC”).

1.1 Certificados de Profesionalidad (CP) y Acreditaciones Parciales Acumulables (APA) otorgados en 2019

Provincia	Tipo Documento	VÍA	TOTAL
Alicante	APA	Formación	1.344
		PEAC	38
	CP	Formación	4.444
		PEAC	183
Total Alicante			6.009
Castellón	APA	Formación	765
		PEAC	41
	CP	Formación	2.195
		PEAC	48
Total Castellón			3.049
Valencia	APA	Formación	1.604
		PEAC	59
	CP	Formación	5.580
		PEAC	173
Total Valencia			7.416
Comunitat Valenciana	APA	Formación	3.713
		PEAC	138
	CP	Formación	12.219
		PEAC	404
Total Comunitat Valenciana			16.474

1.2 Número de certificados de profesionalidad otorgados por familia profesional en 2019

FAMILIA PROFESIONAL	TOTAL
ADG ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1.740
AFD ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	253
AGA AGRARIA	1.205
ARG ARTES GRÁFICAS	127
ART ARTES Y ARTESANÍAS	9
COM COMERCIO Y MARKETING	850
ELE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	491
ENA ENERGÍA Y AGUA	232
EOC EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	642
FME FABRICACIÓN MECÁNICA	231
HOT HOSTELERÍA Y TURISMO	1.230

FAMILIA PROFESIONAL	TOTAL
IEEX INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	8
IFC INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	864
IMA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	324
IMP IMAGEN PERSONAL	410
IMS IMAGEN Y SONIDO	14
INA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	16
MAM MADERA, MUEBLE Y CORCHO	46
MAP MARÍTIMO PESQUERA	31
QUI QUÍMICA	21
SAN SANIDAD	197
SEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	775
SSC SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	2.353
TCP TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	100
TMV TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	445
VIC VIDRIO Y CERÁMICA	9
TOTAL	12.623

Los datos recogidos en esta tabla se refieren al alumnado formado que ha obtenido el correspondiente certificado de profesionalidad. Se trata de expedientes resueltos que normalmente corresponderán a cursos o procedimientos de años anteriores.

El número de certificados de profesionalidad completos otorgados en 2019 (12.623) supone un ligero aumento respecto a los otorgados en 2018 (12.302) y en 2017 (9.290).

19. PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PARA EL ACCESO A CURSAR LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE NIVELES DE CUALIFICACIÓN 2 Y 3 ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE ESTAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Normativa Reguladora:

Orden 16/2017, de 20 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se regulan las pruebas de evaluación de las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente a certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3 de cualificación, así como la certificación de las mismas en la Comunitat Valenciana (DOGV nº 8090 de 24/07/2017).

Resolución de 17 de septiembre de 2018, de la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueban, para el ejercicio 2019, dos convocatorias de pruebas dirigidas a la evaluación de las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente a certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3 en el ámbito de la formación profesional para el empleo en la Comunitat Valenciana (DOGV nº 8390 de 25/09/2018).

El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, regula los certificados de profesionalidad como instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales en el ámbito de la administración laboral, y además permite la correspondencia de los certificados de profesionalidad con los títulos de formación profesional del sistema educativo.

El citado Real decreto 34/2008, tras la modificación efectuada por el Real decreto 189/2013, de 15 de marzo, establece los requisitos formativos y profesionales necesarios para cursar con aprovechamiento la formación de los certificados de profesionalidad de nivel 2 y de nivel 3. Entre otros aspectos, señala como uno de esos requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad que el alumnado tenga las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación. Esas competencias clave están inspiradas en los ámbitos establecidos en la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/CE) y en el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

También se establece la posibilidad de realizar pruebas de competencias clave para que las personas interesadas puedan acreditar que cumplen con los requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad de nivel 2 o de nivel 3. Estas pruebas de competencias clave serán pruebas, para cada nivel, de competencia matemática, pruebas de comunicación en lengua castellana, pruebas de comunicación en lengua cooficial en las comunidades autónomas que tengan lengua cooficial y pruebas de competencia en comunicación en lengua extranjera. En el caso en que se realicen pruebas de competencias clave, el RD 34/2008 encomienda, a los Servicios públicos de Empleo, determinar el procedimiento de realización de estas, y además, les permite realizar, a ellos directamente, las referidas pruebas.

En este ámbito normativo, la Orden 16/2017, de 20 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, viene a regular las pruebas de evaluación de las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente a certificados de profesionalidad de nivel 2 y de nivel 3 en la Comunitat Valenciana.

La citada Orden señala que la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación debe convocar todos los años las pruebas de evaluación de las competencias clave; permitiendo que, atendiendo a la programación de acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, pueda realizarse más de una convocatoria para cada ejercicio. Las convocatorias se realizarán mediante Resolución, que se publicará en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y donde se concretarán los aspectos esenciales del procedimiento.

La Orden 16/2017, también prevé la posibilidad que en las respectivas convocatorias se pueda establecer una reserva de hasta el 20% de las plazas del alumnado de las acciones formativas que se impartan en los centros LABORA Formació del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, relativas a certificados de profesionalidad, para las personas que hayan superado las pruebas de competencias clave convocadas. A dichos efectos se publicará el resultado obtenido en las pruebas y se priorizará a las personas que hayan obtenido mejor nota.

En el ejercicio 2019 se realizaron dos convocatorias.

Mediante Resolución de 17 de septiembre de 2018, de la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, se aprobaron para el ejercicio 2019 dos convocatorias de pruebas dirigidas a la evaluación de las competencias clave necesarias para cursar con

aprovechamiento la formación correspondiente a certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3 en el ámbito de la formación profesional para el empleo en la Comunitat Valenciana.

Las pruebas de competencias clave convocadas fueron:

- Comunicación en valenciano, nivel 2.
- Comunicación en lengua castellana, nivel 2.
- Comunicación en lengua extranjera (Inglés), nivel 2.
- Matemáticas, nivel 2.
- Comunicación en valenciano, nivel 3.
- Comunicación en lengua castellana, nivel 3.
- Comunicación en lengua extranjera (Inglés), nivel 3.
- Matemáticas, nivel 3.

Primera convocatoria de competencias clave durante el ejercicio 2019

En función de las solicitudes recibidas se establecieron cuatro sedes para la realización de las pruebas, una sede en la provincia de Castellón, dos sedes en la provincia de Valencia y una sede en la provincia de Alicante. En la provincia de Castellón, la sede fue el Centro Público de Formación de Personas Adultas Josep Pasqual i Tirado de Castelló de la Plana. En la provincia de Valencia, la sedes fueron el Centro Específico de Educación a Distancia de la Comunitat Valenciana de València y el Centro Público de Formación de Personas Adultas Serrano Morales de València. Y, en la provincia de Alicante, la sede fue el Centro Público de Formación de Personas Adultas La Llotja de Elx.

La Resolución de 17 de septiembre de 2018, de acuerdo con lo establecido en la Orden 16/2017, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para esta convocatoria, reservó el 20 % de las plazas del alumnado correspondientes a los cursos de certificados de profesionalidad de nivel 2 de cualificación y el 20 % de las correspondientes a los cursos de certificados de profesionalidad de nivel 3 que estuviera previsto que comenzaran en los centros LABORA Formació del Servicio Valenciano de Empleo y Formación en el primer semestre del ejercicio 2019.

1.1

COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2

		CASTELLÓN		VALENCIA		ALICANTE		TOTAL COMUNITAT VALENCIANA	
NÚMERO DE SOLICITUDES		136		335		239		710	
PERSONAS PRESENTADAS	% RESPECTO LAS PERSONAS INSCRITAS	65	47,8%	153	45,7%	129	54%	347	48,9%
PERSONAS QUE HAN APROBADO ALGUNA COMPETENCIA	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	37	57%	78	51%	67	52%	182	52,5%
PERSONAS QUE HAN APROBADO LAS 4 COMPETENCIAS	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	25	38,5%	71	46,4%	55	42,6%	151	43,5%
PERSONAS QUE TIENEN DERECHO A LA RESERVA DE PLAZAS	% RESPECTO LAS PERSONAS QUE HAN APROBADO 4 COMPETENCIAS	9	36%	54	76%	21	38,2%	84	55,6%

1.2

COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 3

		CASTELLÓN		VALENCIA		ALICANTE		TOTAL COMUNITAT VALENCIANA	
NÚMERO DE SOLICITUDES		38		82		46		166	
PERSONAS PRESENTADAS	% RESPECTO LAS PERSONAS INSCRITAS	9	23,7%	16	20%	14	30,4%	39	23,5%
PERSONAS QUE HAN APROBADO ALGUNA COMPETENCIA	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	3	33,3%	13	81,25%	9	64,3%	25	64,1%
PERSONAS QUE HAN APROBADO LAS 4 COMPETENCIAS	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	0	0%	1	6,25%	1	7,1%	2	5,1%
PERSONAS QUE TIENEN DERECHO A LA RESERVA DE PLAZAS	% RESPECTO LAS PERSONAS QUE HAN APROBADO 4 COMPETENCIAS	0	0%	1	100%	1	100%	2	100%

1.3

TOTAL COMPETENCIAS CLAVE 1ª CONVOCATORIA

NÚMERO DE SOLICITUDES		876	
PERSONAS PRESENTADAS	% RESPECTO LAS PERSONAS INSCRITAS	386	44'06%
PERSONAS QUE HAN APROBADO ALGUNA COMPETENCIA	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	207	53'63%
PERSONAS QUE HAN APROBADO LAS 4 COMPETENCIAS	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	153	39'64%
PERSONAS QUE TIENEN DERECHO A LA RESERVA DE PLAZAS	% RESPECTO LAS PERSONAS QUE HAN APROBADO 4 COMPETENCIAS	86	56'21%

Segunda convocatoria de competencias clave durante el ejercicio 2019

Al igual que en la convocatoria anterior, en función de las solicitudes recibidas se establecieron las sedes para la realización de las pruebas. En esta convocatoria fueron seis. Una sede en la provincia de Castellón, tres sedes en la provincia de Valencia y dos sedes en la provincia de Alicante. En la provincia de Castellón, la sede fue el Centro Público de Formación de Personas Adultas Josep Pasqual i Tirado de Castelló de la Plana. En la provincia de Valencia, la sede fueron el Centro Específico de Educación a Distancia de la Comunitat Valenciana de València, el Centro Público de Formación de Personas Adultas Serrano Morales de València y el Centro Público de Formación de Personas Adultas Jaume I de Gandia. Y, en la provincia de Alicante, las sedes fueron el Centro Público de Formación de Personas Adultas Alberto Barrios de Alicante y el Centro Público de Formación de Personas Adultas La Llotja de Elx.

La Resolución de 17 de septiembre de 2018, de acuerdo con lo establecido en la Orden 16/2017, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para esta convocatoria, reservó el 20 % de las plazas del alumnado correspondientes a los cursos de certificados de profesionalidad de nivel 2 de cualificación y el 20 % de las correspondientes a los cursos de certificados de profesionalidad de nivel 3 que estuviera previsto que comenzaran en los centros LABORA Formació del Servicio Valenciano de Empleo y Formación en el segundo semestre del ejercicio 2019.

1.1

COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2

		CASTELLÓN		VALENCIA		ALICANTE		TOTAL COMUNITAT VALENCIANA	
NÚMERO DE SOLICITUDES		149		590		259		998	
PERSONAS PRESENTADAS	% RESPECTO LAS PERSONAS INSCRITAS	82	55%	280	47'5%	127	49%	489	49%
PERSONAS QUE HAN APROBADO ALGUNA COMPETENCIA	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	63	76'9%	143	51'1%	58	45'7%	264	54%
PERSONAS QUE HAN APROBADO LAS 4 COMPETENCIAS	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	17	20'7%	115	41,1%	57	44'9%	189	38'7%
PERSONAS QUE TIENEN DERECHO A LA RESERVA DE PLAZAS	% RESPECTO LAS PERSONAS QUE HAN APROBADO 4 COMPETENCIAS	17	100%	105	91'3%	39	68'4%	161	85'2%

1.2

COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 3

		CASTELLÓN		VALENCIA		ALICANTE		TOTAL COMUNITAT VALENCIANA	
NÚMERO DE SOLICITUDES		35		141		81		257	
PERSONAS PRESENTADAS	% RESPECTO LAS PERSONAS INSCRITAS	6	17'1%	35	24'8%	19	23'5%	60	23'3%
PERSONAS QUE HAN APROBADO ALGUNA COMPETENCIA	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	3	50%	23	65'7%	15	78'9%	41	68'3%
PERSONAS QUE HAN APROBADO LAS 4 COMPETENCIAS	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	2	33'3%	4	11'4%	2	10'5%	8	13'3%
PERSONAS QUE TIENEN DERECHO A LA RESERVA DE PLAZAS	% RESPECTO LAS PERSONAS QUE HAN APROBADO 4 COMPETENCIAS	2	100%	4	100%	2	100%	8	100%

1.3

TOTAL COMPETENCIAS CLAVE 2ª CONVOCATORIA

NÚMERO DE SOLICITUDES		1.255	
PERSONAS PRESENTADAS	% RESPECTO LAS PERSONAS INSCRITAS	549	43'75%
PERSONAS QUE HAN APROBADO ALGUNA COMPETENCIA	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	305	55'56%
PERSONAS QUE HAN APROBADO LAS 4 COMPETENCIAS	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	197	35'88%
PERSONAS QUE TIENEN DERECHO A LA RESERVA DE PLAZAS	% RESPECTO LAS PERSONAS QUE HAN APROBADO 4 COMPETENCIAS	169	85'79%

20. PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN

El procedimiento para la acreditación de competencias por la experiencia laboral está regulado por el [Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio](#), de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE nº 205 de 25/08/2009). En su Capítulo VI, Organización y gestión del procedimiento art. 21 b, indica que en cada comunidad autónoma, las administraciones educativas y laboral competentes establecerán conjuntamente la estructura organizativa responsable del procedimiento que se establece en el mismo.

En la Comunitat Valenciana, hasta ahora, los procedimientos de acreditación se venían realizando exclusivamente por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte que tiene atribuidas las competencias en esta materia, pero tras la publicación del [Decreto 3/2018, de 12 de enero, del Consell](#), por el que se establece la estructura organizativa y el procedimiento de evaluación y acreditación de la competencia profesional adquirida por experiencia laboral o formación no formal, se ha establecido una estructura conjunta que permite realizarlos también a LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación a fin de poder llevar a cabo el mayor número posible de dichos procedimientos (DOGV 8246, de 02/03/2018).

A raíz de lo anterior, en 2019 se han empezado a gestionar los primeros procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (PEAC) por parte de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, así como los cursos de habilitación del personal asesor y evaluador que los desarrolla, a partir de la publicación de las respectivas convocatorias:

Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas IMA040_2

[Resolución de 17 de septiembre de 2019](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se promueve en la Comunitat Valenciana a propuesta de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, un procedimiento para la evaluación y acreditación de determinadas unidades de competencia profesional, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la familia profesional de Instalación y Mantenimiento, para la cualificación IMA040_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas (DOGV 8647, de 2/10/2019).

Sede: CIPFP Catarroja.

Certificado de profesionalidad correspondiente a la cualificación: Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas (IMAR0108) (RD 1375/2009).

Título del sistema educativo que contiene la cualificación: Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización. (RD 1793/2010).

Nº de Unidades de Competencia	Nº PLAZAS	SOLICITUDES PRESENTADAS	CANDIDATURAS ADMITIDAS	PERSONAL ASESOR	PERSONAL EVALUADOR
2	100	65	48	4	8

Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión ELE257_2

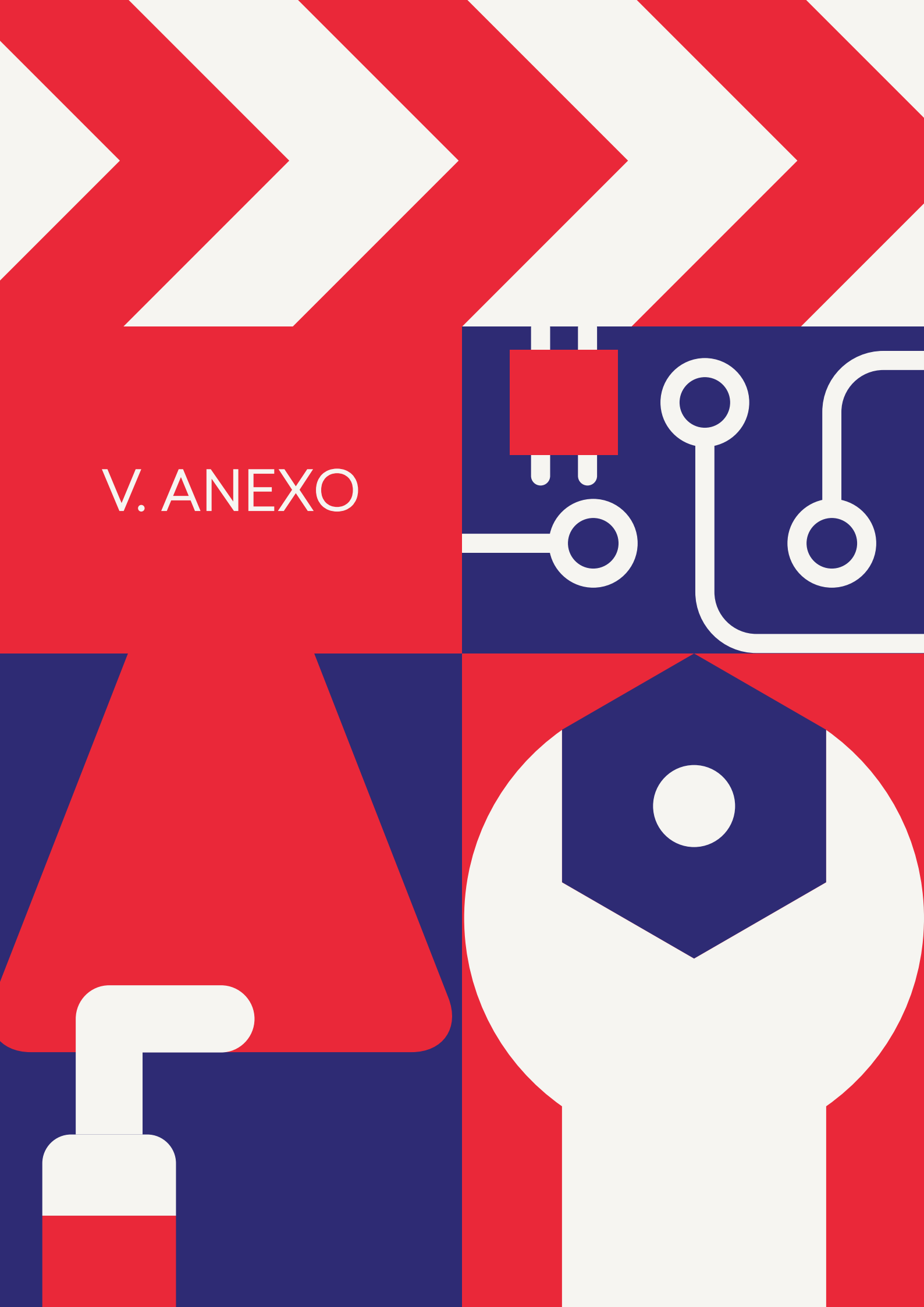
Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se promueve en la Comunitat Valenciana, a propuesta de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, un procedimiento para la evaluación y acreditación de determinadas unidades de competencia profesional, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la familia profesional de Electricidad y Electrónica, para la cualificación ELE257_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión, (DOGV 8652, de 10/10/2019)

Sede: CIPFP Catarroja.

Certificado de profesionalidad correspondiente a la cualificación: Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión. ELEE0109 (RD683/2011).

Título del sistema educativo que contiene la cualificación: Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas (RD177/2008).

Nº de Unidades de Competencia	Nº PLAZAS	SOLICITUDES PRESENTADAS	CANDIDATURAS ADMITIDAS	PERSONAL ASESOR	PERSONAL EVALUADOR
6	100	95	85	6	6



V. ANEXO

Anexo I

Resumen de programas de ayudas de LABORA en 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

OBJETIVOS OPERATIVOS	Beneficiarios/as	Personas destinatarias finales	Importe convocatoria	Importe concedido 1	Empleo apoyado
B.1 MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO DE COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN COMO MUJERES, JÓVENES, PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN, MAYORES DE 45 AÑOS Y MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS Y LAS TRABAJADORAS					
Fomento de la contratación indefinida de determinados colectivos vulnerables.	Cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.	Personas en situación o riesgo de exclusión social. Personas desempleadas de larga duración. Personas mayores de 50 años. Personas con diversidad funcional. Personas con enfermedad o trastorno mental diagnosticado por centros públicos de salud mental.	12.000.000,00	11.970.000,00	514
Fomento de la contratación en prácticas de determinados colectivos vulnerables.	Cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.	Personas en situación o riesgo de exclusión social. Personas desempleadas de larga duración. Personas mayores de 50 años. Personas con diversidad funcional Personas con enfermedad o trastorno mental diagnosticado por centros públicos de salud mental.	200.000,00	42.210,00	4
Fomento del la conversión a indefinido de contratos temporales de determinados colectivos vulnerables.	Cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.	Personas ocupadas mediante contratos temporales que figuren inscritas como demandantes de empleo.	12.000.000,00	11.940.660,00	1.001
Fomento de empleo para la contratación de personas desempleadas pertenecientes a colectivos desfavorecidos.	Cualquier empresa de naturaleza jurídica privada.	Personas desfavorecidas: - Personas que no hayan tenido un contrato indefinido o fijo discontinuo en los 6 meses previos. - Jóvenes entre 16 y 24 años. - Personas mayores de 50 años. Personas muy desfavorecidas: - Personas que no hayan tenido un contrato indefinido o fijo discontinuo en los 24 meses previos. - Jóvenes entre 16 y 24 años que no hayan tenido un contrato indefinido o fijo discontinuo en los 12 meses previos. - Personas mayores de 50 años que no hayan tenido un contrato indefinido o fijo discontinuo en los 12 meses previos.	1.000.000,00	1.000.000,00	92

B.2 FACILITAR LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AL MERCADO DE TRABAJO.

Incentivos a la contratación de personas jóvenes cualificadas por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	Los Ayuntamientos, las mancomunidades y las diputaciones de la Comunitat Valenciana, así como sus organismos autónomos.	Personas jóvenes mayores de 16 años que cuenten con una cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo, que figuren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y que tengan la condición de beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	27.462.000,00	26.884.180,75	1.485
Incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	Los Ayuntamientos, las mancomunidades y las diputaciones de la Comunitat Valenciana, así como sus organismos autónomos.	Personas jóvenes mayores de 16 años que figuren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y que tengan la condición de beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	27.462.000,00	27.234.534,18	1.507
Fomento de la contratación indefinida de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	Las entidades empleadoras de naturaleza privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.	Personas jóvenes mayores de 16 años que cuenten con una cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo, que figuren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y que tengan la condición de beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	2.000.000,00	1.987.020,00	85
Fomento de la contratación en prácticas de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	Las entidades empleadoras de naturaleza privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.	Personas jóvenes mayores de 16 años que, contando con una cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo, figuren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y que tengan la condición de beneficiarias (activas) del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	2.000.000,00	1.681.470,00	162

B.3 FAVORECER LA INSERCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Fomento de la contratación temporal de personas con diversidad funcional severa.	Cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.	Personas con diversidad funcional severa.	1.000.000,00	107.996,29	21
Empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo.	Corporaciones locales de la Comunitat Valenciana o las entidades sujetas a derecho público dependientes o vinculadas a estas que vinieran ejerciendo competencias en materia de empleo y las entidades sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en la Comunitat Valenciana, en cuyos estatutos figure expresamente el desarrollo de programas de empleo con apoyo dirigidos a la inserción laboral de las personas con diversidad funcional.	Personas con diversidad funcional Personas con enfermedad o trastorno mental diagnosticado por centros públicos de salud mental.	399.500,00	397.155,81	108
Fomento del empleo de personas con diversidad funcional/ discapacidad en centros especiales de empleo y enclaves laborales.	Centros especiales de empleo	Trabajadores/as con discapacidad o diversidad funcional	35.853.133,45	35.213.294,21	
Creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para la inserción de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo.	Centros especiales de empleo	Trabajadores/as unidades de apoyo	1.283.120,74	1.278.884,27	7.688
Integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción para 2019.	Empresas de inserción	Trabajadores/as en riesgo de exclusión social	1.065.052,65	1.018.418,47	122

B.4 FAVORECER LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL E INNOVADOR CON POTENCIAL DE CREACIÓN DE EMPLEO Y APOYO AL EMPLEO EN EL TERCER SECTOR

Fomento del trabajo autónomo.	Personas desempleadas que accedan a su empleo a través de la creación de actividad empresarial independiente, mediante su establecimiento como personal trabajador autónomo o por cuenta propia en proyectos innovadores.	Personas desempleadas	1.800.000,00	1.791.000,00	584
Apoyo al mantenimiento del trabajo autónomo de mujeres.	Mujeres autónomas embarazadas o en proceso de adopción.	Personas desempleadas	150.000,00	24.500,00	9

B.5 FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL Y ACUERDOS TERRITORIALES EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Mantenimiento de los agentes de empleo y desarrollo local.	Corporaciones locales o entidades vinculadas a estas a las que LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación hubiera concedido en el ejercicio 2018 una subvención por la contratación inicial o prórroga del contrato del agente de empleo y desarrollo local.	Agentes de empleo y desarrollo local.	3.740.670,00	3.725.961,37	259
Contratación de agentes de empleo y desarrollo local.	Corporaciones locales o las entidades sujetas a derecho público dependientes o vinculadas a estas que vinieran ejerciendo competencias en materia de empleo.	Agentes de empleo y desarrollo local.	952.470,00	889.041,98	62
Fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local.	Entidades con personalidad jurídica integradas por entidades locales y agentes sociales más representativos u otros actores clave, públicos y privados, de su territorio a través de las que se hayan instrumentado los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local.	Las entidades locales (incluidas las mancomunidades).	5.890.670,00	5.885.191,14	26* *N.º entidades
Contratación de personas desempleadas por corporaciones locales para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal.	Entidades locales municipales de la Comunitat Valenciana seleccionadas en función del riesgo de despoblamiento y del riesgo de incendio forestal y prioridad operativa en la extinción de incendios.	Personas desempleadas.	15.115.000,00	14.835.432,44	1.396

Financiar un plan extraordinario de empleo en las comarcas de la Ribera Alta y la Ribera Baixa, en aplicación del Acuerdo de 9 de noviembre del Consell.	Determinadas corporaciones locales de las comarcas de la Ribera Alta y la Ribera Baixa de la provincia de Valencia.	Personas desempleadas que preferentemente provengan del sector agroalimentario.	3.000.000,00	3.000.000,00	635
Contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad en colaboración con corporaciones locales.	Corporaciones locales municipales o las entidades dependientes o vinculadas a estas que vengán ejerciendo competencias en materia de empleo.	Personas desempleadas de al menos 30 años de edad.	14.000.000,00	13.931.998,31	1.231
Financiar planes extraordinarios de empleo en los municipios afectados por los daños producidos por el temporal de lluvias, fenómenos costeros y vientos ocurrido en la Comunitat Valenciana entre el 11 y 14 de septiembre de 2019, en aplicación del Acuerdo de 20 de septiembre de 2019 del Consell.	Ayuntamientos o entidades dependientes o vinculadas a ellos que vengán ejerciendo competencias en materia de empleo, de los municipios afectados o muy afectados por los daños producidos por el temporal de lluvias, fenómenos costeros y vientos indicado.	Personas desempleadas.	5.830.000,00	5.799.999,99	495
B.6 ATENCIÓN A LA SITUACIÓN ESPECÍFICA DE DETERMINADOS SECTORES PRODUCTIVOS ESPECIALMENTE GOLPEADOS POR LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES ECONÓMICOS DERIVADOS DEL COMERCIO MUNDIAL O DE LA CRISIS FINANCIERA INTERNACIONAL.					
Ayudas Especiales	Personas trabajadoras afectadas por ERE SINTEL	Personas trabajadoras afectadas	450.000,00	96.711,41	19
			450.000,00		
Ayudas Adicionales	Personas trabajadoras afectadas por ERE SINTEL	Personas trabajadoras afectadas		46.497,85	17
TOTAL Subdirección General de Empleo			174.653.616,84	170.785.955,15	17.496

¹ Los importes aparecen expresados en disposición de créditos en euros. Se define importe concedido como el total de euros correspondiente al compromiso de gasto adquirido, tras el cumplimiento de los trámites correspondientes por parte del tercero, asociado a la sublínea y tipo de expediente correspondiente. Coincide con la concesión de la subvención. Contiene la Fase AD del expediente de gasto de capítulo IV de la clasificación económica.

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

PROGRAMAS	Entidades Beneficiarias	Personas Destinatarias finales	Importe convocatoria	Importe concedido *	Alumnado Resuelto
EMPLEO-FORMACIÓN ESCOLES OCUPACIÓN ET FORMEM	· Las entidades locales territoriales de la Comunitat Valenciana, sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción de empleo. · Otros entes públicos dependientes de la administración de la comunidad autónoma. · Las mancomunidades y otras agrupaciones de entidades que cuenten explícitamente entre sus principales fines constitutivos con el fomento del empleo.	· Personas desempleadas. · Con carácter general, tendrán prioridad a efectos de su participación en los programas, las mujeres y las personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a los colectivos vulnerables	14.240.000	14.039.315,40	800
EMPLEO-FORMACIÓN TALLERES DE EMPLEO	· Las entidades locales territoriales, sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción de empleo. · Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro. · Las mancomunidades y otras agrupaciones de entidades con personalidad jurídica propia que cuenten explícitamente entre sus principales fines constitutivos con el fomento del empleo.	· Personas desempleadas de 25 años o más. · Con carácter general, tendrán prioridad las mujeres y los colectivos vulnerables	36.200.548,80	36.200.548,80	1.560
FORMACIÓN PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADOS/AS *	· Entidades de formación acreditadas o inscritas. · Empresas.	· Personas desempleadas, prioritariamente. · Con carácter general, tendrán prioridad a efectos de su participación en los cursos las mujeres y los colectivos vulnerables	45.802.115	35.911.477,70	12.339
FORMACIÓN PRIORITARIAMENTE OCUPADOS/AS - PLANES*	Podrán ser entidades beneficiarias de estas ayudas los centros o entidades de formación acreditados o inscritos, que dispongan del correspondiente número de censo a fecha de publicación de la convocatoria. Las sociedades civiles y las comunidades de bienes podrán ser beneficiarias de la subvenciones reguladas en esta orden.	Personas ocupadas, prioritariamente	15.950.000	15.447.351	25.774
TOTAL Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo			112.192.664	101.598.693	40.473

* No incluye las acciones formativas desarrolladas a través de centros propios de formación ni las ayudas concedidas al alumnado.

ANEXO II

PLANTILLA DE LABORA a 31 de diciembre de 2019

1.RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LABORA

	A1	A1/A2	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORA					2			2
D.G. DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS	63	12	14	25	11	19	4	148
D.G. DE EMPLEO Y FORMACIÓN	31	15	32	11	3	19		111
D.T. LABORA ALICANTE	13	9	14	8	4	21	5	74
ESPAI LABORA ALICANTE – ISABEL LA CATÓLICA	5	1	11	4		10		31
ESPAI LABORA ALICANTE – LOS ÁNGELES	5	1	9	2		2		19
ESPAI LABORA ALICANTE – SAN JUAN BOSCO	5	1	12	2		5		25
ESPAI LABORA ALCOY	2	1	10	3	1	1	1	19
ESPAI LABORA BENIDORM	3	1	11	4	1	2		22
ESPAI LABORA CALPE	2		3	1	1			7
ESPAI LABORA CREVILLENTE		1	2		1	1		5
ESPAI LABORA DENIA	2	1	5	1		3		12
ESPAI LABORA ELDA	3	1	10	1		2		17
ESPAI LABORA ELCHE – JOSÉ SÁNCHEZ	4	1	9	2		2		18
ESPAI LABORA ELCHE – PEDRO MORENO			5			1		6
ESPAI LABORA ELCHE – MARIANO BENLLIURE	1	1	8	2		1		13
ESPAI LABORA IBI	1	1	3	1		1		7
ESPAI LABORA LA VILA JOIOSA	1		4		1			6
ESPAI LABORA NOVELDA	1		3	1	1	2		8
ESPAI LABORA ORIHUELA	3	1	9	2		3		18
ESPAI LABORA PETRER	1	1	2	1	1	1		7
ESPAI LABORA TORREVIEJA	3		5	5	2	3		18
ESPAI LABORA VILLENA		1	3	3		1		8
ESPAI LABORA XIXONA			2	1				3
LABORA FORMACIÓ ALICANTE		2	4	2				8
LABORA FORMACIÓ ALICANTE-BABEL		2	5	4		2	2	15
LABORA FORMACIÓ ELDA	1	2	2	1		3	2	11
LABORA FORMACIÓ ELCHE	3	2		1		3	2	11
LABORA FORMACIÓ ORIHUELA		2	4			2	2	10
D.T. LABORA CASTELLÓN	8	4	17	8	1	6	5	49
ESPAI LABORA CASTELLÓN – CASTELLDEFELS	1	1	7	5		5		19
ESPAI LABORA CASTELLÓN – HISTORIADOR VICIANA	2	1	12	2		7		24

ESPAI LABORA LA VALL D' UIXÓ		1	6	4		1		12
ESPAI LABORA ONDA	1		3	1		2		7
ESPAI LABORA SEGORBE	1		2		1	1	1	6
ESPAI LABORA VILA-REAL	1	1	3	3		2		10
ESPAI LABORA VINARÓZ	1		3	2	1	2		9
LABORA FORMACIÓ BENICARLÓ		2	1	1		1	2	7
LABORA FORMACIÓ CASTELLÓN	1	2	2	2		2	2	11
D.T. LABORA VALENCIA	27	10	30	21	2	21	6	117
ESPAI LABORA ALACUAS	1	1	9	1		3		15
ESPAI LABORA AYORA	1		1		1	1		4
ESPAI LABORA ALZIRA	1	1	10	2		2	1	17
ESPAI LABORA BURJASSOT	6	1	14	5				26
ESPAI LABORA CARCAIXENT		1	3	1	1	1		7
ESPAI LABORA CARLET	1	1	3	5		2		12
ESPAI LABORA CATARROJA		1	11	1		3		16
ESPAI LABORA GANDIA	2	1	11	3		3		20
ESPAI LABORA LLIRIA	1	1	5	4				11
ESPAI LABORA MANISES	4	1	5	4		2		16
ESPAI LABORA MELIANA	2	1	6	1	2	3		15
ESPAI LABORA ONTINYENT		1	6	2	1	2		12
ESPAI LABORA PUERTO DE SAGUNTO		1	7	1		5		14
ESPAI LABORA REQUENA	2	1	3	2		2		10
ESPAI LABORA SILLA	2	1	8	1		2		14
ESPAI LABORA SUECA	1	1	5		2	2		11
ESPAI LABORA TORRENT	3	1	8	3		2		17
ESPAI LABORA VALÈNCIA - ALFAMBRA	1	1	9	2		4		17
ESPAI LABORA VALÈNCIA - AVDA. DEL CID	3	1	7	7		4		22
ESPAI LABORA VALÈNCIA - AVDA. DEL PUERTO	3	1	6	1		6		17
ESPAI LABORA VALÈNCIA - ARTES GRÁFICAS	4	1	11	4		4		24
ESPAI LABORA VALÈNCIA - FELIPE RINALDI	3	1	6	7		2		19
ESPAI LABORA VALÈNCIA - JUAN LLORENS	4	1	9	7		2		23
ESPAI LABORA VALÈNCIA - LUIS OLIAG	6	1	9	4		1		21
ESPAI LABORA VALÈNCIA - VILA BARBERA	4	1	9	6		4		24
ESPAI LABORA XATIVA	1	1	8	4		1		15
ESPAI LABORA XELVA	1				1	1		3
ESPAI LABORA XIVA	1		2	5		2		10
LABORA FORMACIÓ ALDAIA		2	3	2			2	9
LABORA FORMACIÓ CATARROJA		2	7	3		1	3	16
LABORA FORMACIÓ GANDIA		2	6			4	1	13
LABORA FORMACIÓ ONTINYENT		2	5			3	2	12
LABORA FORMACIÓ PATERNA	1	4	6	1		2	2	16
LABORA FORMACIÓ PICANYA		2	5	2		3	1	13
LABORA FORMACIÓ VALÈNCIA -NORD		2	9			3	2	16
Total	255	123	519	228	42	242	48	1.457

Resumen de la distribución por provincias:

	A1	A1/A2	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
VALENCIA	180	78	308	148	26	141	24	905
CASTELLÓN	16	12	56	28	3	29	10	154
ALICANTE	59	33	155	52	13	72	14	398
Total	255	123	519	228	42	242	48	1.457

Resumen de la distribución por tipo de centro:

	A1	A1/A2	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
ESPAI LABORA	107	43	353	136	19	127	3	788
SS.CC. Y SS.TT.	142	50	107	73	23	86	20	501
LABORA FORMACIÓ	6	30	59	19	0	29	25	168
Total	255	123	519	228	42	242	48	1.457

2. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AMORTIZABLES ADSCRITOS A LABORA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	A1	A1/A2	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORA								0
D.G. DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS	19							19
D.G. DE EMPLEO Y FORMACIÓN			19			7		26
D.T. LABORA ALICANTE			5			1		6
ESPAI LABORA ALICANTE – ISABEL LA CATÓLICA	1		5					6
ESPAI LABORA ALICANTE – LOS ÁNGELES	1		3					4
ESPAI LABORA ALICANTE – SAN JUAN BOSCO	4		3					7
ESPAI LABORA ALCOY	1		4			1		6
ESPAI LABORA BENIDORM	1		4			1		6
ESPAI LABORA CALPE	1		1					2
ESPAI LABORA CREVILLENTE								0
ESPAI LABORA DENIA	1		2					3
ESPAI LABORA ELDA	1		3					4
ESPAI LABORA ELCHE – JOSÉ SÁNCHEZ	1		3					4
ESPAI LABORA ELCHE – PEDRO MORENO			1					1
ESPAI LABORA ELCHE – MARIANO BENLLIURE	1		2					3
ESPAI LABORA IBI			2					2
ESPAI LABORA LA VILA JOIOSA	1		1					2
ESPAI LABORA NOVELDA	1		2					3
ESPAI LABORA ORIHUELA	1		3					4
ESPAI LABORA PETRER								0
ESPAI LABORA TORREVIEJA	2		3					5
ESPAI LABORA VILLENA			1					1
ESPAI LABORA XIXONA								0
LABORA FORMACIÓ ALICANTE								0
LABORA FORMACIÓ ALICANTE-BABEL								0

LABORA FORMACIÓ ELDA			0
LABORA FORMACIÓ ELCHE			0
LABORA FORMACIÓ ORIHUELA			0
D.T. LABORA CASTELLÓN	6	2	8
ESPAI LABORA CASTELLÓN – CASTELLDEFELS	2		2
ESPAI LABORA CASTELLÓN – HISTORIADOR VICIANA	1	3	4
ESPAI LABORA LA VALL D' UIXÓ	2		2
ESPAI LABORA ONDA	1	1	2
ESPAI LABORA SEGORBE	1	1	2
ESPAI LABORA VILA-REAL		1	1
ESPAI LABORA VINARÓZ	1	2	3
LABORA FORMACIÓ BENICARLO			0
LABORA FORMACIÓ CASTELLÓN	1		1
D.T. LABORA VALENCIA	4	8	13
ESPAI LABORA ALACUAS		3	3
ESPAI LABORA AYORA	1	1	2
ESPAI LABORA ALZIRA		2	2
ESPAI LABORA BURJASSOT	2	4	6
ESPAI LABORA CARCAIXENT		1	1
ESPAI LABORA CARLET	1	1	2
ESPAI LABORA CATARROJA		1	1
ESPAI LABORA GANDIA	2	3	5
ESPAI LABORA LLIRIA		2	2
ESPAI LABORA MANISES	1		1
ESPAI LABORA MELIANA		3	3
ESPAI LABORA ONTINYENT		3	3
ESPAI LABORA PUERTO DE SAGUNTO		1	1
ESPAI LABORA REQUENA	1	1	2
ESPAI LABORA SILLA	1	2	3
ESPAI LABORA SUECA		1	1
ESPAI LABORA TORRENT	1	2	3
ESPAI LABORA VALÈNCIA - ALFAMBRA			0
ESPAI LABORA VALÈNCIA - AVDA. DEL CID		2	2
ESPAI LABORA VALÈNCIA - AVDA. DEL PUERTO	1	1	2
ESPAI LABORA VALÈNCIA - ARTES GRÁFICAS	1	1	2
ESPAI LABORA VALÈNCIA - FELIPE RINALDI	1	1	2
ESPAI LABORA VALÈNCIA - JUAN LLORENS		2	2
ESPAI LABORA VALÈNCIA - LUIS OLIAG	1	2	3
ESPAI LABORA VALÈNCIA - VILA BARBERA		2	2
ESPAI LABORA XATIVA		1	1
ESPAI LABORA XELVA	1		1
ESPAI LABORA XIVA	1	1	2
LABORA FORMACIÓ ALDAIA		1	1
LABORA FORMACIÓ CATARROJA		3	3

LABORA FORMACIÓ GANDIA			1			1		2
LABORA FORMACIÓ ONTENIENT			2					2
LABORA FORMACIÓ PATERNA			1					1
LABORA FORMACIÓ PICANYA			1					1
LABORA FORMACIÓ VALENCIA -NORD			1			1		2
Total	61	0	148	0	0	15	0	224

Resumen de la distribución por provincias:

	A1	A1/A2	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
VALENCIA	39	0	81	0	0	10	0	130
CASTELLON	4	0	19	0	0	2	0	25
ALICANTE	18	0	48	0	0	3	0	69
Total	61	0	148	0	0	15	0	224

Resumen de la distribución por tipo de centro:

	A1	A1/A2	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
ESPAI LABORA	38	0	99	0	0	2	0	139
SS.CC. Y SS.TT.	23	0	38	0	0	11	0	72
LABORA FORMACIÓ	0	0	11	0	0	2	0	13
Total	61	0	148	0	0	15	0	224

ANEXO III. INFORME DE LA SITUACIÓN DE AVALEM JOVES (PLAN INTEGRAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO PARA JÓVENES 2016-2020 A DICIEMBRE DE 2019)

ÚLTIMAS CIFRAS DEL PLAN AVALEM JOVES

PARTICIPACIÓN

Los datos de participación son muy optimistas, con más de 863.000 acciones de inserción a menores de 30 años y más de 55.600 jóvenes que se han beneficiado de acciones de empleo y formación desde el comienzo de Plan Avalem Joves en el periodo mayo 2016–diciembre 2019.

GARANTÍA JUVENIL

Además, desde que se ha puesto en marcha el plan, el número de personas inscritas en la Garantía Juvenil se ha multiplicado por 12,6. A fecha 31 de diciembre de 2019, el número de personas inscritas en la Garantía Juvenil era de 144.363, (71.326 mujeres y 73.037 hombres), lo cual representa un incremento de 132.942 inscritas más desde la implantación del Plan Avalem Joves a primeros de mayo de 2016.

A lo largo del año 2019 se han inscrito más de 34.000 personas.

En 2019 el comportamiento de los indicadores del plan es desigual, respecto a 2018. Por un lado, baja la ratio entre la tasa de paro joven y la de la población en general (-0,9 puntos) y baja también la tasa de jóvenes que ni trabajan ni están en el sistema formativo educativo (baja 2,4 puntos hasta situarse en 17%), y sube el % de NEETs en situación de desempleo (+6,3 puntos situándose en el 57,7%). Además el % de NEETs en situación de desempleo de larga duración baja en 6,2 puntos, situándose en 22,3%.

SITUACIÓN DEL MERCADO LABORAL

El desempleo EPA entre la juventud ha descendido un 27,9% y el empleo ha crecido un 5,4% desde la implantación del Plan Avalem Joves a primeros de mayo de 2016. Análogamente, el paro registrado entre las personas menores de 30 años cae 7,6 puntos desde el inicio del Pla. También se observa un incremento de 3,6 puntos en la tasa de temporalidad, y la tasa de parcialidad y parcialidad no deseada decrecen de forma significativa (-6 y -11,2 puntos respectivamente) desde el inicio del Pla Avalem Joves.

Durante el año 2019, el desempleo EPA entre la juventud ha descendido un 3,2% y el empleo sube un 6,7%. Análogamente, la tasa de paro baja 1,8 puntos hasta situarse en 23,3%. Por otro lado, el paro registrado entre las personas menores de 30 años sube 0,6 puntos a lo largo de 2019 respecto de 2018.

INDICADORES DEL PLAN AVALEM JOVES

	Total			Hombre			Mujer		
	2019 4º Tri.	2018 4º Tri.	2016 4º Tri.	2019 4º Tri.	2018 4º Tri.	2016 3º Tri.	2019 4º Tri.	2018 4º Tri.	2016 4º Tri.
Ratio tasa de paro joven/tasa de paro general	1,65	1,76	1,61	1,81	2,00	1,66	1,53	1,54	1,55
Tasa de jóvenes que ni trabajan ni están en el sistema formativo educativo (NEETs)	17,0%	19,4%	19,5%	15,0%	17,4%	17,2%	19,0%	21,6%	21,9%
% NEETs en situación de desempleo	57,7%	51,4%	67,8%	66,6%	60,0%	74,6%	50,4%	44,2%	62,2%
% NEETs en situación de desempleo de larga duración (más de un año en desempleo)	22,3%	28,5%	41,1%	33,4%	26,9%	46,7%	10,0%	30,2%	35,7%

En 2019 el % de NEETS en situación de desempleo sube en 6,3 puntos, al tiempo que entre las personas paradas de larga duración baja 6,2 puntos. Por sexo, el mayor ascenso se produce en los hombres (6,6 puntos) frente a las mujeres (6,1 puntos).

	Menores de 30 años					Total				
	2019 4º Tri.	2018 4º Tri.	Var. anual	2016 4º Tri.	Var. ini. Avalem	2019 4º Tri.	2018 4º Tri.	Var. anual	2016 4º Tri.	Var. ini. Avalem
Ocupados/as	289,2	271,0	6,71%	274,3	5,4%	2106,4	2062,7	2,1%	1973,8	6,7%
Parados/as	88,0	90,9	-3,16%	122,1	-27,9%	346,7	344,1	0,8%	467,4	-25,8%
Tasa actividad	53,3%	52,3%	1,0	58,2%	-4,9	58,5%	58,1%	0,4	59,5%	-1,0
Tasa paro	23,3%	25,1%	-1,8	30,8%	-7,5	14,1%	14,3%	-0,2	19,1%	-5,0
Tasa temporalidad	59,3%	57,3%	2,0	55,7%	3,6	27,5%	28,6%	-1,1	27,5%	0,0
Tasa parcialidad	28,6%	26,1%	2,5	34,6%	-6,0	16,0%	15,4%	0,5	19,8%	-3,9
Parcialidad no deseada(1)	47,5%	53,3%	-5,8	58,7%	-11,2	48,5%	51,4%	-3,0	58,3%	-9,9

La población ocupada de menos de 30 años aumenta un 6,7% en 2019 y la población parada de menos de 30 años desciende un 3,2%. La tasa de paro desciende 1,8 puntos en 2019.

	Menores de 30 años					Total				
	2019 4º Tri.	2018 4º Tri.	Var. anual	2016 4º Tri.	Var. ini. Avaletm	2019 4º Tri.	2018 4º Tri.	Var. anual	2016 4º Tri.	Var. ini. Avaletm
Hombres										
Ocupados/as	166,2	146,0	13,8%	140,9	17,9%	1168,5	1140,5	2,45%	1069,6	9,2%
Parados/as	45,5	49,0	-7,1%	57,6	-21,0%	157,2	163,8	-4,06%	226,8	-30,7%
Tasa actividad	58,5%	55,2%	3,3	57,3%	1,2	64,7%	64,4%	0,3	64,6%	0,1
Tasa paro	21,5%	25,1%	-3,6	29,0%	-7,5	11,9%	12,6%	-0,7	17,5%	-5,6
Tasa temporalidad	57,9%	57,6%	0,3	58,0%	0,0	27,0%	29,0%	-2,0	26,6%	0,4
Tasa parcialidad	21,9%	19,7%	2,2	30,4%	-8,5	7,9%	7,0%	0,8	10,3%	
Parcialidad no deseada(1)	49,2%	58,0%	-8,8	61,0%	-11,8	53,5%	63,9%	-10,5	62,9	-9,4

	Menores de 30 años					Total				
	2019 4º Tri.	2018 4º Tri.	Var. anual	2016 4º Tri.	Var. ini. Avaletm	2019 4º Tri.	2018 4º Tri.	Var. anual	2016 4º Tri.	Var. ini. Avaletm
Mujeres										
Ocupados/as	123,0	125,0	-1,6%	133,4	-7,8%	937,9	922,1	1,71%	904,2	3,7%
Parados/as	42,5	41,9	1,4%	64,5	-34,1%	189,5	180,2	5,17%	240,6	-21,2%
Tasa actividad	47,9%	49,3%	-1,3	59,1%	-11,2	52,5%	52,0%	0,5	54,6%	-2,1
Tasa paro	25,7%	25,1%	0,6	32,6%	-6,9	16,8%	16,3%	0,5	21,0%	-4,2
Tasa temporalidad	61,1%	56,9%	4,2	53,4%	7,7	28,1%	28,2%	-0,2	28,5%	-0,5
Tasa parcialidad	37,6%	33,6%	4,0	39,0%	-1,4	26,0%	25,8%	0,2	31,2%	-5,2
Parcialidad no deseada(1)	46,1%	50,0%	-3,9	56,8%	-10,6	46,6%	47,2%	-0,6	56,6%	-10,0

La evolución de los indicadores por sexo de la EPA a lo largo de 2019 evidencian un comportamiento desigual. Así, entre las personas jóvenes ocupadas, aumenta un 13,8% en hombres mientras que en las mujeres baja 1,6% puntos. Respecto a jóvenes parados, en el caso de hombres disminuye un 7,1% y en el caso de mujeres sube un 1,4%. Finalmente, la tasa de paro baja 3,6 puntos en los hombres y sube 0,6 en las mujeres.

PARTICIPACIÓN DE JÓVENES EN ACCIONES DE LABORA

ACCIONES DE INSERCIÓN A MENORES DE 30 AÑOS (MAYO 2016-DICIEMBRE 2019)

	ACCIONES				
	2016	2017	2018	2019	TOTAL
C. Valenciana	72.914	306.635	247.604	236.716	863.869
Alicante	24.791	92.674	77.810	66.160	261.435
Castellón	9.425	46.448	34.322	36.542	126.737
Valencia	38.698	167.513	135.462	134.024	475.697

BENEFICIARIOS/AS MENORES DE 30 AÑOS (MAYO 2016-DICIEMBRE 2019) POR AÑOS

		2016	2017	2018	2019	TOTAL
C. Valenciana	TOTAL	3.168	18.783	16.393	17.290	55.634
	Empleo	88	7.865	6.070	7.249	21.272
	Formación	3.080	10.918	10.323	10.041	34.362
Alicante	TOTAL	1.443	6.274	5.406	5.209	18.332
	Empleo	27	2.087	1.776	1.922	5.812
	Formación	1.416	4.187	3.630	3.287	12.520
Castellón	TOTAL	358	2.517	2.505	2.107	7.487
	Empleo	17	770	894	831	2.512
	Formación	341	1.747	1.611	1.276	4.975
Valencia	TOTAL	1.367	9.992	8.482	9.974	29.815
	Empleo	44	5.008	3.400	4.496	12.948
	Formación	1.323	4.984	5.082	5.478	16.867

BENEFICIARIOS/AS MENORES DE 30 AÑOS POR SEXO

		Empleo	Formación	TOTAL
C. Valenciana	TOTAL	21.272	34.362	55.634
	Hombres	11.383	18.768	30.151
	Mujeres	9.889	15.594	25.483
Alicante	TOTAL	5.812	12.520	18.332
	Hombres	3.148	7.325	10.473
	Mujeres	2.664	5.195	7.859
Castellón	TOTAL	2.512	4.975	7.487
	Hombres	1.189	2.795	3.984
	Mujeres	1.323	2.180	3.503
Valencia	TOTAL	12.948	16.867	29.815
	Hombres	7.046	8.648	15.694
	Mujeres	5.902	8.219	14.121

Los datos de participación son muy optimistas, con más de 863.500 acciones de inserción a menores de 30 años (236.716 en 2019) y más de 55.600 beneficiarios/as jóvenes de acciones de empleo y formación (17.290 en 2019) desde el comienzo del Plan Avalem Joves en el periodo mayo 2016-diciembre 2019.

SITUACIÓN DEL MERCADO LABORAL

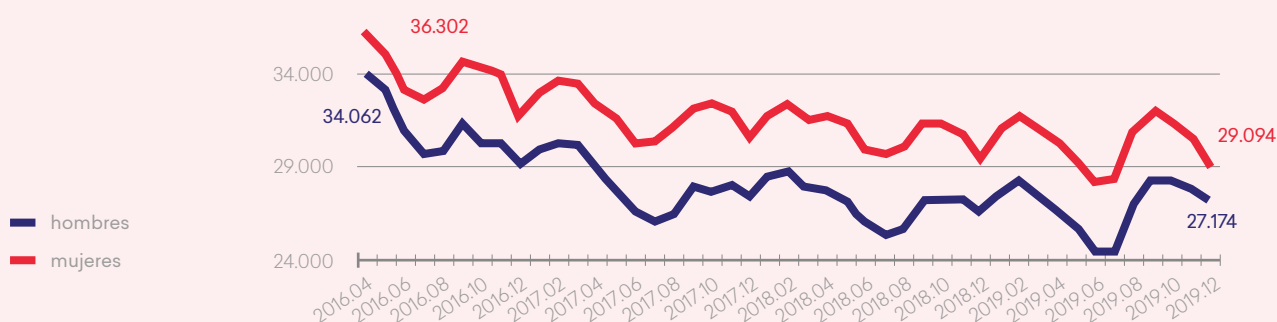
Paro registrado

Jóvenes demandantes de empleo parados/as según provincia y género

	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Var.	%	Diciembre 2017	Var.	%	Diciembre 2016	Var. ini. Avalem	Var. ini. Avalem %
TOTAL	56.268	55.922	346	0,6%	57.915	-1.647	-2,8%	60.889	-4.621	-7,6%
Hombres	27.174	26.589	585	2,2%	27.359	-185	-0,7%	29.064	-1.890	-6,5%
Mujeres	29.094	29.333	-239	-0,8%	30.556	-1.462	-4,8%	31.825	-2.731	-8,6%
ALICANTE	22.028	22.127	-99	-0,4%	22.746	-718	-3,2%	24.096	-2.068	-8,6%
Hombres	10.771	10.667	104	1,0%	10.819	-48	-0,4%	11.682	-911	-7,8%
Mujeres	11.257	11.460	-203	-1,8%	11.927	-670	-5,6%	12.414	-1.157	-9,3%
CASTELLÓN	6.671	6.342	329	5,2%	6.649	22	0,3%	6.914	-243	-3,5%
Hombres	3.119	2.963	156	5,3%	3.042	77	2,5%	3.170	-51	-1,6%
Mujeres	3.552	3.379	173	5,1%	3.607	-55	-1,5%	3.744	-192	-5,1%
VALENCIA	27.569	27.453	116	0,4%	28.520	-951	-3,3%	29.879	-2.310	-7,7%
Hombres	13.284	12.959	325	2,5%	13.498	-214	-1,6%	14.212	-928	-6,5%
Mujeres	14.285	14.494	-209	-1,4%	15.022	-737	-4,9%	15.667	-1.382	-8,8%

El paro registrado entre jóvenes sube en 2019 un 0,6%, siendo el ascenso más acusado, territorialmente, en la provincia Castellón (5,2%), y por género, en los hombres (2,2%).

Evolución del Paro Registrado en personas menores de 30 años según sexo



Jóvenes demandantes de empleo parados/as según provincia y edad

	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Var.	%	Diciembre 2017	Var.	%	Diciembre 2016	Var. ini. Avaletm	Var. ini. Avaletm %
TOTAL	56.268	55.922	346	0,6%	57.915	-1.647	-2,8%	60.889	-4.621	-7,6%
16-24 años	27.426	27.094	332	1,2%	27.748	-322	-1,2%	28.026	-600	-2,1%
25-29 años	28.842	28.828	14	0,0%	30.167	-1.325	-4,4%	32.863	-4.021	-12,2%
ALICANTE	22.028	22.127	-99	-0,4%	22.746	-718	-3,2%	24.096	-2.068	-8,6%
16-24 años	10.291	10.193	98	1,0%	10.428	-137	-1,3%	10.755	-464	-4,3%
25-29 años	11.737	11.934	-197	-1,7%	12.318	-581	-4,7%	13.341	-1.604	-12,0%
CASTELLÓN	6.671	6.342	329	5,2%	6.649	22	0,3%	6.914	-243	-3,5%
16-24 años	3.573	3.368	205	6,1%	3.474	99	2,8%	3.409	164	4,8%
25-29 años	3.098	2.974	124	4,2%	3.175	-77	-2,4%	3.505	-407	-11,6%
VALENCIA	27.569	27.453	116	0,4%	28.520	-951	-3,3%	29.879	-2.310	-7,7%
16-24 años	13.562	13.533	29	0,2%	13.846	-284	-2,1%	13.862	-300	-2,2%
25-29 años	14.007	13.920	87	0,6%	14.674	-667	-4,5%	16.017	-2.010	-12,5%

Por tramos de edad, el paro registrado en la población joven, en 2019, sube en menores de 25 años (1,2%), y se mantiene igual en el tramo de 25 a 29 años.

Jóvenes (hombres) demandantes de empleo parados según provincia y edad

	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Var.	%	Diciembre 2017	Var.	%	Diciembre 2016	Var. ini. Avaletm	Var. ini. Avaletm %
TOTAL	27.174	26.589	585	2,2%	27.359	-185	-0,7%	29.064	-1.890	-6,5%
16-24 años	14.508	14.178	330	2,3%	14.558	-50	-0,3%	14.507	1	0,0%
25-29 años	12.666	12.411	255	2,1%	12.801	-135	-1,1%	14.557	-1.891	-13,0%
ALICANTE	10.771	10.667	104	1,0%	10.819	-48	-0,4%	11.682	-911	-7,8%
16-24 años	5.508	5.457	51	0,9%	5.533	-25	-0,5%	5.652	-144	-2,5%
25-29 años	5.263	5.210	53	1,0%	5.286	-23	-0,4%	6.030	-767	-12,7%
CASTELLÓN	3.119	2.963	156	5,3%	3.042	77	2,5%	3.170	-51	-1,6%
16-24 años	1.813	1.772	41	2,3%	1.776	37	2,1%	1.712	101	5,9%
25-29 años	1.306	1.191	115	9,7%	1.266	40	3,2%	1.458	-152	-10,4%
VALENCIA	13.284	12.959	325	2,5%	13.498	-214	-1,6%	14.212	-928	-6,5%
16-24 años	7.187	6.949	238	3,4%	7.249	-62	-0,9%	7.143	44	0,6%
25-29 años	6.097	6.010	87	1,4%	6.249	-152	-2,4%	7.069	-972	-13,8%

Jóvenes (mujeres) demandantes de empleo paradas según provincia y edad

	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Var.	%	Diciembre 2017	Var.	%	Diciembre 2016	Var. ini. Avalem	Var. ini. Avalem %
TOTAL	29.094	29.333	-239	-0,8%	30.556	-1.462	-4,8%	31.825	-2.731	-8,6%
16-24 años	12.918	12.916	2	0,0%	13.190	-272	-2,1%	13.519	-601	-4,4%
25-29 años	16.176	16.417	-241	-1,5%	17.366	-1.190	-6,9%	18.306	-2.130	-11,6%
ALICANTE	11.257	11.460	-203	-1,8%	11.927	-670	-5,6%	12.414	-1.157	-9,3%
16-24 años	4.783	4.736	47	1,0%	4.895	-112	-2,3%	5.103	-320	-6,3%
25-29 años	6.474	6.724	-250	-3,7%	7.032	-558	-7,9%	7.311	-837	-11,4%
CASTELLÓN	3.552	3.379	173	5,1%	3.607	-55	-1,5%	3.744	-192	-5,1%
16-24 años	1.760	1.596	164	10,3%	1.698	62	3,7%	1.697	63	3,7%
25-29 años	1.792	1.783	9	0,5%	1.909	-117	-6,1%	2.047	-255	-12,5%
VALENCIA	14.285	14.494	-209	-1,4%	15.022	-737	-4,9%	15.667	-1.382	-8,8%
16-24 años	6.375	6.584	-209	-3,2%	6.597	-222	-3,4%	6.719	-344	-5,1%
25-29 años	7.910	7.910	0	0,0%	8.425	-515	-6,1%	8.948	-1.038	-11,6%

Jóvenes demandantes de empleo parados/as según provincia y formación

	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Var.	%	Diciembre 2017	Var.	%	Diciembre 2016	Var. ini. Avalem	Var. ini. Avalem %
TOTAL	56.268	55.922	346	0,6%	57.915	-1.647	-2,8%	60.889	-4.621	-7,6%
Hasta primaria	2.254	2.202	52	2,4%	2.416	-162	-6,7%	2.563	-309	-12,1%
ESO	38.025	38.206	-181	-0,5%	39.651	-1.626	-4,1%	41.434	-3.409	-8,2%
Bachiller	3.477	3.576	-99	-2,8%	3.511	-34	-1,0%	3.446	31	0,9%
FP	4.072	4.080	-8	-0,2%	4.270	-198	-4,6%	4.722	-650	-13,8%
Superior	8.440	7.858	582	7,4%	8.067	373	4,6%	8.724	-284	-3,3%
ALICANTE	22.028	22.127	-99	-0,4%	22.746	-718	-3,2%	24.096	-2.068	-8,6%
Hasta primaria	1.122	1.038	84	8,1%	1.145	-23	-2,0%	1.284	-162	-12,6%
ESO	15.288	15.578	-290	-1,9%	16.068	-780	-4,9%	16.888	-1.600	-9,5%
Bachiller	1.367	1.368	-1	-0,1%	1.313	54	4,1%	1.314	53	4,0%
FP	1.476	1.523	-47	-3,1%	1.564	-88	-5,6%	1.727	-251	-14,5%
Superior	2.775	2.620	155	5,9%	2.656	119	4,5%	2.883	-108	-3,7%
CASTELLÓN	6.671	6.342	329	5,2%	6.649	22	0,3%	6.914	-243	-3,5%
Hasta primaria	114	149	-35	-23,5%	183	-69	-37,7%	158	-44	-27,8%
ESO	4.879	4.649	230	4,9%	4.909	-30	-0,6%	5.042	-163	-3,2%
Bachiller	367	398	-31	-7,8%	381	-14	-3,7%	399	-32	-8,0%
FP	437	380	57	15,0%	433	4	0,9%	468	-31	-6,6%
Superior	874	766	108	14,1%	743	131	17,6%	847	27	3,2%
VALENCIA	27.569	27.453	116	0,4%	28.520	-951	-3,3%	29.879	-2.310	-7,7%
Hasta primaria	1.018	1.015	3	0,3%	1.088	-70	-6,4%	1.121	-103	-9,2%
ESO	17.858	17.979	-121	-0,7%	18.674	-816	-4,4%	19.504	-1.646	-8,4%
Bachiller	1.743	1.810	-67	-3,7%	1.817	-74	-4,1%	1.733	10	0,6%
FP	2.159	2.177	-18	-0,8%	2.273	-114	-5,0%	2.527	-368	-14,6%
Superior	4.791	4.472	319	7,1%	4.668	123	2,6%	4.994	-203	-4,1%

Según el nivel formativo de las personas jóvenes, hay que destacar el buen comportamiento del paro registrado de jóvenes con bachiller, donde el descenso, en 2019, es del 2,8%. En contra, en el colectivo de jóvenes con estudios superiores, el paro sube en 2019 un 7,4%.

Jóvenes (hombres) demandantes de empleo parados según provincia y formación

	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Var.	%	Diciembre 2017	Var.	%	Diciembre 2016	Var. ini. Avaletm	Var. ini. Avaletm %
TOTAL	27.174	26.589	585	2,2%	27.359	-185	-0,7%	29.064	-1.890	-6,5%
Hasta primaria	1.068	1.024	44	4,3%	1.105	-37	-3,3%	1.187	-119	-10,0%
ESO	19.405	19.193	212	1,1%	19.972	-567	-2,8%	21.159	-1.754	-8,3%
Bachiller	1.668	1.701	-33	-1,9%	1.570	98	6,2%	1.534	134	8,7%
FP	1.872	1.789	83	4,6%	1.778	94	5,3%	2.003	-131	-6,5%
Superior	3.161	2.882	279	9,7%	2.934	227	7,7%	3.181	-20	-0,6%
ALICANTE	10.771	10.667	104	1,0%	10.819	-48	-0,4%	11.682	-911	-7,8%
Hasta primaria	538	480	58	12,1%	522	16	3,1%	607	-69	-11,4%
ESO	7.880	7.970	-90	-1,1%	8.139	-259	-3,2%	8.784	-904	-10,3%
Bachiller	674	668	6	0,9%	588	86	14,6%	584	90	15,4%
FP	637	660	-23	-3,5%	613	24	3,9%	677	-40	-5,9%
Superior	1.042	889	153	17,2%	957	85	8,9%	1.030	12	1,2%
CASTELLÓN	3.119	2.963	156	5,3%	3.042	77	2,5%	3.170	-51	-1,6%
Hasta primaria	43	65	-22	-33,8%	60	-17	-28,3%	47	-4	-8,5%
ESO	2.388	2.289	99	4,3%	2.393	-5	-0,2%	2.473	-85	-3,4%
Bachiller	167	177	-10	-5,6%	160	7	4,4%	169	-2	-1,2%
FP	214	147	67	45,6%	177	37	20,9%	192	22	11,5%
Superior	307	285	22	7,7%	252	55	21,8%	289	18	6,2%
VALENCIA	13.284	12.959	325	2,5%	13.498	-214	-1,6%	14.212	-928	-6,5%
Hasta primaria	487	479	8	1,7%	523	-36	-6,9%	533	-46	-8,6%
ESO	9.137	8.934	203	2,3%	9.440	-303	-3,2%	9.902	-765	-7,7%
Bachiller	827	856	-29	-3,4%	822	5	0,6%	781	46	5,9%
FP	1.021	982	39	4,0%	988	33	3,3%	1.134	-113	-10,0%
Superior	1.812	1.708	104	6,1%	1.725	87	5,0%	1.862	-50	-2,7%

Jóvenes (mujeres) demandantes de empleo paradas según provincia y formación

	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Var.	%	Diciembre 2017	Var.	%	Diciembre 2016	Var. ini. Avalem	Var. ini. Avalem %
TOTAL	29.094	29.333	-239	-0,8%	30.556	-1.462	-4,8%	31.825	-2.731	-8,6%
Hasta primaria	1.186	1.178	8	0,7%	1.311	-125	-9,5%	1.376	-190	-13,8%
ESO	18.620	19.013	-393	-2,1%	19.679	-1.059	-5,4%	20.275	-1.655	-8,2%
Bachiller	1.809	1.875	-66	-3,5%	1.941	-132	-6,8%	1.912	-103	-5,4%
FP	2.200	2.291	-91	-4,0%	2.492	-292	-11,7%	2.719	-519	-19,1%
Superior	5.279	4.976	303	6,1%	5.133	146	2,8%	5.543	-264	-4,8%
ALICANTE	11.257	11.460	-203	-1,8%	11.927	-670	-5,6%	12.414	-1.157	-9,3%
Hasta primaria	584	558	26	4,7%	623	-39	-6,3%	677	-93	-13,7%
ESO	7.408	7.608	-200	-2,6%	7.929	-521	-6,6%	8.104	-696	-8,6%
Bachiller	693	700	-7	-1,0%	725	-32	-4,4%	730	-37	-5,1%
FP	839	863	-24	-2,8%	951	-112	-11,8%	1.050	-211	-20,1%
Superior	1.733	1.731	2	0,1%	1.699	34	2,0%	1.853	-120	-6,5%
CASTELLÓN	3.552	3.379	173	5,1%	3.607	-55	-1,5%	3.744	-192	-5,1%
Hasta primaria	71	84	-13	-15,5%	123	-52		111	-40	-36,0%
ESO	2.491	2.360	131	5,6%	2.516	-25	-1,0%	2.569	-78	-3,0%
Bachiller	200	221	-21	-9,5%	221	-21	-9,5%	230	-30	-13,0%
FP	223	233	-10	-4,3%	256	-33	-12,9%	276	-53	-19,2%
Superior	567	481	86	17,9%	491	76	15,5%	558	9	1,6%
VALENCIA	14.285	14.494	-209	-1,4%	15.022	-737	-4,9%	15.667	-1.382	-8,8%
Hasta primaria	531	536	-5	-0,9%	565	-34	-6,0%	588	-57	-9,7%
ESO	8.721	9.045	-324	-3,6%	9.234	-513	-5,6%	9.602	-881	-9,2%
Bachiller	916	954	-38	-4,0%	995	-79	-7,9%	952	-36	-3,8%
FP	1.138	1.195	-57	-4,8%	1.285	-147	-11,4%	1.393	-255	-18,3%
Superior	2.979	2.764	215	7,8%	2.943	36	1,2%	3.132	-153	-4,9%

Por sexo, el descenso del paro registrado en personas jóvenes se comporta de forma desigual. En hombres, el nivel formativo que mayor descenso registra porcentualmente, en 2019, es bachiller con -1,9%; en las mujeres, el descenso más significativo, porcentualmente, es en FP, con -4,0%.

Contratos registrados a jóvenes según provincia y sexo

	2019	2018	Var.	%
TOTAL	780.915	766.260	14.655	1,9%
Hombres	426.421	419.157	7.264	1,7%
Mujeres	354.494	347.103	7.391	2,1%
ALICANTE	247.052	241.590	5.462	2,3%
Hombres	131.837	127.826	4.011	3,1%
Mujeres	115.215	113.764	1.451	1,3%
CASTELLÓN	89.568	91.467	-1.899	-2,1%
Hombres	49.688	51.323	-1.635	-3,2%
Mujeres	39.880	40.144	-264	-0,7%
VALENCIA	444.295	433.203	11.092	2,6%
Hombres	244.896	240.008	4.888	2,0%
Mujeres	199.399	193.195	6.204	3,2%

Aumenta el número de contratos registrados a jóvenes en 2019 (1,9%). Territorialmente, la mayor subida porcentual se produce en Valencia (2,6%).

Contratos registrados a jóvenes según sexo y formación

	2019	2018	Var.	%
TOTAL	780.915	766.260	14.655	1,9%
Hasta primaria	253.465	247.047	6.418	2,6%
ESO	262.706	256.828	5.878	2,3%
Bachiller	112.935	108.967	3.968	3,6%
FP	48.092	47.936	156	0,3%
Superior	103.305	105.038	-1.733	-1,6%
S/I	412	444	-32	-7,2%
HOMBRES	426.421	419.157	7.264	1,7%
Hasta primaria	155.973	152.063	3.910	2,6%
ESO	147.556	144.422	3.134	2,2%
Bachiller	54.632	53.290	1.342	2,5%
FP	23.706	23.940	-234	-1,0%
Superior	44.489	45.384	-895	-2,0%
S/I	65	58	7	12,1%
MUJERES	354.494	347.103	7.391	2,1%
Hasta primaria	97.492	94.984	2.508	2,6%
ESO	115.150	112.406	2.744	2,4%
Bachiller	58.303	55.677	2.626	4,7%
FP	24.386	23.996	390	1,6%
Superior	58.816	59.654	-838	-1,4%
S/I	347	386	-39	-10,1%

Por nivel de formación conseguido, los incrementos porcentuales más significativos del número de contratos registrados en 2019, corresponde a jóvenes con estudios de bachiller (3,6%).

S/I: Sin Información

Contractes registrats a joves segons sexe i duració

	2019	2018	Var.	%
TOTAL	780.915	766.260	14.655	1,9%
Duració indeterminada	286.593	286.593	0,0%	
<= 1 mes	294.300	284.704	9.596	3,4%
> 1 mes i <= 3 mesos	116.847	109.108	7.739	7,1%
> 3 mesos i <= 6 mesos	63.105	62.009	1.096	1,8%
> 6 mesos i <= 12 mesos	18.449	21.910	-3.461	-15,8%
> 12 mesos	1.621	1.936	-315	-16,3%
HOMES	426.421	419.157	7.264	1,7%
Duració indeterminada	163.072	163.412	-340	-0,2%
<= 1 mes	161.375	156.361	5.014	3,2%
> 1 mes i <= 3 mesos	60.708	56.388	4.320	7,7%
> 3 mesos i <= 6 mesos	31.409	31.173	236	0,8%
> 6 mesos i <= 12 mesos	8.961	10.851	-1.890	-17,4%
> 12 mesos	896	972	-76	-7,8%
DONES	354.494	347.103	7.391	2,1%
Duració indeterminada	123.521	123.181	340	0,3%
<= 1 mes	132.925	128.343	4.582	3,6%
> 1 mes i <= 3 mesos	56.139	52.720	3.419	6,5%
> 3 mesos i <= 6 mesos	31.696	30.836	860	2,8%
> 6 mesos i <= 12 mesos	9.488	11.059	-1.571	-14,2%
> 12 mesos	725	964	-239	-24,8%

Desde el punto de vista de la duración de los contratos, el mayor incremento porcentual en 2019 en el número de contratos registrados se produce en los contratos de 1 a 3 meses (7,1%). Por el contrario, en los contratos de 6 a 12 meses y mayores de 12 meses hay un descenso del 15,8 y 16,3 puntos, respectivamente.

Afiliaciones a la Seg. Soc. de menores de 30 años según provincia y sexo

	2019 4º Tri.	2018 4º Tri.	Var. Anual	Var. Anual %	2016 4º Tri.	Var. ini. Avalem	Var. ini. Avalem %
TOTAL	274.443	268.154	6.289	2,35%	241.881	32.562	13,46%
Hombres	144.721	141.826	2.895	2,04%	127.146	17.575	13,82%
Mujeres	129.722	126.328	3.394	2,69%	114.735	14.987	13,06%
ALICANTE	89.627	89.162	465	0,52%	82.822	6.805	8,22%
Hombres	46.578	46.416	162	0,35%	42.501	4.077	9,59%
Mujeres	43.049	42.746	303	0,71%	40.321	2.728	6,77%
CASTELLÓN	32.881	33.461	-580	-1,73%	30.233	2.648	8,76%
Hombres	17.998	18.445	-447	-2,42%	16.648	1.350	8,11%
Mujeres	14.883	15.016	-133	-0,89%	13.585	1.298	9,55%
VALENCIA	151.935	145.531	6.404	4,40%	128.826	23.109	17,94%
Hombres	80.145	76.965	3.180	4,13%	67.997	12.148	17,87%
Mujeres	71.790	68.566	3.224	4,70%	60.829	10.961	18,02%

El número de afiliaciones a la Seguridad Social de personas menores de 30 años se eleva en 2,35 puntos en 2019. Este aumento porcentual es mayor en mujeres (2,69%) que en hombres (2,04%). Territorialmente, el incremento es superior en la provincia de Valencia (4,4%).

Afiliaciones a la Seg. Soc. de menores de 30 años según provincia, edad y sexo

	2019 4º Tri.	2018 4º Tri.	Var. Anual	Var. Anual %	2016 4º Tri.	Var. ini. Avalem	Var. ini. Avalem %
TOTAL	274.443	268.154	6.289	2,35%	241.881	32.562	13,46%
16-24 años	109.755	104.802	4.953	4,73%	88.317	21.438	24,27%
25-29 años	164.688	163.352	1.336	0,82%	153.564	11.124	7,24%
ALICANTE	89.627	89.162	465	0,52%	82.822	6.805	8,22%
16-24 años	34.768	34.054	714	2,10%	29.236	5.532	18,92%
25-29 años	54.859	55.108	-249	-0,45%	53.586	1.273	2,38%
CASTELLÓN	32.881	33.461	-580	-1,73%	30.233	2.648	8,76%
16-24 años	13.619	13.634	-15	-0,11%	11.448	2.171	18,96%
25-29 años	19.262	19.827	-565	-2,85%	18.785	477	2,54%
VALENCIA	151.935	145.531	6.404	4,40%	128.826	23.109	17,94%
16-24 años	61.368	57.114	4.254	7,45%	47.633	13.735	28,84%
25-29 años	90.567	88.417	2.150	2,43%	81.193	9.374	11,55%
HOMBRES	144.721	141.826	2.895	2,04%	127.146	17.575	13,82%
16-24 años	59.562	57.113	2.449	4,29%	48.016	11.546	24,05%
25-29 años	85.159	84.713	446	0,53%	79.130	6.029	7,62%
ALICANTE	46.578	46.416	162	0,35%	42.501	4.077	9,59%
16-24 años	18.591	18.167	424	2,33%	15.495	3.096	19,98%
25-29 años	27.987	28.249	-262	-0,93%	27.006	981	3,63%
CASTELLÓN	17.998	18.445	-447	-2,42%	16.648	1.350	8,11%
16-24 años	7.855	7.870	-15	-0,19%	6.622	1.233	18,62%
25-29 años	10.143	10.575	-432	-4,09%	10.026	117	1,17%
VALENCIA	80.145	76.965	3.180	4,13%	67.997	12.148	17,87%
16-24 años	33.116	31.076	2.040	6,56%	25.899	7.217	27,87%
25-29 años	47.029	45.889	1.140	2,48%	42.098	4.931	11,71%
MUJERES	129.722	126.328	3.394	2,69%	114.735	14.987	13,06%
16-24 años	50.193	47.689	2.504	5,25%	40.301	9.892	24,55%
25-29 años	79.529	78.639	890	1,13%	74.434	5.095	6,84%
ALICANTE	43.049	42.746	303	0,71%	40.321	2.728	6,77%
16-24 años	16.177	15.887	290	1,83%	13.741	2.436	17,73%
25-29 años	26.872	26.859	13	0,05%	26.580	292	1,10%
CASTELLÓN	14.883	15.016	-133	-0,89%	13.585	1.298	9,55%
16-24 años	5.764	5.764	0	0,00%	4.826	938	19,44%
25-29 años	9.119	9.252	-133	-1,44%	8.759	360	4,11%
VALENCIA	71.790	68.566	3.224	4,70%	60.829	10.961	18,02%
16-24 años	28.252	26.038	2.214	8,50%	21.734	6.518	29,99%
25-29 años	43.538	42.528	1.010	2,37%	39.095	4.443	11,36%

Por tramos de edad, la mayor subida porcentual en el número de afiliaciones a la Seguridad Social se produce en las personas jóvenes de 16 a 24 años, con un aumento de 4,73 puntos en 2019 (4,29% en hombres y 5,25% en mujeres).

Encuesta de Población Activa

Principales magnitudes del mercado laboral para jóvenes

	OCUPADOS/AS (miles)							TASA DE ACTIVIDAD				
	2019 4º Tri.	2018 4º Tri.	Var. anual	% Var. anual	2016 4º Tri.	Var. ini. Availem	Var. ini. Availem %	2019 4º Tri.	2018 4º Tri.	Var. anual	2016 4º Tri.	Var. ini. Availem %
TOTAL	289,2	271,0	18,2	6,7%	274,3	14,9	5,4%	53,3%	52,3%	1,0	58,2%	-4,9
HOMBRES	166,2	146,0	20,2	13,8%	140,9	25,3	17,9%	58,5%	55,2%	3,3	57,3%	1,2
MUJERES	123,0	125,0	-2,0	-1,6%	133,4	-10,4	-7,8%	47,9%	49,3%	-1,3	59,1%	-11,2
16-24 años	119,9	100,5	19,4	19,3%	92,0	27,9	30,3%	36,2%	34,6%	1,7	40,4%	-4,2
25-29 años	169,3	170,4	-1,2	-0,7%	182,2	-13,0	-7,1%	83,0%	82,4%	0,6	87,4%	-4,5
HASTA PRIMARIA	13,0	14,4	-1,4	-9,9%	13,7	-0,7	-5,4%	48,7%	49,0%	-0,3	55,9%	-7,2
ESO	73,1	56,9	16,2	28,4%	88,3	-15,2	-17,2%	43,0%	41,3%	1,7	51,1%	-8,1
BACHILLER	37,3	40,3	-3,0	-7,5%	32,2	5,1	15,7%	29,2%	33,2%	-4,0	35,8%	-6,6
FP	38,9	45,4	-6,5	-14,3%	39,1	-0,2	-0,5%	68,1%	72,6%	-4,5	76,1%	-8,0
SUPERIOR	126,8	113,9	13,0	11,4%	100,9	25,9	25,7%	81,9%	76,9%	5,0	80,2%	1,7

El número de personas jóvenes ocupadas se incrementa un 6,7% en 2019. Sube 13,8 en los hombres y baja 1,6 puntos en las mujeres. Por edades, en el tramo de 16 a 24 años sube 19,3 puntos y baja 0,7 en el tramo de 25-29 años. Por nivel de formación conseguido, sube 28,4% en ESO y baja 14,3% en FP.

	PARADOS/AS (miles)							TASA DE PARO				
	2019 4º Tri.	2018 4º Tri.	Var. anual	% Var. anual	2016 4º Tri.	Var. ini. Availem	Var. ini. Availem %	2019 4º Tri.	2018 4º Tri.	Var. anual	2016 4º Tri.	Var. ini. Availem %
TOTAL	88,0	90,9	-2,9	-3,2%	122,1	-34,1	-27,9%	23,3%	25,1%	-1,8	30,8%	-7,5
HOMBRES	45,5	49,0	-3,5	-7,1%	57,6	-12,1	-21,0%	21,5%	25,1%	-3,6	29,0%	-7,5
MUJERES	42,5	41,9	0,6	1,4%	64,5	-22,0	-34,1%	25,7%	25,1%	0,6	32,6%	-6,9
16-24 años	42,5	49,9	-7,4	-14,9%	78,9	-36,4	-46,2%	26,2%	33,2%	-7,0	46,2%	-20,0
25-29 años	45,5	41,0	4,5	11,1%	43,2	2,3	5,4%	21,2%	19,4%	1,8	19,2%	2,0
HASTA PRIMARIA	7,4	5,8	1,6	27,9%	8,4	-1,0	-12,1%	36,2%	28,6%	7,6	37,9%	-1,7
ESO	26,7	39,3	-12,6	-32,0%	43,8	-17,0	-38,9%	26,8%	40,8%	-14,1	33,1%	-6,4
BACHILLER	11,1	14,9	-3,8	-25,4%	17,9	-6,8	-37,9%	22,9%	26,9%	-4,0	35,7%	-12,7
FP	14,4	7,7	6,7	87,8%	19,1	-4,7	-24,5%	27,0%	14,4%	12,6	32,8%	-5,8
SUPERIOR	28,4	23,3	5,1	22,1%	33,0	-4,6	-14,0%	18,3%	17,0%	1,3	24,7%	-6,4

La población joven parada desciende en 2019 un 3,2% (-7,1 en hombres y +1,4 en mujeres). Respecto al nivel de formación conseguido, el mayor decremento se produce en jóvenes con estudios de ESO (-32,9%). Por otro lado, la tasa de paro de jóvenes en 2019 baja en 1,8 puntos (-3,6 en hombres y +0,6 en mujeres).

Tasas de temporalidad y parcialidad en jóvenes por sexo y edad

	2019 4º Tri.	2018 4º Tri.	Var. anual	2016 4º Tri.	Var. ini. Avalem
TOTAL					
Tasa temporalidad	59,3%	57,3%	2,0	55,7%	3,6
Tasa parcialidad	28,6%	26,1%	2,5	34,6%	-6,0
Parcialidad no deseada(1)	47,5%	53,3%	-5,8	58,7%	-11,2
HOMBRES					
Tasa temporalidad	57,9%	57,6%	0,3	58,0%	0,0
Tasa parcialidad	21,9%	19,7%	2,2	30,4%	-8,5
Parcialidad no deseada(1)	49,2%	58,0%	-8,8	61,0%	-11,8
MUJERES					
Tasa temporalidad	61,1%	56,9%	4,2	53,4%	7,7
Tasa parcialidad	37,6%	33,6%	4,0	39,0%	-1,4
Parcialidad no deseada(1)	46,1%	50,0%	-3,9	56,8%	-10,6
16-24 años					
Tasa temporalidad	75,0%	70,2%	4,9	72,8%	2,2
Tasa parcialidad	39,2%	36,5%	2,7	47,9%	-8,7
Parcialidad no deseada(1)	44,6%	50,0%	-5,5	44,1%	0,5
25-29 años					
Tasa temporalidad	48,1%	49,5%	-1,4	47,0%	1,1
Tasa parcialidad	21,1%	20,0%	1,1	27,9%	-6,9
Parcialidad no deseada(1)	51,4%	56,8%	-5,4	71,4%	-20,0

En 2019, la tasa de temporalidad sube 2 puntos situándose en 59,3%. La tasa de temporalidad apenas varía en los hombres y sube en las mujeres (4,2%). Por otro lado, la tasa de parcialidad y la tasa de parcialidad no deseada se comportan de manera desigual (un +2,5 y -5,8 respectivamente). El descenso de la parcialidad no deseada es especialmente significativo en los hombres (-8,8).

(1) Ratio entre las personas que tienen un trabajo a tiempo parcial por no haber podido encontrar un trabajo a tiempo completo y las personas que tienen un trabajo a tiempo parcial.

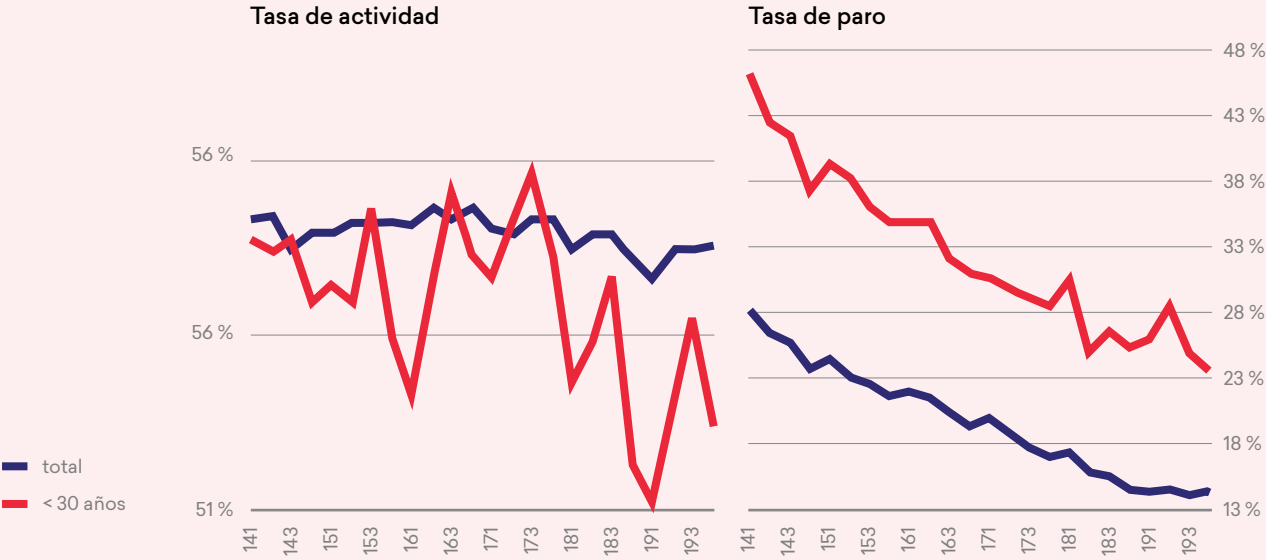
Tasas de temporalidad y parcialidad en jóvenes por nivel de estudios

	2019 4º Tri.	2018 4º Tri.	Var. anual	2016 4º Tri.	Var. ini. Avalem
HASTA PRIMARIA					
Tasa temporalidad	50,9%	75,4%	-24,4	58,0%	-7,1
Tasa parcialidad	4,9%	16,5%	-11,6	27,5%	-22,6
Parcialidad no deseada(1)	100,0%	42,4%	57,6	86,3%	13,7
ESO					
Tasa temporalidad	57,5%	60,5%	-3,0	53,4%	4,1
Tasa parcialidad	27,7%	19,9%	7,7	30,9%	-3,2
Parcialidad no deseada(1)	58,7%	67,3%	-8,6	54,1%	4,6
BACHILLER					
Tasa temporalidad	66,8%	61,7%	5,1	59,9%	6,9
Tasa parcialidad	43,1%	43,8%	-0,8	47,2%	-4,2
Parcialidad no deseada(1)	21,5%	31,3%	-9,8	31,3%	-9,9
FP					
Tasa temporalidad	66,8%	52,3%	14,5	51,2%	15,6
Tasa parcialidad	32,7%	27,5%	5,2	31,4%	1,3
Parcialidad no deseada(1)	40,8%	61,2%	-20,4	61,5%	-20,7
SUPERIOR					
Tasa temporalidad	56,5%	54,0%	2,5	57,7%	-1,3
Tasa parcialidad	26,0%	23,6%	2,4	36,1%	-10,1
Parcialidad no deseada(1)	54,8%	59,1%	-4,3	69,8%	-14,9

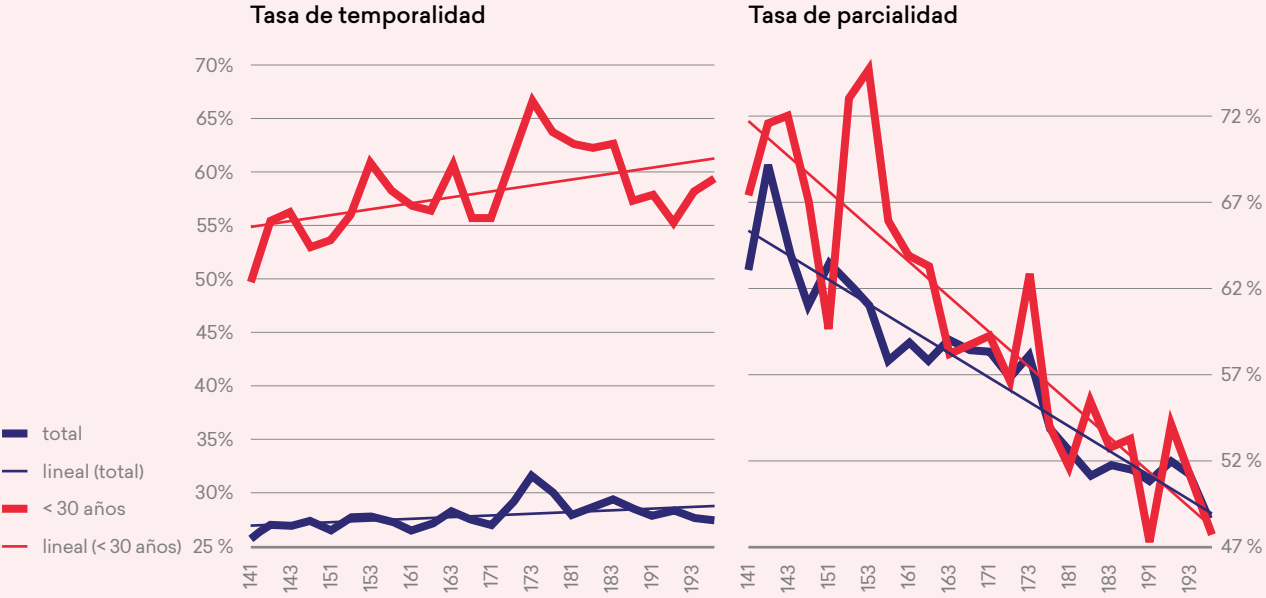
En cuanto al nivel de estudios conseguido, la tasa de temporalidad baja significativamente, en 2019, en jóvenes con estudios hasta primaria (-24,7 puntos) y sube en jóvenes con FP (+14,5 puntos). La tasa de parcialidad desciende con fuerza en el colectivo de jóvenes con estudios hasta primaria (-11,6%) y la tasa de parcialidad no deseada sube con fuerza en este colectivo (+57,6%).

(1) Ratio entre las personas que tienen un trabajo a tiempo parcial por no haber podido encontrar un trabajo a tiempo completo y las personas que tienen un trabajo a tiempo parcial.

Evolución de las tasas de actividad y paro entre jóvenes



Evolución de las tasas de temporalidad y parcialidad entre jóvenes



**PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS PARA JÓVENES DESDE EL
INICIO DEL PLAN AVALEM JOVES (mayo 2016-diciembre 2019)**

		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	C. VALENCIANA
14	FORMACIÓN PROFESIONAL NO SUBVENCIONADA	1.551	386	2.438	4.375
24	INSTITUTOS TECNOLÓGICOS.	16		18	34
27	PLANES FORMATIVOS INTERSECTORIALES	1.327	275	3.486	5.088
28	PLANES FORMATIVOS SECTORIALES	1.922	780	2.674	5.376
29	PLANES FORMATIVOS ECONOMÍA SOCIAL	41	145	186	372
30	PLANES FORMATIVOS AUTÓNOMOS	88	84	211	383
33	PLANES FORMATIVOS CONVENIO TELEFORMACIÓN FEDER			36	36
34	PLAN DE TRABAJO DE CENTROS NACIONALES			2	2
40	FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	14	19	47	80
43	FORMACIÓN CERTIFICADOS PROFESIONALES GARANTÍA JUVENIL	368			368
62	COLABORACIÓN CON CÁMARAS DE COMERCIO	45	22	20	87
67	RESOLUCIÓN EXECUCIÓN SENTENCIA ÚS-CV. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS/AS 2012			13	13
99	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS/AS	6.242	2.432	6.484	15.158
EO	ESCOLES D'OCCUPACIÓ ET FORMEM	77	129	144	350
TA	T'AVALEM PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL	657	606	897	2.160
TE	TALLERES DE EMPLEO	172	97	211	480
Total		12.520	4.975	16.867	34.362

El número de personas menores de 30 años que participan en acciones formativas se sitúa en 34.362, de las cuales 10.041 se han realizado a lo largo de 2019.

		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	C.VALENCIANA
14	FORMACIÓN PROFESIONAL NO SUBVENCIONADA	1.015	192	1.364	2.571
24	INSTITUTOS TECNOLÓGICOS.	8		6	14
27	PLANES FORMATIVOS INTERSECTORIALES	512	99	1.189	1.800
28	PLANES FORMATIVOS SECTORIALES	1.299	530	1.450	3.279
29	PLANES FORMATIVOS ECONOMÍA SOCIAL	20	74	66	160
30	PLANES FORMATIVOS AUTÓNOMOS	38	38	87	163
33	PLANES FORMATIVOS CONVENIO TELEFORMACIÓN FEDER			5	5
34	PLAN DE TRABAJO DE CENTROS NACIONALES			1	1
40	FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	12	17	39	68
43	FORMACIÓN CERTIFICADOS PROFESIONALES GARANTÍA JUVENIL	238			238

62	COLABORACIÓN CON CÁMARAS DE COMERCIO	23	13	9	45
67	RESOLUCIÓN EXECUCIÓN SENTENCIA ÚS-CV. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS/AS 2012			11	11
99	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS/AS	3.680	1.365	3.677	8.722
EO	ESCOLES D'Ocupació ET FORMEM	45	71	74	190
TA	TAVALEM PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL	363	361	550	1.274
TE	TALLERES DE EMPLEO	72	35	120	227
TOTAL HOMBRES		7.325	2.795	8.648	18.768

		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	C.VALENCIANA
14	FORMACIÓN PROFESIONAL NO SUBVENCIONADA	536	194	1.074	1.804
24	INSTITUTOS TECNOLÓGICOS.	8		12	20
27	PLANES FORMATIVOS INTERSECTORIALES	815	176	2.297	3.288
28	PLANES FORMATIVOS SECTORIALES	623	250	1.224	2.097
29	PLANES FORMATIVOS ECONOMÍA SOCIAL	21	71	120	212
30	PLANES FORMATIVOS AUTÓNOMOS	50	46	124	220
33	PLANES FORMATIVOS CONVENIO TELEFORMACIÓN FEDER			31	31
34	PLAN DE TRABAJO DE CENTROS NACIONALES			1	1
40	FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2	2	8	12
43	FORMACIÓN CERTIFICADOS PROFESIONALES GARANTÍA JUVENIL	130			130
62	COLABORACIÓN CON CÁMARAS DE COMERCIO	22	9	11	42
67	RESOLUCIÓN EXECUCIÓN SENTENCIA ÚS-CV. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS/AS 2012			2	2
99	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS/AS	2.562	1.067	2.807	6.436
EO	ESCOLES D'Ocupació ET FORMEM	32	58	70	160
TA	TAVALEM PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL	294	245	347	886
TE	TALLERES DE EMPLEO	100	62	91	253
TOTAL MUJERES		5.195	2.180	8.219	15.594

PERSONAS JÓVENES BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE FOMENTO PARA EL EMPLEO CONCEDIDAS A JÓVENES DESDE EL INICIO DEL PLAN AVALEM JOVES (mayo 2016 diciembre 2019)

		Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
EAUTOE	FOMENTO AL EMPLEO AUTÓNOMO	138	40	124	302
EAUTOM	EMPLEO AUTÓNOMO DE MUJERES	6	2	6	14
ECEAPO	CENTROS ESPECIALES EMPLEO CON APOYO	500	11	862	1.373
ECEMIN	AYUDAS A LA CONTRATACIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	1	8	42	51
ECMAPT	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. ADAPTACIÓN LUGARES DE TRABAJO			10	10
ECMSAL	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	804	151	3.898	4.853
ECOGJU	CONTRATACIÓN GARANTÍA JUVENIL	158	63	149	370
ECOJUP	CONTRATACIÓN PRÁCTICAS JORNADA COMPLETA JÓVENES CUALIFICADOS	99	18	95	212
ECONAP	EMPLEO CON APOYO	21	34	146	201
ECOPDE	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS			45	45
ECORJV	SALARI JOVE	260	96	482	838
ECOTDI	APOYO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DISCAPACITADOS/AS	1	5	7	13
ECOTUR	CONTRATACIÓN INDEFINIDA, TRANSFORMACIÓN O FIJO DISCONTINUO	11		4	15
ECOVUL	CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL COLECTIVOS VULNERABLES	12	2	11	25
ECOVUP	CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS COLECTIVOS VULNERABLES	1		1	2
ECOVUT	CONVERSIÓN EN INDEFINIDOS CONTRATOS TEMPORALES COLECTIVOS VULNERABLES	139	38	140	317
ECSAL	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	13	5	37	55
EMCOD1	CONTRATACION INDEFINIDA DE DISCAPACITADOS/AS	16	2	12	30
EMCOLD	ORIENTADORES/AS PARA PERSONAL LD			3	3
EMCORD	SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	42	11	58	111
EMCORP	SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	12	7	32	51
EMCUJU	CONTRATACIÓN JÓVENES CUALIFICADOS GARANTÍA JUVENIL	1.561	837	3.015	5.413
EMERGE	FOMENTO EMPLEO CORP. LOCALES	46	137	156	339
EMPA01	PRÒRROGA DE 'AEDL'S	71	106	213	390
EMPACE	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO-EMPRESARIOS		5	11	16
EMPACT	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO			3	3
EMPUJU	CONTRATACIÓN JÓVENES (CUALIFICADOS O NO) GARANTÍA JUVENIL	1.876	841	3.328	6.045
EMSA01	AGENTES DE EMPLEO LOCAL			3	3
EPAMER	PAMER	24	93	55	172
	TOTAL	5.812	2.512	12.948	21.272

El número de personas beneficiarias de ayudas de fomento para el empleo concedidas a jóvenes, desde el inicio del Plan, asciende a 21.272, de las cuales 7.249 lo han sido a lo largo de 2019.

		Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
EAUTOE	FOMENTO AL EMPLEO AUTÓNOMO	71	11	54	136
EAUTOM	EMPLEO AUTÓNOMO DE MUJERES	1		1	2
ECEAPO	CENTROS ESPECIALES EMPLEO CON APOYO	293	5	569	867
ECEMIN	AYUDAS A LA CONTRATACIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	1	3	16	20
ECMAPT	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. ADAPTACIÓN LUGARES DE TRABAJO			10	10
ECMSAL	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	490	74	2.539	3.103
ECOGJU	CONTRATACIÓN GARANTÍA JUVENIL	70	23	56	149
ECOJUP	CONTRATACIÓN PRÁCTICAS JORNADA COMPLETA JÓVENES CUALIFICADOS	46	8	49	103
ECONAP	EMPLEO CON APOYO	14	14	71	99
ECOPDE	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS			18	18
ECORJV	SALARI JOVE	98	31	148	277
ECOTDI	APOYO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DISCAPACITADOS/AS	1	3	4	8
ECOTUR	CONTRATACIÓN INDEFINIDA, TRANSFORMACIÓN O FIJO DISCONTINUO	7		1	8
ECOVUL	CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL COLECTIVOS VULNERABLES	6	1	4	11
ECOVUP	CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS COLECTIVOS VULNERABLES	1			1
ECOVUT	CONVERSIÓN EN INDEFINIDOS CONTRATOS TEMPORALES COLECTIVOS VULNERABLES	84	21	79	184
ECSAL	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	4	2	25	31
EMCOD1	CONTRATACION INDEFINIDA DE DISCAPACITADOS/AS	12	1	7	20
EMCOLD	ORIENTADORES/AS PARA PERSONAL LD			2	2
EMCORD	SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	24	4	34	62
EMCORP	SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	7	4	24	35
EMCUJU	CONTRATACIÓN JÓVENES CUALIFICADOS GARANTÍA JUVENIL	626	306	1.166	2.098
EMERGE	FOMENTO EMPLEO CORP. LOCALES	39	106	122	267
EMPA01	PRÒRROGA DE 'AEDL'S	25	41	69	135
EMPACE	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO-EMPRESARIOS		3	5	8
EMPACT	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO			1	1
EMPUJU	CONTRATACIÓN JÓVENES (CUALIFICADOS O NO) GARANTÍA JUVENIL	1.206	452	1.925	3.583
EMSA01	AGENTES DE EMPLEO LOCAL			2	2
EPAMER	PAMER	22	76	45	143
	TOTAL HOMBRES	3.148	1.189	7.046	11.383

		Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
EAUTOE	FOMENTO AL EMPLEO AUTÓNOMO	67	29	70	166
EAUTOM	EMPLEO AUTÓNOMO DE MUJERES	5	2	5	12
ECEAPO	CENTROS ESPECIALES EMPLEO CON APOYO	207	6	293	506
ECEMIN	AYUDAS A LA CONTRATACIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN		5	26	31
ECMAPT	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. ADAPTACIÓN LUGARES DE TRABAJO	314	77	1.359	1.750
ECMSAL	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	88	40	93	221
ECOGJU	CONTRATACIÓN GARANTÍA JUVENIL	53	10	46	109
ECOJUP	CONTRATACIÓN PRÁCTICAS JORNADA COMPLETA JÓVENES CUALIFICADOS	7	20	75	102
ECONAP	EMPLEO CON APOYO			27	27
ECOPDE	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	162	65	334	561
ECORJV	SALARI JOVE		2	3	5
ECOTDI	APOYO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DISCAPACITADOS/AS	4		3	7
ECOTUR	CONTRATACIÓN INDEFINIDA, TRANSFORMACIÓN O FIJO DISCONTINUO	6	1	7	14
ECOVUL	CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL COLECTIVOS VULNERABLES			1	1
ECOVUP	CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS COLECTIVOS VULNERABLES	55	17	61	133
ECOVUT	CONVERSIÓN EN INDEFINIDOS CONTRATOS TEMPORALES COLECTIVOS VULNERABLES	9	3	12	24
ECSAL	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	4	1	5	10
EMCOD1	CONTRATACION INDEFINIDA DE DISCAPACITADOS/AS			1	1
EMCOLD	ORIENTADORES/AS PARA PERSONAL LD	18	7	24	49
EMCORD	SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	5	3	8	16
EMCORP	SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	935	531	1.849	3.315
EMCUJU	CONTRATACIÓN JÓVENES CUALIFICADOS GARANTÍA JUVENIL	7	31	34	72
EMERGE	FOMENTO EMPLEO CORP. LOCALES	46	65	144	255
EMPA01	PRÒRROGA DE 'AEDL'S		2	6	8
EMPACE	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO-EMPRESARIOS			2	2
EMPACT	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO	670	389	1.403	2.462
EMPUJU	CONTRATACIÓN JÓVENES (CUALIFICADOS O NO) GARANTÍA JUVENIL			1	1
EMSA01	AGENTES DE EMPLEO LOCAL	2	17	10	29
	TOTAL MUJERES	2.664	1.323	5.902	9.889

ACCIONES DE INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES DESDE EL INICIO DEL PLAN AVALEM JOVES (mayo 2016 diciembre 2019)

COMUNIDAD VALENCIANA

	Grupal	Individual	Itinerario	TOTAL
LABORA				
Autoempleo	2.176	536		2.712
Garantía Juvenil	12.825	67.952		80.777
Acciones generales	74.503	374.951	27.271	476.725
TOTAL LABORA	89.504	443.439	27.271	560.214
EXTERNO				
Autoempleo	235	41		276
Acciones generales	18.415	284.326	638	303.379
TOTAL EXTERNO	18.650	284.367	638	303.655
TOTAL	108.154	727.806	27.909	863.869

PROVINCIA DE ALICANTE

	Grupal	Individual	Itinerario	TOTAL
LABORA				
Autoempleo	1.015	200		1.215
Garantía Juvenil	5.004	22.016		27.020
Acciones generales	19.441	126.030	9.837	155.308
TOTAL LABORA	25.460	148.246	9.837	183.543
EXTERNO				
Autoempleo	89	5		94
Acciones generales	4.183	73.438	177	77.798
TOTAL EXTERNO	4.272	73.443	177	77.892
TOTAL	29.732	221.689	10.014	261.435

PROVINCIA DE CASTELLÓN

	Grupal	Individual	Itinerario	TOTAL
LABORA				
Autoempleo	350	50		400
Garantía Juvenil	1.164	6.939		8.103
Acciones generales	7.883	49.395	2.438	59.716
TOTAL LABORA	9.397	56.384	2.438	68.219
EXTERNO				
Autoempleo	2	0		2
Acciones generales	2.129	56.350	37	58.516
TOTAL EXTERNO	2.131	56.350	37	58.518
TOTAL	11.528	112.734	2.475	126.737

PROVINCIA DE VALENCIA

	Grupal	Individual	Itinerario	TOTAL
LABORA				
Autoempleo	811	286		1.097
Garantía Juvenil	6.657	38.997		45.654
Acciones generales	47.179	199.526	14.996	261.701
TOTAL LABORA	54.647	238.809	14.996	308.452
EXTERNO				
Autoempleo	144	36		180
Acciones generales	12.103	154.538	424	167.065
TOTAL EXTERNO	12.247	154.574	424	167.245
TOTAL	66.894	393.383	15.420	475.697

Se han realizado 863.869 acciones de inserción laboral a jóvenes desde el inicio del Pla (236.716 a lo largo de 2019), llevadas a cabo, o bien, en los "ESPAI LABORA", o bien, por otras entidades externas a LABORA (sindicatos, agencias de colocación, ayuntamientos, mancomunidades, etc.)

Glosario

Jóvenes

En este Plan Avalem Joves, es la población mayor de 16 y menor de 30 años.

NEET

Los NEET son un colectivo heterogéneo, engloba varias tipologías de jóvenes, que tienen que cumplir dos requisitos: que ni estudien ni trabajen. Incluye tanto a una persona joven poco cualificada, que abandonó los estudios para trabajar y que ahora se encuentra en situación de desempleo con serias dificultades de reinserción en el mercado laboral, como a cualquier joven que acaba sus estudios superiores con una buena formación pero sin experiencia laboral y tiene dificultades para encontrar un empleo. También a la persona joven que permanece inactiva por voluntad propia, ya sea para estar realizando otras actividades como la atención de familiares o hijos o por pura desconexión o falta de motivación.

Tasa neet

Según metodología Eurostat, es la proporción entre las personas jóvenes consideradas NEET (numerador) y todas las personas jóvenes que se encuentran en esa franja de edad (denominador), no solo teniendo en cuenta a los activos.

Población activa

La población activa comprende todas las personas, de 16 y más años, que durante la semana de referencia satisfacen las condiciones necesarias para su inclusión entre las personas ocupadas o paradas, según se define más adelante.

Población ocupada

Está formada por todas aquellas personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo, durante al menos una hora, por cuenta ajena o ejercido una actividad por cuenta propia. En esta definición se incluyen las personas ausentes de su trabajo por razones de enfermedad o accidente, vacaciones, fiestas, mal tiempo u otras razones análogas.

Población parada o parada (EPA)

Se considerarán paradas a todas las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia reúnan simultáneamente las siguientes condiciones:

- sin trabajo, es decir, que no hayan tenido una ocupación por cuenta ajena ni por cuenta propia durante la semana de referencia.
- en busca de trabajo, es decir, que hayan tomado medidas concretas para buscar un trabajo por cuenta ajena o hayan hecho gestiones para establecerse por su cuenta durante el mes precedente. Según el Reglamento (CE) 1897/2000 los métodos de busca activos son:
 - Estar en contacto con una oficina pública de empleo con el fin de encontrar trabajo, cualquiera que sea la parte que haya tomado la iniciativa (la renovación de la inscripción por razones puramente administrativas no constituye un plan-teamiento activo).
 - Estar en contacto con una oficina privada (oficina de empleo temporal, empresa especializada en contratación, etc.) con el fin de encontrar trabajo.
 - Enviar una candidatura directamente a los empleadores.
 - Indagar a través de relaciones personales, por mediación de sindicatos, etc.
 - Anunciarse o responder a anuncios de periódicos.
 - Estudiar las ofertas de empleo.
 - Participar en una prueba, concurso o entrevista, en el marco de un procedimiento de contratación.
 - Buscar terrenos, locales o material.
 - Realizar gestiones para obtener permisos, licencias o recursos financieros.
- disponibles para trabajar, es decir, en condiciones de empezar a hacerlo en un plazo de dos semanas a partir del domingo de la semana de referencia.

Tasa de actividad

Se define como el cociente entre la población activa y la población de 16 y más años, multiplicado por 100.

Tasa de empleo

Se define como el cociente entre la población ocupada y la población de 16 y más años, multiplicado por 100.

Tasa de paro

Se define como el cociente entre la población parada y la población activa, multiplicado por 100.

Tasa de temporalidad

Se define como el cociente entre la población asalariada con contrato temporal y el total de población asalariada, multiplicado por 100.

Tasa de parcialidad

Se define como el cociente entre la población ocupada a tiempo parcial y la población ocupada total, multiplicada por 100.

Tasa de parcialidad no deseada

Se define como el cociente entre las personas que tienen un trabajo a tiempo parcial por no haber podido encontrar un trabajo a tiempo completo y las personas que tienen un trabajo a tiempo parcial.

Paro registrado

Según la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985 (BOE de 14/03/1985) que establece los criterios estadísticos para la medición del paro registrado, este se corresponde con el número de demandas de empleo en las oficinas públicas de empleo en alta el último día del mes, excluyéndose las correspondientes a los colectivos de demandantes inscritos sin disponibilidad y demandantes de ocupación no parados.

Afiliados/as en la Seguridad Social

Número de trabajadores/as afiliados/as en alta en la Seguridad Social, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.

Afiliaciones

Una misma persona se cuenta tantas veces como situaciones de cotización tenga, ya sea en un mismo régimen o en diferentes.

ACTUACIÓN		ORDEN CEICE (bases reguladores)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019		
		FECHA DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
FORMACIÓN	POEJ- YEI	08/11/2016	Orden 24/2016 de 2 de noviembre, BR de los proyectos TAVALEM en desarrollo del programa mixto de empleoformación GJ	21/11/16 18/04/17	24/11/16 21/04/17	Dotación inicial: A. 4.024.489 € C. 2.661.620 € V. 5.514.391 € Resol. Incremento dotación def init iva (anula la anterior): A. 5.269.489 € C. 4.101.620 € V. 8.394.391 €	29/12/2017	23/01/2018	A: 3.359,873 € C: 1,976,498 € V: 3,953,429 € Total: 9.289.000 €			
	POCV	17/07/2017	Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa mixto de empleo-formación ESCOLES D'Ocupació ET FORMEM, destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables	24/07/2017	26/07/2017	A: 1.363.420 € C: 973.781 € V: 1.882.799 € (POCV)	29/11/2017	01/12/2018	A: 4.931.333 € C: 2.959.189 € V: 6.115.678 € Total: 14.006.200 €	28/12/2018	16/01/2019	Importe máximo: 1.500.000 €
		26/11/15 27/05/16	Orden 8/2015 de 23 de noviembre (modificada por orden 3/2016) se determina el programa de formación para el empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas	17/06/16 Modifica Resol. 28/12/15 Incremento crédito 14/10/16	22/06/16 19/10/16		30/12/2016		Importe máximo estimado: - Art.2: 10.198.650 € Intersec: 6.103.650 € Sectoriales: 3.412.500 € Intersec. Eco. Soc.: 341.250 € Intersec. Auton: 341.250 € - Est. Aydas. Alum: 301.350 €	28/12/2018	28/01/2019	Importe máx. estimado 16.500.000 € Art.2. 2.159.500.000 - Formación Sectoriales: 4.950.000 € - Formación Transversales: 9.900.000 € - Economía Social: 550.000 € - Autónomos: 550.000 € Ayudas alum. Parado 550.000 €
	SEPE GVA	20/07/2016	Orden 11/2016 de 15 de julio, Programa mixto de empleoformación Talleres de Empleo	20/07/16 20/07/16 04/10/16	25/07/16 27/07/16 06/10/16	Dotación inicial: 19.855.485,00 € A. 7.684.073,00 € C. 2.255.583,00 € V. 9.915.829,00 € Dotación def init iva: 20.938.985 € A. 8.103.387,52 € C. 2.378.668,59 € V. 10.456.928,89 €	29/12/2017		Alicante : 4.987.239 € Castellón: 3.019.305 € Valencia: 6.993.456 € Total: 15.000.000 €	28/12/2018 31/10/2019	20/02/2019 12/11/2019	Alicante 8.366.614 € Castellón 4.975.726 € Valencia 10.177.245 € Total 23.519.585 € +12.680.963,80 € Final 36.200.548,80
		02/06/2016	Orden 4/2016, de 26 de mayo, BR Programa de Formación Profesional para el Empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas paradas y la formación con compromiso de contratación.	30/12/2016	21/02/2017	Importe total: 49.103.901 € - F. Inserción: 38.140.032 - F. Mod Trans: 1.969.516 - F. colectivos: 3.731.707 - F. a medida: 1.478.209 - Alumnado: 3.784.437	29/12/2017		Importe total: 49.090.357 €	18/12/2018	11/01/2019	Importe total 49.628.000 € -F. Inserción 38.045.306 € -F. Transversal 1.478.881 € -F. Colectivos 3.772.577 € -F. Certif. Prof 1.010.952 € -F. a medida 1.494.399 € Alumnado: 3.825.885

ACTUACIÓN			ORDEN CEICE (bases reguladores)	CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			
	FECHA DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE		
INSERCIÓN	POEJ-YEI	Contratación 34 orientadores/as	NO PROCEDE	N.P.	N.P.								
	SEPE GVA	Itinerarios de inserción laboral (INTEGREM)	Orden 17/2016, de 14 de septiembre, para la realización de itinerarios de inserción laboral para parte de entidades especializadas en la atención a colectivos en riesgo o en situación de exclusión social.	29/09/2016	05/10/2016	IMPORTE GLOBAL MÁXIMO: 3.000.000 € DEL SEPE A. 1.127.662,80 € C. 307.544,40 € V. 1.503.550,40 €	13/02/18 18/07/18	16/02/18 20/07/18					
		Itinerarios de inserción laboral (INTEGREM)	Resolución de Redistribución de créditos consignados de la Orden 17/2016, de 14 de septiembre.	22/11/2016	29/11/2016								
EMPLEO		Ayuda a la contratación de jóvenes inscritos en Garantía Juvenil ECOGJU	27/05/2016	Orden 2/2016 de 20 de mayo, BR programa fomento de empleo contratación de persones jóvenes cualificadas AVALEM JOVES. SNGJ	15/03/2017	24/03/2017	ECOGJU A. 767.800,00 € C. 236.800,00 € V. 995.400,00 €		28-12-18	29-01-19	Total 2.000.000 € -Alicante: 789.400 euros -Castellón: 229.200 euros. -Valencia: 981.400 euros.		
		Ayuda a la contratación de jóvenes inscritos en Garantía Juvenil ECOGJU ECOJUP	28/06/18 28/06/18	Orden 8/2018 de 25 de junio				24/07/18 27/07/18 30/07/18	2.000.000 € 2.000.000 €	28-12-18	04-02-19	Total 2.000.000 € -Alicante: 789.400 euros -Castellón: 229.200 euros. -Valencia: 981.400 euros.	
	POEJ.- YEI	Ayuda a la contratación de jóvenes inscritos en Garantía Juvenil EMCUJU	11/04/2017	Orden 7/2017, de 10 de abril, del programa de incentivos a la contratación de persones y jóvenes por entidades locales, en el marco del SNGJ	12/04/2017	19/04/2017	EMCUJU Ayunt. 11.000.000 € Diput. 2.000.000 € Manco. 2.000.000 € Docv 06/06 i 14/06 Definitivo: Ayunt. 25.300.000 € Dipu. 1.550.000 € Manco. 1.150.000 €	23-2-18	28-2-18	49.032.000	13-05-19	17-05-19	EMCUJU 27.462.000 Ayunt. 24.962.000 € Diput. 1.400.000 € Manco. 1.100.000 €
		Ayuda a la contratación de jóvenes inscritos en Garantía Juvenil EMPUJU	11/04/2017	Orden 7/2017, de 10 de abril, del programa de incentivos a la contratación de persones y jóvenes por entidades locales, en el marco del SNGJ	20/04/2017	26/04/2017	EMPUJU Ayunt. 10.000.000 € Diput. 600.000 € Manco. 1.000.000 € Docv 21/06/2017 Definitivo: Ayunt. 30.150.000 € Diput. 900.000 € Manco. 550.000 €	23-2-18	28-2-18	52.468.000 €	13-05-19	17-05-19	EMJUJU 27.462.000 Ayunt. 24.962.000 € Diput. 1.400.000 € Manco. 1.100.000 €

ACTUACIÓN		ORDEN CEICE (bases reguladores)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019		
	FECHA DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	
EMPLEO SEPE GVA	Contratación de personas paradas para la realización de obres o servicios de interés social EMCORP	11-07-16	Orden 8/2016 de 7 de julio, BR para la concesión de subvenciones en el Programa Iniciativa Social en colaboración con las corporaciones locales de la CV.	19/07/2016	21/07/2016	A. 2.699.900,00 € C. 748.300,00 € V. 3.551.800,00 €	13-7-18	26-7-18	10.000.000 €	05-06-19	07-06-19	14MM
	Programa de acción conjunta para la mejora de la atención a parados/as de larga duración EMCOLD	11-07-16	Orden 8/2016, de 7 de julio, BR para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la CV.	27/07/2016	02/08/2016	FONDOS SEPE A. 2.699.900,00 € C. 748.300,00 € V. 3.551.800,00 €	23-6-17	28-6-17	8.800.000 €	14/10/2019 18/11/2019	17/10/2019 22/11/2019	1.165.000 +4.665.000 Total 5.830.000
	Programa de Iniciativa Social con Corporaciones locales EMCORD	07-07-16	Orden 8/2016, de 11 de julio, de BR para a la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la CV.	08/11/2016	14/11/2016	Importe global máximo: 3.853.991,67 € DEL SEPE A. 1.524.253,71 € C. 411.606,31 € V. 1.918.131,65 €	13-7-18	25-7-18	12.962.100 €			
	Ayuda a colectivos de difícil inserción laboral ECORJV	11-07-16	Orden 8/2016 de 7 de julio, BR para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la CV	19/07/2016	21/07/2016	A. 3.538.797 € C. 980.808 € V. 4.655.395 €						

Avalet Joves

Fecha de actualización: DICIEMBRE 2019

Objeto y principales datos

Avalet Joves (presentado por el Presidente el 6/04/2017)	Avalet Joves +
Objeto: mejorar la empleabilidad juvenil	Objeto: permitir a las personas jóvenes el acceso a un primer empleo en entidades locales
Destinatarios/as: menores de 30 años parados/as	Destinatarios/as: beneficiarios/as del Sistema Nacional de Garantía Juvenil
Dotación: 205 M€	Dotación:
Núm. Beneficiarios/as previsto: 90.000	Núm. Beneficiarios/as previsto:
Periodo: 2016-2020	Periodo:

Alcance de los objetivos (a la fecha)

Avalet Joves	Objetivos 2016-2020	Actuaciones realizadas (concedido)	% cumplimiento	Observaciones
Importe destinado (euros)	205.000.000	316.470.890	154%	
Núm. Beneficiarios/as	90.000	57.613	64%	

Acciones de empleo y formación realizadas hasta hoy (desde mayo 2016) - Avalet Joves

	Convocatorias públicas					Total concedido						
	2016	2017	2018	2019		2016	2017	2018		2019		
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Beneficiarios/as	Importe	Beneficiarios/as	Importe	Beneficiarios/as	Importe	Beneficiarios/as
Empleo	3.000.000	61.600.000	105.500.000	58.924.000	614.888	2.689	59.675.574	5.657	103.323.513	7.499	57.787.475	6.513
Formación	19.161.414	37.333.706	97.584.207	116.568.548	12.115.022	7.974	31.488.552	10.246	26.170.886	11.158	19.111.654	5.877
TOTAL	22.161.414	98.933.706	203.084.207	175.492.548	12.729.910	10.663	91.164.126	15.903	129.494.399	18.657	76.899.129	12.390

Acciones de orientación e inserción realizadas hasta hoy (desde mayo 2016)

Avalet Joves	Núm. de acciones sobre menores de 30 años				Convocatorias Avalet Joves							
					Importe publicado (miles €)				Importe concedido (miles €)			
	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
Inserción	153.088	229.632	244.433	236.716	3.000.000				2.022.529			
CAPIT.II									630.662	1.097.971	1.482.751	949.413

Acciones de empleo y formación realizadas hasta hoy (desde mayo 2016)

Avalet Joves	Total Convocatorias publicadas	Total Concedido	
	Importe (euros)	Importe (euros)	Nº beneficiarios/as
Empleo	229.024.000	221.401.450	22.358
Formación	270.647.875	88.886.114	35.255
TOTAL	499.671.875	310.287.564	57.613

Acciones de inserción realizadas hasta hoy (desde mayo 2016)

Avalet Joves	Núm. de acciones a menores de 30 años	Convocatorias Avalet Joves	
		Importe publicado (euros)	Importe concedido (euros)
Inserción	863.869	3.000.000	2.022.529
Capit.II			4.160.797
TOTAL	863.869	3.000.000	6.183.326

ANEXO IV. INFORME DE LA SITUACIÓN DE AVALEM EXPERIÈNCIA (PLAN INTEGRADO PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA ACTIVACIÓN DE LAS PERSONAS DE +30 AÑOS)

A lo largo de 2019 los indicadores no han dejado de mejorar. Este año, el paro registrado desciende 2,24 puntos (6.913 personas paradas menos que en 2018) y se eleva el número de afiliaciones a la Seguridad Social (+2,5%), con casi 40.000 personas afiliadas más a lo largo de 2019.

Los datos de participación son optimistas, con más de 1.980.000 acciones de inserción para personas beneficiarias del Plan Avalem Experiència (719.030 en 2019) y 131.023 personas beneficiarias en acciones de empleo y formación en el periodo junio 2017-diciembre 2019 (36.385 en 2019).

Según la EPA, (4º trimestre de 2019), el desempleo en las personas de 30 a 64 años ha aumentado un 2,7% y la ocupación ha crecido un punto en 2019.

INDICADORES

		4º Trim. 2019	4º Trim. 2018	4º Trim. 2017
Tasa de desempleo +30	Total	12,6%	12,4%	14,6%
	Hombres	10,1%	10,4%	12,4%
	Mujeres	15,4%	14,7%	17,2%
Tasa de actividad +30	Total	81,3%	80,9%	81,1%
	Hombres	87,4%	87,9%	87,3%
	Mujeres	75,3%	73,9%	74,9%
Ratio de tasa de actividad de +45 frente a la tasa de actividad +30	Total	93,6%	93,0%	91,4%
	Hombres	94,7%	94,3%	93,6%
	Mujeres	92,4%	91,6%	89,0%
% de desempleados/as +30 que son PLD	Total	52,4%	58,1%	56,6%
	Hombres	51,4%	59,7%	56,6%
	Mujeres	53,2%	56,6%	56,7%

En 2019, la tasa de paro de las personas de más de 30 años se mantiene prácticamente igual (+0,2%), la tasa de actividad se incrementó en 0,4 puntos, y se produce un descenso significativo en personas paradas de larga duración (-5,7%).

PARTICIPACIÓN

ACCIONES AVALEM JUNIO 2017-Diciembre 2019

	2017	2018	2019	ACCIONES
TOTAL	212.085	1.048.893	719.030	1.980.008
Alicante	135.864	272.499	228.086	636.449
Castellón	62.858	94.313	84.487	241.658
Valencia	13.363	682.081	406.457	1.101.901

BENEFICIARIOS/AS AVALEM JUNIO 2017-DICIEMBRE 2019 POR SEXO

		Empleo	Formación	TOTAL
C. Valenciana	Total	41.799	89.224	131.023
	Hombres	26.047	39.509	65.556
	Mujeres	15.752	49.715	65.467
Alicante	Total	5.885	30.801	36.686
	Hombres	3.555	14.377	17.932
	Mujeres	2.330	16.424	18.754
Castellón	Total	3.038	12.563	15.601
	Hombres	1.692	5.337	7.029
	Mujeres	1.346	7.226	8.572
Valencia	Total	32.876	45.860	78.736
	Hombres	20.800	19.795	40.595
	Mujeres	12.076	26.065	38.141

BENEFICIARIOS/AS AVALEM JUNIO 2017-DICIEMBRE 2019 POR ANUALIDAD

		2017	2018	2019	TOTAL
C. Valenciana	Total	45.932	48.706	36.385	131.023
	Empleo	13.423	13.268	15.108	41.799
	Formación	32.509	35.438	21.277	89.224
Alicante	Total	13.336	13.678	9.672	36.686
	Empleo	1.891	1.990	2.004	5.885
	Formación	11.445	11.688	7.668	30.801
Castellón	Total	5.606	5.922	4.073	15.601
	Empleo	1.055	972	1.011	3.038
	Formación	4.551	4.950	3.062	12.563
Valencia	Total	26.990	29.106	22.640	78.736
	Empleo	10.477	10.306	12.093	32.876
	Formación	16.513	18.800	10.547	45.860

Son más de 1.980.000 las acciones de inserción para personas beneficiarias del Plan Avalem Experiència (719.030 en 2019) y 131.023 personas beneficiarias en acciones de empleo y formación en el periodo junio 2017-diciembre 2019 (36.385 en 2019).

SITUACIÓN DEL MERCADO LABORAL

Paro registrado

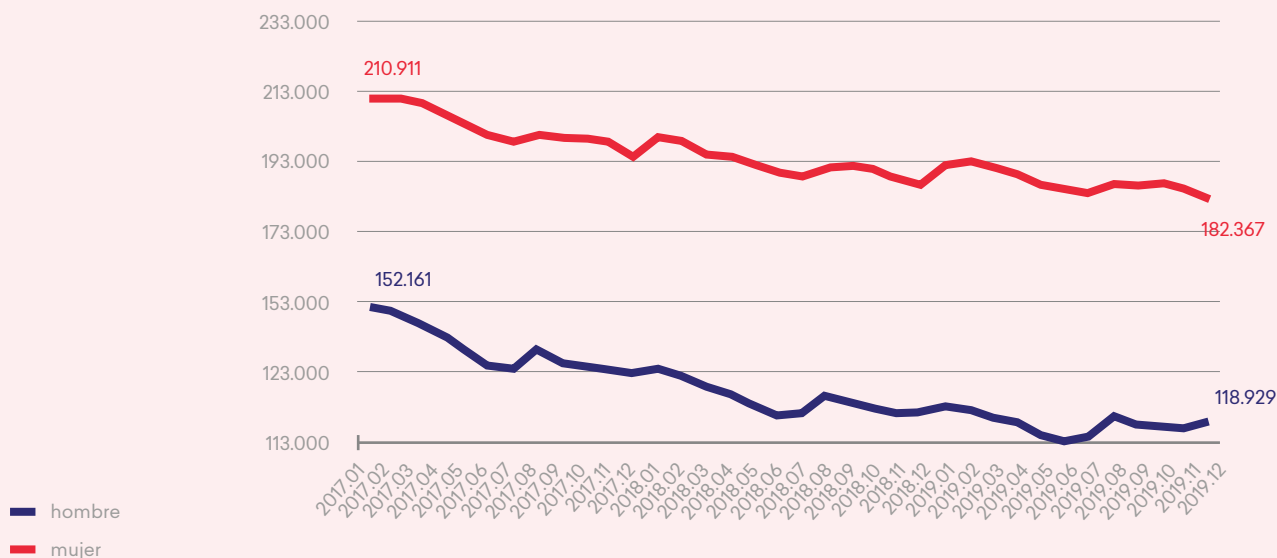
Personas paradas de 30 y más años según provincia y sexo

	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiencia	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	301.296	308.209	-6.913	-2,24%	327.790	-26.494	-8,08%
Hombres	118.929	121.755	-2.826	-2,32%	133.009	-14.080	-10,59%
Mujeres	182.367	186.454	-4.087	-2,19%	194.781	-12.414	6,37%
ALICANTE	126.045	128.589	-2.544	-1,98%	135.638	-9.593	-7,07%
Hombres	50.789	51.556	-767	-1,49%	55.697	-4.908	-8,81%
Mujeres	75.256	77.033	-1.777	-2,31%	79.941	-4.685	-5,86%
CASTELLÓN	30.919	30.972	-53	-0,17%	32.883	-1.964	-5,97%
Hombres	11.987	12.200	-213	-1,75%	13.327	-1.340	-10,05%
Mujeres	18.932	18.772	160	0,85%	19.556	-624	-3,19%
VALENCIA	144.332	148.648	-4.316	-2,90%	159.269	-14.937	-9,38%
Hombres	56.153	57.999	-1.846	-3,18%	63.985	-7.832	-12,24%
Mujeres	88.179	90.649	-2.470	-2,72%	95.284	-7.105	-7,46%

El paro registrado de las personas de más de 30 años baja en 2,24 puntos en 2019 (6.913 personas paradas menos); por sexo, destaca el descenso en los hombres (-2,3 puntos) y por territorios, el mayor descenso se produce en la provincia de Valencia (-2,9 puntos).

Los datos de paro de Avalem Experiència son los correspondientes al mes actual del año 2017 (diciembre de 2017), para comparar meses con comportamiento similar y minimizar el efecto calendario.

Evolución del paro registrado en personas de 30 y más años según género



Personas paradas de 30 y más años según provincia y edad

	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiència	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	301.296	308.209	-6.913	-2,24%	327.790	-26.494	-8,08%
30-44 años	107.110	113.310	-6.200	-5,47%	124.151	-17.041	-13,73%
45-54 años	94.374	98.107	-3.733	-3,81%	105.781	-11.407	-10,78%
55 y más años	99.812	96.792	3.020	3,12%	97.858	1.954	2,00%
ALICANTE	126.045	128.589	-2.544	-1,98%	135.638	-9.593	-7,07%
30-44 años	44.018	45.884	-1.866	-4,07%	49.925	-5.907	-11,83%
45-54 años	39.774	41.523	-1.749	-4,21%	44.296	-4.522	-10,21%
55 y más años	42.253	41.182	1.071	2,60%	41.417	836	2,02%
CASTELLÓN	30.919	30.972	-53	-0,17%	32.883	-1.964	-5,97%
30-44 años	11.496	12.172	-676	-5,55%	13.236	-1.740	-13,15%
45-54 años	9.353	9.405	-52	-0,55%	10.154	-801	-7,89%
55 y más años	10.070	9.395	675	7,18%	9.493	577	6,08%
VALENCIA	144.332	148.648	-4.316	-2,90%	159.269	-14.937	-9,38%
30-44 años	51.596	55.254	-3.658	-6,62%	60.990	-9.394	-15,40%
45-54 años	45.247	47.179	-1.932	-4,10%	51.331	-6.084	-11,85%
55 y más años	47.489	46.215	1.274	2,76%	46.948	541	1,15%

Por tramos de edad, el mayor descenso en el número de personas desempleadas de más de 30 años, a lo largo de 2019, se registra en las personas cuya edad está comprendida entre 30-44 años (-5,47%), es en la provincia de Valencia donde este descenso es más significativo (-6,62%).

Hombres parados de 30 y más años según provincia y edad

	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiència	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	118.929	121.755	-2.826	-2,32%	133.009	-14.080	-10,59%
30-44 años	40.372	42.509	-2.137	-5,03%	47.626	-7.254	-15,23%
45-54 años	37.525	39.132	-1.607	-4,11%	43.678	-6.153	-14,09%
55 y más años	41.032	40.114	918	2,29%	41.705	-673	-1,61%
ALICANTE	50.789	51.556	-767	-1,49%	55.697	-4.908	-8,81%
30-44 años	17.179	17.769	-590	-3,32%	19.759	-2.580	-13,06%
45-54 años	16.081	16.724	-643	-3,84%	18.398	-2.317	-12,59%
55 y más años	17.529	17.063	466	2,73%	17.540	-11	-0,06%
CASTELLÓN	17.529	12.200	-213	-1,75%	13.327	-1.340	-10,05%
30-44 años	3.980	4.237	-257	-6,07%	4.779	-799	-16,72%
45-54 años	3.667	3.777	-110	-2,91%	4.177	-510	-16,72%
55 y más años	4.340	4.186	154	3,68%	4.371	-31	-0,71%
VALENCIA	56.153	57.999	-1.846	-3,18%	63.985	-7.832	-12,24%
30-44 años	19.213	20.503	-1.290	-6,29%	23.088	-3.875	-16,78%
45-54 años	17.777	18.631	-854	-4,58%	21.103	-3.326	-15,76%
55 y más años	19.163	18.865	298	1,58%	19.794	-631	-3,19%

El paro registrado en hombres de más de 30 años desciende en 2,32 puntos en 2019, siendo especialmente significativo este descenso en el tramo de edad de 30-44 años en la provincia de Valencia (-6,29%)

Mujeres paradas de 30 y más años según provincia y edad

	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiència	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	182.367	186.454	-4.087	-2,19%	194.781	-12.414	-6,37%
30-44 años	66.738	70.801	-4.063	-5,74%	76.525	-9.787	-12,79%
45-54 años	56.849	58.975	-2.126	-3,60%	62.103	-5.254	-8,46%
55 y más años	58.780	56.678	2.102	3,71%	56.153	2.627	4,68%
ALICANTE	75.256	77.033	-1.777	-2,31%	79.941	-4.685	-5,86%
30-44 años	26.839	28.115	-1.276	-4,54%	30.166	-3.327	-11,03%
45-54 años	23.693	24.799	-1.106	-4,46%	25.898	-2.205	-8,51%
55 y más años	24.724	24.119	605	2,51%	23.877	847	3,55%
CASTELLÓN	18.932	18.772	160	0,85%	19.556	-624	-3,19%
30-44 años	7.516	7.935	-419	-5,28%	8.457	-941	-11,13%
45-54 años	5.686	5.628	58	1,03%	5.977	-291	-4,87%
55 y más años	5.730	5.209	521	10,00%	5.122	608	11,87%
VALENCIA	88.179	90.649	-2.470	-2,72%	95.284	-7.105	-7,46%
30-44 años	32.383	34.751	-2.368	-6,81%	37.902	-5.519	-14,56%
45-54 años	27.470	28.548	-1.078	-3,78%	30.228	-2.758	-9,12%
55 y más años	28.326	27.350	976	3,57%	27.154	1.172	4,32%

En las mujeres de más de 30 años, el descenso del paro registrado en 2019 se sitúa en -2,19%, siendo en el tramo de edad de 30- 44 años y en la provincia de Valencia donde el descenso es más pronunciado (-6,81 puntos). Por otro lado, las mujeres de 55 y más años es el único segmento de edad en el cual no se produce un descenso del paro registrado, presentando un aumento del 3,71%

Personas paradas de 30 y más años según provincia y nivel formativo

	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiència	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	301.296	308.209	-6.913	-2,24%	327.790	-26.494	-8,08%
Hasta primaria	25.484	27.047	-1.563	-5,78%	29.678	-4.194	-14,13%
ESO	204.516	209.796	-5.280	-2,52%	222.428	-17.912	-8,05%
Bachiller	16.615	16.808	-193	-1,15%	17.885	-1.270	-7,10%
FP	18.749	18.991	-242	-1,27%	19.917	-1.168	-5,86%
Superior	35.932	35.567	365	1,03%	37.882	-1.950	-5,15%
ALICANTE	126.045	128.589	-2.544	-1,98%	135.638	-9.593	-7,07%
Hasta primaria	15.674	16.392	-718	-4,38%	17.998	-2.324	-12,91%
ESO	85.341	87.320	-1.979	-2,27%	91.759	-6.418	-6,99%
Bachiller	6.441	6.445	-4	-0,06%	6.798	-357	-5,25%
FP	7.189	7.178	11	0,15%	7.415	-226	-3,05%
Superior	11.400	11.254	146	1,30%	11.668	-268	-2,30%
CASTELLÓN	30.919	30.972	-53	-0,17%	32.883	-1.964	-5,97%
Hasta primaria	980	1.036	-56	-5,41%	1.133	-153	-13,50%
ESO	23.441	23.471	-30	-0,13%	24.942	-1.501	-6,02%
Bachiller	1.471	1.455	16	1,10%	1.513	-42	-2,78%
FP	1.653	1.635	18	1,10%	1.683	-30	-1,78%
Superior	3.374	3.375	-1	-0,03%	3.612	-238	-6,59%

VALENCIA	144.332	148.648	-4.316	-2,90%	159.269	-14.937	-9,38%
Hasta primaria	8.830	9.619	-789	-8,20%	10.547	-1.717	-16,28%
ESO	95.734	99.005	-3.271	-3,30%	105.727	-9.993	-9,45%
Bachiller	8.703	8.908	-205	-2,30%	9.574	-871	-9,10%
FP	9.907	10.178	-271	-2,66%	10.819	-912	-8,43%
Superior	21.158	20.938	220	1,05%	22.602	-1.444	-6,39%

Por nivel de formación conseguido, el mayor descenso del paro registrado de las personas de más de 30 años en 2019 tiene lugar en el colectivo hasta primaria (-5,78%). Es en la provincia de Valencia (-8,2%) donde este descenso es más significativo.

Hombres parados de 30 y más años según provincia y nivel formativo

	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Var. Anual	Var. Anual %	Ava Experiencia	Var. Ini. Ava	Var. Ini. Ava %
TOTAL	118.929	121.755	-2.826	-2,32%	133.009	-14.080	-10,59%
Hasta primaria	10.713	11.340	-627	-5,53%	12.851	-2.138	-16,64%
ESO	85.845	88.295	-2.450	-2,77%	96.114	-10.269	-10,68%
Bachiller	6.549	6.541	8	0,12%	7.059	-510	-7,22%
FP	4.648	4.682	-34	-0,73%	5.042	-394	-7,81%
Superior	11.174	10.897	277	2,54%	11.943	-769	-6,44%
ALICANTE	50.789	51.556	-767	-1,49%	55.697	-4.908	-8,81%
Hasta primaria	6.630	6.870	-240	-3,49%	7.731	-1.101	-14,24%
ESO	36.255	36.874	-619	-1,68%	39.599	-3.344	-8,44%
Bachiller	2.527	2.537	-10	-0,39%	2.722	-195	-7,16%
FP	1.817	1.716	101	5,89%	1.856	-39	-2,10%
Superior	3.560	3.559	1	0,03%	3.789	-229	-6,04%
CASTELLÓN	11.987	12.200	-213	-1,75%	13.327	-1.340	-10,05%
Hasta primaria	368	415	-47	-11,33%	460	-92	-20,00%
ESO	9.676	9.888	-212	-2,14%	10.861	-1.185	-10,91%
Bachiller	560	540	20	3,70%	550	10	1,82%
FP	380	371	9	2,43%	411	-31	-7,54%
Superior	1.003	986	17	1,72%	1.045	-42	-4,02%
VALENCIA	56.153	57.999	-1.846	-3,18%	63.985	-7.832	-12,24%
Hasta primaria	3.715	4.055	-340	-8,38%	4.660	-945	-20,28%
ESO	39.914	41.533	-1.619	-3,90%	45.654	-5.740	-12,57%
Bachiller	3.462	3.464	-2	-0,06%	3.787	-325	-8,58%
FP	2.451	2.595	-144	-5,55%	2.775	-324	-11,68%
Superior	6.611	6.352	259	4,08%	7.109	-498	-7,01%

Mujeres paradas de 30 y más años según provincia y nivel formativo

	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiència	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	182.367	186.454	-4.087	-2,19%	194.781	-12.414	-6,37%
Hasta primaria	14.771	15.707	-936	-5,96%	16.827	-2.056	-12,22%
ESO	118.671	121.501	-2.830	-2,33%	126.314	-7.643	-6,05%
Bachiller	10.066	10.267	-201	-1,96%	10.826	-760	-7,02%
FP	14.101	14.309	-208	-1,45%	14.875	-774	-5,20%
Superior	24.758	24.670	88	0,36%	25.939	-1.181	-4,55%
ALICANTE	75.256	77.033	-1.777	-2,31%	79.941	-4.685	-5,86%
Hasta primaria	9.044	9.522	-478	-5,02%	10.267	-1.223	-11,91%
ESO	49.086	50.446	-1.360	-2,70%	52.160	-3.074	-5,89%
Bachiller	3.914	3.908	6	0,15%	4.076	-162	-3,97%
FP	5.372	5.462	-90	-1,65%	5.559	-187	-3,36%
Superior	7.840	7.695	145	1,88%	7.879	-39	-0,49%
CASTELLÓN	18.932	18.772	160	0,85%	19.556	-624	-3,19%
Hasta primaria	612	621	-9	-1,45%	673	-61	-9,06%
ESO	13.765	13.583	182	1,34%	14.081	-316	-2,24%
Bachiller	911	915	-4	-0,44%	963	-52	-5,40%
FP	1.273	1.264	9	0,71%	1.272	1	0,08%
Superior	2.371	2.389	-18	-0,75%	2.567	-196	-7,64%
VALENCIA	88.179	90.649	-2.470	-2,72%	95.284	-7.105	-7,46%
Hasta primaria	5.115	5.564	-449	-8,07%	5.887	-772	-13,11%
ESO	55.820	57.472	-1.652	-2,87%	60.073	-4.253	-7,08%
Bachiller	5.241	5.444	-203	-3,73%	5.787	-546	-9,43%
FP	7.456	7.583	-127	-1,67%	8.044	-588	-7,31%
Superior	14.547	14.586	-39	-0,27%	15.493	-946	-6,11%

Personas paradas de 30 y más años según provincia y PLD

	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiència	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	301.296	308.209	-6.913	-2,24%	327.790	-26.494	-8,08%
no PLD	161.746	161.607	139	0,09%	164.922	-3.176	-1,93%
PLD	139.550	146.602	-7.052	-4,81%	162.868	-23.318	-14,32%
ALICANTE	126.045	128.589	-2.544	-1,98%	135.638	-9.593	-7,07%
no PLD	65.888	65.256	632	0,97%	66.426	-538	-0,81%
PLD	60.157	63.333	-3.176	-5,01%	69.212	-9.055	-13,08%
CASTELLÓN	30.919	30.972	-53	-0,17%	32.883	-1.964	-5,97%
no PLD	17.474	17.125	349	2,04%	17.506	-32	-0,18%
PLD	13.445	13.847	-402	-2,90%	15.377	-1.932	-12,56%
VALENCIA	144.332	148.648	-4.316	-2,90%	159.269	-14.937	-9,38%
no PLD	78.384	79.226	-842	-1,06%	80.990	-2.606	-3,22%
PLD	65.948	69.422	-3.474	-5,00%	78.279	-12.331	-15,75%

Hombres parados de 30 y más años según provincia y PLD

	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Var. Anual	Var. Anual %	AvaIem Experiència	Var. Ini. AvaIem	Var. Ini. AvaIem %
TOTAL	118.929	121.755	-2.826	-2,32%	133.009	-14.080	-10,59%
no PLD	70.171	70.285	-114	-0,16%	73.491	-3.320	-4,52%
PLD	48.758	51.470	-2.712	-5,27%	59.518	-10.760	-18,08%
ALICANTE	50.789	51.556	-767	-1,49%	55.697	-4.908	-8,81%
no PLD	29.379	28.907	472	1,63%	30.122	-743	-2,47%
PLD	21.410	22.649	-1.239	-5,47%	25.575	-4.165	-16,29%
CASTELLÓN	11.987	12.200	-213	-1,75%	13.327	-1.340	-10,05%
no PLD	7.210	7.208	2	0,03%	7.585	-375	-4,94%
PLD	4.777	4.992	-215	-4,31%	5.742	-965	-16,81%
VALENCIA	56.153	57.999	-1.846	-3,18%	63.985	-7.832	-12,24%
no PLD	33.582	34.170	-588	-1,72%	35.784	-2.202	-6,15%
PLD	22.571	23.829	-1.258	-5,28%	28.201	-5.630	-19,96%

Mujeres paradas de 30 y más años según provincia y PLD

	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Var. Anual	Var. Anual %	AvaIem Experiència	Var. Ini. AvaIem	Var. Ini. AvaIem %
TOTAL	182.367	186.454	-4.087	-2,19%	194.781	-12.414	-6,37%
no PLD	91.575	91.322	253	0,28%	91.431	144	0,16%
PLD	90.792	95.132	-4.340	-4,56%	103.350	-12.558	-12,15%
ALICANTE	75.256	77.033	-1.777	-2,31%	79.941	-4.685	-5,86%
no PLD	36.509	36.349	160	0,44%	36.304	205	0,56%
PLD	38.747	40.684	-1.937	-4,76%	43.637	-4.890	-11,21%
CASTELLÓN	18.932	18.772	160	0,85%	19.556	-624	-3,19%
no PLD	10.264	9.917	347	3,50%	9.921	343	3,46%
PLD	8.668	8.855	-187	-2,11%	9.635	-967	-10,04%
VALENCIA	88.179	90.649	-2.470	-2,72%	95.284	-7.105	-7,46%
no PLD	44.802	45.056	-254	-0,56%	45.206	-404	-0,89%
PLD	43.377	45.593	-2.216	-4,86%	50.078	-6.701	-13,38%

Respecto al colectivo PLD, el descenso del número de personas paradas de más de 30 años en 2019 es de 4,81 puntos. Por sexo, este descenso del paro registrado en el colectivo de PLD es desigual, siendo más pronunciado en los hombres (-5,27 puntos) que en las mujeres (-4,56%).

Contratos a personas de 30 y más años según provincia y sexo

	2019	2018	Var. Anual	Var. Anual %	Avaletm Experiència	Var. Ini. Avaletm	Var. Ini. Avaletm %
TOTAL	1.313.287	1.335.420	-22.133	-1,66%	1.307.821	5.466	0,42%
Hombres	753.078	784.644	-31.566	-4,02%	787.937	-34.859	-4,42%
Mujeres	560.209	550.776	9.433	1,71%	519.884	40.325	7,76%
ALICANTE	436.209	435.725	484	0,11%	423.220	12.989	3,07%
Hombres	244.119	246.508	-2.389	-0,97%	244.252	-133	-0,05%
Mujeres	192.090	189.217	2.873	1,52%	178.968	13.122	7,33%
CASTELLÓN	136.987	145.928	-8.941	-6,13%	147.856	-10.869	-7,35%
Hombres	77.750	84.187	-6.437	-7,65%	88.563	-10.813	-12,21%
Mujeres	59.237	61.741	-2.504	-4,06%	59.293	-56	-0,09%
VALENCIA	740.091	753.767	-13.676	-1,81%	736.745	3.346	0,45%
Hombres	431.209	453.949	-22.740	-5,01%	455.122	-23.913	-5,25%
Mujeres	308.882	299.818	9.064	3,02%	281.623	27.259	9,68%

El número de contratos registrados de personas de 30 y más años acumulados a lo largo de 2019 baja ligeramente respecto a 2018 (-1,66%). Por sexo, el comportamiento es desigual, así en los hombres baja 4,02 puntos y en las mujeres sube 1,71 puntos. Por provincias, el número de contratos acumulados en 2019 sube en Alicante (0,11%) y baja en Castellón (-6,13%) y Valencia (-1,81%).

Contratos a personas de 30 y más años según formación y sexo

	2019	2018	Var. Anual	Var. Anual %	Avaletm Experiència	Var. Ini. Avaletm	Var. Ini. Avaletm %
TOTAL	1.313.287	1.335.420	-22.133	-1,66%	1.307.821	5.466	0,42%
Hasta primaria	535.045	526.955	8.090	1,54%	505.915	29.130	5,76%
ESO	460.236	473.243	-13.007	-2,75%	474.834	-14.598	-3,07%
Bachiller	131.614	147.663	-16.049	-10,87%	151.672	-20.058	-13,22%
FP	57.267	57.965	-698	-1,20%	56.596	671	1,19%
Superior	126.951	127.342	-391	-0,31%	116.510	10.441	8,96%
No consta	2.174	2.252	-78	-3,46%	2.294	-120	-5,23%
HOMBRES							
TOTAL	753.078	784.644	-31.566	-4,02%	787.937	-34.859	-4,42%
Hasta primaria	342.601	340.985	1.616	0,47%	333.383	9.218	2,76%
ESO	256.188	271.005	-14.817	-5,47%	279.385	-23.197	-8,30%
Bachiller	70.571	86.798	-16.227	-18,70%	92.993	-22.422	-24,11%
FP	24.761	26.233	-1.472	-5,61%	26.946	-2.185	-8,11%
Superior	58.791	59.443	-652	-1,10%	55.028	3.763	6,84%
No consta	166	180	-14	-7,78%	202	-36	-17,82%

MUJERES

TOTAL	560.209	550.776	9.433	1,71%	519.884	40.325	7,76%
Hasta primaria	192.444	185.970	6.474	3,48%	172.532	19.912	11,54%
ESO	204.048	202.238	1.810	0,89%	195.449	8.599	4,40%
Bachiller	61.043	60.865	178	0,29%	58.679	2.364	4,03%
FP	32.506	31.732	774	2,44%	29.650	2.856	9,63%
Superior	68.160	67.899	261	0,38%	61.482	6.678	10,86%
No consta	2.008	2.072	-64	-3,09%	2.092	-84	-4,02%

Por nivel de formación conseguido, los contratos registrados acumulados a lo largo de 2019 bajan respecto a 2018 en todas las categorías (bachiller la que más baja, -10,87%), excepto en los estudios hasta primaria, que sube 1,54 puntos.

Contratos a personas de 30 y más años según duración del contrato y sexo

	2019	2018	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiencia	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	1.313.287	1.335.420	-22.133	-1,66%	1.307.821	5.466	0,42%
Duración indeterminada	558.860	599.643	-40.783	-6,80%	594.980	-36.120	-6,07%
<= 1 mes	441.938	434.534	7.404	1,70%	426.461	15.477	3,63%
> 1 mes y <= 3 meses	181.868	171.935	9.933	5,78%	163.661	18.207	11,12%
> 3 meses y <= 6 meses	98.301	96.422	1.879	1,95%	90.563	7.738	8,54%
> 6 meses y <= 12 meses	29.272	28.230	1.042	3,69%	28.324	948	3,35%
> 12 meses	3.048	4.656	-1.608	-34,54%	3.832	-784	-20,46%

HOMBRES

TOTAL	753.078	784.644	-31.566	-4,02%	787.937	-34.859	-4,42%
Duración indeterminada	338.521	373.372	-34.851	-9,33%	383.733	-45.212	-11,78%
<= 1 mes	242.815	245.380	-2.565	-1,05%	246.401	-3.586	-1,46%
> 1 mes y <= 3 meses	100.891	94.777	6.114	6,45%	89.392	11.499	12,86%
> 3 meses y <= 6 meses	52.957	52.659	298	0,57%	49.946	3.011	6,03%
> 6 meses y <= 12 meses	15.900	15.514	386	2,49%	15.999	-99	-0,62%
> 12 meses	1.994	2.942	-948	-32,22%	2.466	-472	-19,14%

MUJERES

TOTAL	560.209	550.776	9.433	1,71%	519.884	40.325	7,76%
Duración indeterminada	220.339	226.271	-5.932	-2,62%	211.247	9.092	4,30%
<= 1 mes	199.123	189.154	9.969	5,27%	180.060	19.063	10,59%
> 1 mes y <= 3 meses	80.977	77.158	3.819	4,95%	74.269	6.708	9,03%
> 3 meses y <= 6 meses	45.344	43.763	1.581	3,61%	40.617	4.727	11,64%
> 6 meses y <= 12 meses	13.372	12.716	656	5,16%	12.325	1.047	8,49%
> 12 meses	1.054	1.714	-660	-38,51%	1.366	-312	-22,84%

Según la duración inicial de los contratos, en 2019 bajan los contratos de duración indeterminada (-6,8%) y los de más de 12 meses (-32,2%)

Afiliaciones a la Seg. Soc. de personas de 30 años y más según provincia y género

	4º Trim. 2019	4º Trim. 2018	Var. Anual	Var. Anual %	4º Trim. 2017	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	1.660.688	1.620.916	39.772	2,5%	1.565.129	95.559	6,1%
Hombres	901.461	887.186	14.275	1,6%	860.197	41.264	4,8%
Mujeres	759.227	733.730	25.497	3,5%	704.932	54.295	7,7%
ALICANTE	567.670	553.493	14.177	2,6%	534.309	33.361	6,2%
Hombres	308.321	303.526	4.795	1,6%	294.735	13.586	4,6%
Mujeres	259.349	249.967	9.382	3,8%	239.574	19.775	8,3%
CASTELLÓN	207.380	205.525	1.855	0,9%	198.986	8.394	4,2%
Hombres	114.513	114.176	337	0,3%	110.643	3.870	3,5%
Mujeres	92.867	91.349	1.518	1,7%	88.343	4.524	5,1%
VALENCIA	885.638	861.898	23.740	2,8%	831.834	53.804	6,5%
Hombres	478.627	469.484	9.143	1,9%	454.819	23.808	5,2%
Mujeres	407.011	392.414	14.597	3,7%	377.015	29.996	8,0%

Las afiliaciones a la Seguridad Social de personas de 30 y más años en 2019 registran un aumento de 2,5 puntos (39.772 afiliaciones más que al 2018). Por sexo, destaca el incremento en el número de afiliaciones de mujeres (3,5%), y territorialmente, la subida en el número de afiliaciones en la provincia de Valencia (2,8%).

Afiliaciones a la Seg. Soc. de personas de 30 años y más según provincia y edad

	4º Trim. 2019	4º Trim. 2018	Var. Anual	Var. Anual %	4º Trim. 2017	Var. Avalem	Var. Avalem %
TOTAL	1.660.688	1.620.916	39.772	2,5%	1.565.129	95.559	6,1%
30-44 años	759.041	766.847	-7.806	-1,0%	760.759	-1.718	-0,2%
45-54 años	551.550	528.824	22.726	4,3%	502.462	49.088	9,8%
55 y más años	350.097	325.245	24.852	7,6%	301.908	48.189	16,0%
ALICANTE	567.670	553.493	14.177	2,6%	534.309	33.361	6,2%
30-44 años	259.474	262.294	-2.820	-1,1%	260.408	-934	-0,4%
45-54 años	186.089	178.565	7.524	4,2%	169.989	16.100	9,5%
55 y más años	122.107	112.634	9.473	8,4%	103.912	18.195	17,5%
CASTELLÓN	207.380	205.525	1.855	0,9%	198.986	8.394	4,2%
30-44 años	94.174	96.694	-2.520	-2,6%	96.095	-1.921	-2,0%
45-54 años	70.385	68.109	2.276	3,3%	64.808	5.577	8,6%
55 y más años	42.821	40.722	2.099	5,2%	38.083	4.738	12,4%
VALENCIA	885.638	861.898	23.740	2,8%	831.834	53.804	6,5%
30-44 años	405.393	407.859	-2.466	-0,6%	404.256	1.137	0,3%
45-54 años	295.076	282.150	12.926	4,6%	267.665	27.411	10,2%
55 y más años	185.169	171.889	13.280	7,7%	159.913	25.256	15,8%

Por tramos de edad, el número de afiliaciones a la Seguridad Social de personas de 30 y más años se incrementan en 2019 entre los mayores de 45 años, siendo en el tramo de 55 y más años donde esta subida, en términos porcentuales, es más fuerte (+7,6%).

Afiliaciones (Hombres) a la Seg. Soc. de personas de 30 años y más según provincia y edad

	4º Trim. 2019	4º Trim. 2018	Var. Anual	Var. Anual %	4º Trim. 2017	Var. Avalem	Var. Avalem %
TOTAL	901.461	887.186	14.275	1,6%	860.197	41.264	4,8%
30-44 años	407.132	413.700	-6.568	-1,6%	412.393	-5.261	-1,3%
45-54 años	301.142	292.021	9.121	3,1%	279.030	22.112	7,9%
55 y más años	193.187	181.465	11.722	6,5%	168.774	24.413	14,5%
ALICANTE	308.321	303.526	4.795	1,6%	294.735	13.586	4,6%
30-44 años	138.254	140.889	-2.635	-1,9%	141.044	-2.790	-2,0%
45-54 años	101.853	98.932	2.921	3,0%	94.724	7.129	7,5%
55 y más años	68.214	63.705	4.509	7,1%	58.967	9.247	15,7%
CASTELLÓN	114.513	114.176	337	0,3%	110.643	3.870	3,5%
30-44 años	52.021	53.645	-1.624	-3,0%	53.444	-1.423	-2,7%
45-54 años	38.997	38.078	919	2,4%	36.305	2.692	7,4%
55 y más años	23.495	22.453	1.042	4,6%	20.894	2.601	12,4%
VALENCIA	478.627	469.484	9.143	1,9%	454.819	23.808	5,2%
30-44 años	216.857	219.166	-2.309	-1,1%	217.905	-1.048	-0,5%
45-54 años	160.292	155.011	5.281	3,4%	148.001	12.291	8,3%
55 y más años	101.478	95.307	6.171	6,5%	88.913	12.565	14,1%

Afiliaciones (Mujeres) a la Seg. Soc. de personas de 30 años y más según provincia y edad

	4º Trim. 2019	4º Trim. 2018	Var. Anual	Var. Anual %	4º Trim. 2017	Var. Avalem	Var. Avalem %
TOTAL	759.227	733.730	25.497	3,5%	704.932	54.295	7,7%
30-44 años	351.909	353.147	-1.238	-0,4%	348.366	3.543	1,0%
45-54 años	250.408	236.803	13.605	5,7%	223.432	26.976	12,1%
55 y más años	156.910	143.780	13.130	9,1%	133.134	23.776	17,9%
ALICANTE	259.349	249.967	9.382	3,8%	239.574	19.775	8,3%
30-44 años	121.220	121.405	-185	-0,2%	119.364	1.856	1,6%
45-54 años	84.236	79.633	4.603	5,8%	75.265	8.971	11,9%
55 y más años	53.893	48.929	4.964	10,1%	44.945	8.948	19,9%
CASTELLÓN	92.867	91.349	1.518	1,7%	88.343	4.524	5,1%
30-44 años	42.153	43.049	-896	-2,1%	42.651	-498	-1,2%
45-54 años	31.388	30.031	1.357	4,5%	28.503	2.885	10,1%
55 y más años	19.326	18.269	1.057	5,8%	17.189	2.137	12,4%
VALENCIA	407.011	392.414	14.597	3,7%	377.015	29.996	8,0%
30-44 años	188.536	188.693	-157	-0,1%	186.351	2.185	1,2%
45-54 años	134.784	127.139	7.645	6,0%	119.664	15.120	12,6%
55 y más años	83.691	76.582	7.109	9,3%	71.000	12.691	17,9%

Por sexo y tramos de edad, la evolución de las afiliaciones de personas de 30 y más años, en 2019, muestran un mayor aumento porcentual en las mujeres de 55 y más años (9,1%). Es en la provincia de Alicante donde este ascenso es superior (10,1%).

Encuesta de Población activa

Principales datos personas entre 30 y 64 años

		4º Trim. 2019	4º Trim. 2018	Variación anual	4º Trim. 2017	Var. Ini. Avalem
Ocupados/as	Total	1.794.581	1.776.469	1,0%	1.732.834	3,6%
	Hombres	988.825	986.109	0,3%	957.929	3,2%
	Mujeres	805.756	790.360	1,9%	774.905	4,0%
Parados/as	Total	257.872	251.003	2,7%	296.548	-13,0%
	Hombres	111.394	114.307	-2,5%	135.804	-18,0%
	Mujeres	146.478	136.696	7,2%	160.744	-8,9%
Tasa de actividad	Total	81,3%	80,9%	0,4	81,1%	0,2
	Hombres	87,4%	87,9%	-0,5	87,3%	0,1
	Mujeres	75,3%	73,9%	1,4	74,9%	0,4
Tasa de paro	Total	12,6%	12,4%	0,2	14,6%	-2,0
	Hombres	10,1%	10,4%	-0,3	12,4%	-2,3
	Mujeres	15,4%	14,7%	0,6	17,2%	-1,8
%PLD	Total	52,4%	58,1%	-5,7	56,6%	-4,2
	Hombres	51,4%	59,7%	-8,4	56,6%	-5,2
	Mujeres	53,2%	56,6%	-3,5	56,7%	-3,5

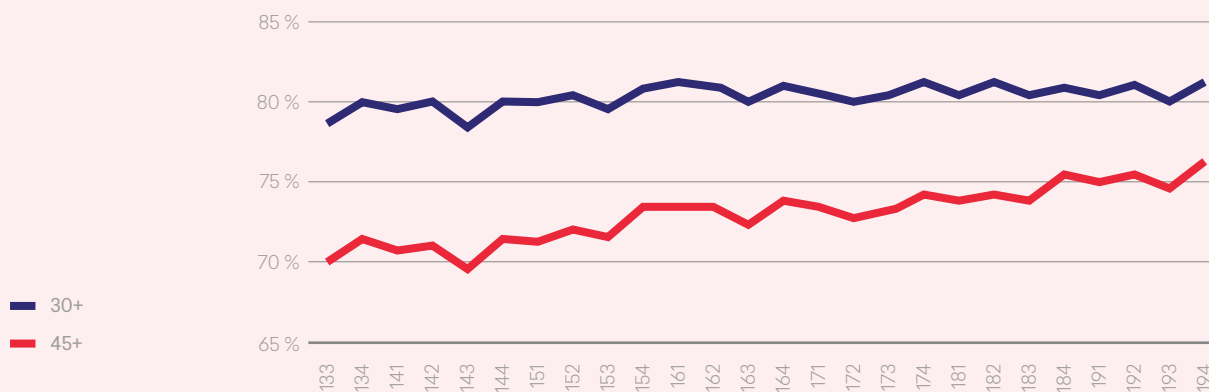
En 2019 hay un aumento del número de personas ocupadas de 30 a 64 años (+1%), es en las mujeres donde este incremento es superior (+1,9%). Por otro lado, también hay una elevación del número de parados/as (+2,7%), siendo más notable en las mujeres (+7,20%). La tasa de paro entre las personas de 30 a 64 años asciende ligeramente (+0,2%) en 2019 (-0,3% en hombres y +0,6 en mujeres) hasta situarse en 12,6%. Por el contrario, el colectivo de PLD desciende en 2019 un total de 5,7 puntos, hasta situarse en el 52,4%

Principales datos personas entre 45 y 64 años

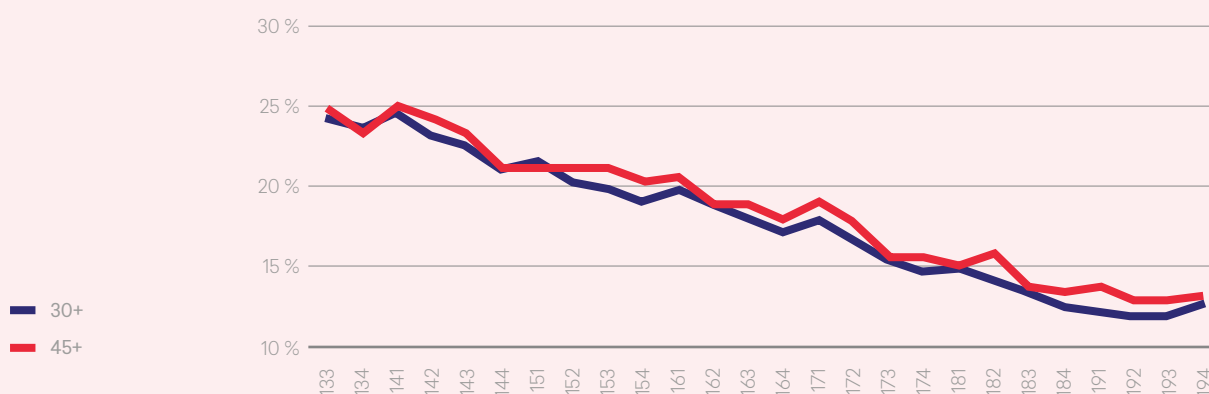
		4º Trim. 2019	4º Trim. 2018	Variación anual	4º Trim. 2017	Var. Ini. Avalem
Ocupados/as	Total	970.837	933.496	4,0%	881.474	10,1%
	Hombres	536.164	527.781	1,6%	492.702	8,8%
	Mujeres	434.673	405.715	7,1%	388.772	11,8%
Parados/as	Total	145.845	143.347	1,7%	159.585	-8,6%
	Hombres	67.244	62.037	8,4%	78.166	-14,0%
	Mujeres	78.601	81.310	-3,3%	81.419	-3,5%
Tasa de actividad	Total	76,1%	75,2%	0,9	74,1%	2,0
	Hombres	82,7%	82,9%	-0,1	81,7%	1,0
	Mujeres	69,6%	67,7%	1,9	66,6%	3,0
Tasa de paro	Total	13,1%	13,3%	-0,3	15,3%	-2,3
	Hombres	11,1%	10,5%	0,6	13,7%	-2,5
	Mujeres	15,3%	16,7%	-1,4	17,3%	-2,0
%PLD	Total	61,0%	69,2%	-8,2	64,8%	-3,8
	Hombres	63,5%	74,1%	-10,5	65,6%	-2,1
	Mujeres	58,8%	65,5%	-6,7	63,9%	-5,1

En las personas de 45 a 64 años, el incremento del número de personas ocupadas en 2019 asciende hasta un 4%. Es en las mujeres donde más se incrementa (7,1%). Por otro lado, la tasa de actividad sube 0,9 puntos en 2019, y la tasa de paro desciende en 0,3 puntos. Es en las mujeres donde se produce un mayor descenso (-1,4 puntos)

Evolución de la tasa de actividad



Evolución de la tasa de paro



Plan Avalem Experiència

Programas formativos

PROGRAMA	Cursos	Hombres	Mujeres	Total
FORMACIÓN PROFESIONAL NO SUBVENCIONADA	539	1.388	1.651	3.039
FORMACIÓN ONLINE	492	3.105	7.858	10.963
PLANES FORMATIVOS INTERSECTORIALES	1.603	8.273	14.814	23.087
PLANES FORMATIVOS SECTORIALES	1.472	10.923	6.544	17.467
PLANES FORMATIVOS ECONOMÍA SOCIAL	131	615	977	1.592
PLANES FORMATIVOS AUTÓNOMOS	168	1.082	1.250	2.332
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA DESEMPLEADOS/AS	3.144	12.347	13.960	26.307
TALLERES DE EMPLEO	951	1.696	2.574	4.270
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	27	80	87	167
TOTAL	8.527	39.509	49.715	89.224

Desde el inicio del Plan, se han realizado un total de 8.527 cursos, formando a 49.715 mujeres y a 39.509 hombres. A lo largo de 2019 el número de alumnos/as ha sido de 21.277 (7.668 en Alicante, 3.062 en Castellón y 10.547 en Valencia).

Programas fomento del empleo

PROGRAMA	Beneficiarios	Beneficiarias	Total
FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	366	573	939
EMPLEO AUTÓNOMO DE MUJERES		8	8
CENTROS ESPECIALES-EMPLEO CON APOYO	1.641	1.008	2.649
AYUDAS A LA CONTRATACIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	96	135	231
CENTROS ESPECIALES EMPLEO. ADAPTACIÓN DE LUGARES DE TRABAJO	51	29	80
CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	16.580	8.429	25.009
EMPLEO CON APOYO	95	37	132
CONTRATACIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN		4	4
CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	26	21	47
APOYO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DISCAPACITADOS/AS	13	11	24
CONTRATACIÓN INDEFINIDA , TRANSFORMACIÓN O FIJO DISCONTINUO	22	21	43
CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL COLECTIVOS VULNERABLES	506	348	854
CONVERSIÓN A INDEFINIDOS CONTRATOS TEMPORALES COLECTIVOS VULNERABLES	460	296	756
CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	78	73	151
CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE DISCAPACITADOS/AS	121	64	185
ORIENTADORES PARA PERSONAL LD	10	11	21
SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	1.805	1.499	3.304
SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	1.617	1.381	2.998
FOMENTO EMPLEO CORP. LOCALES	1.415	805	2.220
PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO-EMPRESARIOS/AS	77	233	310
PRÓRROGA DE AEDL'S	102	475	577
AGENTES DE EMPLEO LOCAL	60	3	63
PAMER	613	272	885
AYUDAS A TRABAJADORES SINTEL AFECTADOS POR ERE	58	3	61
AYUDA ADICIONAL CONVENIOS SEG. SOCIAL TRABAJADORES ERES SINTEL	235	13	248
TOTAL	26.047	15.752	41.799

El número de personas beneficiarias en programas de fomento de empleo, desde el inicio del Plan, asciende a 41.799 personas, de los cuales 26.047 son hombres y 15.752 son mujeres; de ellos, 15.108 lo han sido en 2019, 2.004 en Alicante, 1.011 en Castellón y 12.093 en Valencia.

ACCIONES DE INSERCIÓN/ORIENTACIÓN DESDE EL INICIO DEL PLAN AVALEM EXPERIÈNCIA (junio 17-diciembre 2019)

COMUNITAT VALENCIANA

	Grupal	Individual	Itinerario	TOTAL
LABORA				
Autoempleo	10.627	2.526		13.153
Acciones generales	220.385	766.114	102.468	1.088.967
TOTAL LABORA	231.012	768.640	102.468	1.102.120
EXTERNO				
Autoempleo	506	154		660
Acciones generales	41.019	834.838	1.371	877.228
TOTAL EXTERNO	41.525	834.992	1371	877.888
TOTAL	272.537	1.603.632	103.839	1.980.008

PROVINCIA DE ALICANTE

	Grupal	Individual	Itinerario	TOTAL
LABORA				
Autoempleo	3.590	929		4.519
Acciones generales	72.759	251.036	32.572	356.367
TOTAL LABORA	76.349	251.965	32572	360.886
EXTERNO				
Autoempleo	267	30		297
Acciones generales	15.932	258.932	402	275.266
TOTAL EXTERNO	16.199	258.962	402	275.563
TOTAL	92.548	510.927	32.974	636.449

PROVINCIA DE CASTELLÓN

	Grupal	Individual	Itinerario	TOTAL
LABORA				
Autoempleo	2.248	240		2.488
Acciones generales	17.977	87.721	9.180	114.878
TOTAL LABORA	20.225	87.961	9180	117.366
EXTERNO				
Autoempleo	45	1		46
Acciones generales	2.886	121.292	68	124.246
TOTAL EXTERNO	2.931	121.293	68	124.292
TOTAL	23.156	209.254	9.248	241.658

PROVINCIA DE VALENCIA

	Grupal	Individual	Itinerario	TOTAL
LABORA				
Autoempleo	4.789	1.357		6.146
Acciones generales	129.649	427.357	60.716	617.722
TOTAL LABORA	134.438	428.714	60.716	623.868
EXTERNO				
Autoempleo	194	123		317
Acciones generales	22.201	454.614	901	477.716
TOTAL EXTERNO	22.395	454.737	901	478.033
TOTAL	156.833	883.451	61.617	1.101.901

Se han realizado 1.980.008 acciones de inserción laboral a personas de 30 y más años desde el inicio del Plan, llevadas a cabo en los "ESPAI LABORA" o por otras entidades externas a LABORA (sindicatos, agencias de colocación, ayuntamientos, mancomunidades, etc.) de las cuales 719.030 se han hecho a lo largo de 2019 (228.086 en Alicante, 84.487 en Castellón y 406.457 en Valencia).

Glosario

PLD

Parado/a de larga duración (inscrito/a en los centros de LABORA un año o más).

No PLD

Tiempo de búsqueda de empleo menor de un año (menos de un año inscrito/a en los centros de LABORA).

Población activa

La población activa comprende todas las personas, de 16 y más años, que durante la semana de referencia satisfacen las condiciones necesarias para su inclusión entre las personas ocupadas o paradas, según se define más adelante.

Población ocupada

Está formada por todas aquellas personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo, durante al menos una hora, por cuenta ajena o ejercido una actividad por cuenta propia. En esta definición se incluyen las personas ausentes de su trabajo por razones de dolencia o accidente, vacaciones, fiestas, mal tiempo u otras razones análogas.

Población parada o parada (EPA)

Se considerarán paradas a todas las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia reúnan simultáneamente las siguientes condiciones:

- sin trabajo, es decir, que no hayan tenido una ocupación por cuenta ajena ni por cuenta propia durante la semana de referencia.
- en busca de trabajo, es decir, que hayan tomado medidas concretas para buscar un trabajo por cuenta ajena o hayan hecho gestiones para establecerse por su cuenta durante el mes precedente. Según el Reglamento (CE) 1897/2000 los métodos de busca activos son:
 - Estar en contacto con una oficina pública de empleo con el fin de encontrar trabajo, cualquiera que sea la parte que haya tomado la iniciativa (la renovación de la inscripción por razones puramente administrativas no constituye un planteamiento activo).
 - Estar en contacto con una oficina privada (oficina de empleo temporal, empresa especializada en contratación, etc.) con el fin de encontrar trabajo.
 - Enviar una candidatura directamente a los empleadores.
 - Indagar a través de relaciones personales, por mediación de sindicatos, etc.
 - Anunciarse o responder a anuncios de periódicos.
 - Estudiar las ofertas de empleo.
 - Participar en una prueba, concurso o entrevista, en el marco de un procedimiento de contratación.
 - Buscar terrenos, locales o material.
 - Realizar gestiones para obtener permisos, licencias o recursos financieros.
- disponibles para trabajar, es decir, en condiciones de empezar a hacerlo en un plazo de dos semanas a partir del domingo de la semana de referencia.

Tasa de actividad

Se define como el cociente entre la población activa y la población de 16 y más años, multiplicado por 100.

Tasa de empleo

Se define como el cociente entre la población ocupada y la población de 16 y más años, multiplicado por 100.

Tasa de paro

Se define como el cociente entre la población parada y la población activa, multiplicado por 100.

Paro registrado

Según la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985 (BOE de 14/03/1985) que establece los criterios estadísticos para la medición del paro registrado, este se corresponde con el número de demandas de empleo en las oficinas públicas de empleo en alta el último día del mes, excluyéndose las correspondientes a los colectivos de demandantes inscritos sin disponibilidad y demandantes de ocupación no parados.

CONVOCATORIAS A VALEM JUVES

SEPA GVA	ACTUACIÓN	GESTIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladoras)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019		
			DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
EMPLOO	Contratación de personas desempleadas pertenecientes a colectivos vulnerables para la realización de obras y servicios de interés general en el ámbito de la Comunitat Valenciana EPAMER	CAP 4	11/07/16	Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana	26/10/17	27/10/17	12.300.000						
	Programa de fomento del empleo autónomo y de apoyo al mantenimiento del trabajo autónomo de mujeres	CAP 4	29/09/17	Orden 18/2017, de 28 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de fomento del empleo dirigido al emprendimiento				29/12/17	14/02/18	A: 675.662 C: 170.481 V: 803.857 GVA	28-12-18	04/02/19 06/02/19	1.950.000
	Contratación en prácticas de determinados colectivos vulnerables ECOVUP	CAP 4	16/07/18	Orden 10/2018, de 12 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la contratación de personas pertenecientes a colectivos vulnerables				31/07/18	03/08/18	A: 788.600 C: 209.200 V: 1.002.200 POCV	28-12-18	21-01-19	1.000.000
	Conversión en indefinidos de determinados colectivos vulnerables ECOVUT	CAP 4	16/07/18	Orden 10/2018, de 12 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento del empleo para la contratación de personas pertenecientes a colectivos vulnerables				02/08/18	07/08/18	A: 788.600 C: 209.200 V: 1.002.200 POCV	28/12/18 8/05/19	21/01/19 14/05/19 17/07/19	2.000.000 5.000.000 5.000.000 ----- 12.000.000
	Contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la CV para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal EMERGE	CAP 4	07/07/16 08/05/17	Orden 8/2016, de 11 de julio, de BR para la concesión de subvenciones en el programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la CV Orden 10/2017, de 8 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana				29/12/17	22/02/18	5.000.000	28/12/18 21/05/19	06/02/19 21/05/19	500.000 1.011.500 ----- 1.511.500
	Conversión en indefinidos de determinados colectivos vulnerables ECOVUL	CAP 4	16/07/18	Orden 10/2018, de 12 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la contratación de personas pertenecientes a colectivos vulnerables				02/08/18	07/08/18	A: 788.600 C: 209.200 V: 1.002.200 POCV	28/12/18 8/05/19	21/01/19 14/05/19	2.000.000 10.000.000 ----- 12.000.000

SEPA GVA	ACTUACIÓN	GESTIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladoras)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019		
			DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
EMPLEO	Integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social ECEMIN/ECONIN	CAP 4	10/11/15	Orden 7/2015, de 10 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo.	19/07/17	24/07/17	737.444						
	Contratación de personas desempleadas de al menos 30 años. Programa de Iniciativa social con corporaciones locales EMCORP	CAP 4	07/07/16 08/05/17	Orden 8/2016, de 11 de julio, de BR para la concesión de subvenciones en el Programa de iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la CV. Orden 10/2017, de 8 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de iniciativa social en colaboración con	21/06/17	23/06/17	11.000.000	13/07/18	26/07/18	10.000.000	05/06/19	07/06/19	14.000.000
	Contratación de personas desempleadas de larga duración. Programa de iniciativa social con corporaciones locales EMCORD	CAP 4	07/07/16 08/05/17	Orden 8/2016, de 11 de julio, de BR para la concesión de subvenciones en el Programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la CV. Orden 10/2017, de 8 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana.	23/06/17	28/06/17	8.800.000	13/07/18	25/07/18	12.962.100			
	Programa de acción conjunta para la mejora de la atención a parados de larga duración EMCOLD	CAP 4	11/07/16	Orden 8/2016, de 7 de julio, BR para la concesión de subvenciones en el Programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la CV.	27/07/16	02/08/16	F. SEPE A. 2.699.900 C. 748.300 V. 3.551.800	23/06/17	28/06/17	8.800.000	14/10/19 18/11/19	17/10/19 22/11/19	1.165.000 +4.665.000 Total 5.830.000

SEPA GVA	ACTUACIÓN	GESTIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladoras)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019		
			DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
EMPLO	Contratación de determinados colectivos vulnerables ECOVUL /ECOVUT	CAP 4	07/07/16 16/07/18	Orden 7/2016, de 29 de junio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la concesión de subvenciones para la contratación de colectivos vulnerables.	30/12/16	28/02/17	A: 3.630.600 C: 941.400 V: 4.428.000 (POCV)	30/07/18	03/08/18	A: 1.104.040 C: 292.880 V: 1.403.080 POCV	28/12/19	29/01/19	1.000.000
				Orden 10/2018, de 12 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la contratación de personas pertenecientes a colectivos vulnerables.									
FORMACIÓ	Programa mixto de empleoformación Talleres	CAP 4	15/07/16	Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo	15/12/16	23/12/16	A:6.745.399 C:4.462.845 V:9.244.756 (SEPE)	29/12/17		15.000.000 A:4.987.239 C:3.019.305 V:6.993.456	28/12/18 31/10/19	20/02/19 12/11/19	23.519.585 +12.680.963 T 36.200.548
	Programa formativo para personas ocupadas	CAP 4	26/11/15	Orden 8/2015, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa de formación para el empleo para realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas Orden 3/2016, de 23 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la orden 8/2015, de 23 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa de formación para el empleo para realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas	30/12/16	23/02/17	10.500.000	29/12/17	08/02/18	9.500.000	28/12/18	28/01/19	16.500.000
	Formación para el empleo (personas desempleadas)	CAP 4	02/06/16	Orden 4/2016, de 26 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa de formación profesional para el empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación.	0/12/16	21/02/17	49.103.901	29/12/17		49.090.357	28/12/18	11/01/19	49.628.000

SEPA GVA	ACTUACIÓN	GESTIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladoras)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019		
			DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
FORMACIÓ	Programa mixto de empleoformación Escoles d'Ocupació (ET FORMEN)	CAP 4	17/07/17	Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa mixto de empleoformación	24/07/17	26/07/17	A:1.363.420 C:973.781 V:1.882.799 (POCV)	29/11/17	01/12/17	14.006.200 A:4.931.333 C:2.959.189 V:6.115.678	28/12/18	16/01/19 17/07/19	4.600.000
				ESCOLES D'OCUPACÓ ET FORMEM, destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables									9.640.000 ----- 14.240.000
INSERCIÓ	Orientación laboral para personas desempleadas de larga duración	CAP 4	20/04/17	Orden 8/2017, de 20 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de acciones de orientación laboral para personas desempleadas de larga duración inscritas en el Servicio Valenciano de Empleo y Formación.	04/07/17	10/07/17	4.000.000						

Avaletm Experiència

Objeto y principales datos Fecha de actualización: DICIEMBRE 2019

Avaletm Experiència

Objeto: mejorar las perspectivas de empleo y la inserción laboral de las personas con experiencia laboral

Destinatarios/as: mayores de 30 años en situación de paro

Dotación: 229 M€

Nº Beneficiarios/as previstos/as: 190.600

Periodo: 2017-2019

Alcance de objetivos

	Objetivos 2017-2019	Actuaciones realizadas	% cumplimiento
Importe destinado (euros)	229.000.000	418.055.859	183%
Nº Beneficiarios/as	190.600	131.023	69%

Acciones de empleo y formación realizadas desde junio 2017

	Convocatorias publicadas				Total concedido				
	2017	2018	2019	2017	Benefi- ciarios/ as	2018	Benefi- ciarios/as	2019	Benefi- ciarios/as
Avaletm Experiència	Importe (miles €)	Importe (miles €)	Importe (miles €)	Importe (miles €)		Importe (miles €)		Importe (miles €)	
Empleo	60.237.444	75.249.200	81.591.483	49.881.425	13.423	46.090.064	13.268	60.228.139	15.108
Formación	89.776.901	87.596.557	116.568.548	73.088.876	32.509	80.417.745	35.438	105.964.634	21.277
TOTAL	150.014.345	162.845.757	198.160.031	122.970.301	45.932	126.507.808	48.706	166.192.773	36.385

Acciones de empleo y formación realizadas desde junio 2017

	Total convocatorias publicadas		Total concedido	
	Importe (euros)		Importe (euros)	Núm. Beneficiarios/as
Avaletm Experiència				
Empleo	217.078.127		156.199.627	41.799
Formación	293.942.006		259.471.255	89.224
TOTAL	511.020.133		415.670.882	131.023

Acciones de inserción realizadas desde junio 2017

Avaletm Experiència	Núm. de acciones a mayores de 30 años	Convocatorias Avaletm Experiència	
		Importe publicado (euros)	Importe concedido (euros)
Inserción	1.980.008	4.000.000	2.384.977

ANEXO V. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO (PAE) EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2016-2018

El objetivo del presente estudio es evaluar el impacto que tienen a nivel individual las Políticas Activas de Empleo (PAE) en las personas demandantes de empleo inscritas en LABORA durante el periodo 2016-2018.

Las Políticas Activas de Empleo (PAE) son políticas dirigidas a mejorar los niveles de competitividad del sistema productivo y se caracterizan por ser anticipadoras y preventivas de la situación de desempleo. Los objetivos principales de las PAE son:

1. Responder mejor a las realidades del mercado laboral y las características del territorio.
2. Aumentar la empleabilidad y las posibilidades de inserción de las personas desempleadas, especialmente jóvenes y personas paradas de larga duración.
3. Responder mejor a las necesidades de las empresas para cubrir sus ofertas de empleo.
4. Situar a los servicios de empleo entre los mejores instrumentos para la gestión del capital humano en el nuevo modelo económico más equilibrado y productivo.

Las PAE van dirigidas tanto a la población ocupada como al colectivo de personas desempleadas.

El diseño y optimización de las PAE (y de cualquier tipo de política pública) pasa por la adquisición y utilización de evidencia empírica sobre su nivel de eficacia y efectividad medido en términos del impacto que tienen sobre la empleabilidad.

El Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA) adjudicó a DevStat un estudio de evaluación del impacto de las PAE sobre el mercado de trabajo en la Comunitat Valenciana. En concreto, se ha pretendido evaluar el impacto que estas tienen a nivel individual en cuanto mejora del nivel de empleabilidad y duración y calidad del empleo.

METODOLOGÍA

En primer lugar, se definen las fuentes de información disponibles para el estudio y la descripción tanto de las acciones aplicadas como de los demandantes de empleo. En segundo lugar, se presentan los Indicadores clave de desempeño y la metodología de tratamiento estadístico de los datos, basado en un enfoque quasi-experimental.

Las fuentes de información que se emplearan para la medición del impacto de las PAEs son:

- Base de datos TAURO, que contiene la información sociodemográfica de los beneficiarios y las características de su participación en acciones de las PAEs implementadas por LABORA.
- Base de datos SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal), que contiene información sobre los contratos de trabajo firmados durante el periodo de información.

En la primera fase de análisis de la información, se observó que utilizando un identificador único por usuario se podía cruzar información de las dos bases de datos y crear una única base de datos que contuviese la información relevante de ambas para el objeto de este estudio y que posteriormente permitiría crear los indicadores clave para evaluar el impacto de las PAEs. Las PAEs están constituidas por tres grupos principales de políticas: formación, fomento de empleo, e inserción laboral; cada una de las cuales se compone, a su vez, de una serie de acciones concretas.

El impacto de las PAEs se ha medido por medio de dos grupos de indicadores que recogen dos dimensiones independientes de la efectividad de una acción: su capacidad de reincorporar al demandante al mercado laboral y de incrementar el número de días trabajados.

Estos grupos de indicadores son:

- Indicadores de EMPLEABILIDAD, que cuantifican el impacto de una acción a través del incremento (o decremento) de la probabilidad de contratación de los participantes en dicha acción (probabilidad que se estimará mediante una proporción).
- Indicadores de DURACIÓN, que cuantifican el impacto de una acción a través del incremento (o decremento) del número de días trabajados por los participantes en dicha acción calculado en forma de porcentaje para los diferentes plazos temporales.

Para analizar una tercera dimensión clave de la efectividad de las PAEs como es la calidad del empleo generado, se calculan ambos grupos de indicadores tanto para el empleo en general (global) como empleo estable.

Los Indicadores Clave de Desempeño se calculan para tres plazos temporales: corto plazo (6 meses); medio plazo (12 meses); y largo plazo (18 meses) obteniendo así, un total de 12 indicadores clave de desempeño.

CONCLUSIONES

El objetivo del estudio ha sido analizar el impacto de las Políticas Activas de Empleo (PAE) llevadas a cabo por LABORA durante el período 2016-2018 en la Comunitat Valenciana. Con este fin se ha definido un sistema de 12 indicadores clave de desempeño y se han calculado utilizando una metodología cuasi-experimental. Este método permite aislar la variación debida a la participación en la acción del impacto del entorno económico. Consiste en comparar los resultados obtenidos a 6, 12 y 18 meses para personas desempleadas beneficiarias de PAE, con un grupo “espejo” con semejantes características sociodemográficas (edad, sexo, nivel de estudios, provincia).

La principal conclusión del estudio es que, en términos generales, las PAE analizadas han tenido, en general, un impacto positivo, tanto en empleabilidad, como en duración (ver Fi-

gura 1). Más concretamente se obtiene que, a corto plazo, la participación en las diferentes PAE aumenta en 16.8 puntos la empleabilidad y en 11.7 la duración de los contratos conseguidos. Es interesante señalar que, si bien el impacto en la empleabilidad crece de forma moderada en el medio y largo plazo, el impacto en la duración de los contratos tiene una evolución netamente decreciente.

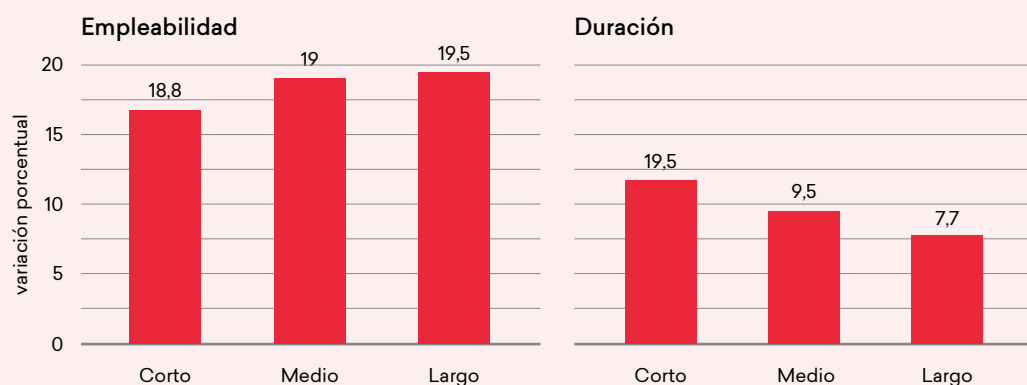


Figura 1. Indicadores empleabilidad y duración globales

El impacto de las PAE no es independiente del perfil de desempleado/a participante:

- El impacto de las PAE es mejor en los hombres que en las mujeres para ambos indicadores.
- En cuanto a la edad, se obtienen los mejores resultados para menores de 30 años en ambos indicadores, aunque a largo plazo la empleabilidad de mayores de 44 años es superior.
- Los residentes en la provincia de Castellón obtienen los mejores resultados en empleabilidad y junto a los residentes en Valencia en duración.
- Las personas con nivel de estudios universitario obtienen resultados superiores en ambos indicadores a las de otros niveles de estudios.

Por otra parte, y como es de esperar dado su diferencia de diseño, los diferentes grupos de acciones tienen impacto en dimensiones diferentes del mercado laboral, (ver Figura 2). Así las acciones de Fomento de empleo son más efectivas tanto en empleabilidad como en duración. Es interesante notar que las acciones de Inserción laboral incrementan en mucha mayor medida la empleabilidad que la duración.

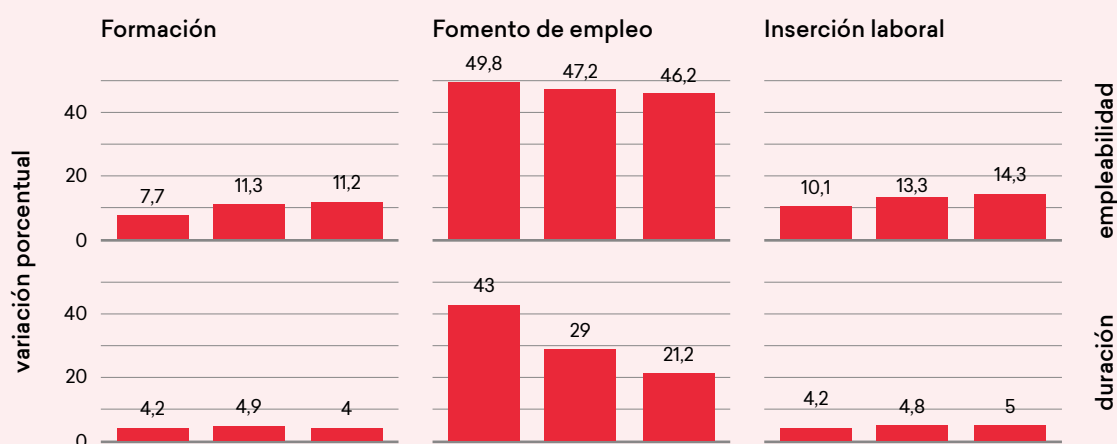


Figura 2. Indicadores empleabilidad y duración por grupo

Desglosando por tipología de la acción, Formación dual es la que mejor resultado obtiene, incluso por encima de las acciones pertenecientes al grupo Fomento de empleo. Por tanto, *Formación para desempleados/as* y *Formación continua* tienen un impacto positivo mucho menor.

Por el contrario, dos de los tipos con mayor impacto, *Formación dual* y *Empleo público local*, son las que mejores resultados obtienen. Sin embargo, se observa una correlación negativa entre el impacto de las intervenciones y el número de beneficiarios de las mismas: es posible afirmar que las acciones dirigidas más masivamente hacia el colectivo de personas desempleadas son también las que menor impacto individual generan. Esto puede poner en cuestión la asignación de recursos a las diferentes tipologías de PAE. Es especialmente preocupante el poco impacto de la *formación para desempleados/as* y la inserción laboral en cuanto a la empleabilidad y la duración de los contratos. Podría ser aconsejable reasignar los recursos empleados en esas PAE a otras formas de intervención con mayor impacto, especialmente, hacia *formación dual* y *empleo público y desarrollo local*.

Los indicadores de impacto en empleabilidad y en duración están altamente relacionados por definición. El indicador de impacto en empleabilidad mide la capacidad de (re)incorporar al demandante al mercado laboral mientras que el indicador de impacto en duración mide la capacidad de incrementar el número de días trabajados. En ambos indicadores por tipo de acción, queda reflejada la relación casi lineal entre indicadores. Se observa que para el corto plazo los indicadores muestran una alta correlación en todos los casos. Sin embargo, con el tiempo vemos que el impacto en la duración decrece.

Si bien las PAE han tenido impacto significativo a la hora de facilitar la incorporación al mercado laboral y aumentar la duración de los contratos formados por los y las participantes, estas políticas no parecen resultar efectivas para acceder a empleo estable, excepto en las políticas por definición de *Empleo estable*, y sobre el colectivo de personas *discapacitadas*. Una posible razón es que muchas de las acciones van ligadas a contratos temporales, y por tanto, mientras se trabaja en un contrato temporal, no se puede acceder a un contrato indefinido hasta después de finalizar el contrato temporal ligado a la acción. En este caso, si las PAE tuviesen impacto sobre el empleo estable, dicho impacto no sería observable en el periodo cubierto por el análisis (un máximo de 18 meses).

El presente estudio proporciona a LABORA una evidencia empírica detallada sobre el impacto de las diferentes acciones implementadas en el marco de sus PAE. Esta información, en combinación con el análisis del coste de implementación de dichas acciones, permitirá optimizar el diseño de las próximas políticas activas de empleo y aumentar la efectividad de LABORA.

Por su parte, una vez aplicada la metodología para evaluar las Políticas Activas de Empleo (PAE), este informe presenta un **análisis específico de nueve programas propuestos por LABORA**. Este estudio detallado permite obtener una evaluación completa de estos, y abordar el impacto (análisis de resultados) y la eficiencia (análisis coste-beneficio) del programa. Los nueve programas para los que se requiere este mayor nivel de detalle son:

Subdirección General de Empleo

- EMCUJU: Contratación garantía juvenil de jóvenes cualificados en entidades locales
- EMPUJU: Contratación garantía juvenil en entidades locales
- ECOJUP-ECOGJU: Contratación garantía juvenil

Subdirección General de Formación

- FETFO: Escoles d'ocupació ET FORMEM
- FOTAE: Talleres de ocupación (>25 años)
- FOTAV: Talleres T'AVALEM (<30 años)

Subdirección General de Inserción

- PP00081: Programa orientación INTEGREM (Colectivos riesgo y exclusión social)
- PP00061: Equipos de búsqueda de empleo y emprendimiento para menores de 30 años
- PP00062: Equipos de búsqueda de empleo y emprendimiento para mayores de 30 años

La principal conclusión del estudio es que, referidos a todos los contratos, estos programas han tenido, en general, un impacto positivo, tanto en empleabilidad, como en duración. Hemos podido observar que los servicios de Inserción laboral son los que menos impacto presentan, pero los únicos con impactos crecientes con el tiempo. También observamos que el servicio de formación FOTAE es el que mejor resultado obtiene y que el programa FETFO, presenta valores muy bajos en comparación a los demás servicios de formación. Los servicios de Fomento de empleo presentan unos resultados similares.

Por su parte, los programas estudiados de Inserción laboral además de ser los que presentan un impacto más bajo son los programas que menos participantes tienen. Los programas EMPUJU y EMCUJU son los programas más multitudinarios y que además tienen un impacto mayor.

Si bien estos programas han tenido impacto a la hora de facilitar la incorporación al mercado laboral y aumentar la duración de los contratos formados por los participantes, estos servicios no parecen resultar efectivos para acceder a empleo estable. Como se ha comentado anteriormente, la razón de estos resultados es que muchas de las acciones van ligadas a contratos temporales, y que mientras se trabaja en un contrato temporal, no se puede acceder a un contrato indefinido hasta después de finalizar el contrato temporal ligado a la acción. Por este motivo, el impacto sobre el empleo estable no se hace efectivo en el periodo cubierto por el análisis.

El análisis del impacto debe ser complementado con el del coste de las diferentes PAE, que determina, entre otros, el número de posibles beneficiarios.

Por ello, si se analiza el coste de los programas por participante beneficiado, se observa que el programa FETFO tiene un menor impacto en cuanto a la empleabilidad en el medio y largo plazo, y los programas FOTAE y ECOJUP-ECOGJU un mayor impacto, en relación con su coste por participante.

Para el impacto sobre duración, los resultados son bastante similares. El impacto decrece con el tiempo, por lo que, para un mismo coste por participante, se obtiene un impacto menor en la duración de los contratos.

Resumen de los resultados para los programas estudiados

PAE	Impactos sobre empleabilidad y duración	Impacto sobre el empleo estable	Relación entre impacto y coste por participante	Colectivos en los que se da un impacto especialmente positivo
FETFO	Bajo	Negativo	Menor impacto que en otros programas en relación con su coste por participante	Mujeres, menores de 30 años, FP. Mayor impacto en duración de empleo estable para mayores de 44
FOTAE	Alto	Negativo	Mayor impacto que en otros programas en relación con el coste por participante	Mejora la empleabilidad de mujeres y mayores
FOTAV	Alto	Negativo	-	-
EMCUJU	Alto	Negativo	-	Mayor impacto en empleabilidad de hombres y en duración de contratos de universitarios
EMPUJU	Alto	Negativo	-	Mejores impactos en personas con discapacidad
ECOJUP-ECOGJU	Alto	Positivo	Mayor impacto que en otros programas en relación con su coste por participante	Mejora la empleabilidad de mujeres y cualificados
PP00081	Bajo	-	-	Mejora la empleabilidad de hombres y jóvenes, personas con discapacidad. Sin impacto en duración
PP00061	Bajo	-	-	Mejora la empleabilidad de hombres. Sin impacto en duración
PP00062	Bajo	Ligeramente positivo	-	Mejora la empleabilidad de hombres, entre 30 i 44 años. Sin impacto en duración

El presente estudio proporciona a LABORA una evidencia empírica detallada sobre el impacto de los programas seleccionados para el estudio. Esta información, en combinación con el análisis del coste de implementación de dichas acciones, permitirá optimizar el diseño de las próximas políticas activas de empleo y aumentar la efectividad de LABORA.

En futuros estudios, contando con series más largas de datos, sería interesante añadir un análisis de los efectos de calendario en cuanto a la aplicación de las acciones de las PAE. Se ha observado que algunos servicios se implementan en un periodo del año concreto (por ejemplo, los programan FOTAE se aplican siempre a final de año) y dado que existe una estacionalidad clara en las contrataciones, este análisis podría enriquecer los resultados obtenidos y proporcionar información para mejorar las estrategias de asignación de tareas de orientación laboral, formación, etc. al personal de LABORA. Además, para los programas que están asociados a un contrato laboral, se recomendaría hacer un análisis con un marco temporal más amplio que nos permita el análisis de los indicadores sobre el empleo estable, una vez el participante haya terminado este contrato.

Por otra parte, para el cálculo de coste-impacto de las PAE seleccionadas se utilizará, como medida proxy del coste, el importe concedido referente a los expedientes de dichas PAE en los años 2016 a 2018.

Se define importe concedido como el total de euros correspondiente al compromiso de gasto adquirido, tras el cumplimiento de los trámites correspondientes por parte del tercero, asociado a la sublínea y tipo de expediente correspondiente. Coincide con la concesión de la subvención. Contiene la Fase AD del expediente de gasto de capítulo IV de la clasificación económica.

Debe tenerse en cuenta que el importe concedido no es una medida completa del coste de las políticas seleccionadas. Y esto es así porque no incluye los costes fijos y variables correspondientes a los gastos de personal, gestión y mantenimiento, que toda la estructura del organismo LABORA debe soportar y que estarían asociados a la puesta en marcha y control de las distintas actuaciones que desarrolla. Debido a la inexistencia de una contabilidad analítica en LABORA que permita el establecimiento de costes unitarios para cada uno de los servicios o actuaciones que realiza, se toma el importe concedido como la medida más asimilable al coste de la política.



GENERALITAT
VALENCIANA

LABORA

Servei Valencià d'Ocupació i Formació



GENERALITAT
VALENCIANA

LABORA

Servei Valencià d'Ocupació i Formació

